

ACTA NÚM. 4

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2016

En la Casa Consistorial de la ciudad de Huelva, a treinta de marzo de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Gabriel Cruz Santana, se reúnen las Tenientes de Alcalde D^a Elena M^a Tobar Clavero y D^a María Villadeamigo Segovia y los señores Concejales D. José Fernández de los Santos, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, D^a M^a José Pulido Domínguez, D. Antonio Julián Ramos Villarán, D^a Alicia Narciso Rufo, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, D^a Esther Cumbre Leandro, D. Manuel Enrique Gaviño Pazo, D. Angel Andrés Sánchez García, D^a. M^a del Pilar Miranda Plata, D^a Juana M^a Carrillo Ortiz, D^a Berta Sofía Centeno García, D. Felipe Antonio Arias Palma, D. Ruperto Gallardo Colchero, D^a María Martín Leyras, D. Enrique Figueroa Castro, D. Pedro Jiménez San José, D^a Mónica Rossi Palomar, D. Juan Manuel Arazola Corvera, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández y D. Jesús Amador Zambrano, con la asistencia del Secretario General D. Felipe Alba Carlini y del Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno convocada para el día de hoy, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados:

PRIMERA PARTE.

SECRETARÍA GENERAL

PUNTO 1º. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión plenaria de 24 de febrero de 2016.

SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA: **INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL** **GOBIERNO MUNICIPAL**

PUNTO 2º. Dar cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, por Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados y de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, correspondientes a las sesiones del mes de febrero de 2016, a los efectos previstos en el art. 46.2.e) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

PUNTO 3º. *Dar cuenta de informe de la Intervención de Fondos Municipales a los efectos previstos en el art. 218 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente al mes de febrero de 2016.*

PUNTO 4º. *Dar cuenta de expediente de modificación presupuestaria núm. 3/2016, por procedimiento simplificado.*

PUNTO 5º. *Dar cuenta de Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde por el que se entiende derogada la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia para la ocupación del dominio público o espacios libres de propiedad privada mediante veladores u otros elementos auxiliares vinculados a establecimientos públicos, y definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilizaciones y ocupaciones privativas de la vía pública o aprovechamientos especiales por la ocupación de terrenos de uso público.*

TERCERA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:

A. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA.

1. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERIOR

PUNTO 6º. *Dictamen relativo a Propuesta sobre aprobación inicial de la Modificación del art. 2 del Convenio Colectivo del Personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.*

PUNTO 7º. *Dictamen relativo a reconocimiento de obligaciones.*

PUNTO 8º. *Dictamen relativo a Propuesta sobre modificación del compromiso de gastos derivado del contrato de suministro de energía eléctrica en baja tensión en los distintos puntos de consumo pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de Huelva, para presupuestos de los años 2016, 2017 y 2018.*

PUNTO 9º. *Dictamen relativo a Propuesta sobre prórroga del contrato de gestión de servicio público, mediante concesión, del horno crematorio y del incinerador de restos del cementerio Ntra. Sra. de la Soledad formalizado con la Entidad Servicios Especiales, S.A.*

PUNTO 10º. *Dictamen relativo a Propuesta sobre aprobación de mutación demanial subjetiva para la cesión de titularidad a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la finca urbana propiedad del Ayuntamiento de Huelva sita en el Polígono San Sebastián.*

PUNTO 11º. Dictamen relativo a Propuesta sobre la aprobación del organigrama de los Departamentos de Secretaría General y Servicios Generales, Servicios Internos y Porteros de Grupo Escolar y de Personal y Recursos e Inspección Médica y Prevención de Riesgos Laborales.

PUNTO 12º. Dictamen relativo a Propuesta sobre compromiso de gasto plurianual del contrato de suministro de material higiénico.

PUNTO 13º. Dictamen relativo a Propuesta sobre modificación de compromiso de gasto del contrato del servicio de mantenimiento de aplicaciones.

PUNTO 14º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre Impuesto de Sucesiones y Donaciones en Andalucía.

PUNTO 15º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre situación de los monitores de atención a alumnado con necesidades especiales en Centros Educativos Públicos.

PUNTO 16º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal C's para elaboración o modificación de Ordenanza Municipal sobre ejecución alternativa de sanciones económicas por trabajos en beneficio de la Comunidad.

PUNTO 17º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre declaración de persona "Non Grata" al Presidente del Gobierno en Funciones D. Mariano Rajoy Brey.

PUNTO 18º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre Comisión Especial de Presupuestos.

2. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.

PUNTO 19º. Dictamen relativo a Propuesta sobre adhesión de este Ayuntamiento a la "Red Española de Ciudades por el Clima", Sección de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) que aglutina ciudades y pueblos comprometidos con el desarrollo sostenible y la protección del clima.

PUNTO 20º. Dictamen relativo a Propuesta sobre aprobación definitiva de la modificación puntual nº 18 del PGOU relativa a la Redelimitación del Área de Reforma Interior -ARI- denominada Unidad de Ejecución nº 14 "Santa Cristina" por el PGOU de Huelva.

PUNTO 21º. Dictamen relativo a Propuesta sobre declaración de caducidad del expediente de aprobación definitiva del Nuevo Proyecto de Actuación de Interés Público para la implantación de un complejo asistencial formado por: Centro de Atención para Discapacitados, Residencia de Adultos y Centro Ocupacional en CN 441 PK 5 sentido Gibraleón.

PUNTO 22º. Dictamen relativo a Propuesta sobre cesión al SAS de parcela colindante al parking privado en el Hospital Juan Ramón Jiménez.

PUNTO 23º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal C's sobre urbanización y adecuación de la Avda. de Cádiz.

PUNTO 24º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal C's sobre entrega de viviendas del Programa "Casa por Casa" a los vecinos de Santa Lucía.

PUNTO 25º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre repoblación de árboles en alcorques.

PUNTO 26º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre creación de un parque para perros en el PP-3.

PUNTO 27º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, para que el Ayuntamiento realice las gestiones necesarias para solicitar la inclusión del Término Municipal de Huelva en la Reserva de la Biosfera "Marismas del Odiel".

3. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL

PUNTO 28º. Dictamen relativo a Propuesta sobre adhesión al Código de Buen Gobierno Local aprobado en Junta de Gobierno de la FEMP de 24 de marzo de 2015.

PUNTO 29º. Dictamen relativo a Declaración Institucional contra la Transfobia y Homofobia, a petición de la Asociación de Transexuales de Andalucía.

PUNTO 30º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PSOE para mostrar su disconformidad con el preacuerdo suscrito por los Jefes de Estado y el Gobierno de la UE con Turquía respecto a la grave crisis humanitaria de los refugiados.

PUNTO 31º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre la creación de un Observatorio Local para la Violencia de Género.

PUNTO 32º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA contra el tratado de la vergüenza y de apoyo a migrantes y refugiadas/os.

CUARTA PARTE. URGENCIAS

PUNTO 33º. Asuntos que puedan declararse urgentes.

QUINTA PARTE. RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 34º. Ruegos y Preguntas formulados reglamentariamente.

D. Saúl Fernández Beviá, D. Francisco Moro Borrero y D^a Carmen Sacristán Olivares se incorporan a la sesión en el momento que oportunamente se dirá.

Siendo las nueve horas y veintisiete minutos, y comprobada por el Secretario de la Corporación la concurrencia de quórum suficiente, por la Presidencia se abre la sesión, con el carácter de pública.

PRIMERA PARTE.

SECRETARÍA GENERAL

PUNTO 1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE 24 DE FEBRERO DE 2016.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, pregunta a los Concejales de la Corporación si hay alguna objeción al Acta de la sesión plenaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 24 de febrero de 2016.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejel de MRH, integrante del Grupo Mixto, indica: Por mi parte vi unas cuantas cuestiones que habría que corregir, ya se las mandé a Secretaría, se las envié por correo electrónico.

D. Gabriel Cruz Santana: Todo lo que enriquezcan los textos, bienvenido sea.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, **ACUERDA** aprobar el Acta de la sesión del Pleno Municipal de 24 de febrero de 2016 con las correcciones indicadas por el Concejel de MRH, integrante del Grupo Mixto, que se refieren a errores materiales en la transcripción de palabras y signos de puntuación en determinadas intervenciones de este Concejel producidas en el curso de los debates.

SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA:
INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL
GOBIERNO MUNICIPAL

PUNTO 2º. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA
ALCALDÍA PRESIDENCIA, POR TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES
DELEGADOS Y DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DEL MES DE FEBRERO DE 2016, A
LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 46.2.E) DE LA LEY 7/85 DE BASES DE
RÉGIMEN LOCAL.

Se da cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados correspondientes al mes de febrero de 2016, comenzando por una de 1 de febrero de 2016 sobre declaración de caducidad de inscripción y la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Huelva de los extranjeros incluidos en la relación que comienza por D./D^a Joseph Agustine Omoregia y termina por D./D^a Anthony Vargas Sánchez y terminando con otra de 26 del mismo mes y año por la que se suspende la clausura de establecimiento sito en Avda. José Fariñas 70, local 1 acordada por Decreto de 25 de noviembre de 2015 (expte. CC59/15)

También se da cuenta de las Actas aprobadas correspondientes a las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento los días 8 y 22 de febrero de 2016.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las referidas Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados y de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en las sesiones antes indicadas.

Se incorpora a la sesión D^a M^a del Carmen Sacristán Olivares.

PUNTO 3º. DAR CUENTA DE INFORME DE LA INTERVENCIÓN DE FONDOS
MUNICIPALES A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 218 DE LA LEY
REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES, CORRESPONDIENTE AL
MES DE FEBRERO DE 2016.

Se da cuenta del informe emitido por el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 27/2013,

de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que prescribe que *“El órgano Interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados....”* y *“...constituirá un punto independiente en el Orden del Día de la correspondiente sesión plenaria”*, al que adjunta las siguientes resoluciones adoptadas durante el mes de febrero, todas de 2016:

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 1 de febrero de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/42, por importe de 14.238,63 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 4 de febrero de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/43, por importe de 2.692,34 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 4 de febrero de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/45, por importe de 107.772,99 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 10 de febrero de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/52, por importe de 831.604,35 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 11 de febrero de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/55, por importe de 1.524,87 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 12 de febrero de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/61, por importe de 1.487,51 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 12 de febrero de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/64, por importe de 166.548,73 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 16 de febrero de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/60, por importe de 49.689,73 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 16 de febrero de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/65, por importe de 7.000,21 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 16 de febrero de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/67, por importe de 735,66 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de febrero de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/72, por importe de 3.004.294,73 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 25 de febrero de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/78, por importe de 724,50 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 26 de febrero de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/79, por importe de 120.000 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 26 de febrero de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/88, por importe de 140.000 euros.

- Acuerdo del Pleno Municipal en sesión de 24 de febrero de 2016 en relación con Propuesta sobre anulación de compromiso de gastos del contrato de suministro de energía eléctrica en media tensión en los distintos puntos de consumo del Ayuntamiento, al haberse declarado desierta la licitación celebrada y asumir nuevo compromiso de gasto plurianual.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Juan Manuel Arazola Corvera, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Referente al punto 3º queríamos reiterar desde el Grupo Municipal de IU una petición que hemos hecho en varias ocasiones, tanto en la legislatura anterior como ahora, referente, por una parte, a los motivos que llevan a la Alcaldía a decretar y levantar el reparo de Intervención en determinada relación de facturas y una breve explicación adjunta al Decreto de qué asuntos o sobre qué materia o qué gastos, qué servicios, son los que atienden estos reparos y los motivos de la urgencia para pagarlos.

En este caso y en el Pleno que nos trae aquí hay algunos reparos que necesitarían alguna explicación para que los Grupos veamos, en aras de la transparencia, no sólo ceñirse al trámite obligatorio de comunicar el levantamiento del reparo de Intervención, por ejemplo el de 3.004.294 euros nos gustaría saber a qué se debe, hay 120.000, 140.000. No se trata de adjuntar, porque para eso ya sabemos que podemos acudir y consultar la relación entera de facturas, pero sí, como se ha hecho en alguna ocasión en este Pleno, una explicación somera de la justificación de por qué se levanta el reparo y a qué corresponden las cantidades que se pagan.

Lo había hablado ya con la Teniente de Alcalde responsable de Hacienda y me gustaría que en sucesivos Plenos se hiciera, porque no cuesta ningún trabajo, y en este se nos diera alguna explicación, concretamente del de los 3.004.294 euros.

Dª María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde: Efectivamente el Sr. Arazola y yo ya lo hemos hablado.

Cuando aquí viene el Decreto con los reparos, los reparos obedecen no porque se cometa ninguna infracción especial sino por el orden de prelación que este Ayuntamiento en la Corporación anterior aprobó en la orden de prelación de los pagos en el sentido de que si nosotros pagamos hoy a un proveedor y, por ejemplo no pagamos la transferencia a EMTUSA, pagarle a EMTUSA supone un reparo por la prelación de pagos.

En orden a la transparencia, me comprometo a que a partir de ahora, aunque la documentación está siempre a disposición, se adjunte, junto con el Decreto donde viene una cantidad, que puede cometer error, cuando uno lee un reparo de 3 millones no es que

se repare la cantidad de 3 millones sino que en una relación de facturas de 3 millones de euros habrá una que por la orden de prelación de pagos se incumple. No obstante a partir de ahora lo haremos de manera que no se produzcan casos como este.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las Resoluciones y acuerdos anteriormente citados.

PUNTO 4º. DAR CUENTA DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 3/2016, POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.

Se da cuenta de Decreto dictado por la Teniente de Alcalde responsable del Área de Economía y Hacienda, Dª María Villadeamigo Segovia, sobre aprobación del expediente de modificación presupuestaria núm. 3/2016, por procedimiento simplificado y conforme a la Base de Ejecución Presupuestaria número 10, previo el correspondiente informe de la Intervención Municipal, incorporando provisionalmente remanentes de crédito para gastos con financiación afectada por importe total de 1.062.135,64 euros.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del Decreto anteriormente citado.

PUNTO 5º. DAR CUENTA DE DECRETO DEL ILMO. SR. ALCALDE POR EL QUE SE ENTIENDE DEROGADA LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA PARA LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO O ESPACIOS LIBRES DE PROPIEDAD PRIVADA MEDIANTE VELADORES U OTROS ELEMENTOS AUXILIARES VINCULADOS A ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, Y DEFINITIVAMENTE APROBADA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIONES Y OCUPACIONES PRIVATIVAS DE LA VÍA PÚBLICA O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES POR LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO.

Se da cuenta del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, con fecha 1 de marzo de 2016 por el que se resuelve, al no haberse presentado alegaciones durante el trámite de información pública:

1. Entender definitivamente derogada la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencia para la Ocupación del dominio público o espacios libres de propiedad privada mediante veladores u otros elementos auxiliares vinculados a establecimientos públicos.

2. Considerar definitivamente aprobadas y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia, las modificaciones de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilizaciones y ocupaciones privativas de la vía pública o aprovechamientos especiales por la ocupación de terrenos de uso público que se pasan a referenciar a continuación con los artículos que en ellas se modifican, y que son los siguientes:

- Art. 4º.2, tarifa B (ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa).
- Art. 6º, apartado D (normas de gestión específicas por la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa).

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del Decreto anteriormente citado.

TERCERA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:

A. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA.

D. Gabriel Cruz Santana, Ilmo. Sr. Alcalde, indica: El punto núm. 29 del Orden del Día contempla una Declaración Institucional, con lo cual, si os parece, resulta lógico que antes de proceder a entrar en los asuntos de debate y de decisión se proceda a dar lectura a la Declaración Institucional que no es más que un posicionamiento del Ayuntamiento de Huelva en Pleno y parece el momento oportuno.

A continuación se pasa a examinar el punto núm. 29 del Orden del Día, incluido en el apartado **3. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL.**

PUNTO 29º. DICTAMEN RELATIVO A DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LA TRANSFOBIA Y HOMOFOBIA, A PETICIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE TRANSEXUALES DE ANDALUCÍA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 23 de marzo de 2016, en relación con la siguiente Declaración institucional, que es leída por la Concejala Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad, D^a Alicia Narciso Rufo:

“Málaga, Granada, Cádiz, Sevilla, recientemente han sido noticias por delitos de odio contra personas transexuales y homosexuales. La falta de protocolos de actuación integral de carácter municipal, hacen que muchas de las víctimas no sean atendidas adecuadamente, ni desde los servicios sociales, ni desde la policía local o nacional. Ello

hace de nuestra comunidad y sus provincias espacios “inseguros”, donde el miedo campa libremente, dando al agresor seguridad para este tipo de “tropelías”, que no reciben como respuesta de las instituciones, sanciones que contemplen el “agravante” y sirva de medida disuasoria, así mismo, la ausencia de campañas de sensibilización o de programas de educación en la diversidad sexogenérica en los centros educativos, son un anclaje para la discriminación.

En la primera mitad de 2015, el Ministerio del Interior presentó el informe correspondiente a los delitos de odio y discriminación denunciados durante 2014. Según estos datos, de un total de 1.285 denuncias en España, 513 tenían que ver con la transfobia y la homofobia, siendo 188 los casos en Andalucía por transfobia y la homofobia. Tan sólo en Sevilla se ha cuantificado un total de 63 denuncias en 2014.

Poner en virtud valores de respeto, libertad y diversidad, es una obligación de toda la sociedad y de quienes hemos asumido la responsabilidad de gobernar. Haciendo frente a la intolerancia y el odio a lo diverso, con sanciones ejemplares y sobre todo con la educación. Instituciones y ciudadanía hemos de desterrar de nuestra sociedad cualquier atentado que coarte la libertad de las personas, máxime cuando se emplea la violencia y adquieren actitudes de odio sobre una población por sus circunstancias personales.

La violencia y el odio hacia las personas LGTB es una subdivisión de las "violencias machistas" que se fundamentan en la "ideología patriarcal", por lo que hay que actuar defendiendo la "presunción de credibilidad" de la víctima.

Andalucía cuenta con un marco jurídico desde el 2014; Ley integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, que contó con el apoyo unánime de todas las fuerzas políticas para su aprobación, hecho que situó a nuestra comunidad en un referente para todo el estado español y Europa”. En la misma están contempladas “Medidas contra la transfobia”, aún por desarrollar e implementar.

Los ayuntamientos de Andalucía, han de ser sensibles a los alarmantes datos que facilita el Ministerio del Interior y que sitúa a Andalucía y algunas de sus ciudades, en lugares donde el número de delitos de odio hacia las personas transexuales y homosexuales supera a otras ciudades y comunidades, es hora de actuar y por ello,

ACORDAMOS:

1º Condenar firmemente cualquier agresión por motivos de identidad sexual y/o de género y por orientación sexual, apoyando a las víctimas y sus familias.

2º Colaborar con las asociaciones y apoyar desde los Ayuntamiento los programas, propuestas y actividades encaminadas a promover visibilidad, igualdad y erradicar la discriminación por motivos de identidad u orientación sexual.

3º Instar al Gobierno Andaluz al desarrollo urgente de las Medidas contra la transfobia que la normativa regional contempla.

4º Desarrollar protocolos de actuación integral para los delitos de odio por transfobia y homofobia, en consenso con las asociaciones de personas transexuales y LGTB.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Declaración institucional de este Excmo. Ayuntamiento contra la transfobia y homofobia anteriormente transcrita, en sus justos términos.

1. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERIOR

PUNTO 6º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ART. 2 DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 23 de marzo de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos:

“En atención a la próxima aprobación del Plan de Empleo Municipal, con el objeto de fomentar y activar el empleo y empleabilidad de los onubenses, así como, facilitar su inserción laboral en el mercado de trabajo, debido a la situación económica municipal, es necesario plantear la siguiente propuesta:

En esta línea, mediante acuerdo de la Mesa de Negociación del Personal Laboral de 14 de marzo de 2016 se acordó aprobar la modificación del Art. 2 del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, añadiéndose al mismo el siguiente párrafo:

“Queda excluido del ámbito de aplicación del presente convenio colectivo, el personal contratado con motivo de la ejecución o concesión de Programas o

Proyectos de la Junta de Andalucía, de la Administración del Estado o de la Unión Europea, así como de Planes de Empleo Municipales.

Este personal se regirá por las condiciones particulares determinadas en la norma que regule el citado Programa, Proyecto o Plan de Empleo, siendo de aplicación con carácter supletorio las disposiciones del presente Convenio, salvo los derechos de contenido económicos, que se ajustarán estrictamente a la subvención concedida o cuantía aprobada para la ejecución de los mismos.

Esta modificación no será aplicable a los trabajadores actualmente contratados”

Por todo ello, se Propone al Ayuntamiento Pleno que acuerde:

1.- Aprobar inicialmente la modificación del Art. 2 del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, añadiendo el siguiente párrafo:

“Queda excluido del ámbito de aplicación del presente convenio colectivo, el personal contratado con motivo de la ejecución o concesión de Programas o Proyectos de la Junta de Andalucía, de la Administración del Estado o de la Unión Europea, así como, de Planes de Empleo Municipales.

Este personal se regirá por las condiciones particulares determinadas en la norma que regule el citado Programa, Proyecto o Plan de Empleo, siendo de aplicación con carácter supletorio las disposiciones del presente Convenio, salvo los derechos de contenido económicos, que se ajustarán estrictamente a la subvención concedida o cuantía aprobada para la ejecución de los mismos.

Esta modificación no será aplicable a los trabajadores actualmente contratados”.

2.- Someter el Acuerdo a exposición pública durante 30 días, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presenten alegaciones.

3.- Habilitar una vez aprobado el acuerdo al Concejal Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos para su remisión a la autoridad laboral, en el plazo de 15 días, a los efectos de registro y depósito”.

Consta en el expediente informe del Técnico Responsable del Departamento de Personal y Recursos Humanos, D. Fernando A. Rodelas Pinto, de 17 de marzo de 2016, que indica, entre otras cosas, lo siguiente:

“Que la tramitación de este expediente, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, requerirá aprobación inicial, exposición al público durante 30 días y aprobación definitiva expresa en el supuesto de que hubiere alegaciones, entendiéndose definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional si no las hubiere.

Además, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, el acuerdo una vez aprobado deberá ser remitido a la autoridad laboral, en el plazo de 15 días, a los efectos de registro y depósito.

Por lo expuesto, y sin perjuicio de mejor criterio fundado en derecho queda conformado el presente informe.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Para explicar nuestro voto contrario, pido la palabra entendiendo que si nosotros contratamos a alguien debe de estar amparado por el mismo Convenio por el que está el resto de los trabajadores y en el sentido de no querer rebajar las condiciones laborales de nadie, aunque sea un trabajador temporal, nosotros vamos a votar en contra.

D. José Fernández de los Santos, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Aclararle al Sr. Amador que los trabajadores que vienen por un programa vienen en las condiciones que marca el programa y nosotros los contratamos en esas condiciones, además nos garantizamos que no tengamos, a futuro, problemas que nos estamos encontrando actualmente. De hecho hemos tenido que aceptar, porque hemos perdido una Sentencia judicial, que tengamos personas que por circunstancias concretas tengamos que asumirlas como personal propio a futuro. La situación en la que se encuentra este Ayuntamiento ahora mismo no son las más favorables.

Por lo tanto queremos matizar esa afirmación que Vd. hace porque taxativamente nosotros no vamos a bajarles las condiciones, porque ellos vienen con unas condiciones propias que las marca el programa.

Garantizamos, además de cumplir esas condiciones que marca el programa, ya sea de la Junta o programas propios que tengamos, que no tengamos que tener problemas a futuro de tener que por cesiones ilegales de trabajadores, que nos estamos encontrando Sentencias desfavorables, tener que asumir ese tipo de coste.

Y decir que viene con el apoyo unánime de los tres sindicatos, en este caso de la Mesa de Laborales, que le dio el visto bueno a esta Propuesta por unanimidad. Es decir, aparte de eso los representantes sindicales de los trabajadores de esta Casa en el órgano

competente, en este caso en la Mesa de Negociación de Personal Laboral, avaló por unanimidad esta propuesta.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, vota en contra el Concejales de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, y se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejales de MRH, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor, uno en contra y diez abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del concejal Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 7º. DICTAMEN RELATIVO A RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 23 de marzo de 2016, en relación con Propuestas de expedientes de reconocimiento de obligaciones del Concejal Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos.

Constan en el expediente informes favorables de la Intervención de Fondos Municipales de 8 y 17 de marzo de 2016.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Sr. Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales Presentes del Grupo Municipal del PP y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, el Concejales de MRH y el Concejales de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinte votos a favor y cinco abstenciones, **ACUERDA** aprobar a propuesta del Concejal Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos, los gastos contenidos en las siguientes relaciones:

- Relación contable Q/2016/2 por importe de 6.234,32 euros.
- Relación contable Q/2016/3 por importe de 3.722,30 euros.
- Relación contable Q/2016/4 por importe de 1.137,74 euros.

PUNTO 8º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE MODIFICACIÓN DEL COMPROMISO DE GASTOS DERIVADO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN EN LOS DISTINTOS PUNTOS DE CONSUMO PERTENECIENTES AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, PARA PRESUPUESTOS DE LOS AÑOS 2016, 2017 Y 2018.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 23 de marzo de 2016, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia:

“RESULTANDO: Que con fecha 30 de septiembre de 2015, se adoptó mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno reunido en sesión ordinaria, el correspondiente compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2016, 2017 y 2018, las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina el contrato suministro de energía eléctrica en baja tensión en los distintos puntos de consumo pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 21/2015) con un presupuesto máximo de 4.628.099,18 euros e I.V.A. por importe de 971.900,82 euros y un valor estimado por importe de 6.942.148,77 euros para una duración de dos años y una posible prórroga de otro más y se aprobaron los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación estando sujeto a regulación armonizada.

En los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares estaba prevista la entrada en vigor del contrato con fecha 24 de enero de 2016 o al día siguiente de su formalización en documento administrativo. El mencionado contrato ha sido adjudicado a Endesa Energía, S.A.U. con fecha 27 de enero de 2016 y formalizado el día 4 de marzo de 2016, comenzado su vigencia el día 5 de marzo del mismo año.

Visto el informe del Ingeniero Técnico Municipal, D. David Sampedro Pacheco, de fecha 10 de marzo de 2016 en el siguiente sentido:

“La fecha prevista para el comienzo del mencionado contrato era el 25 de enero, habiéndose realizado las consignaciones presupuestarias, y consiguientemente, los compromisos de gastos para los años de duración del contrato, conforme a esa fecha de comienzo.

Habiéndose formalizado el contrato con fecha 4 de marzo de 2016, se solicita a este Departamento, se emita informe con las nuevas necesidades de

consignación presupuestaria de acuerdo con la fecha de formalización del mencionado contrato, quedando la misma como se detalla a continuación:

EJERCICIO	PERIODO	PARTIDA	IMPORTE (€)	IVA (€)	IMPORTE (€)
2016	<i>De 5 de marzo a 31 de diciembre de 2016</i>	BAJA TENSIÓN	1.908.298,43	400.742,67	2.309.041,10
2017	<i>De 1 de enero a 31 de diciembre de 2017</i>	BAJA TENSIÓN	2.314.049,59	485.950,41	2.800.000,00
2018	<i>De 1 de enero a 4 de marzo de 2018</i>	BAJA TENSIÓN	405.751,16	85.207,74	490.958,90
TOTAL			4.628.099,18	971.900,82	5.600.000,00

Por consiguiente, la cantidad a liberar, correspondiente al periodo de 25 de enero a 4 de marzo de 2016, será de 253.594,48€ mas el IVA correspondiente de 53.254,84€, ascendiendo la cantidad total estimada (IVA incluido) a 306.849,32€.”

Visto el Informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, de fecha 11 de marzo de 2016 en el que se concluye:

“Modificar el compromiso de gastos del año 2016, correspondiente al periodo de 25 de enero a 4 de marzo de 2016 en el sentido de liberar la cantidad de 306.849,32 euros, y del año 2018 aumentándolo hasta el 4 de marzo, lo que supone un incremento en el mismo importe liberado, resultando con dicha ampliación una consignación para el año 2016 y 2018 de:

- 1.- Presupuesto 2016 (desde el 05/03/2016 al 31/12/2016): 2.309.041,10€.*
- 2.- Presupuesto 2018 (desde 01/01/2018 al 04/03/2018): 490.957,90€.”*

Visto informe favorable de Intervención de fecha 14 de marzo de 2016.

Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:

Modificar el compromiso de gastos acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 30 de septiembre de 2015, donde se consignaban las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto derivado del contrato de suministro de energía eléctrica en baja tensión en los distintos puntos de consumo pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de Huelva para presupuestos de los años 2016, 2017 y 2018 y adaptarlo a la ejecución real, dado que la formalización del contrato se ha realizado el 4 de marzo de 2016, en el siguiente sentido:

Liberar del compromiso de gastos adoptado en su día para el año 2016 la cantidad de 306.849,32 euros y consignar en el ejercicio 2018, la cantidad de 490.958,90€”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Sr. Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales Presentes del Grupo Municipal de C's y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecisiete votos a favor y ocho abstenciones, **ACUERDA** aprobar la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausenta de la sesión D. Pedro Jiménez San José.

PUNTO 9º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, MEDIANTE CONCESIÓN, DEL HORNO CREMATORIO Y DEL INCINERADOR DE RESTOS DEL CEMENTERIO NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD FORMALIZADO CON LA ENTIDAD SERVICIOS ESPECIALES, S.A.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 23 de marzo de 2016, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia:

“Visto el expediente nº 25/2006 del contrato de gestión de servicio público, mediante concesión del horno crematorio y del incinerador de restos del cementerio Nuestra Señora de la Soledad, formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la Entidad Servicios Especiales, S.A., con fecha de 2 de abril de 2007.

Vistas las cláusulas cláusula 5ª y 6ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, este contrato tendrá una duración de OCHO AÑOS, contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato en documento administrativo, pudiendo ser prorrogado anualmente por mutuo acuerdo entre las partes antes de su finalización, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de diez años.

Visto que el contrato de gestión de servicio público fue adjudicado a la empresa Servicios Especiales, S.A., se formalizó con fecha 2 de abril de 2007, comenzó su vigencia

el día 3 de abril de 2007 y actualmente se encuentra prorrogado hasta el 2 de abril de 2016, el cómputo para la segunda y última prórroga anual sería del 3 de abril de 2016 al 2 de abril de 2017.

Visto el informe jurídico de la Técnico de Administración General, D^a. Begoña González Pérez de León, de fecha 2 de octubre de 2015 en el que se concluye:

PRIMERO. Procede acordar la prórroga del contrato de gestión de servicio público del horno crematorio y del incinerador de restos del cementerio Nuestra Señora de la Soledad (expediente 25/2006) si previa audiencia del contratista e informe favorable, del Técnico Municipal, D. Manuel Garrido Gómez con el V^o B^o del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Manuel Francisco Gómez Márquez y RC correspondiente sobre la conveniencia de prorrogar el contrato, se emite informe favorable de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, para el periodo del 3 de abril de 2016 al 2 de abril del 2017.

SEGUNDO. El órgano competente para resolver sobre la presente prórroga es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.”

Visto el informe del Técnico Municipal D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 25 de enero de 2016 en el que estima conveniente prorrogar, en el siguiente sentido:

“En relación con la solicitud de informe sobre la conveniencia de prorrogar el vigente contrato de gestión de servicio público del horno crematorio y del incinerador de restos del Cementerio Nuestra Señora de la Soledad de Huelva mediante concesión (expte. 25/2006), el técnico que suscribe tiene a bien informar lo que sigue:

- 1. Que el mencionado contrato comenzó su vigencia el 3 de abril de 2007 con una duración de ocho años, pudiendo ser prorrogado anualmente por mutuo acuerdo entre las partes antes de su finalización, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas pueda exceder de diez años.*
- 2. Que una vez finalizado el plazo inicial de ocho años el 2 de abril de 2015, el contrato fue prorrogado desde el 3 de abril de 2015 y hasta el 2 de abril de 2016.*
- 3. Que actualmente se está estudiando la introducción de cambios en el nuevo contrato que deberá regular el servicio a la finalización del actual, lo que unido a la insuficiencia de medios personales existentes en el Departamento de Cementerio, supone que no resulte posible la tramitación y adjudicación del mismo antes de la fecha de vencimiento de la prórroga actual.*

4. *Teniendo en cuenta las implicaciones económicas del contrato, con un límite de ingresos anual que es función de las Tasas municipales aprobadas para cada año, sería conveniente hacer coincidir los años de duración del contrato con los años naturales, de forma que para cada periodo anual de contrato existiese su correspondiente tasa aprobada por el Ayuntamiento.*

Por todo lo expuesto anteriormente, entiendo que lo más conveniente para este Ayuntamiento sería prorrogar el mencionado contrato desde el próximo 3 de abril de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, de forma que paralelamente se pueda ir tramitando el expediente de contratación de una nueva concesión que debería comenzar el próximo 1 de enero de 2017.

En tal caso, tanto el canon del servicio como el límite de ingresos para la actualización del mencionado canon establecidos en el pliego de condiciones técnicas, deberán prorratearse a partir de los valores actualizados a 2016 y teniendo en cuenta la duración real de la prórroga (se adjunta cuadro de actualización del canon anual y el límite de ingresos) resultando los siguientes valores para el periodo comprendido entre el 3 de abril de 2016 y el 31 de diciembre de 2016:

CANON DEL SERVICIO: VEINTISIETE MIL OCHENTA Y SIETE EUROS Y SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (27.087,72 €).

LÍMITE DE INGRESOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CANON: CINETO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES EUROS Y CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (126.403,58 €).

No obstante, dado que la liquidación del canon se viene realizando de forma que coincida con los años naturales, siguiendo las indicaciones del Departamento de Rentas y Exacciones Municipales, la liquidación del año 2016 se deberá realizar tomando como referencia los valores anuales indicados en la tabla adjunta.”

Visto que con fecha 23 de febrero de 2016, se ha procedido a dar la audiencia preceptiva a la empresa Servicios Especiales, S.A., para que manifieste expresamente su conformidad a la prórroga del contrato desde el 3 de abril al 31 de diciembre de 2016 con renuncia expresa para el periodo del 1 de enero al 2 de abril del 2017.

Visto que con fecha 7 de marzo de 2016 la empresa Servicios Especiales, S.A., manifiesta su conformidad a la prórroga para el periodo del 3 de abril al 31 de diciembre de 2016, renunciando al periodo del 1 de enero al 2 de abril del 2017.

Visto el informe de la Jefa de Sección de Recaudación, D^a. Juana González Pérez de fecha 11 de marzo de 2016, donde se hace constar que no existen débitos pendientes,

sin perjuicio de las deudas que pudieran existir en el Servicio de Gestión Tributaria de Huelva.

Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria de Huelva, de fecha 11 de marzo de 2016 respecto de la entidad de referencia, en el que se hace constar que no existen deudas pendientes exigibles al día de la fecha.

Visto el informe favorable de intervención de fecha 14 de marzo de 2016.

Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:

Prorrogar el contrato de gestión de servicio público, mediante concesión del horno crematorio y del incinerador de restos del cementerio Nuestra Señora de la Soledad (expediente 25/2006) formalizado con la empresa la Entidad Servicios Especiales, S.A., desde el día 3 de abril de 2016 al 31 de diciembre de 2016, en los términos previstos en el informe emitido por el Técnico Municipal, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 25 de enero de 2016”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Vuelvo a explicar mi votación contraria.

Nosotros entendemos que los servicios que son necesarios y continuados en el Ayuntamiento deberían retomarse, en este caso es necesario porque todos vamos a pasar por ahí, en el sentido de que sea el Ayuntamiento el que decida todo lo referente al tema crematorio, además se amplía por ocho años, no entendemos muy bien por qué por ocho años, así está recogido. En ese sentido tenemos como ejemplo Madrid que ha remunicipalizado la funeraria que había sido privatizada por 100 pesetas y ahora factura millones.

En ese sentido nosotros creemos que los Ayuntamientos deben volver a tomar estos servicios siempre que sean necesarios y continuados.

D^a María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde: Sr. Amador no sé si Vd. no ha leído bien los papeles, pero la prórroga es de 3 de abril de 2016 a 31 de diciembre de 2016. El contrato era por ocho años prorrogable a dos y nosotros lo que hacemos ahora es prorrogarlo hasta 31 de diciembre de 2016, es decir no ocho años, y hacer un nuevo Pliego precisamente para hacer un análisis de la realidad del coste del servicio y vincularlo a la Tasa de Cementerio que le cobramos a los usuarios del mismo. Con lo cual creo que lo que Vd. ha comentado se lo estoy solucionando porque no es el caso que Vd. ha planteado.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Está claro que no es igual ocho años que ocho meses.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, vota en contra el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, y se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor, uno en contra y nueve abstenciones, **ACUERDA** aprobar la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D. Pedro Jiménez San José.

PUNTO 10º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DE MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA PARA LA CESIÓN DE TITULARIDAD A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA DE LA FINCA URBANA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA SITA EN EL POLÍGONO SAN SEBASTIÁN.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 23 de marzo de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos:

“RESULTANDO.- La finca urbana propiedad del Ayuntamiento de Huelva situada en el Polígono San Sebastián, al borde Suroeste de la finca matriz (Registral 22.811 y 681 del Inventario), constituyendo un polígono irregular. Linda por todos sus vientos con la finca matriz, quedando integrada como un enclave en el interior de ésta. Tiene una superficie Catastral de 7.248 m² y real de 7.637,84 m². Sobre esta parcela se levanta el actual IES “San Sebastián.” Inscrita en el Registro de la Propiedad Huelva-2 como finca nº87.217.

RESULTANDO.- Que la reseñada finca urbana se encuentra inscrita en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, epígrafe de bienes inmuebles, con el nº 1511 con la calificación jurídica de bien de dominio público y con uso dotacional docente.

RESULTANDO.- El interés puesto de manifiesto por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en orden a la regularización jurídica y patrimonial de la finca sobre la que se ubica el citado IES “San Sebastián” de Huelva.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Disposición Adicional 15ª, apartado 4, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; arts. 7 y 27.3 de la Ley 7/1999, de

29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; arts 3.4, 11 y 53 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, art. 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1. Aprobar la mutación demanial subjetiva para la cesión de la titularidad a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la finca urbana propiedad del Ayuntamiento de Huelva situada en el Polígono San Sebastián, al borde Suroeste de la finca matriz (Registral 22.811 y 681 del Inventario), sobre la que se levanta el actual IES “San Sebastián.” con calificación urbanística de uso dotacional docente e inscrita en el Registro de la Propiedad Huelva-2 como finca nº87.217 en los términos contenidos en el borrador del Convenio que se adjunta al presente como anexo y parte integrante del presente acuerdo.*
- 2. Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para su conocimiento y demás trámites que procedan, en orden a la formalización de la mutación demanial subjetiva aprobada.*

ANEXO.

En Huelva a _____, de _____ de 20__.

De una parte: D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

De otra parte: D. _____, Delegado Provincial en Huelva de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación del Ayuntamiento de Huelva, cargo para el que fue nombrado por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión especial de constitución de la Corporación Municipal celebrada con fecha de 13 de junio de 2015. Está facultado para este acto en virtud del artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El segundo, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su calidad de Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Huelva, cargo para el que fue nombrado por Decreto_____.

Está facultado para este acto, en virtud de la Resolución de 22 de junio de 1990 de la Dirección General de Patrimonio (B.O.J.A. nº57 de 10 de julio de 1990), por la que se delega la facultad de comparecer en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el otorgamiento de actos que formalicen negocios jurídicos de tráfico patrimonial, para los bienes radicados en los respectivos ámbitos territoriales de cada Delegación Provincial.

EXPONEN

PRIMERO.- *El Ayuntamiento de Huelva, es dueño, en pleno dominio, de una parcela situada en el Polígono San Sebastián, con la siguiente descripción registral:*

“URBANA: Parcela de terreno situada al borde Suroeste de la finca matriz, constituyendo un Polígono irregular. Tiene una superficie de siete mil seiscientos treinta y siete metros con ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la Avenida de Andalucía; Sur, con la calle de los Hermanos Maristas; Este, finca matriz de la que se segrega y Oeste, con la avenida de Pío XII. USO: dotacional docente.”

Está inscrita en el tomo 2.262, libro 864, folio 5, finca número 87.217.

Está inscrita en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, epígrafe de bienes inmuebles con el nº 1511.

TITULO: El de segregación de la inventariada al núm. 681 (registral núm. 22811 de Huelva-2); acordada por Decreto del Teniente Alcalde delegado del Área General de Desarrollo Urbano, Fomento y Obra Pública de fecha 17 de marzo de 2015.

CARGAS: Libre de cargas.

REFERENCIA CATASTRAL: 2661001PB 8226S001LR.

SEGUNDO.- *El Pleno del Ayuntamiento de Huelva, en su sesión extra/ordinaria celebrada el día _____, acordó aprobar la transmisión mediante mutación demanial subjetiva a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su adscripción a la Consejería de Educación, de la parcela sita en situada en el Polígono San Sebastián, al borde Suroeste de la finca matriz (Registral 22.811 y 681 del Inventario), sobre la que se levanta el actual IES “San Sebastián”, descrita en el expositivo anterior.*

TERCERO.- *La Consejería de Educación, ha expresado su conformidad con la aceptación de la transmisión mediante mutación demanial subjetiva de la parcela titularidad del Ayuntamiento de Huelva, para su destino al fin descrito.*

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley 4/1986 de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Decreto 30/2010 de 16 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se acepta la transmisión de la propiedad, mediante mutación demanial subjetiva, de inmueble descrito en el Expositivo I.

QUINTO.- La transmisión de la propiedad de dicha parcela se formaliza mediante el presente Convenio, y tiene su fundamento legal en los artículos 186 y siguientes de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y en los artículos 11.2 y 39 del Reglamento de bienes de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.

Por todo ello, ambas Administraciones Públicas, en uso de sus atribuciones y competencias, acuerdan suscribir el presente Convenio patrimonial y, a tal efecto, se obligan de acuerdo a las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El Ayuntamiento de Huelva, representado por su Alcalde-Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, titular de la parcela descrita en el Expositivo Primero, transmite y entrega de forma gratuita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, representada por D. _____, Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Huelva, que la adquiere y recibe, con todos sus derechos, anejos, servidumbres, accesorios y pertenencias, libre de cargas, gravámenes y arrendatarios, y al corriente en el pago de tributos.

SEGUNDA.- La Parcela se transmite con el fin de destinarla a Instituto de Educación Secundaria y adscribirlo a la Consejería de Educación.

La Comunidad Autónoma de Andalucía se compromete a destinar el inmueble al uso para el que se transmite en un plazo máximo de 5 años desde la fecha de recepción, debiendo mantener dicho destino durante los treinta años siguientes a la transmisión.

Las partes acuerdan que, sin perjuicio de la naturaleza demanial del bien transmitido, el procedimiento de reversión por incumplimiento de cualquiera de las dos condiciones anteriores será el previsto en el artículo 53 del Decreto 18/2006 de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía para la cesión de bienes patrimoniales.

TERCERA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el presente Convenio, una vez firmado por las partes, constituye título suficiente para inscribir en el Registro de la Propiedad la transmisión de dominio que en el mismo se recoge.

CUARTA.- *Será a cargo de la Comunidad Autónoma de Andalucía los gastos necesarios para la inscripción registral del inmueble transmitido, que promoverá como parte adquirente.*

QUINTA.- *Hacen constar los comparecientes que la presente transmisión se encuentra sujeta y exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por razón subjetiva.*

SEXTA.- *Solicitan los comparecientes del Señor Registrador de la Propiedad del Registro competente que practique los asientos oportunos a su cargo.*

SEPTIMA.- *Se incorporan fotocopias rubricadas de los documentos unidos.*

DOCUMENTOS UNIDOS:

Certificación del acuerdo de aprobación de la transmisión de la propiedad mediante mutación demanial subjetiva adoptado en la sesión _____ celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva el día __ de _____ de 20__.

Certificación del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueba el Decreto /20__, de __ de __ de 20__ aceptando la mutación demanial subjetiva ofrecida por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Nota simple registral de la parcela objeto de la transmisión de la propiedad mediante mutación demanial subjetiva.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN
HUELVA”.**

Consta en el expediente informe de la Técnico de Administración General D^a Pilar Bueno Hernández, de 22 de febrero de 2016, al que presta su conformidad el Secretario General de la Corporación, D. Felipe Albea Carlini, en concepto de asesoramiento legal preceptivo, que dice lo que sigue:

“ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante escrito de fecha de entrada en el Registro General 13 de junio de 2013, por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía se solicita se realice la segregación de la finca donde se ubica el I.E.S. “San Sebastián” para su cesión Gratuita o Mutación Demanial Subjetiva dependiendo de la calificación jurídica del suelo.

SEGUNDO.- Por Decreto del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Desarrollo Urbano, Fomento y Obra Pública de fecha 17 de marzo de 2015 se resolvió segregar de la parcela sita en el Polígono San Sebastián e inventariada en el núm 681 del Inventario General de Bienes Municipales la parcela urbana situada al borde Suroeste de la finca matriz, constituyendo un Polígono irregular, con una superficie de 7.637,84 m². Linda, Norte, con la Avenida de Andalucía; Sur, con la calle de los Hermanos Maristas; Este, finca matriz de la que se segrega; Oeste, con la Avenida de Pío XII. Referencia Catastral: 2661001PB8226S0001LR. Uso: Dotacional Docente. Sobre esta parcela se levanta el I.E.S. “San Sebastián”.

TERCERO.- La parcela segregada ha sido inscrita en el Inventario General de Bienes Inmuebles en la ficha nº1511. Ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad Huelva-2 en el Tomo 2.262, libro 864, folio 5, finca nº 87.217.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO.- El art. 7 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía establece que la mutación demanial se produce por el cambio de destino de un bien que sea de dominio público.

El art. 11.2 del Decreto 18/2006 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía dispone que la mutación demanial subjetiva se produce por el cambio de la Administración Pública titular del bien, sin modificar su destino público. La parcela tiene uso dotacional docente y en la actualidad se encuentra situada en la misma el I.E.S. San Sebastián por lo que se dan las condiciones previstas en los artículos mencionados.

La mutación subjetiva deberá formalizarse mediante convenio administrativo entre las Administraciones intervinientes e inscribirse en el Registro de la Propiedad de conformidad con lo previsto en los arts. 11.2 y 39 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y los arts. 186 y siguientes de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Tras la instrucción del expediente el acuerdo de mutación demanial debe ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación de conformidad con el art. 47.2.ñ de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

CONCLUSIONES

1.- *Es posible la mutación demanial subjetiva de la finca inscrita en el nº1511 del Inventario General de Bienes Inmuebles de conformidad con los arts. 7 de la Ley 7/99 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 11.2 del Decreto 18/2006 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.*

2.- *Tras la instrucción del expediente la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación por mayoría absoluta del número legal de miembros.*

3.- *La mutación demanial subjetiva deberá formalizarse mediante convenio administrativo”.*

También consta en el expediente informe favorable de la Técnico de Administración General D^a Salud de Silva Molina, conformado por el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz, de 10 de marzo de 2016.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, de los veintisiete Concejales que de hecho y de derecho componen la Corporación, y por tanto por mayoría absoluta legal, **ACUERDA** aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se incorpora a la sesión D. Francisco Moro Borrero.

PUNTO 11º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE LA APROBACIÓN DEL ORGANIGRAMA DE LOS DEPARTAMENTOS DE SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS GENERALES, SERVICIOS INTERNOS Y PORTEROS DE GRUPO ESCOLAR Y DE PERSONAL Y RECURSOS E INSPECCIÓN MÉDICA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 23 de marzo de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos:

“Las Corporaciones Locales pueden y deben poder definir por sí mismas las estructuras administrativas internas con las que pretenden dotarse, con objeto de adaptarlas a sus necesidades específicas a fin de permitir una gestión eficaz. Se reconoce

a las Entidades Locales la posibilidad de montar una estructura organizativa adecuada a sus necesidades y problemática.

A pesar de la existencia y habilitación legal, el histórico proyecto de dotar al Ayuntamiento de Huelva de una Organización administrativa clara, global, equilibrada, eficaz y eficiente ha sido un reto que a lo largo de los últimos 25 años no ha sido posible culminar.

Esta ausencia de estructuración y homogenización, ha ido provocando a lo largo de los años disfunciones y problemas de funcionamiento y coordinación, que se ha visto agravada por la integración del personal proveniente de la disolución de los Patronatos de Cultura, Deportes, Desarrollo Local y la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Ante este panorama, si bien es cierto, que la ortodoxia administrativa y la doctrina sobre la materia, aconsejaría plasmar en un sólo documento la organización y la relación y valoración de puestos de trabajo –definiendo e identificando la composición y estructura de los distintos departamentos municipales, estableciendo una definición precisa de las funciones, cometidos, responsabilidades y objetivos de los distintos puestos de trabajo que vayan a componer la relación de puestos, mediante un necesario dimensionamiento y racionalización de los recursos humanos de cada unidad-, se ha considerado, tras un profundo análisis y reflexión, que la situación actual requiere una actuación ajustada a las peculiaridades y especiales circunstancias de esta Administración, consistente en dividir en tres etapas el proceso de reorganización, planificación y racionalización de los recursos humanos de este Ayuntamiento.

En este contexto, en una primera fase se va a abordar con carácter preliminar, una propuesta de Organización administrativa, con el objetivo de aportar seguridad, estabilidad y coherencia a la estructura administrativa, clarificar la distribución orgánica, jerárquica y funcional de las distintas unidades administrativas, así como, un esbozo de los puestos de trabajo que van a conformar la segunda fase de este proyecto: la relación de puestos de trabajo. En último lugar, se abordará, la elaboración y aprobación de una valoración de puestos de trabajo que cuantifique los distintos puestos de trabajo en base a criterios objetivos y proporcionados a la responsabilidad, la especial dificultad técnica, la dedicación e incompatibilidad exigida para el desempeño del puesto, así como, a la comparación relativa de cada puesto respecto a los otros.

En esta primera fase, por las particularidades de esta administración y la premura de dotar de una estructura y organización clara a determinados departamentos, se va seguir un proceso de aprobación del organigrama de los departamentos en fases, que culminará en una propuesta integral de Organización Administrativa del Ayuntamiento de Huelva.

El proceso que con esta organización se pretende iniciar es esencial y un punto de inflexión en este Ayuntamiento, a fin de adoptar los mecanismos necesarios para que la organización municipal y los servicios públicos puedan ajustarse a la realidad con mayor eficacia y eficiencia, ya que ésta es cambiante y el futuro incierto.

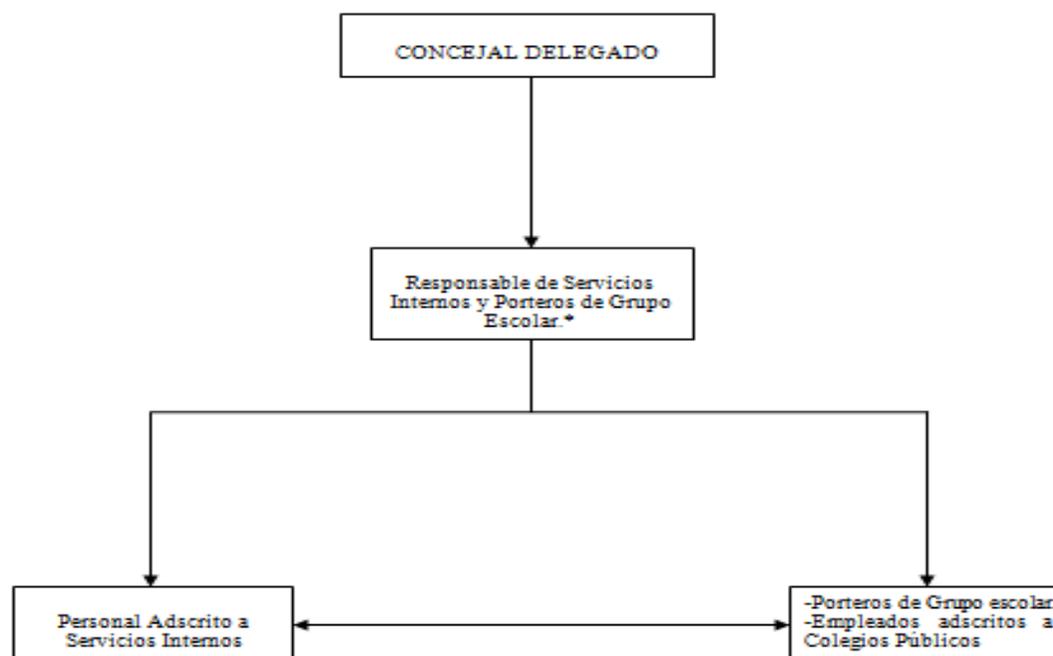
Consideramos importante resaltar, que en la elaboración de esta Organización administrativa se va a procurar abstraerse de la organización política, que entendemos debe de estar coordinada y conectada, pero no influir de en la estructura administrativa, debido a que responde a criterios y principios diferentes.

La aprobación del Organigrama de cada Departamento no tiene sólo un carácter descriptivo, posee también una indudable finalidad informativa, con el fin de facilitar; dentro de la exigencia de claridad, la visión global de una organización que, por la amplitud y variedad de sus funciones, es necesariamente compleja, pues no debe olvidarse que toda organización comporta un conjunto de elementos personales y materiales ordenados en una serie de unidades, a las que se asignan una parte del conjunto de funciones, competencias y metas corresponde a la organización en su conjunto.

Por todo ello, como continuación al trabajo que se viene realizando, desde esta Área de Régimen Interior y Recursos Humanos, previa información en la Mesa General de Negociación, se presenta al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, la Propuesta de Organigrama del Departamento de Secretaría y Servicios Generales, el Departamento de Personal, Recursos Humanos e Inspección Médica y Prevención de Riesgos Laborales y el Departamento de Servicios Internos y Porteros de Grupo Escolar que se adjuntan”.

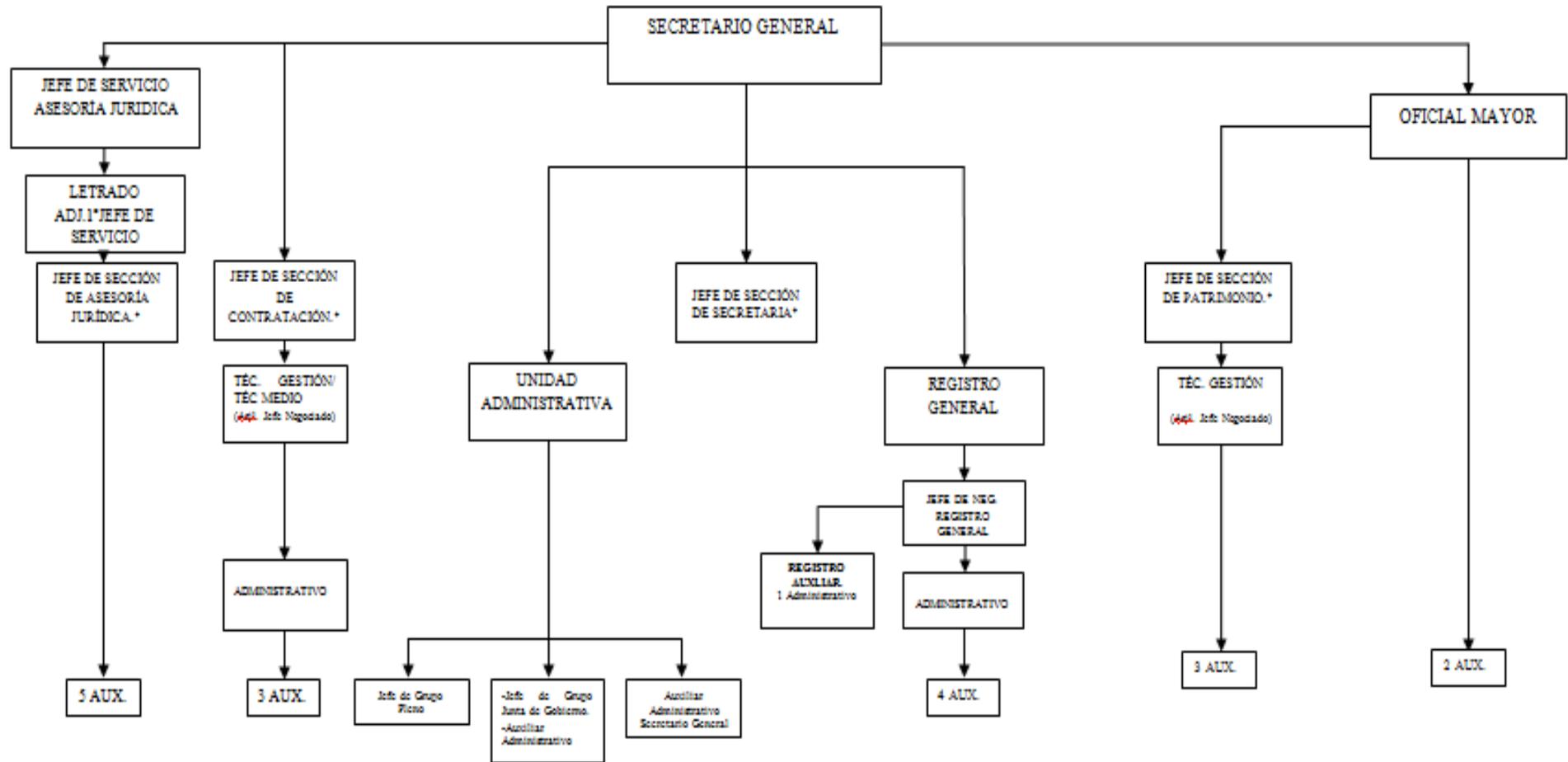
Los Organigramas que se citan son los siguientes:

SERVICIOS INTERNOS Y PORTEROS DE GRUPO ESCOLAR



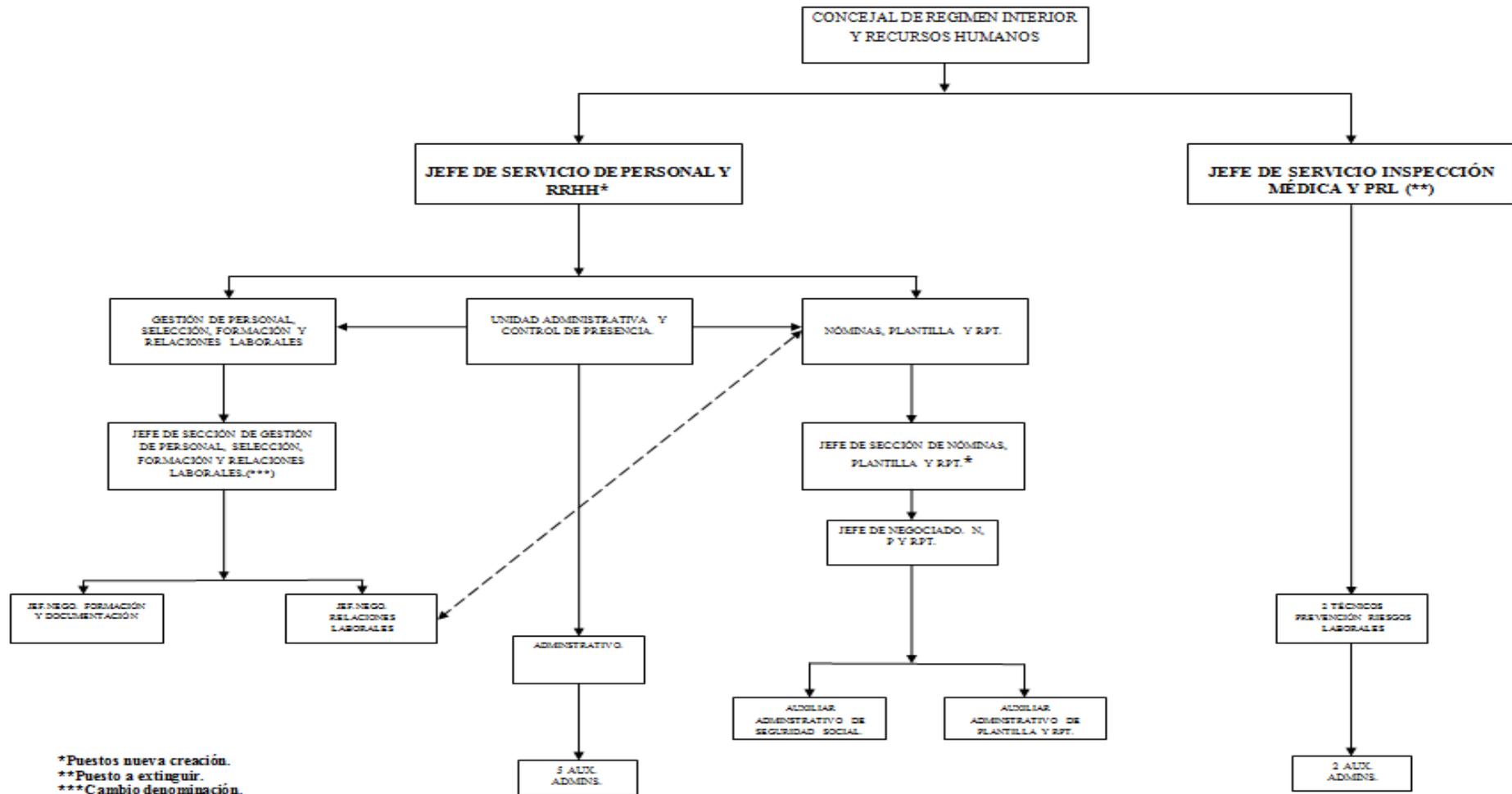
* Pendiente de creación

SECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES



*Puesto de nueva creación

PERSONAL Y RRHH E INSPECCIÓN MÉDICA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



Constan en el expediente certificaciones del Secretario de la Mesa General de Negociación del Personal del Ayuntamiento, acreditativas de haber quedado enterada de las propuestas anteriormente referidas, en sesión de 18 de marzo de 2016.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. José Fernández de los Santos, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Agradecer tanto a los Técnicos responsables de cada Departamento, que han sido los que activamente han hecho la propuesta de construcción de estos organigramas así como en el caso concreto de Régimen Interior a la propia Mesa de Negociación General porque fue en ese órgano en el que se le dio forma y fueron con las aportaciones de los representantes sindicales, así como la elaboración de lo que será la posterior ocupación en el caso concreto de la propuesta de Régimen Interior del responsable del Servicio.

Agradecer, en este caso, al Secretario, al Responsable de Personal que fueron los que activamente han planteado esta cuestión.

Someterla a votación y trasladar la intención, espero, de que en el mes de abril podamos concluir ya todo lo que es la estructura organizativa del Ayuntamiento.

D. Juan Manuel Arazola Corvera, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Plantear un aspecto colateral que tiene que ver con los organigramas que presenta el Concejal responsable de Recursos Humanos.

Sin entrar en la manera en la que el Equipo de Gobierno considere la organización de sus servicios, sí que nos preocupa la desaparición del Servicio de Inspección Médica, así se lo comenté en la Comisión Informativa al propio Concejal, y como consecuencia de la presentación de esta Moción sí que queríamos solicitarle al Equipo de Gobierno, conociendo las dificultades para contratar personal y al mismo tiempo la importancia del Servicio de Inspección Médica que, como consecuencia del organigrama aparece la extinción de la Jefatura de Servicio de Inspección y por tanto imaginamos que el propio Servicio, que habría que externalizarlo de alguna manera.

Lo que queremos pedirle al Equipo de Gobierno es que explore otras posibilidades antes de externalizar el servicio contratándolo con algún seguro privado o con alguna clínica privada, porque tenemos cerca un Servicio de Inspección Médica como el de Diputación que funciona razonablemente bien, que tiene a su vez concierto con el SAS para cuestiones de pruebas complementarias y queríamos proponerle al Equipo de Gobierno que explorara, cuando se dé la circunstancia de la amortización de hecho de la plaza y tener que contratar el servicio, que explorara primero la propia plantilla donde hay una Médica y un Enfermero, ver si cuentan con la acreditación necesaria para desempeñar el puesto que queda vacante antes de amortizarlo. En caso de que no pudiera ser que se conveniera con el servicio médico de empresa de la Diputación Provincial y, si no saliera rentable o no pudiera ser, convenirlo con el SAS como hacen otros organismos públicos que sí que cuentan con un gabinete suficientemente equipado y solvente como para atender al personal de la plantilla municipal.

Creo que son opciones factibles y mejores que la propia privatización del servicio sin que tengan que ver con el resto del organigrama pero sí que nos gustaría que el Equipo de Gobierno se comprometiera a estudiar la propuesta que hace IU en estos momentos.

D. José Fernández de los Santos: Sr. Arazola, en los mismos términos en los que hablamos en la Comisión, este Equipo de Gobierno desde que inició su andadura se ha caracterizado por ser muy cauteloso con los dineros públicos, y por eso estamos como en el punto anterior, estamos renovando todos los contratos, no haciendo prórrogas, intentando abaratar esas cuestiones, negociando incluso con gente que tiene Sentencias a su favor para que nos cueste menos.

No tenga la menor duda de que si la opción que tengamos que adoptar es, dependiendo de un tercero, en este caso la Diputación, no sé si la Diputación, primero, va a ser un centro homologado por ser con terceros y, segundo, si tiene capacidad para absorber a 1.100 trabajadores aproximadamente que tiene esta Casa.

En cualquier caso no tenga la menor duda, el compromiso va por delante, de que antes de hacer ninguna cuestión de esta vamos a optar por la opción más económica y si esa opción pasa por conveniar con el SAS o la posibilidad de que el Servicio de Prevención de la Diputación pueda absorber a los 1.100 trabajadores, va a haber compromiso por delante, Sr. Arazola.

D. Juan Manuel Arazola Corvera: Que no sea solo el criterio económico el que prime en la contratación, entiendo que ha recogido el guante el Equipo de Gobierno, al menos eso es nuestra posición, de que no se privatice a la hora de externalizar es verdad que nosotros no podemos tener el servicio, pero sí se puede externalizar hacia el servicio médico de empresa de la Diputación Provincial o hacia el propio SAS. Esa es la postura de este Grupo y entiendo que el Concejal responsable de Recursos Humanos así lo recoge también.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: Votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y se abstienen los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor y doce abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana anteriormente transcrita, en sus justos términos.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente, indica: Durante el debate de este punto se han incorporado al Pleno vecinos de Huelva de Marismas del Odiel, con lo cual en primer lugar saludarlos, darles la bienvenida y, si os parece, vamos a adelantar el punto núm. 24 del Orden del Día, que es el que les trae al Pleno y que concita su interés.

A continuación se pasa a examinar el punto núm. 24 del Orden del Día incluido en el epígrafe **2. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.**

PUNTO 24º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C'S SOBRE ENTREGA DE VIVIENDAS DEL PROGRAMA “CASA POR CASA” A LOS VECINOS DE SANTA LUCÍA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C's:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace más de 40 años, las familias residentes en la barriada onubense de Santa Lucía están luchando para poder tener una vivienda digna.

Tras años de reivindicaciones, en 2002 la Junta de Andalucía, a solicitud de este Ayuntamiento, declaró la zona como Área de Rehabilitación Concertada, lo que contemplaba la ejecución de un Programa de Actuación que incluía medidas como la resolución de los problemas de alojamiento con el realojo de la población en nuevas viviendas, lucha contra la marginalidad mediante programas de integración social o la recuperación de la zona como sector urbano residencial de acuerdo con el planeamiento municipal.

Al cabo del tiempo, por fin, comenzaron las obras, para las que se consignaron ayudas económicas a favor de la Gerencia Municipal de Urbanismo provenientes tanto del Gobierno central como del autonómico, por importes millonarios.

Tras múltiples compromisos sistemáticamente incumplidos por parte de todas las administraciones implicadas, los vecinos afectados reciben un compromiso de entrega de sus viviendas en el año 2013. Tras éste, han recibido otras fechas, sin éxito hasta hoy.

Hace pocos días fueron recibidos por la Delegada de Vivienda de la Junta de Andalucía en Huelva y por el Señor Alcalde de Huelva, con nuevos compromisos de entrega inmediata. También sin éxito.

Este baile de fechas y promesas incumplidas no debe dejar en la sombra el drama que viven estas familias. Por una parte, las viviendas a entregar llevan tiempo finalizadas, y están adjudicadas, con nombre y apellidos de sus futuros ocupantes. Se ha dado el caso de que alguno de estos beneficiarios, lamentablemente, ha fallecido durante el proceso, creando “vacíos” legales acerca de la situación de los herederos, que recibirán un

inmueble condenado a la piqueta, pero no tienen derecho a la nueva vivienda concedida. También se están produciendo robos y daños en las viviendas desocupadas, con robos de materiales, sanitarios, cableados o tuberías. La calle Ánsares es ejemplo de ello. Y la situación, probablemente, se extenderá al resto de calles, de no actuar con rapidez.

Respecto a las viviendas que actualmente habitan, la situación es aún peor. Casas con problemas de cimentación, humedades, peligrosas instalaciones eléctricas... hacen que estos vecinos vivan en una situación impropia de la época que vivimos.

Por todo ello el Grupo Municipal Ciudadanos – C's en el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, presenta para su estudio y posterior aprobación la siguiente

MOCIÓN

Para que se acuerde

1.- Que el Ayuntamiento resuelva, de manera inmediata, todos los trámites que sean de su competencia, para que los vecinos puedan disfrutar de una vivienda digna, tal como se les viene prometiendo desde hace años.

2.- Instar a la Junta de Andalucía a que se comprometa de manera definitiva con una fecha para la entrega de estas viviendas a los vecinos afectados”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Enrique Figueroa Castro, Viceportavoz del Grupo Municipal de C's: Dar las gracias expresamente a los vecinos.

Traemos esta Propuesta a petición de los vecinos de Marismas del Odiel referente al casa por casa. Estas familias llevan más de cuarenta años luchando por tener una casa y una vivienda digna.

Conozco el tema desde hace muchísimos años, porque lo viví con gente que trabajaba conmigo, pero ya en el año 2002, después de tantas reivindicaciones, se concedió a solicitud del Ayuntamiento un área de rehabilitación concertada que contemplaba la ejecución de un programa de actuación que incluía las medidas para la resolución de los problemas de alojamiento con el realojo de la población a nueva vivienda. Lucha contra la marginalidad mediante el Programa de Integración Social o la recuperación de la zona como sector urbano residencial de acuerdo con el planeamiento municipal.

Al cabo del tiempo por fin comenzaron las obras para las que se consignaron ayudas económicas a favor de la Gerencia Municipal de Urbanismo provenientes tanto del Gobierno Central como del Autonómico por importe millonario.

Tras múltiples compromisos sistemáticamente incumplidos por parte de las Administraciones implicadas, los vecinos afectados reciben un compromiso de entrega de

sus viviendas en el año 2013. Tras éste, han recibido otras fechas, sin éxito hasta hoy, está claro.

Hace pocos días fueron recibidos por la Delegada de Vivienda de la Junta de Andalucía en Huelva y por el Sr. Alcalde con nuevos compromisos de entrega inmediata. También sin éxito.

Este baile de fechas y las promesas incumplidas no deben dejar en la sombra el drama que viven estas familias. Por una parte, las viviendas a entregar llevan tiempo finalizadas y están adjudicadas con nombre y apellidos de sus futuros ocupantes. Se han dado casos de que alguno de estos beneficiarios, lamentablemente, han fallecido durante el proceso, creando “vacíos” legales acerca de la situación de los herederos, que recibirán un inmueble condenado a la piqueta, pero que no tienen derecho a la nueva vivienda concedida. También se están produciendo robos y daños en las viviendas desocupadas, con robos de materiales sanitarios, cableados, tuberías, La c/Ánsares es un ejemplo de ello. Y la situación, probablemente, se extenderá al resto de calles si no se actúa con rapidez.

Respecto a las viviendas que actualmente habitan la situación es aún peor. Casas con problemas de cimentación, humedades, peligrosas instalaciones eléctricas... hacen que estos vecinos vivan en una situación impropia de la época que vivimos.

Por todo ello el Grupo Municipal de C's en el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, presenta para su estudio y posterior aprobación lo siguiente: Que se acuerde que el Ayuntamiento resuelva, de manera inmediata, todos los trámites que sean de su competencia, para que los vecinos puedan disfrutar de una vivienda digna, tal como se les viene prometiendo desde hace años; instar a la Junta de Andalucía a que se comprometa de manera definitiva con una fecha para la entrega de estas viviendas a los vecinos afectados.

Aquí tenemos historias, podemos tirar de hemeroteca, como se dice ahora, tan bonito. En el 2002 se aprobó el tema, en el 2009 se aprobaron también las competencias a favor de la Gerencia, que el Sr. Alcalde era en aquel momento Delegado de Vivienda, y tristemente después de tres años que están las viviendas prácticamente terminadas estas familias siguen con el mismo problema.

Se han visitado las obras y la verdad es que tristemente allí quedan, si quieren, como mucho un mes de trabajo y las viviendas podrían pasar ya por los trámites correspondientes a los vecinos.

La verdad es que ha habido unos años de la pelea de la Junta con el Ayuntamiento, de si tú urbanizas, yo urbanizo. Todo eso está resuelto y lo que no está resuelto es la entrega de las viviendas.

Creo que ya no se le puede dar más carrete, como decimos en esta tierra, a estas familias. Las familias tienen allí las casas, viven en unas casas con unas condiciones realmente mala y lo que pedimos es que por parte de este Ayuntamiento en Pleno se inste por la parte que le corresponda a que sea lo más rápido posible y que de verdad le diga a la Junta de Andalucía que se comprometa con unas fechas exactas y estos señores puedan organizar su vida nuevamente.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nosotros desde PARTICIPA también hemos tenido conocimiento de los casos.

Por supuesto que votaremos que sí porque lo de la Junta de Andalucía no tiene nombre. Hemos visto ya como los usuarios de las viviendas con vpo se les prometía que se le iba a pagar, se les pagaba, se les prometía nuevas viviendas de vpo pero no había partida presupuestaria y este caso es sangrante, sobretodo es que los que están esperando una casa no reciban ni siquiera la información de por qué no.

Vamos a votar que sí a todo esto, que se resuelvan los trámites que sean necesarios, pero sobre todo que reciban cuanto antes la información de por qué no ha sido hasta ahora y en qué proceso están.

Agradecemos la Moción de C's y la vamos a apoyar.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Por supuesto que va a contar con nuestro apoyo esta Moción presentada por el Grupo de C's. Entendemos que esto afecta a uno de los derechos fundamentales más básicos, que es el derecho a una vivienda digna, y la cuestión nos hace preguntarnos cuál es el problema, si verdaderamente estas viviendas están terminadas desde tres años, dónde está el problema y qué Administración es la que tiene bloqueada, por culpa de la maldita burocracia, la adjudicación de esas viviendas.

Nos parece que la Moción es muy coherente, al fin y al cabo se pide que el Ayuntamiento resuelva con carácter inmediato lo que sea de su competencia y que se inste a la Junta de Andalucía a que de manera definitiva entregue las viviendas.

Chapeau por los compañeros.

Deseo de corazón que este problema se resuelva cuanto antes y que puedan disfrutar de esas viviendas a las que tienen derecho y así lo tienen reconocido, y que se haga cuanto antes.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Reiterar también, como ha hecho el Sr. Alcalde, la bienvenida a los vecinos/as de Sta. Lucía que están hoy aquí reclamando un derecho del que nos sentimos lógicos y plenamente identificados.

Nosotros también vamos a votar a favor esta Moción, no en vano IU fue quien presentó en este Pleno hace ya muchos años una Moción que se aprobó por unanimidad para declarar el casa por casa en Sta. Lucía y también fue IU quien planteó en el Parlamento Andaluz una proposición no de Ley que se aprobó también por unanimidad en el mismo sentido y que a raíz de eso se iniciara, de cara a los vecinos de Sta. Lucía, el casa por casa. Un derecho por el que se movilizaron los vecinos de Sta. Lucía y que paradójicamente son los únicos que a día de hoy todavía no se les ha aplicado, lo digo porque sí se les ha aplicado a vecinos, afortunadamente, de la Bda. de la Navidad, se les ha aplicado también a los vecinos de Cardeñas y a una parte de los vecinos de Sta. Lucía, pero a muy pocos.

Nosotros tuvimos responsabilidades de gobierno en la Junta de Andalucía durante un tiempo, precisamente por el Ayuntamiento no atender las obligaciones que tenía de

urbanización de la zona, se optó por dejar once viviendas pendientes para poder finalizar ochenta y nueve y poderlas entregar, se asumió ese compromiso de urbanización y cuando dejamos esa responsabilidad las viviendas estaban ya adjudicadas, quiero decir que el procedimiento que se siguió fue el de aplicar la asignación de esas viviendas, una parte directa, otras por sorteo, con lo cual las personas a las que les correspondía esas viviendas sabían ya que tenían su vivienda. ¿Qué ha pasado después?, es lo que no sabemos y creo que es lo que hay que desbloquear. No se entiende que estando adjudicadas las viviendas, sabiendo cada persona que ya tiene derecho a esa vivienda porque se le ha concedido en unos casos de manera directa por los criterios que se aprobaron en la Delegación y en otros casos a través de un sorteo porque les correspondió. ¿Por qué razón a día de hoy todavía están esperando que se les entregue las llaves, que sería el único requisito que quedaría pendiente?. La entrega de llaves no es sólo una cuestión de justicia, que lo es, sino que también alejaría un problema y un peligro que existe en este momento, que es el de la ocupación de las viviendas o el propio desmantelamiento de las viviendas. Nos consta que son los propios vecinos quienes tienen que estar llamando permanentemente a la Policía Local porque en los alrededores de las viviendas hacen candelas, aquello se está deteriorando día a día, se corre el riesgo de que entren y desmantelen las propias viviendas y, por lo tanto, urge que desde el Ayuntamiento en este caso, aunque las viviendas están terminadas y el Ayuntamiento en este momento no tiene ya, porque lo que tenía que haber hecho en su día ya se tenía que haber realizado, pero en este caso lo que sí creo que se puede hacer desde el Ayuntamiento, y en ese sentido es en el que entiendo que debe ir el punto primero de la Moción, es que desde el Ayuntamiento, desde la Alcaldía se hagan gestiones directas con la Delegada de Vivienda para que se acelere el proceso de entrega de llaves a los propietarios de estas viviendas para que puedan ser ocupadas, para que se puedan amueblar, hay personas que tienen los muebles almacenados, apilados en su casa, gente que no puede entrar para tomar medidas y amueblar eso.

En cualquier caso hacer una referencia a una discrepancia en la Moción, que aunque no está en la parte propositiva sí está en la parte expositiva, y es cuando se dice que hay vecinos que ante la muerte de sus familiares no van a tener derecho a esa vivienda. Yo no haría esa afirmación, eliminaría esa afirmación de la Moción, porque eso habrá que dilucidarlo, para nosotros es todo lo contrario, creo que aunque los propietarios legítimos de esas viviendas hayan fallecido el hecho de que hayan sido ya asignadas a ellos no exime a sus herederos el que puedan tomar posesión de esas viviendas y lo que sí pediría es que ese párrafo al menos se eliminara de la Moción para no reforzar un argumento que no compartimos, en primer lugar, y, segundo, pensamos que no es así exactamente.

En cualquier caso nosotros estamos totalmente de acuerdo con la Moción, la vamos a apoyar y lo que pedimos a Gabriel es que como Alcalde de esta ciudad abandere la defensa del derecho que les asiste a los vecinos/as de Sta. Lucía ante la Delegada para que los trámites que queden pendientes se aceleren y se pueda hacer la entrega de llaves a la mayor brevedad posible.

D. Angel Andrés Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Un saludo especial a los vecinos/as de Sta. Lucía que hoy nos acompañan en la celebración del Pleno ordinario del Ayuntamiento de Huelva.

El PP va a votar que sí, a favor de la Moción, como no puede ser de otra forma, porque consideramos que está en juego uno de los máximos derechos constitucionales que tenemos los españoles hoy en día y porque es un derecho reconocido a todos y cada uno de los vecinos que nos acompañan que, como bien ha dicho el compañero de IU, son quizás, sin merma de los restantes, los que más han peleado por conseguir el casa por casa y los que más están viendo retrasado el poder acceder a su vivienda.

Es verdad que en este Pleno durante muchos años se ha hablado del tema.

Me gustaría que esta fuese la última vez que una Moción de este tipo viene al Pleno porque verdaderamente se soluciona ese problema de acceso definitivo a una vivienda que está construida desde octubre del año 2013.

Hemos hablado mucho en este Pleno.

Es cierto, como bien ha dicho el Sr. Jiménez, que el Grupo de IU ha traído numerosas iniciativas a este Pleno. Recuerdo que fue él personalmente el que anunció ese Convenio del Ayuntamiento en mayo de 2014 con AVRA para la urbanización perimetral de la zona ante la imposibilidad de realizarla por parte de este Ayuntamiento para que lo hiciera la propia Junta de Andalucía y creo que lo que hoy tenemos que escenificar aquí es un acuerdo o respaldo, que espero que sea unánime, a favor de los vecinos, que este sea el espaldarazo definitivo para poder conseguir que cuanto antes puedan estar ocupando y viviendo en las viviendas que son suyas.

Comparto e iba a hacer la misma reflexión que ha hecho Vd. sobre los derechos adquiridos, a pesar del desgraciado fallecimiento de algunos de los titulares a los que les ha correspondido una vivienda. Las viviendas no se tienen físicamente pero los derechos a ellas sí, esos son derechos inmateriales que se tienen y esos derechos también se heredan, así que los derechos a las viviendas no se pierden nunca. Creo que tenemos que pelear y no dar por perdidos esos derechos y pelear con ellos para que sus herederos hereden lo que tenían sus antecesores, que es el derecho a una vivienda digna en Sta. Lucía por lo que tanto han peleado.

El voto del PP va a ser afirmativo y va a estar de nuevo al lado de los vecinos de Sta. Lucía.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Buenos días especialmente a los vecinos/as de Sta. Lucía que han venido hoy a interesarse por este tema.

Adelantar que el sentido del voto del Equipo de Gobierno que es afirmativo. Vamos a apoyar esta Moción porque entendemos que no puede ser de otra forma.

Creemos que estamos ante una cuestión que se está retrasando más de la cuenta, reconocemos este retraso, porque es algo evidente, y también queremos manifestar diferentes cosas.

Lo primero, se dice en la Moción que el Ayuntamiento resuelva los trámites que sean de su competencia, actualmente el Ayuntamiento no tiene ningún trámite pendiente.

Estamos esperando que se nos soliciten las licencias, etc,... y quiero manifestar aquí, en tanto en cuanto también es mi competencia el otorgamiento de la licencia de primera ocupación, etc,..., que por supuesto, y se lo quiero decir a los vecinos, el compromiso personal de este Concejal que les habla de que vamos a actuar con absoluta diligencia en el momento en el que ABRA, entidad de la Junta de Andalucía encargada de la gestión de esto, solicite las licencias, se van a tramitar con absoluta prioridad y celeridad.

Hemos de recordar que parte de las obligaciones que tenemos asumidas en el caso por caso también las tenemos muy adelantadas. Hemos de recordar que tenemos adjudicado el contrato de demolición de las viviendas antiguas una vez que se produzca la entrega de las viviendas, eso lo tenemos ya adjudicado, tenemos la empresa que lo va a realizar sólo a la espera de que se produzca la efectiva entrega que todos esperamos que sea cuanto antes.

También decir que nos hemos reunido, tanto el Alcalde como quien les habla como la Concejal de Hacienda, varias veces tanto con la Delegada Territorial en la Consejería, le hemos transmitido nuestra preocupación y nuestra postura de colaboración en todo momento para remover los obstáculos de la tramitación de los expedientes que pueda haber y la Junta conoce perfectamente nuestra preocupación, se la hemos transmitido, y nuestra postura de colaboración. Creo que también los vecinos la conocen ¿no?.

Decir que esperemos que cuanto antes se produzca la firma de las escrituras y la entrega de las llaves, y que el Ayuntamiento va a estar siempre del lado de los vecinos.

D. Enrique Figueroa Castro: Darle la gracia a todos los Grupos por el apoyo a esta Moción. Creo que las familias se lo merecen y que no había duda en eso.

Tengo que reconocer que he dado una interpretación un poco extraña a lo que hemos puesto y recogemos la modificación que nos decía de los derechos de los herederos, eso no lo hemos tenido en duda en ningún momento.

Sí, Manolo, en el tema de las licencias me refiero no a las que están ahora mismo sino a las que tienen que venir, a la primera ocupación, etc,... que no nos eternicemos sino que sea de hoy para mañana, no nosotros sino los propietarios que reciban su casa lo agradecerán en el corazón.

Darle la gracia a todo el mundo y, de verdad, que sea lo más rápido posible porque hay que ver las casas en las que están viviendo actualmente.

Sres. muchísimas gracias a todos y darle la enhorabuena a los vecinos.

D. Jesús Amador Zambrano: A título informativo, me trasladan que desde el Grupo Parlamentario ANDALUCÍA PODEMOS ya está desarrollada una PNL en ese sentido de apoyar el desbloqueo de este sistema y esperemos que sea apoyado por el PSOE igual que en este Ayuntamiento.

D. Pedro Jiménez San José: Al hilo del debate decirle a Manolo que sería muy importante evitar el que haya nuevos asentamientos ilegales en la zona, quiero decir que aquí hay dos cuestiones: por una parte lo que plantea la Moción, en la que todo el mundo estábamos de acuerdo, y, por otra parte, estaría en primer lugar evitar que antes de que se

entreguen las llaves de las viviendas a los propietarios, éstas se puedan ver afectadas porque se están dando situaciones denunciables que los propios vecinos tienen que llamar permanentemente a la Policía Local para denunciar esas situaciones y por otra parte también situaciones de asentamientos ilegales.

Pediría simplemente que se extremara el celo en contralorar esas situaciones para evitarlas y que no se vayan a ver afectadas las viviendas.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Aclarar, quizás no me haya explicado suficiente bien, en contestación a lo que acaba de comentar Pedro. Como acaba de decir hace un momento se ha adjudicado, tenemos la empresa que se va a dedicar a los derribos de las casas de aquellos propietarios que vayan a recibir la nueva casa. Por lo tanto precisamente eso es lo que está comentando Pedro que ya tenemos previsto.

D. Pedro Jiménez San José: No es eso, Manolo, es que en las casas que están construidas y que se van a entregar se corre el riesgo de que puedan entrar y ser ocupadas. Y, al mismo tiempo, puedan ser deterioradas o dañadas. Eso es lo que pedía que se extremara en cuanto a la vigilancia.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Decir que sí, que vale. Estamos trabajando sobre ese tema.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Me gustaría hacer alguna reflexión sobre el caso por caso.

En el caso concreto de Sta. Lucía, estoy fundamentalmente de acuerdo, comparto casi todas las reflexiones que se han hecho, en algunos casos porque es evidente el derecho de los vecinos a vivir en condiciones dignas y la lucha que traen durante todo este tiempo, son muchos años. En otros casos además porque se hace desde el conocimiento directo, desde el principio, de todas las vicisitudes por las que han pasado estos vecinos.

No hay ninguna justificación para que las cien familias aún no estén en sus viviendas, hablo de justificación moral, está claro. Nosotros no podemos dar una licencia de primera ocupación, entre otras cosas, hasta que no nos presenten el certificado de final de obra y si la obra está terminada o casi terminada y no se presenta el certificado final de obra alguna razón habrá, pero no hay ninguna justificación moral. No se puede vivir en las condiciones en las que viven y es para ver las viviendas. Es para ver como personas muy mayores y enfermas han tenido que llevar adelante su enfermedad, que además final y lamentablemente han fallecido, en unas condiciones deplorables. Eso, como responsables públicos, nos tiene que mover la conciencia y claramente posicionarnos en ese sentido.

Es nuestra responsabilidad, claro que sí.

Las viviendas las hace, las entrega, las transmite la Junta de Andalucía, pero son vecinos de Huelva y es un barrio de Huelva.

Aspiramos a mejorar no sólo las condiciones de los vecinos sino a transformar urbanística y socialmente toda esa zona, la parte baja de la ciudad.

Por lo tanto claro que forma parte de nuestra obligación y por eso tenemos que estar apoyando.

El Sr. Jiménez lo sabe, lo comentaba el Portavoz, nos hemos reunido.

La última vez que hablé del casa por casa fue ayer con el Delegado del Gobierno, con la Delegada, con la Viceconsejera, con la dirección de ABRA, permanentemente. Más allá de las cuestiones puntuales que van encaminadas a la entrega material de las viviendas, forma parte del contenido de esas conversaciones el que se tienen que salvaguardar los derechos de los vecinos, derechos que tienen mucho que ver con la precisión que hacía el Sr. Jiménez en relación a quién tiene derecho al casa por casa, a quién se le tiene que entregar la llave. Es un tema muy complejo, efectivamente, ¿por qué?, porque hay una entrega de unas viviendas a cambio de unas que se venían ocupando en las cuales se reconocen por una parte una propiedad, por otra parte el vuelo, y lo que hay es una transposición. Quien hace las viviendas es una Administración Pública, porque no tiene más remedio y porque además no sería posible de otro modo, se tiene que acoger a un programa de construcción en el marco de una legislación de viviendas protegidas, pero los vecinos no son solicitantes de ningún tipo de vivienda especial ni protegida ni nada. Ellos están en el marco del casa por casa.

Por cierto, como bien decía el Sr. Jiménez, son los que empezaron la lucha y han visto como ciento seis familias de Cardeñas se han ido a las viviendas nuevas, han visto como cuarenta y cinco familias de la Bda. Navidad, c/Pastores, se han ido a las viviendas nuevas.

Por cierto Sr. Sánchez, no va a ser la última vez que hablemos del casa por casa en el Pleno. Estoy convencido de que en relación a los cien vecinos sí, pero queda pendiente todavía mucho de Sta. Lucía y Serenata. Creo que las estimaciones iniciales eran por lo menos doscientas más. En las cuales el Ayuntamiento sí va a tener que ver con la urbanización. Este es un problema nuestro, no sólo de los vecinos de la parte baja de la ciudad, es un problema de Huelva que tenemos que entender como tal.

En esa línea de los herederos y todo eso, forma parte del contenido de las conversaciones y del posicionamiento claro y firme de este Alcalde, de este Equipo de Gobierno y además me encanta que sea no sólo del Equipo de Gobierno sino del Pleno del Ayuntamiento de Huelva, de todos los que integramos esta Corporación, a la hora de defender esos derechos.

Por lo tanto, no esperaba otra cosa, me siento feliz del respaldo unánime a la Moción.

Me reservo la felicitación a los vecinos a cuando tengan las llaves, cuando estén instalados, cuando ninguno de los que se encuentren en las situaciones puntuales en las que se encuentran, que hay más de una situación puntual no sólo por el tema de herederos y otros supuestos sino que dentro de los herederos también hay diferentes situaciones. Cuando la estén ocupando, espero que sea de manera inmediata, creo que será el momento en el que todos les felicitemos, pero sobre todo que todos nos felicitemos, entre otras cosas, por el deber cumplido.

Seguiremos instando, apretando y, sobretodo, Sr. Figueroa que se vayan resolviendo problemas que afectan directamente a los vecinos, no tiene tanto que ver con la certificación de obras y sí con que se puedan ir de verdad todos a su casa.

En lo que respecta a las licencias no es de hoy para mañana, es de hoy para hoy. No se puede esperar más. Estaría bueno que ahora tengan que esperar diez días por una licencia.

Esta es la reflexión que quería hacer.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre entrega de viviendas del Programa "Casa por casa" a los vecinos de Santa Lucía de esta ciudad anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausenta de la sesión D^a María Martín Leyras.

PUNTO 12º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE COMPROMISO DE GASTO PLURIANUAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL HIGIÉNICO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 23 de marzo de 2016, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia:

“RESULTANDO: Que en el expediente de contratación del suministro de material higiénico para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 8/2016), con un presupuesto máximo de 70.000,00 euros y un valor estimado de 115.702,48 euros en los términos previstos en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para una duración de dos años y dos posibles prórrogas anuales, resulta necesario adoptar los correspondientes compromisos de consignar en ejercicios futuros las cantidades adecuadas y suficientes para hacer frente a dicho contrato atendiendo al informe de la Técnico de Administración General, D^a Begoña González Pérez de León, de fecha 15 de marzo de 2016, obrante en el expediente, ya que la fecha prevista de inicio en el pliego de prescripciones técnicas es el día 1 de junio de 2016 o al día siguiente de la formalización del contrato, según el desglose que figura a continuación:

<i>1.- Presupuesto 2016 (desde el 1/06/2016 al 31/12/2016):</i>	<i>20.416,68 euros.</i>
<i>Valor estimado:</i>	<i>16.873,29 euros.</i>
<i>I.V.A.:</i>	<i>3.543,40 euros.</i>
<i>Total:</i>	<i>20.416,68 euros.</i>

2.- Presupuesto 2017: 35.000,00 euros.
Valor estimado: 28.925,62 euros.
I.V.A.: 6.074,38 euros.
Total: 35.000,00 euros.

3.- Presupuesto 2018: 35.000,00 euros.
Valor estimado: 28.925,62 euros.
I.V.A. 6.074,38 euros.
Total: 35.000,00 euros.

4.- Presupuesto 2019: 35.000,00 euros.
Valor estimado: 28.925,62 euros.
I.V.A. 6.074,38 euros.
Total: 35.000,00 euros.

5. Presupuesto 2020: (desde el 01/01/2020 al 31/05/2020): 14.583,32 euros.
Valor estimado: 12.052,33 euros.
I.V.A. 2.530,99 euros.
Total: 14.583,32 euros.

Visto el mencionado informe, en el que se indica que corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para la contratación, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, del suministro de material higiénico para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y de conformidad con lo establecido por el artículo 109 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y las Bases del Presupuesto en vigor, el Pleno con anterioridad a la adjudicación del contrato, deberá adoptar acuerdo sobre la necesidad de compromiso de gasto plurianual que del contrato deriva, correspondientes a los años 2017 y 2018 si bien, para el año en curso deberá practicarse la correspondiente retención de créditos por importe de 20.416,68 euros, y para el supuesto de prórroga deberá adoptarse en su momento el compromiso de gastos correspondiente para parte del ejercicio 2018 (del 1 de junio al 31 de diciembre), 2019 y parte del 2020(del 1 de enero al 31 de mayo).

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 21 de marzo de 2016.

Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:

Asumir el compromiso de gasto plurianual para la contratación del suministro de material higiénico para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva (expte. 8/2016), en los términos siguientes:

1.- Presupuesto 2017: 35.000,00 euros.

2.- *Presupuesto 2018 (desde el 01/01/2018 al 31/05/2018): 14.583,32 euros*".

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y se abstienen los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis votos a favor y nueve abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausenta de la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma.

PUNTO 13º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE MODIFICACIÓN DE COMPROMISO DE GASTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 23 de marzo de 2016, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia:

“RESULTANDO: Que con fecha 25 de noviembre de 2015, se adoptó mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno reunido en sesión ordinaria, el correspondiente compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2016, 2017, 2018 y 2019, las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina el contrato del servicio de mantenimiento de aplicaciones ACCEDE, WINGT, FIRMADOC, PORTALCIUDADANO, AYTOSFACTURA y SICALWIN (Expte. 37/2015) con un presupuesto máximo de 333.600,00 euros e IVA por importe de 70.056,00 euros, sumando un total de 403.656,00 euros para una duración de cuatro años y mediante Decreto de fecha 21 de diciembre se aprobaron los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria y procedimiento negociado.

En los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares estaba prevista la entrada en vigor del contrato con fecha 1 de enero de 2016 o al día siguiente de su formalización en documento administrativo. El mencionado contrato ha sido adjudicado a la entidad Aytos Soluciones Informáticas, S.L.U. con fecha

23 de febrero de 2016 y formalizado el día 15 de marzo de 2016, comenzado su vigencia el día 16 de marzo del mismo año.

Visto el informe de D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, Jefe de Servicio de NN.TT. de fecha 17 de marzo con el Vº Bº del Concejal Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos, en el que precisa que:

“Se solicita que se libere 21.023,75 euros de la RC con nº de operación 220159000007 del Expte 37/2015, devolviéndolos a su partida presupuestaria 800 491 2279925, Mantenimiento Aplicaciones, ya que el contrato comienza el día 16 del mes en curso, por lo que la duración a lo largo del año 2016 será de nueve meses y medio y no la totalidad del año como se contempla en la RC.”

Visto el Informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, de fecha 18 de marzo de 2018 en el que se concluye que:

“Habida cuenta que el periodo de duración del mencionado contrato de servicio es de cuatro años, y la formalización del mismo se ha realizado con fecha de 16 de marzo de 2016 y visto el informe del D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, Jefe de Servicio de NN.TT, no existe inconveniente para proceder a modificar el compromisos de gastos acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 25 de noviembre de 2015, para los presupuestos de los años 2016, 2017, 2018 y 2019, en el siguiente sentido:

Modificar el compromiso de gastos del año 2016, en el sentido de liberar la cantidad de 21.023,75 euros, y adquirir compromiso de gastos en el año 2020 (desde 01/01/2020 al 15/03/2020) en el mismo importe liberado, resultando con dicha modificación una consignación para el año 2016 y 2020 de:

*1.- Presupuesto 2016 (desde el 16/03/2016 al 31/12/2016):
79.890,25 €.*

*2.- Presupuesto 2020 (desde 01/01/2020 al 15/03/2020):
21.023,75 €.”*

Visto informe favorable de Intervención de fecha 21 de marzo de 2016.

Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:

Modificar el compromiso de gastos acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 25 de noviembre de 2015, donde se consignaban las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto derivado del contrato del servicio de mantenimiento de aplicaciones ACCEDE, WINGT, FIRMADOC, PORTALCIUDADANO,

AYTOSFACTURA y SICALWIN para presupuestos de los años 2016, 2017, 2018 y 2019 y adaptarlo a la ejecución real, dado que la formalización del contrato se ha realizado el 16 de marzo de 2016, en el siguiente sentido:

Liberar del compromiso de gastos adoptado en su día para el año 2016 la cantidad de 21.023,75 euros y consignar en el ejercicio 2020, la misma cantidad liberada, resultando con dicha modificación una consignación para el año 2016 y 2020 de:

- 1.- Presupuesto 2016 (desde el 16/03/2016 al 31/12/2016): 79.890,25 €.*
- 2.- Presupuesto 2020 (desde 01/01/2020 al 15/03/2020): 21.023,75 €.”.*

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos a favor y once abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se incorpora a la sesión D. Saúl Fernández Beviá y se reincorporan D^a María Martín Leyras y D. Felipe Antonio Arias Palma.

Se ausenta de la sesión D. Ruperto Gallardo Colchero.

PUNTO 14º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES EN ANDALUCÍA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 23 de marzo de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ejercicio del desarrollo autonómico de las competencias cedidas en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en Andalucía ha provocado un claro agravio comparativo y una discriminación a las familias andaluzas y onubenses respecto a las familias de otras comunidades autónomas en las que sí se han regulado unas disposiciones que contemplan un mejor tratamiento fiscal, especialmente en el ámbito familiar. Este hecho convierte a

los andaluces en los españoles que más impuestos pueden llegar a pagar por esta figura tributaria cuando reciben donaciones o herencias.

De esta forma, se está penalizando la capacidad de consumo y de ahorro de las familias andaluzas, circunstancia que se ve reflejada claramente en el número de familias que se ven obligadas a pedir un crédito avalado por el propio inmueble que se hereda y, lo que es peor, es el número de aquellas que ni siquiera lo consiguen, viéndose obligadas a desistir de este derecho. Estos hechos llevaron a que en 2014 hubiera en Andalucía 5.980 renunciadas a una herencia, un 24% más que el año anterior. Una cifra que creció entre enero y septiembre de 2015 un 15%, muy por encima de la media nacional.

Los andaluces y los onubenses se están posicionando claramente en contra de este impuesto, porque están convencidos de que su eliminación es una cuestión de interés general, pensando en las futuras generaciones y en el mantenimiento del equilibrio económico y patrimonial de las familias. Estamos ante el más injusto de los impuestos, por lo que el Grupo Popular reclama el acuerdo de este Pleno para pedir a la Junta de Andalucía que haga en nuestra comunidad lo mismo que ya se ha hecho en otras, bonificando al máximo un impuesto que causa graves perjuicios económicos a las familias.

El Grupo Popular considera, en este sentido, que estamos ante un impuesto injusto, que hace que en Huelva y en Andalucía se pague hasta 100 veces más por este impuesto que en otras comunidades autónomas de España. Como ejemplo, baste decir que un onubense de 40 años, soltero, sin empleo ni patrimonio, que herede un piso valorado en 200.000 euros tendría que pagar 28.250 euros, mientras que en Madrid sólo abonaría 282,50 euros. Estamos, por lo tanto, ante un impuesto que genera una clara sensación de injusticia en la mayoría de los andaluces.

Además, esta situación interfiere negativamente en la actividad de los sectores productivos y la creación de empleo. Las pequeñas y medianas empresas, los autónomos, y en particular las familias exigen cambios en la normativa autonómica, en la misma línea que otras comunidades. Unos cambios que faciliten el relevo generacional actualmente trabado y discriminado por este impuesto.

Además, las actuales condiciones generan una clara ineficiencia recaudatoria, ya que la elevada fiscalidad autonómica en Andalucía en comparación con otras comunidades estimula la huida de contribuyentes, que prefieren tributar en otros territorios, la elusión fiscal e incluso el fraude. A la vez, desincentiva la generación de riqueza y empleo, resultando finalmente una pérdida de recursos con los que financiar los servicios públicos y afectando a la totalidad de los andaluces.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopte el siguiente:

ACUERDO:

Instar a la Junta de Andalucía a adoptar las medidas necesarias para impulsar la aprobación, en este mismo ejercicio de 2016, de reducciones que eviten el error de salto, así como las deducciones y bonificaciones autonómicas en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones con el fin de acercar la tributación de este impuesto a los mejores tratamientos fiscales que se dan en otras Comunidades Autónomas, y así acabar con la discriminación que padecen los contribuyentes andaluces”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Ángel Andrés Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal del PP: La primera de las tres Mociones que trae el PP al Pleno del mes de marzo tiene que ver con un objetivo que el PP a nivel andaluz se ha planteado en toda Andalucía y al que consideramos desde el PP de Huelva, y desde este Grupo Municipal también, como irrenunciable.

Detrás de la eliminación o supresión o reducción al 99% como se estaba planteando del Impuesto de Sucesiones y Donaciones en Andalucía no está demás, Sr. Alcalde, que buscar la pretensión del PP de buscar un modelo fiscal que sea justo, sostenible y sobre todo que genere empleo, prosperidad y riqueza en Andalucía y por lo tanto también en Huelva.

La reducción que está planteando el PP es una reducción que nosotros consideramos necesaria, responsable, progresiva y gradual.

Todos sabemos que los andaluces, por tanto también los onubenses, somos los que más pagamos en España por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones y lo que está pidiendo el PP es que en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en base a las capacidades legislativa que tiene para regular y para incidir en la normativa sobre un Impuesto cedido como es el de Sucesiones y Donaciones, se haga y se siga la misma senda que se está siguiendo en otras Comunidades Autónomas. Los últimos ejemplos son los de Madrid y Galicia que han reducido o han bonificado al 99% la base imponible del Impuesto para familiares directos.

Planteamos que se lleven a cabo bonificaciones de carácter gradual, porque somos conscientes de que no se puede hacer en un solo año, ya este debate se ha tenido en el Parlamento de Andalucía en tres ocasiones, y planteamos una disminución progresiva con bonificaciones graduales, no en un año porque sabemos que no es fácil hacerlo en un solo año, sino en tres. Un 33% en el año 2016, lo cual supondría un impacto de 65 millones de euros en la recaudación. Un 66% en el año 2017, con un impacto de 130 millones. Y un 99% en el año 2018, con un impacto de 200 millones que es lo que supondría a lo largo de la recaudación todo lo que nosotros pretendemos para familiares directos hasta llegar a la práctica desaparición para estos familiares quedando un resquicio del 1% como está pasando en otras Comunidades.

Desde el PP estamos poniendo un ejemplo que es muy ilustrativo y que seguro que los onubenses que están en el Pleno y que nos están viendo por la TV lo van a entender

perfectamente. Un onubense de 40 años, soltero, en desempleo, sin patrimonio, que herede la vivienda habitual de sus padres y que esté valorada a efectos del Impuesto de Sucesiones y Donaciones en 200.000 euros paga en Huelva, en Andalucía, 28.250 euros y en Madrid sólo 282,50 euros. Ese es el ejemplo que ilustra la injusticia de un Impuesto que grava considerablemente la capacidad y las posibilidades de ahorro, de inversión y de plantear una vida futura para aquellas personas que heredan y que tienen pocos recursos y sobretodo que afecta a la capacidad patrimonial y de actuación económica de las familias.

El PP no está pensando sólo en las herencias de viviendas habituales sino en las herencias de cosas tan importantes para el mantenimiento de la actividad económica en Huelva y en Andalucía como los negocios familiares de toda la vida.

Entendemos que otro motivo que justifica la eliminación o supresión del 99% del Impuesto es el hecho de que supone una doble tributación.

Se hereda un inmueble, una herencia por la que ya se ha tributado y, con mucho esfuerzo, en los años anteriores por aquellos que han fallecido.

Todas estas circunstancias y causas es lo que motiva, Sr. Alcalde, que el Grupo Popular traiga también, porque consideramos que es de interés general para los onubenses, la propuesta para la supresión al 99% del Impuesto de Sucesiones y Donaciones en Andalucía.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Resulta cuanto menos curioso escuchar al PP decir que apoya una movilización popular, cuidado con la Ley Mordaza en todo esto, cuando dice que los andaluces y los onubenses están posicionados claramente en contra de este Impuesto porque están convencidos que su eliminación es una cuestión de interés general.

Nosotros no estamos tan de acuerdo, todo lo contrario.

Creemos que cuando se ha publicitado esta iniciativa del PP se ponen unas cifras que no concuerdan con la realidad, cuando vemos carteles de unos porcentajes en chiquitito, después pone a partir de 500.000 euros ¿no?. Cuando se está poniendo como ejemplo que alguien va a heredar más de 500.000 euros no se está mucho con la realidad.

No estamos de acuerdo porque el resultado sería contrario a lo que nosotros queremos, lo que queremos es redistribuir la renta y no escudarnos en el drama de las familias para que los grandes linajes andaluces al final sigan con su inmenso patrimonio.

Lo más justo son impuestos progresivos, que el que menos tiene pague menos y que el que más tiene pague más.

Se podría pensar en un fraccionamiento de esos pagos para los que les supone alguna dificultad, ahí estaríamos de acuerdo.

Nosotros sí queremos modificar este impuesto pero en el sentido contrario, en el de que las grandes fortunas paguen más.

No estamos de acuerdo con lo que se ha dicho en las primeras frases que es para generar una fiscalidad más justa. Sería todo lo contrario. Lo que faltaría ya en Andalucía que tenemos grandes terratenientes hipersubvencionados es que encima las sucesiones no las paguen.

Tenemos datos de sólo el 7% de las autoliquidaciones salen a pagar y que la renuncia a las herencias son prácticamente iguales en todas las Comunidades porque el problema no es el Impuesto de Sucesiones, el problema es el empobrecimiento que han tenido las familias.

En el caso de las renunciaciones a las herencias hay muchos casos que son porque no se regulariza la dación en pago, entonces yo renuncio a toda la herencia porque no me puedo quedar con la deuda que tenían mis padres antes.

Nosotros vamos a votar que no porque entendemos que esto favorecería a los más ricos, a los que de todas formas se van a Madrid o a otro lado -Madrid, ese gran paraíso fiscal para los ricos como se está descubriendo ahora-, y lo que queremos es que paguen sus Impuestos de Sucesiones, no creemos que sea un drama para ellos, que los que tengan menos paguen menos y que los que tengan más, paguen más.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: La verdad es que en cierto modo no puedo estar de acuerdo con lo que comenta el compañero.

A nuestro entender este sí es un Impuesto manifiestamente injusto y además lo es por muchos motivos.

Es cierto que lo de la renuncia de las herencias, que sería una cuestión a analizar, puede ser ese el motivo, pero lo que no es menos cierto es que los datos fríos dicen que desde el año 2007 las renunciaciones a las herencias se han incrementado en un 110% y en esto gran parte de la culpa, si no toda, también la tiene que tener el hecho de que este Impuesto hay que pagarlo en metálico y en un plazo de seis meses. Esto nos lleva o bien que se vean obligados los herederos a renunciar a la herencia o bien que se tenga que malvender ese patrimonio inmobiliario que se hereda con el único fin de poder acometer el pago de este Impuesto, que además ya digo que tiene que hacerse en metálico y en un plazo de seis meses.

Además es injusto también por muchos otros motivos, no sólo porque la fiscalidad es distinta según la parte del territorio nacional donde residamos sino también porque no es proporcional y todo impuesto que no sea proporcional es injusto porque no tiene en cuenta la capacidad y la situación económica de la persona que hereda.

Como consideramos que es un impuesto injusto, no sólo por lo que transmite y así especifica el compañero del PP en su Moción sino por otros muchos motivos, en este caso apoyaremos esta Moción.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros no la vamos a apoyar, la vamos a votar en contra.

Nos parece que es una Moción netamente de clases ¿verdad?, muy propia del PP. No en vano lleva años ya insistiendo en esta postura.

Es una Moción claramente demagógica. Se hace demagogia con los impuestos cuando se pretende eliminar un impuesto que supone para nuestra Comunidad Autónoma unos ingresos de 350 millones de euros y después no se dice en qué parte del Presupuesto se van a recortar esos 350 millones.

Es normal porque al PP le preocupa muy poco los recortes que ha sufrido nuestra Comunidad Autónoma como consecuencia de la política del Gobierno Central.

Por lo tanto es lógico que no se tenga en cuenta lo que puede suponer, de cara al Presupuesto andaluz, esos 350 millones de euros.

Se pone como ejemplo Comunidades como Madrid, gobernadas por el PP, también tiene su lógica aplicar este tipo de medidas en esas Comunidades Autónomas porque se hace para beneficiar a los que más tienen sin tener en cuenta a los que tienen poco. Además se hace porque se aplican medidas en paralelo como han sido procesos de privatización de la educación o de la sanidad pública.

Por tanto es una medida que no compartimos. Además no la compartimos tampoco en cuanto a los datos que se aportan.

Sólo a partir de los 175.000 euros hay que tributar en nuestra Comunidad Autónoma y no son la mayoría los que reciben herencias de más de 175.000 euros, desgraciadamente, ¿verdad?, son una minoría.

Tampoco es tanto como se dice el número de renunciaciones que hay en relación a este tipo de herencias. En el caso de Andalucía suponen menos del 12,1% y desde luego no son lo que se dice en la fuga hacia otras Comunidades Autónomas, son muy pocas la gente que se ha ido a otras Comunidades Autónomas por este tema. Se debe más, como decía anteriormente Jesús, al hecho de que algunas de las herencias que se reciben tienen cargas hipotecarias que hacen inviables el que se puedan asumir esas herencias. Ahí está la verdadera raíz del problema, el verdadero motivo. El grado de empobrecimiento que se ha sufrido y las cargas hipotecarias que tienen muchas de las herencias que se tienen que recibir.

Nosotros no vamos a votar a favor de esta Moción, vamos a votar en contra.

No estamos de acuerdo con esa filosofía que se defiende desde el PP, nos parece que es una filosofía coherente con su ideología de derechas, de beneficiar a las grandes fortunas, a los terratenientes andaluces, a la gente que más poder adquisitivo tiene, a la clase que más lo apoya y a la que representan.

Por tanto no es una Moción con la que nos sintamos identificados, más bien todo lo contrario, nos sentimos muy alejados.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal del Grupo Municipal de C's: Nosotros desde C's queremos que el Impuesto de Sucesiones y Donaciones se armonice en toda España.

Es curioso, cuando menos no es comprensible, que se pague más en una zona de España que en otras dependiendo de dónde viva.

Nosotros desde C's ya en el Parlamento Andaluz estamos trabajando en eso, se ha creado un grupo de trabajo al que se invitó al propio PP y no quiso entrar, y es curioso que presente aquí esta Moción y en las Diputaciones y en Ayuntamientos cuando en el propio Parlamento se niegan a trabajar en este tema.

Teniendo en cuenta también que con la mayoría absoluta que ha tenido el PP de Mariano Rajoy, pudiendo cambiar la Ley para armonizar todas las Comunidades Autónomas no o haya hecho. Y el propio Partido que no ha querido hacerlo ahora va

Ayuntamiento por Ayuntamiento proponiendo que se haga. Teniendo en cuenta que los Ayuntamientos y las Diputaciones no tienen potestad para ello, que se puede hacer dentro del Parlamento y en el Parlamento en el que estamos se niega a trabajar en este sentido. No lo entendemos muy bien viniendo del PP.

Nosotros lograremos, con la mesa de trabajo que se ha creado en el Parlamento, que se bajen los Impuestos de Sucesiones y Donaciones.

También, apuntando lo que decía el Sr. Jiménez, se está viendo de dónde se puede recortar para dejar de ingresar, porque ahí no le quito la razón al Portavoz de IU. Cuando se deja de recaudar hay que saber de dónde se recorta, no se puede hacer a lo loco.

Como decía antes el grupo de trabajo de C's, en este caso con el PSOE, en el Parlamento Andaluz ha conseguido bajar el Impuesto de Sucesiones para explotaciones agrícolas. Se sigue trabajando, se sabe que siempre que se deja de ingresar hay que recortar en algún sitio y por eso no se ha hecho en la totalidad.

Nosotros en el sentido de que sí queremos que se recorte y se armonice en toda España, pero no podemos votar a favor esta Moción, vamos a tener una abstención porque entendemos que el fondo es el que podemos perseguir, pero entendemos que teniendo la posibilidad el PP en el Gobierno Central, con una mayoría absoluta, de armonizar en toda España y no lo haya hecho. Haya podido sumarse a una mesa de trabajo en el Parlamento Andaluz y no lo haya hecho. Ahora trae una Moción a este Ayuntamiento, que por desgracia no tenemos potestad nada más que para instar, que no la podemos apoyar y nos abstendremos en esta ocasión.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Nos trae el PP un tema de impuesto.

Los temas de impuestos son espinosos, porque estamos hablando de que los ciudadanos tienen que pagar, y cuando se habla de impuestos se corre el riesgo de ser o irresponsables o, si se da un poquito de vuelta más, de ser demagogos. Creo que en este caso la Moción del PP roza, por lo menos la irresponsabilidad. ¿Por qué?, porque, primero, da datos que no son correctos, el caso práctico que nos pone aquí es un caso práctico incompleto. El Sr. Angel Sánchez sabe perfectamente que es incompleto porque habla de un onubense soltero, no dice su patrimonio persistente cuál es, si estamos hablando de una transmisión de padre a hijo o no. Son muchos temas. Decir que un soltero de 40 años paga 28.000 euros, ... faltan más datos y Vd. lo sabe perfectamente.

Le voy a dar datos de la Agencia Tributaria Andaluza.

En el año 2015 presentaron declaración del Impuesto de Sucesiones 267.000 andaluces, de estos no tuvieron que pagar 248.066, es decir el 93%, quiere decir que sólo pagaron Impuesto de Sucesiones el 7% de aquellas personas que tuvieron que hacer la declaración.

Otro dato importante es que las transmisiones entre padres a hijos, la que Vd. está hablando, sólo un 3% de todas esas declaraciones tuvieron que pagar. Es evidente, a nadie se le escapa, que los que tuvieron que pagar son los que más estaban recibiendo, en ese 3% no está el que recibe un piso de 60 ó 70.000 euros ó de 120.000 euros, están otro tipo de gentes, ese otro tipo de gentes es que el que está defendiendo esta Moción. Está claro.

Por dar otro dato, en la Provincia de Huelva sólo pagaron durante el año 2015 985 personas, o sea un 6,7%, todavía por debajo de la media andaluza.

Como digo se cae en la demagogia cuando se dice, por ejemplo, desde el PP en esta campaña en la que ha ido por la ciudad con mesas petitorias y trayendo estas Mociones, dice que hay 4.000 andaluces que han renunciado a la herencia por el Impuesto de Sucesiones. Esto no es cierto. Los motivos por los que se renuncia a una herencia pueden ser muy variables.

Sólo le voy a dar un dato, resulta que en la Comunidad de Madrid que tiene como unos 3 millones menos de habitantes que la Comunidad Autónoma de Andalucía resulta que han renunciado a la herencia 4.000-3.500. A lo mejor resulta que en Madrid no hay Impuesto de Sucesiones. A lo mejor resulta que se renuncia a la herencia por otro motivo que no es el Impuesto de Sucesiones, se renuncia por diferentes cuestiones, por ejemplo que las deudas son mayores que el activo, el pasivo es mayor que el activo, esto quiere decir que a lo mejor no interesa al heredero hacerse cargo de la herencia porque ésta, como todos sabemos, se recibe con todo, con los bienes y las cargas. Por tanto es incierto que las personas renuncien a la herencia porque tengan que pagar el Impuesto de Sucesiones.

También se habla desde el PP que los andaluces se van de Andalucía por no pagar el Impuesto, otra falsedad. La movilidad entre las Comunidades Autónomas también puede obedecer a muchas cosas, motivos laborales, familiares, personales. Por ejemplo en el 2014 en Andalucía cambiaron de domicilio dos años antes de tener que pagar el Impuesto de Sucesiones 81 personas, o sea el 0,1% de la población andaluza, y de esas 81 personas sólo 17 se mudaron a Madrid. Es decir, ese Jauja de que no pago el Impuesto de Sucesiones resulta que de 81 personas sólo 17 se fueron a esa maravilla que es la Comunidad de Madrid donde no se paga el Impuesto de Sucesiones.

Hay que aclarar también que el Impuesto de Sucesiones, por eso quiero llamar a la responsabilidad, es un Impuesto estatal ligado a la financiación autonómica. Con el Impuesto de Sucesiones se recauda, como acaba de comentar mi compañero Pedro, bastante dinero que viene a financiar temas tan importantes que son competencia de la Comunidad Autónoma como la educación y la sanidad. Queremos decir que si no se recauda nada por ese Impuesto ¿de dónde vamos a sacar el dinero para pagar la sanidad, los servicios sociales, la educación, etc...?, ¿por qué se quiere hacer esto?, ¿por qué se quiere anular el Impuesto de Sucesiones?, se quiere anular porque se quiere beneficiar a las rentas más altas. No voy a hablar de ricos, de pobres y de estas cosas, que parece que a los señores del PP les molesta, vamos a hablar de rentas más altas o de rentas menos altas. Los que más pagan el Impuesto de Sucesiones son las rentas más altas, eso es evidente, no vengan Vds. a decirnos lo contrario porque resulta que todos hemos dicho lo mismo.

Además les digo una cosa, como ya ha dicho Ruperto, han tenido Vds. la legislatura más larga de la historia de la democracia, con una mayoría absoluta de las más grandes que ha tenido ningún Partido Político y no han tocado una coma del Impuesto de Sucesiones, porque este Impuesto aunque está cedido a las Comunidades Autónomas es un Impuesto estatal y la Ley del Impuesto de Sucesiones es estatal, que se aprueba en las Cortes, en el Congreso de los Diputados y en el Senado, que es donde han tenido Vds. la mayoría absolutísima. ¿Por qué no han cambiado Vds. el Impuesto de Sucesiones?,

haberse sentado con las Comunidades Autónomas, haber negociado un nuevo sistema de financiación y haber quitado este Impuesto. Lo han tenido facilísimo. No lo han hecho, ¿por qué?, porque lo que les interesa es lo que ya he comentado antes, la demagogia, el sacar la mesa petitoria a la calle y traerse a los Ayuntamientos una Moción que, como también se ha dicho por aquí, nosotros no tenemos competencias para tocar el Impuesto de Sucesiones.

Por tanto vamos a votar que no a esta Moción por todo lo que hemos dicho.

También recordar que tampoco estamos cerrados a mejorar la regulación en la medida que nos compete a la Comunidad Autónoma y por eso estamos trabajando en una Comisión en el Parlamento Andaluz para revisar toda la normativa referente al Impuesto y mejorarla en la medida de lo posible.

D. Ángel Andrés Sánchez García: Precisamente el Grupo Popular no se caracteriza, Sr. Gómez, por traer Mociones y propuestas que rozan la irresponsabilidad otra cosa es que Vd. le dé esa interpretación, que yo también incluso respeto, pero no puedo compartir con Vd. eso porque es una propuesta que nosotros estimamos que es muy legítima, que está pensada pensando en el interés de los andaluces y de los onubenses y vamos a seguir luchando por ella.

Si algo bueno tiene salir a la calle con las mesas petitorias, por mucha demagogia que a Vd. le parezca, es que uno escucha todavía más de cerca la voz de la gente. Fíjese, la escucha le hayan votado o no, que eso es lo importante. Cantidad de personas que nos dicen que no han votado al PP y que las han votado, pero que firman la petición que estamos realizando para llegar a las 200.000 firmas porque no sólo lo consideran que es injusto sino porque lo han sufrido en sus familias.

Vd. no va a hablar de ricos y pobres, a mí tampoco me gusta hablar de eso, pero es que su Partido en Sevilla sí está hablando de ricos y pobres, y en el debate parlamentario de octubre se habló de ricos y pobres. Eso a mí no me gusta.

Nosotros estamos convencidos de que esta es una propuesta que beneficia a las clases medias, sobretudo a las clases trabajadoras, Sr. Jiménez, y esos son los que más nos están apoyando en esto.

Cuando se dan esos datos que Vd. ha dado, Sr. Gómez, hay que darlos bien.

Si vamos a explicar los datos vamos a explicarlos bien, porque no es cierto, no es fiable ese dato de que sólo el 7% paga el Impuesto de Sucesiones en Andalucía porque ahí no están incluidos los que renuncian, ni los que no autoliquidan, ni los que solicitan aplazamientos de pago, ninguno de los tres grupos Sr. Jiménez, con lo cual el porcentaje sube.

Además si es cierto que en el 2014 casi 6.000 familias han tenido que renunciar a la herencia y en 2015, año importante de crisis, fue un 24% más. Esos datos son innegables.

Evidentemente a una herencia se puede renunciar por muchas causas, pero la principal es la imposibilidad de pagar un impuesto.

Sr. Gómez en la propuesta que nosotros le planteamos, que es la que estamos planteando en toda Andalucía, lo primero que decimos es que se elimine el error de salto, de eso no hemos hablado, pero yo sí voy a hablar del error de salto y voy a intentar

explicarlo para que la gente lo comprenda, se va a entender perfectamente. Ahí es donde yo sí quiero que se hable de esa diferencia entre las rentas altas y las menos altas, no entre los ricos y pobres, porque todos los ciudadanos saben, y si no yo se lo explico, y Vds también lo saben que la normativa nos dice que si el patrimonio que se hereda no supera los 175.000 euros está exento, no se paga el Impuesto, eso es así ¿no?. Es decir esta persona que he citado antes en el ejemplo, que a Vd. no le ha parecido demasiado bien, de 40 años, joven, desempleado, soltero, que hereda la vivienda habitual de sus padres, por lo que sea, valorada en 200.000 euros, en vez de 200.000 euros la vamos a valorar en 175.000 Sr. Gómez, esa persona no paga Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Si esa vivienda está valorada en 176.000, Sr. Gómez, en 1.000 euros más paga 26.540 euros, es decir en 1.000 euros la normativa de la Comunidad Autónoma de la Junta de Andalucía cifra la diferencia entre rentas altas y rentas bajas, es la última vez que voy a citar lo de ricos y pobres, pero según la normativa y según Vds., porque eso es lo que están diciendo en Sevilla, ¿alguien que hereda una vivienda de 175.000 euros es pobre y el que hereda una de 176.000 euros es rico?. Es decir, ¿en 1.000 euros está la diferencia de pagar 26.000 euros o no pagarlos?. A mí eso me parece absolutamente injusto y es lo que le parece injusto a la gente, Sr. Gómez y Sr. Jiménez. Eso es lo primero que nosotros planteamos, si han leído la Moción, corregir el error de salto porque aquí se ha echado para atrás la propuesta del PP en el Parlamento de Andalucía tres veces, Sr. Gómez. En octubre, que fue la primera vez que se echó para atrás en esta legislatura se argumentaban razones económicas, presupuestarias, que había que hacer una modificación del Presupuesto y eso no era posible, etc..... Ahora se han dejado de un lado las razones materiales, presupuestarias y se están dando razones de carácter ideológico.

Se está hablando por parte de la Junta de Andalucía de la utilidad social del Impuesto, pero por otro lado se nos habla de la poca repercusión porque sólo un 7% lo paga de la gente que hereda.

Vds. no me pueden decir que tiene poca incidencia el Impuesto y luego decirnos que con esos 345 millones de euros se están pagando cosas tan importantes como la dependencia y servicios básicos para la ciudadanía.

El Presupuesto de la Junta de Andalucía son 32.000 millones de euros y lo que se recauda por el Impuesto de Sucesiones son 345 millones. Nosotros estamos proponiendo que de esos 345 millones se bonifiquen 200, al 99%, díganme Vds. qué supone eso en un Presupuesto de 32.000 millones para la Junta de Andalucía, 200 millones Sr. Gómez.

400 millones de euros es el agujero de la Agencia IDEA que todos conocemos en Andalucía, con lo cual los datos hay que darlos bien.

Entiendo su postura, que tenga que defender también lo que están defendiendo sus compañeros de Sevilla, pero Vd. también entienda la mía. Yo también llevo la voz de la gente que nos está firmando en la calle.

Nosotros en esa Proposición de Ley al Parlamento Andaluz de octubre planteamos también no sólo esto, planteamos también que un padre o una madre le pudiera ceder a su hijo, donar a su hijo, porque esto es sucesiones y donaciones, una vivienda sin pagar el Impuesto hasta 120.000 euros. ¿Habría cosa más justa que esa?, ¿o que un padre o una madre le pudiera donar a su hijo sin pagar el impuesto una cantidad monetaria, en dinero,

hasta 50.000 euros?, eso también lo rechazaron, ¿habrá cosa más justa que esa si el hijo o la hija están en una situación de imposibilidad económica?. Eso es lo que estamos planteando.

Sobre la postura de C's también la entiendo. Escenifican abiertamente en este Pleno el bipartito que actualmente está en Andalucía. Lo entiendo, pero si a Vds. no les parece bien el Impuesto y por eso están luchando y creando comisiones en el seno del Parlamento Andaluz, si a Vd. no le parece bien no se abstenga y vote a favor. Es más si a Vds. no les parece bien el Impuesto de Sucesiones y Donaciones en el acuerdo de Presupuesto, que Vds. apoyaron al PSOE en la Junta de Andalucía, haberlo introducido, haberlo exigido. Aquí las hemerotecas son las que son y lo que se dice es lo que se dice.

Por cierto, el acuerdo de financiación autonómica donde está el tributo cedido es obra del Sr. Zapatero y el Impuesto supone, a nivel autonómico, lo que supone.

A nosotros nadie nos va a quitar que sigamos luchando por algo que consideramos justo, bueno para los andaluces y por tanto para los onubenses, y ahí están las casi 200.000 firmas que hemos recogido en Andalucía y la preparación de ese proyecto de Ley que pronto verá la luz en el Parlamento de Andalucía.

D. Jesús Amador Zambrano: Yo sí quiero hablar de ricos y pobres, no me gustan los eufemismos y en este país han subido los multimillonarios.

En Madrid, donde ha estado gobernando el PP, ahora resulta que se ha descubierto que ni el Hotel Ritz, ni Telefónica, ni Appel, ni todos los edificios de Amancio Ortega pagaban el IBI. Esto no es justicia, esto es mantener a los ricos, llamémoslos como son, y no a las clases populares porque evidentemente los impuestos que han favorecido el PP, al contrario de lo que decía en la campaña electoral, se ha subido un IVA, que nos afecta a todos no a los más ricos.

Repito un fraccionamiento de pago para familias que no puedan acceder y, por otro lado supongo que tendrán los datos los compañeros del PSOE, pero existe una reducción del 95% por motis causa cuando es conyugar, ascendiente o descendiente hasta 122.000 euros. Es decir cuando la media de una vivienda en Andalucía son de 76.500 euros, es evidente que esto no es una proposición para las clases populares. Una vez dicho así nosotros evidentemente nos reiteramos en que no estamos de acuerdo ni con los números ni con la intención. Estamos de acuerdo en esa revisión que se hará en el Parlamento y esperemos que las familias más pobres, hablémoslo así porque nos estamos empobreciendo una mayoría, puedan seguir con estas reducciones y las más ricas paguen más y no pase como en Madrid.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Incidir en nuestra posición.

Creemos que es un Impuesto injusto, no es justo que en unas Provincias se pague la carga fiscal en relación con este Impuesto sea superior a la de otras Provincias. No es justo que no sea de manera proporcional y se tenga en cuenta el patrimonio de quien hereda y no es justo otro tipo de cuestiones ya más en el fondo como que ese patrimonio que se transmite, que en su momento ya soportó unas cargas fiscales y con este podíamos estar hablando de una doble imposición.

En cualquier caso es cuestión de escuchar a la ciudadanía, es un Impuesto que no gusta y por esa injusticia que creemos que conlleva apoyaremos esta Moción.

D. Pedro Jiménez San José: Nosotros somos conscientes de que si a la gente se le pregunta si quiere pagar un impuesto o no la gente va a contestar evidentemente que no, ¿verdad?, y mucho más en una situación de empobrecimiento generalizado como existe en este momento. Lo que ocurre es que no podemos obviar que los máximos responsables de este grado de empobrecimiento sois el PP, Angel.

No se puede venir aquí con una medida aislada como si fuese algo ajeno a todo lo demás, esto tiene que ver con todo lo demás, por eso decía que es una propuesta muy de clases y muy de línea con las propuestas políticas del PP.

La gente no quiere pagar impuestos, entre otras cosas porque los ejemplos son muy desalentadores.

Cuando la gente ve que aquí hay multimillonarios que se están llevando el dinero a espaldas a los paraísos fiscales con la permisividad y en algunos casos la complicidad del propio Gobierno es lógico que no quiera pagar impuestos.

Lo paradójico es que precisamente ese Gobierno sea quien, en una Comunidad donde no gobierna, le plantee que firme para quitar ese impuesto.

Nos parece que no es aceptable desde ninguna manera.

Los ejemplos que se ponen me parece que no son los más acertados.

Estoy de acuerdo contigo en que en la reglamentación andaluza hay un error que hay que corregir y modificar. No se entiende que ese salto de 175.000 a 176.000 suponga no pagar nada a pagar 14.000 euros, no 25.000 euros, eso hay que cambiarlo, esa tabla hay que cambiarla porque no puede estar la diferencia de 1.000 euros en tener que pagar 14.000 ó no pagar, eso no puede ser, hay que graduarlo. Ahí nosotros siempre hemos planteado que tenemos que escalonar la carga impositiva de manera que hagamos gradual y que paguen más lo que más tienen, y que no paguen o paguen menos los que menos tienen, pero eso se tiene que corresponder con la política general en todos los campos no en un hecho, en una propuesta aislada sin tener en cuenta todo lo demás que se está haciendo.

Cuando existe el dinero negro, la evasión fiscal, cuando no se combate precisamente ese tipo de actitudes y de medidas porque son amigos y colegas, porque son cercanos ideológicamente, porque son la gente que se han estado beneficiando de los contratos públicos que ese mismo Gobierno ha estado otorgando. Esa es la cuestión, por esa razón nosotros decimos que no tiene legitimidad esta propuesta y por esa razón nosotros la vamos a votar en contra.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Nosotros partiendo de esa legitimidad que comenta el compañero Pedro Jiménez es por lo que no podemos votar a favor.

Nosotros entendemos que hay que armonizar, como he dicho antes, todas las Comunidades Autónomas, siempre desde la responsabilidad y sabiendo dónde se recorta, puede ser en empresas públicas, en agujeros que hay por ahí, pero hasta que no tengamos confianza y certeza de dónde se va a recortar no podremos hacerlo.

De todas maneras cuando habla de bipartito en Andalucía creo simplemente que es que por primera vez hay un Grupo de la Oposición que exige y consigue medidas para los andaluces, no 30 años a la sopa boba rascándose la barriga. En un año hemos conseguido que el Gobierno de la Junta de Andalucía baje en dos puntos el tramo del IRPF andaluz, hemos conseguido que se reduzca el Impuesto de Sucesiones y Donaciones en los campos y en las explotaciones agrícolas. ¿Qué han hecho Vds. en 30 años en la Oposición?. Hemos conseguido en un año más que Vds. en 30 años. ¿Por eso dice lo del bipartito?, no, es que por primera vez hay un equipo en el Parlamento Andaluz que le exige al Gobierno, en este caso del PSOE, que cumpla, se moje y tenga que aceptar las modificaciones que le impone la Oposición, porque para eso somos Oposición, no somos Gobierno, no somos bipartido, Sr. Sánchez.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Cuando se ha hablado aquí de que se pregunte a la gente y tal, claro, ya lo ha comentado Pedro.

Me he acordado del art. 87.3 de la Constitución que habla de la iniciativa legislativa Popular.

Los padres de la Constitución, que fueron muy sabios, vetaron la iniciativa legislativa Popular en materia de impuestos. ¿Por qué?, porque sabían perfectamente que a nadie le gusta pagar impuestos. Es evidente que si preguntamos y hacemos un referéndum no habría ningún Impuesto. Entonces venir aquí a decir que el Impuesto de Sucesiones es injusto porque a Vds. les llegan determinadas manifestaciones de determinadas personas, que no lo voy a discutir, es evidente, pero es que para eso estamos los responsables políticos, para ser eso, responsables.

Sabemos que los ingresos del Estado para pagar los servicios públicos vienen de donde vienen, no vienen del aire, vienen de los impuestos de todas las personas, que unos los pagarán más a gusto y otros menos, pero lógicamente todos tienen que pagar, evidentemente en función de su capacidad contributiva, capacidad económica de cada uno, que eso se llama la progresividad de los impuestos.

En el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, que adelanto que estamos trabajando en la mejora de ese tema, estamos trabajando el PSOE en el Parlamento Andaluz y C's. Por supuesto que en esa Comisión pueden Vds. trabajar perfectamente en el tema y contribuir a la mejora técnica del Impuesto.

Empezar aquí a decir que si no tiene incidencias en el Presupuesto,... Con 300 y pico de millones creo que sí se pueden pagar muchas cosas. Evidentemente comparado con el resto del Presupuesto de la Junta a lo mejor a Vd. le parece poco pero si le preguntáramos a la Consejera de Hacienda diría que 350 millones del Presupuesto es un buen pico.

Recordar que se hable aquí de injusticia en materia tributaria desde el Partido que lo primero que hizo cuando llegó al Gobierno es establecer una amnistía fiscal para las rentas más altas, aquella famosa regularización fiscal del Sr. Montoro, por lo menos nos parece un poquito sorprendente.

D. Ángel Andrés Sánchez García: Creo que ha quedado de manifiesto en el Pleno del Ayuntamiento que es una propuesta seria, rigurosa que previsiblemente por lo que hemos escuchado va a ser rechazada por el Pleno, pero eso no va a optar a que el PP siga planteando lo que considera que es justo y legítimo para la sociedad onubense y para la sociedad andaluza.

Es el PP el que está pidiendo la reducción y la bonificación al máximo de un impuesto que consideramos, lo repetiremos hasta la saciedad, absolutamente injusto y que no puede permitirse y son los restantes Grupos Políticos, con el PSOE a la cabeza, los que están rechazando esta reducción al máximo que la Ley permite del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Sr. Gómez y Sr. Jiménez, posiblemente la tasa de paro de Andalucía, que es la mayor de Europa, tenga mucho que ver con el modelo fiscal que existe en nuestra Comunidad Autónoma, casi seguro tiene que ver con este modelo fiscal.

La Presidenta de la Junta de Andalucía se ha convertido en una gobernante que ahuyenta la inversión en vez de atraerla y eso se nota en la economía andaluza y sobretodo en la economía de las familias, de las clases medias y trabajadores que es, quieran Vds. o no, para los que está pensada esta reducción al 99% del Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Como estamos convencidos de eso y de que eliminar el Impuesto dejando la tributación residual del 1% vamos a seguir luchando por ello, porque consideramos que el que lo sufre es el que hereda y se ve un momento determinado que no puede heredar, para posibilitarle que siga con sus planes de futuro, para posibilitarle que en el caso de que reúna los requisitos y no tenga ingresos pueda seguir viviendo y para posibilitarle que herede aquello que sus padres o sus causahabientes, aquellos que han fallecido, han pagado y por lo que han trabajado toda la vida, por eso el PP en todas las Instituciones va a seguir luchando y trabajando por algo que consideramos de absoluta y total justicia.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Quisiera comentar algo a efectos ilustrativos porque se trae una Moción en la cual se plantea una situación en la que todo el mundo en un momento dado se va a ver envuelto, en una sucesión hereditaria, por problemas de sucesiones.

Aquí se plantea, desde el punto de vista maniqueo, de pagar impuestos por heredar o no pagar impuestos por heredar.

Ahora nos hemos metido en un batiburrillo de cifras, de condiciones, de supuestos y de otras manifestaciones, pero al final el ciudadano sigue pensando que cuando se encuentre ante un supuesto de sucesión hereditaria va a tener que estar pagando los impuestos y no sabe cuánto, va a ser casi confiscatorio y va a tener que renunciar y creo que no le queda ni siquiera claro.

Más allá de que el Grupo Popular, faltaría más que tiene derecho a presentar siempre desde la responsabilidad las propuestas, como entiendo yo que también el Grupo de C's no tiene que estar justificándose de por qué adopta un posicionamiento a la hora de votar en un Pleno.

Es cierto que aparecen cifras, aparecen cosas, algunas muy curiosas porque hace una asociación de ideas sobre la importancia de esos 380 millones de euros, casi los 400

millones de euros que es el agujero de la Agencia IDEA en Andalucía, que es el agujero que a priori, como mínimo, nos hemos encontrado en el Ayuntamiento de Huelva. ¡Qué bien nos vendrían los 380 millones de euros!, podemos arreglarlo hasta para que nos los den. Tan fácil como esto.

No creo que el supuesto-tipo sea el parado de 40 años con un inmueble de 200.000 euros, simplemente para los ciudadanos, los que nos ven o no nos ven, los de la calle, los que se informan, los que se interesen, tan fácil como ir a casa de sus causahabientes, coger el recibo del IBI y que vean el valor catastral. Me gustaría saber ¿cuántos valores catastrales de 200.000 euros hay?, ¿cuántos valores catastrales de 175.000 euros hay?, podíamos ponernos ahora aquí a nombrar barriadas y zonas de Huelva que no tengan ni concepto de barriada y no se da ni uno. Es decir, que la gente esté tranquila. Pueden ver el valor catastral y cuando vean 40.000, pues todavía me quedan 135.000 que tengan en una cuenta para estar dentro del límite. Claro que si tienes una vivienda de valor catastral de 40.000 euros es muy raro que tengas en una cuenta 135.000 euros. Vamos a dimensionar esto. Está clarísimo.

Cuando se pone el ejemplo y se articula la propuesta se está respondiendo a un supuesto muy concreto, pues sí, el de las rentas altas. Quien se ve en la condición de heredar y habrá que ver si hereda solo o si tienes más hermanos. Hay veces que la simplificación es ilustrativa pero hay veces que confunde una jartá.

La recomendación que haría es que cada uno fuera allí donde piensa que puede adquirir por herencia, que mire los recibos del IBI y se van a quedar un montón de tranquilos.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, votan en contra el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos en contra, nueve a favor y dos abstenciones, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP relativa al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en Andalucía anteriormente transcrita.

Se ausenta de la sesión D. José Fernández de los Santos.

PUNTO 15º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE SITUACIÓN DE LOS MONITORES DE ATENCIÓN A ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECIALES EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 23 de marzo de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía comenzó hace ahora más de diez años a privatizar paulatinamente el servicio de Monitores de Educación Especial (MEE), lo que ha venido provocando una creciente merma de las condiciones laborales y salariales de este colectivo. El Gobierno andaluz ha renunciado a hacerse cargo de la demanda de MEE, lo que deriva en que cada dos años se saque a concurso público sus puestos y las empresas privadas pujen a la baja por sus servicios. Es decir, la que menos dinero presupueste con mayores servicios es la que acaba obteniendo la adjudicación, lo que provoca continuas subrogaciones con la consiguiente disminución de las condiciones laborales de estos trabajadores, además del incumplimiento del convenio por el cual se adjudicó este servicio.

Esta situación la padecen los monitores de atención al alumnado con necesidades especiales en centros públicos de varias provincias de Andalucía, pero es en Huelva donde se está dando una mayor incidencia, con un incumplimiento de los pliegos de contratación en lo que respecta a la categoría profesional, lo que está provocando que estos trabajadores perciban casi 400 euros mensuales menos de media de lo que deberían percibir, según antigüedad. En concreto, este problema afecta a más de un centenar de profesionales onubenses, que se reparten entre más de 80 centros educativos. La mitad de ellos trabajan en centros públicos de la capital onubense.

Estos trabajadores comenzaron en junio de 2015 un calendario de movilizaciones, con convocatorias de huelgas incluidas, para exigir a la Junta de Andalucía que haga cumplir el pliego de condiciones establecido a la empresa adjudicataria del servicio, actualmente la Fundación SAMU. De ese pliego de condiciones forma parte el XIV Convenio Colectivo General de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad, establecido en la licitación que la Junta saca a concurso a través de su Agencia Andaluza de Educación y Formación.

En este sentido, las condiciones retributivas de los monitores de educación especial no se justifican con los pliegos de condiciones fijados por la Junta de Andalucía en los concursos que convoca para garantizar el apoyo y asistencia del alumnado con necesidades educativas especiales en centros públicos. Ni las funciones que la Consejería de Educación reclama específicamente a los empleados de las concesionarias ni la categoría profesional que se demanda es la de cuidadores, que es como se les acaba pagando. El cambio de categoría conlleva, además, la pérdida de antigüedad y el impago de trienios. Además, los empleados denuncian que ni pueden elegir las vacaciones ni se las pagan, con cuadrantes muy cambiantes. En definitiva, pérdida de derechos laborales,

modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo y pagos por debajo del convenio.

Hay que recordar que los monitores de educación especial de los colegios públicos de Andalucía realizan una labor esencial para la integración en las aulas de niños y adolescentes con deficiencias, por lo que vienen exigiendo que no se les siga retribuyendo como meros cuidadores, ya que realizan una labor de apoyo de mucha mayor responsabilidad sin reconocimiento salarial.

Los monitores se están encargando, entre otras tareas, de la recogida y entrega de los niños, de los traslados cuando tienen que ir al especialista, de la vigilancia de los menores durante los recreos, de su ropa e higiene personal, de que mastiquen e ingieran correctamente los alimentos y del apoyo al alumno en el aula durante las clases... Funciones que son claramente impropias de un cuidador, por las que reciben unos 600 euros al mes cuando, por la categoría profesional real que están desempeñando deberían ingresar en torno a 1.000.

Por todo ello, el Grupo Popular entiende que el Ayuntamiento de Huelva debe mostrar su apoyo a este colectivo y exigir a la Junta de Andalucía que haga cumplir el convenio por el cual adjudicó este servicio a una empresa privada (Fundación SAMU). La Consejería de Educación tiene que velar por los derechos laborales de estos profesionales, ante los incumplimientos del convenio por parte de la empresa y la vulneración de sus derechos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopten los siguientes:

ACUERDOS:

1. Mostrar el apoyo del Pleno del Ayuntamiento de Huelva al colectivo de monitores de atención al alumnado con necesidades especiales en centros públicos en la labor esencial que realizan para la integración en las aulas de niños y adolescentes con deficiencias.

2. Exigir a la Junta de Andalucía que haga cumplir el convenio por el cual adjudicó el servicio de monitores de educación especial a la empresa Fundación SAMU, ante los reiterados incumplimientos del mismo en base al XIV Convenio Colectivo General de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Ángel Andrés Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal del PP: La propuesta que trae el Grupo Popular del Ayuntamiento de Huelva está pensando en un

colectivo que está reclamando que se cumplan sus derechos laborales y con el que este Grupo Municipal está plenamente identificado. Se trata de los Monitores de atención al alumnado con necesidades especiales en los centros educativos públicos.

En las últimas semanas se ha escuchado hablar en los medios de comunicación de la situación de merma y de pérdida de los derechos laborales que están sufriendo todos y cada uno de los Monitores, son más de 100 en la Provincia de Huelva, más del 50% en la capital, más de 80 centros docentes en toda la Provincia.

La Propuesta que trae el Grupo Popular es la siguiente: que el Ayuntamiento Pleno, como primera Institución de la ciudad, le muestre su apoyo y que el Ayuntamiento exija a la Junta de Andalucía y a la Fundación SAMU, que es la actual concesionaria del servicio por parte de la Junta de Andalucía, que cumpla con el Pliego de Condiciones por el que se le adjudicó el servicio, con sus trabajadores, que no haya fraude a la hora de ejecutar esos derechos laborales de los trabajadores/as y sobretodo que obligue a la Fundación SAMU, a la empresa que actualmente los tiene contratados, a que cumpla el Pliego de Condiciones y el Convenio colectivo general de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad.

Lo que está pasando es lo siguiente, y desgraciadamente hoy no pueden acompañarnos los Monitores/as, fundamentalmente Monitoras, de Educación Especial porque están precisamente trabajando. No nos puede acompañar el Comité de Empresa porque están trabajando, están no sólo, y está expresión va a ser muy ilustrativa y seguro que el Sr. Jiménez lo va a entender perfectamente, no sólo están cuidando en estos momentos sino que además están educando. Esa es la raíz del problema, no sólo están cuidando sino que además están educando.

Los más de 50 Monitores/as de Educación Especial de la ciudad de Huelva, los más de 100 en toda la Provincia, los más de 800 en toda Andalucía están viendo como sus derechos laborales están bajo mínimos, por una razón fundamental, porque no se les está reconociendo la categoría profesional que verdaderamente tienen. No se les está reconociendo porque la empresa, y la Junta de Andalucía está mirando para otro lado, alude a que están trabajando en Centros de Atención Especializada y lo que ellos están demandando y es lo que nosotros estamos demandando y queremos que se apruebe hoy en este Ayuntamiento Pleno es que ellos no son cuidadores en Centros de Atención Especializada. Los más de 50 Monitores de la capital de Educación Especial son educadores en Centros Educativos y además públicos. Eso es lo que hace poco ha dictaminado la primera resolución de la Inspección de Trabajo, dándole la razón a este colectivo.

Eso es lo que pedimos, que mostremos entre todos el respaldo, porque lo necesitan, y que instemos a la Junta de Andalucía a no sólo vigilar el Convenio sino que efectivamente se cumpla tal y como Instituciones como la Inspección de Trabajo están haciendo.

Merma en sus condiciones de trabajo, pérdida de derechos laborales, 400-500 euros menos de media según la antigüedad de salario mensual con la falta que les hace, pérdida de la antigüedad, de los trienios, cambios sustanciales en las condiciones de trabajo. Eso es

lo que están sufriendo todos estos Monitores/as en la ciudad, en la provincia y en toda Andalucía.

No entendemos cómo no se está obligando a la empresa, ahora esperemos que sí, a partir de estas resoluciones, a que cumpla efectivamente el Convenio porque en definitiva no sólo se están dedicando a llevar y a traer a los niños y adolescentes, porque hay supuestos de Educadores que atienden a adolescentes de 21 años sin cuya ayuda no podrían terminar la Educación Secundaria, que no se dedican sólo a llevarlos y a traerlos al centro educativo sino que están con ellos y los acompañan durante todo el día no sólo realizando una labor asistencial sino también educativo.

Creo que es un buen momento para que el Ayuntamiento les muestre respaldo e inste a la Junta de Andalucía a que se cumpla con las normas y con las leyes.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nosotros estamos de acuerdo con cómo empieza la Moción, que empieza hablando de que desde hace 10 años se están privatizando servicios y perdiendo condiciones laborales y salariales. Esas dos cosas son evidentes, se están privatizando servicios y a la vez se están perdiendo condiciones laborales y salariales.

Estamos también de acuerdo en apoyar a este colectivo que ha visto como están en manos de una empresa que, como luego leeré porque tengo aquí el Manifiesto del Personal Técnico en Integración Social, ellos dicen que la empresa está para lo que está, que es para tener beneficios.

Creo que el punto 2 es insuficiente, se inste a hacer cumplir el Convenio. En el momento en el que se descubre un incumplimiento de Convenio lo que se hace es que se denuncia, se apoya a esos trabajadores denunciando a esa empresa, a esa y a todas las que estén chupando de un servicio público privatizado y obteniendo beneficios con ello.

A nosotros nos parece insuficiente por las dos cosas, porque se ha privatizado el servicio y porque sólo instar a que se cumpla el Convenio nos parece poco.

Voy a leer una parte del Manifiesto del Personal porque mientras me preparaba esto no tenía mejores palabras que las que los propios afectados habían desarrollado en un Manifiesto, así que con su permiso lo leo porque me parece lo suficientemente claro, dice *“La Junta de Andalucía tiene en sus Presupuestos prohibida la creación de empleo público mientras que a su vez contempla cantidades importantes para la contratación con empresas privadas ¿Si existe el dinero por qué no prestar el servicio directamente desde la propia Consejería y con su propio personal? No es más barato hacerlo con empresas, pues estas se lucran con las plusvalías que sacan de sus trabajadores y trabajadoras. No podemos olvidar que la finalidad última de una empresa es el beneficio económico y en este caso lo está haciendo a costa de un servicio público, con presupuesto público. Se benefician del dinero que pagamos todos los ciudadanos y ciudadanas”*. Termina diciendo *“Basta ya de privatizar un servicio público. Basta ya de la falta de respeto a los trabajadores públicos. Basta ya de que la Junta no asuma las necesidades de personal permanente. Basta ya de que el alumnado con necesidades educativas especiales no sea atendido por el personal específicamente preparado para atender sus necesidades de apoyo en los centros educativos. Basta ya de considerar al alumnado con necesidades*

educativas especiales como no merecedores de una atención global. Por una atención profesional pública y de calidad”. En ese sentido nosotros creemos en la frase que dice que no podemos olvidar que la finalidad última de la empresa es el beneficio económico.

Creemos que le falta un punto a esta Moción que es el que le proponemos que sea que se estudie la devolución a lo público de los servicios básicos.

Por lo tanto nos gustaría que se incluyera en esta Moción como tercer punto instar al estudio de devolver a lo público este y otros tantos servicios como hayan sido privatizados en lo estatal y en Andalucía.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: La verdad es que es una cuestión de derechos laborales y sobre todo porque en este caso la entidad contratante es una Administración Pública.

La Junta de Andalucía, igual que cualquier otra Administración, tiene que ser especialmente escrupulosa en estas cuestiones y estar vigilante de que no se incumplan los Convenios colectivos de esas empresas que son prestadoras de un servicio público a través de una concesión. Eso no se puede permitir, no se puede permitir que se pague por debajo de Convenio, que se descuelgue de un Convenio para irse a otro que le es más favorable y por tanto perjudicial en la misma proporción para los trabajadores.

En definitiva que hay que imponer sanciones de este tipo a la empresa que tiene este tipo de actuación y, si hace falta, rescindirle el contrato de prestación de servicio público.

Es una Moción que nos parece coherente y muy acertada.

Contará con nuestro apoyo.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros vamos a apoyar esta Moción, estamos totalmente de acuerdo con la propuesta que se hace, de hecho hemos estado reunidos con el personal afectado, con las Monitoras. Son trabajadoras que han llevado a cabo una huelga de once días, prácticamente al 100%, que empiezan a tener Sentencias favorables ya de la Inspección de Trabajo ante un hecho que consideramos que es grave y es un incumplimiento no de una materia, podría ser aceptable, entendible que en una materia hubiese un incumplimiento de convenio, sino que hay un incumplimiento reiterado del Convenio en muchas materias como se ha explicado anteriormente.

Por lo tanto nosotros no podemos aceptar de ninguna manera que un servicio que ya se ha externalizado y que se está prestando desde una empresa privada la Junta de Andalucía mire para otro lado, no tome partido, y permita que una empresa privada esté haciendo esto con un colectivo de trabajadores/as, en su mayoría trabajadoras, que están sufriendo este incumplimiento reiterado de muchas materias de su Convenio colectivo.

Por lo tanto, desde la rescisión del contrato como ejercicio máximo de sus competencias por no respetar la legislación, en ese sentido habrá que recordar que estamos aprobando en muchas Instituciones cláusulas sociales precisamente para penalizar a aquellas empresas privadas que de manera perversa buscan exclusivamente la rentabilidad económica y no un servicio de calidad, cuando es la Administración Pública quien delega

en esa empresa la prestación del servicio. Por lo tanto nosotros no podemos aceptar de ninguna manera que la Junta de Andalucía siga permitiendo a estas alturas que a Monitoras de Educación Especial en Centros Educativos se las califique con una categoría diferente, se les pague unos salarios diferentes, se les vulnere sus derechos en el Convenio colectivo y por tanto nosotros reclamamos que haya una intervención para evitar que esta situación continúe en el futuro.

Estamos totalmente de acuerdo en el contenido de la Moción.

También estamos de acuerdo con la filosofía de que este servicio se prestase desde lo público, ya hay Monitoras de Educación Especial que pertenecen a la Junta de Andalucía, que son plantilla y que son personal público y por tanto el objetivo máximo debería de ser ese, para eso es muy importante pagar impuestos, Angel, para tener buenos servicios públicos y para que todo el mundo tenga derecho a una educación de calidad, si no se pagan impuestos sólo los ricos podrán pagar de su dinero buenos servicios educativos en lo privado, como defendemos lo público y que los que más tienen paguen sus impuestos, defendemos lo que dice esta Moción porque nos parece de justicia, no sólo con las trabajadoras sino también con las familias que tienen a esos niños que necesitan de esa educación especial en los Centros Educativos de carácter público.

Estamos muy de acuerdo con la Moción.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: La Moción que nos trae el Grupo Popular no es más que un nuevo ejemplo del efecto negativo, y casi siempre perjudicial, que puede producir la privatización de servicios que atienden a colectivos con especiales condiciones sociales. Esto en parte es producto de la reforma laboral del Gobierno del PP.

Esta situación también nos recuerda la que presentó IU del lenguaje de signos que nosotros también apoyamos.

La optimización económica de las contrataciones no puede suponer un menoscabo de los servicios y más aún tratándose de los que prestan atención a los colectivos con especiales necesidades, en cuyo caso el deterioro de los mismos repercute directamente en la calidad debida y en la socialización del afectado. Por ello, tal y como hicimos en su momento y como no puede ser de otra forma, el Grupo Municipal de C's estamos totalmente a favor de esta Moción y, por supuesto, que apoyamos a todo el colectivo de Monitores de Educación Especial.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Adelantar que la postura del Grupo Socialista va a ser de apoyo a la Moción del PP.

Me van a permitir que les dé la bienvenida a la defensa de los trabajadores, me parece muy loable que el PP, sobre todo el PP que últimamente ha aprobado reformas laborales como la que ha aprobado que ha tenido hasta la condena de la OIT en varias ocasiones se preocupe de los trabajadores. Aquí nos van a encontrar siempre porque nosotros hemos estado siempre defendiendo a los trabajadores.

También hemos de decir que el Ayuntamiento de Huelva y el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento, con independencia de que sea la Administración que sea, realmente

estamos hablando de un conflicto entre una empresa privada y unos trabajadores que trabajan en esa empresa privada, pero realmente la Junta de Andalucía debe estar detrás y debe estar vigilante de que se cumplan las condiciones del Pliego de prescripciones, tanto de cláusulas administrativas como técnicas, que establece cuáles son las condiciones laborales de estas personas y el cumplimiento de los Convenios colectivos que se han de aplicar.

Manifiestar el absoluto apoyo que queremos mostrar a las reivindicaciones de este colectivo, que creemos que realiza una labor importantísima, pero con independencia de eso lo que se tiene que hacer, y en eso estamos de acuerdo con lo que dice la Moción, exigir a la Junta de Andalucía que se cumpla el Convenio porque no podemos estar en contra de que se cumpla la legalidad.

Nada más que decir.

Apoyamos la Moción.

D. Ángel Andrés Sánchez García: Agradecer el apoyo manifestado por los Grupos Políticos, no es para darle la enhorabuena a las Monitoras/es hasta que no vean solucionado sus problemas, pero es para darles una muestra de aliento y de apoyo de quienes les representamos, estemos gobernando o en la Oposición.

Forma parte de nuestra forma de entender la política, Sr. Gómez y Sr. Jiménez, presentar iniciativas pensando en los trabajadores, en las familias medias y pidiendo bajadas de impuestos. En eso no vamos a parar, vamos a seguir trayendo Mociones, porque de eso se benefician los onubenses y es para lo que nos han puesto aquí, para que traigamos propuestas pensando en cómo hacerles la vida mejor o para que vivan mejor.

Permítame Sr. Alcalde decir que sobre la transaccional que ha planteado el Sr. Amador no pueda aceptarla porque nosotros hemos sido muy escrupulosos con lo que nos han trasladado los Monitores/as, nos hemos comprometido con ellos a trasladar la petición al Pleno de lo que ellos han denunciado y están demandando. Estimamos que se está recibiendo por parte de estos alumnos con necesidades educativas especiales un servicio público que la Junta de Andalucía, en un momento determinado, ha optado por hacerlo a través de la privatización del servicio y creemos que es una decisión de la Junta la de decidir si sigue así o no.

A nosotros lo que nos interesa y a ellos/as lo que les interesa, es que la Ley, el Convenio y la norma se cumplan, para hacer cumplir el Convenio hay posibilidades de denuncia, como ya están haciendo a título individual y desde el Comité de Empresa las trabajadoras/es, y hay posibilidades más drásticas como es la propia ruptura del contrato fruto de ese Convenio por incumplimiento del Pliego de Condiciones, que eso sí le pedimos a la Junta que si en un momento determinado tiene que hacerlo, que lo haga sin pensarlo dos veces.

Nosotros creemos que por respeto a ellos, a sus demandas y por como está la situación, vamos a dejar la Moción tal y como está, agradeciendo la transaccional y el interés del Sr. Amador.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde-Presidente: Sometemos a votación este punto sin asumir, por parte del Grupo proponente la transaccional, entre otras cosas porque si lo que trasladan es una petición de las trabajadoras, como asuma la transaccional van a la calle.

Cuando muchas veces se habla de que la empresa no, dice, sí, pero los trabajadores de la empresa se van a la calle, que eso también hay que contarlo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP relativa a la situación de los Monitores de Atención al Alumnado con necesidades especiales en Centros Educativos públicos anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausenta de la sesión D. Francisco Moro Borrero.

PUNTO 16º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C'S PARA ELABORACIÓN O MODIFICACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE EJECUCIÓN ALTERNATIVA DE SANCIONES ECONÓMICAS POR TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 23 de marzo de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C's:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En un momento de severa crisis económica como el actual, la actividad sancionadora de los Ayuntamientos ocasiona frecuentemente una especial problemática socio-económica y familiar, especialmente en aquellos casos en que los sancionados son menores de edad y jóvenes. No vamos a analizar el por qué de determinadas actuaciones incívicas de los jóvenes, tampoco a tratar el fenómeno “ni-ni”, pero sí queremos traer a este Pleno una medida que consideramos positiva tanto para los infractores como para su entorno más cercano y, por supuesto, para la ciudadanía, que es la afectada por este tipo de actuaciones vandálicas. Nos referimos a la sustitución de sanciones económicas por trabajos en beneficio de la comunidad.

Este tipo de medidas pueden aportar importantes beneficios al colectivo mencionado, ya que tienen una innegable virtualidad educativa y pedagógica, favorable a la reeducación y reinserción social de la persona infractora. Además, al ser voluntaria la participación, se favorece la consecución de resultados positivos.

El trabajo sustitutorio acerca el hecho cometido a la persona infractora para que, fomentando su sentido de responsabilidad, se enfrente directamente a las consecuencias de sus actos y el daño causado. En el caso de los jóvenes, creemos que puede fomentar la responsabilidad y sentido de consecuencia de los actos cometidos. Permitirá también a la persona infractora sentirse útil, ya que van a realizar conductas positivas y constructivas, con un resultado tangible y demostrable.

Se ha comprobado, en otros ámbitos, que experiencias similares provocan reducción sustancial de los casos de reincidencia en infractores “primarios”, en comparación con los resultados obtenidos cuando se les aplica una sanción pecuniaria que, en la mayoría de ocasiones, ni siquiera llega a hacerse efectiva.

Respecto al beneficio “colectivo”, se produce resarcimiento comunitario, ya sea con la reparación del daño causado, sea con otro tipo de trabajos o servicios a la comunidad.

En definitiva, la implantación de esta medida sirve a una finalidad educativa y social, que pretende generar en las personas sancionadas una mayor implicación en el cumplimiento de la norma, al tiempo que reparan en la comunidad, con su esfuerzo personal, los daños o perjuicios que pudieran haber ocasionado con su conducta infractora, además de disminuir las consecuencias costosas que les pueda suponer el pago de una multa (especialmente difícil para personas y familias con escasos recursos económicos). Se trata de hacer entender, especialmente cuando se trata de menores, que la colectividad ha sufrido de modo injustificado unas consecuencias negativas derivadas de su conducta y que entiendan y asimilen que actuaron de manera incorrecta, lo que merece el reproche de la sociedad y que la prestación que se les exige es un acto de reparación justo, procurando buscar siempre que sea posible una conexión entre el hecho cometido y la actividad a realizar.

Es una medida de marcado carácter social y que, sin duda, puede proporcionar un instrumento para la modificación de conductas, más eficiente que la mera exacción monetaria.

En este sentido, la nueva Ordenanza o la modificación en las Ordenanzas vigentes está encaminada a establecer los objetivos para proporcionar a un determinado colectivo una alternativa al cumplimiento de las sanciones pecuniarias que se impongan como consecuencia de la infracción a determinadas normas. Lo cual se articula a través de la posibilidad de acogerse a la sustitución de la multa por la realización de servicios en beneficio de la comunidad, que vienen a reparar el perjuicio derivado de lo ilícito, con inspiración en el principio de reeducación y el carácter ejemplar de las sanciones.

Entendemos que hay un amplio respaldo legal a este tipo de medidas, contempladas en la Constitución Española, así como en otras normas del ordenamiento

jurídico: Código Penal, Ley Orgánica 5/2000, Reguladora de la responsabilidad penal de los menores, Real Decreto 480/2011, que establece las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad, entre otras.

Por todo ello el Grupo Municipal Ciudadanos – C's en el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, presenta para su estudio y posterior aprobación la siguiente

MOCIÓN

Para que se acuerde

Que el Ayuntamiento de Huelva inicie los trámites para aprobar una Ordenanza Municipal sobre ejecución alternativa de sanciones económicas por trabajos en beneficio de la comunidad en el caso de menores o jóvenes infractores o, en su defecto, modificar las ordenanzas municipales para incorporar esta posibilidad”.

Consta en el expediente informe del Secretario General, D. Felipe Albea Carlini, núm. 11 de Registro de Salida.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: El objetivo que pretende esta Propuesta traída hoy a Pleno, además del valor y respaldo jurídico legal contemplado en la Constitución Española así como en otras normas del ordenamiento jurídico, Código Penal, Ley Orgánica 5/2000, Decretos, etc...ya que muchos Ayuntamientos han aprobado o modificado esta Ordenanza Municipal en beneficio de la Comunidad, es cambiar sanciones económicas por trabajos a realizar en el caso de menores o jóvenes infractores que con la actual crisis y las sanciones de los Ayuntamientos ocasionan una especial problemática socio-económica y familiar. Estas medidas suponen un gran beneficio educativo y pedagógico destinado a la reeducación y reinserción de los infractores para que fomentando su sentido de la responsabilidad se enfrente directamente a la consecuencia de sus actos y daños causados, permitiéndole sentirse útiles al obtener un resultado tangible y demostrable.

En diversos ámbitos estas experiencias han reducido sustancialmente los casos de reincidencia en infractores frente a las sanciones económicas que en la mayoría de los casos no se hacen efectivas.

Se trata de hacer entender que se ha ocasionado un daño por una conducta negativa y que la prestación que se le exige es un acto de reparación justo procurando buscar, siempre que sea posible, una conexión entre el hecho cometido y la actividad a realizar.

Por todo ello proponemos a este Pleno que el Ayuntamiento de Huelva inicie los trámites para estudiar la posibilidad de elaborar y aprobar una Ordenanza Municipal sobre ejecución alternativa de sanciones económicas por los trabajos en beneficio de la comunidad o, en su defecto, modificar las Ordenanzas Municipales para incorporar esta posibilidad.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Entendemos el sentido de esta Moción como una iniciativa para no ahondar en el drama económico de algunas familias en cuya desestructuración sus menores cometen algunas infracciones y se le suma a esto la sanción económica.

Entendemos que la solución no nos parece la más adecuada.

Nosotros en esta generación “nini” que pone en la exposición de la Moción, que son jóvenes que ni estudian ni trabajan, habría mucho que hablar.

Nuestra idea, como solución, sería la otra parte, que sea no obligado a trabajar sino a estudiar.

La propuesta óptima para nosotros sería que estos jóvenes, para contrarrestar esa sanción, tuvieran que hacer algún ciclo formativo y ya suprimimos esa parte del “ni”, ni estudian, y los preparamos para la otra “ni trabajan”. Nos parecería mejor opción.

Entendemos el sentido de quitar la sanción económica pero no nos parece del todo correcta esa proposición.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: A nosotros la propuesta en principio nos parece interesante.

Es cierto que nos surgían algunas dudas de si desde el punto de vista legal esto era posible, pero visto que se actúa diligentemente, se aporta un informe del Secretario General y parece ser que legalmente no habría ningún inconveniente, pero sí existe otra cuestión que habría que tener en cuenta. En el ámbito penal, que ya existe esto desde hace mucho tiempo los trabajos en beneficio de la comunidad, los penados tienen la cobertura de la Seguridad Social en el ámbito de lo que es siniestralidad laboral, lo que es enfermedad profesional y accidente laboral, porque se ha considerado que por extensión del derecho que reconoce el art. 25.2, que es para los penados pero en este caso también se ha considerado que afectarían a los que desarrollaban trabajos en beneficio de la comunidad. Mi duda es si estas personas que también desarrollan trabajos en beneficio de la comunidad tendrían también que tener esta cobertura, entiendo que sí, por lógica, porque se pueden accidentar cuando estén realizando ese trabajo y ¿en qué medida afectaría eso a la economía de este Ayuntamiento?.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros desde IU creemos que la educación es un instrumento de formación de las personas, no sólo a nivel de conocimiento y de contenido sino también como un tema de formación en valores, en la adquisición de criterios, de capacidades, de competencias sociales, de pensamiento crítico.

Los trabajos en beneficio de la comunidad tienen una función educativa muy importante, con una esencia reparadora y una finalidad reestitutiva, por lo cual resulta muy importante para que personas a las cuales se les aplican estas medidas tras incurrir en infracciones leves, que son las que marcan la Ley, tengan una oportunidad para desarrollar valores como la solidaridad, la responsabilidad y la dedicación al bien común relacionado con la infracción que han cometido.

En la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias tienen como muy detallados cuáles son los tipos de trabajos en beneficio a la comunidad que se pueden hacer, tienen establecidos los marcos convenientes junto con los Ayuntamientos y nosotros, en principio, estamos de acuerdo.

Me comentaba la compañera Alicia Narciso que el Ayuntamiento de Huelva tiene firmado un Convenio con Instituciones Penitenciarias para el desarrollo de trabajos en beneficio a la comunidad y por lo tanto no tenemos ningún inconveniente de que se articule mediante las Ordenanzas Municipales, tal y como se plantea en la Moción, todo ese tipo de trabajos en beneficio a la comunidad siempre, eso sí que a nosotros nos parece que hay que tenerlo muy presente, que a través de estos trabajos en beneficio a la comunidad no se supla ningún puesto de trabajo, que se puede correr ese peligro, que esté muy detallado dentro de las Ordenanzas este tipo de cuestiones para evitar que se suplan puestos de trabajo que pudieran hacer falta dentro de lo que es la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento con los trabajos en beneficio a la comunidad.

Nuestro voto, en este caso, va a ser a favor.

D. Ángel Andrés Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal del PP: El PP va a votar a favor de la Moción.

Es cierto, como decía el compañero de MRH, que en un principio nos planteábamos, en una primera lectura dudábamos sobre la idoneidad o no de que ilícitos administrativos fuesen solventados de esta manera, pero investigando y después del informe del Secretario se nos han disipado todas las dudas.

Se trata simplemente de realizar prestaciones de interés social no retribuidas a favor del Municipio ante ilícitos administrativos y ante eso no tenemos otra cosa que votar a favor.

Ejemplos hay muchos en las Ordenanzas y Reglamentos de carácter Municipal, lo hay en Extremadura, en Zaragoza la Ordenanza es buena, en Madrid, en Oviedo, en Albacete y son Ordenanzas que creo que pueden ayudarnos mucho a construir esa nueva Ordenanza o a modificar las Ordenanzas ya existentes, pero también hay alguna Ley de carácter autonómico, que creo que es la que tiene que servirnos de referente para posibilitar el hecho de que los Municipios puedan desarrollar este tipo de funciones a través de la sustitución de sanciones pecuniarias de multas con trabajos en beneficio de la comunidad, es la Ley sobre Potestades Administrativas en materia de actividades de ocio en los espacios abiertos de los Municipios de Andalucía, que en su art. 9.3 nos dice que si la infracción se cometiese por personas menores de edad mayores de 16 años, la multa podrá ser sustituida con su consentimiento expreso por la realización de prestaciones no retribuidas de interés social a favor del Municipio. Este es un ejemplo claro de cómo los Ayuntamientos, habilitados por la normativa autonómica, pueden llevar a cabo este tipo de conductas. Evidentemente hay que modularla, regularla y hay que hacerlo bien, porque incluso la edad mínima para poder realizarlo, siempre bajo el prisma de la voluntariedad de aquel o aquella que la tiene que realizar, varía de un sitio a otro, pero hay ejemplos que son importantes, incluso detallando que el infractor esté siempre protegido cuando lo realiza por la normativa sobre riesgos laborales. Creo que hay muchas que son muy

detallistas que nos pueden servir y alumbrar en el futuro a la hora de realizar esa Ordenanza o de modificar la que estimemos oportuno.

El voto el PP va a ser a favor porque creemos que eso puede redundar en beneficio de la ciudad.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Adelantar que nos parece bien la propuesta.

Esto sería como una canción, nos gusta la música y ahora hay que ponerle la letra, porque con independencia de los problemas que veíamos técnicos, jurídicos que han sido solventados con el informe del Secretario General, nosotros sí que nos planteábamos una serie de cuestiones que tendremos que ir viendo de cómo se va a organizar esto. Ya digo que la música nos gusta, nos parece interesante sustituir determinadas multas pecuniarias por trabajos en beneficio de la comunidad, más en el ámbito de la educación que de otra cosa.

Hay que recordar que esto podría suponer en un momento dado un menoscabo a las arcas municipales que también habría que valorar.

Creo que habría que establecer un sistema de control, el sistema debería de ser voluntario, creemos que no se puede establecer desde otra perspectiva, y sobretodo evitar que por esta vía se nos escapen personas que simplemente lo que no quieren es pagar ¿no?, que también puede pasar.

Por supuesto también con la correspondiente cobertura sanitaria o del posible riesgo de accidente que por Ley debe de ser así. Tranquilizar en ese sentido al representante de MRH.

Por todo ello ya digo que nos parece una propuesta aceptable y por tanto la vamos a votar a favor.

D^a María Martín Leyras: Sr. Amador esto es un problema de educación a los jóvenes. No separamos lo que son nini ni nada de eso.

Consideramos que los trabajos sociales son muy educativos.

Respecto al Sr. Gavilán, como ejemplo la Ordenanza del Ayuntamiento de Aracena, en el art. Núm. 9, dice que disfrutarán de la protección prevista en la Seguridad Social y cobertura en materia de prevención de riesgos laborales.

Responderle al Sr. Sánchez que ya esto está apoyado por el informe que hemos recibido del Secretario General.

Agradecer a todos los Grupos el apoyo a la Moción que hemos traído.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde y los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, y se abstiene el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento por mayoría de veinticuatro votos a favor y una abstención, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's

para la elaboración o modificación de Ordenanza Municipal sobre ejecución alternativa de sanciones económicas por trabajos en beneficio de la comunidad anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorporan a la sesión D. Francisco Moro Borrero y D. José Fernández de los Santos.

PUNTO 17º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE MRH, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, SOBRE DECLARACIÓN DE PERSONA “NON GRATA” AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO EN FUNCIONES D. MARIANO RAJOY BREY.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 23 de marzo de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal de MRH, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, integrante del Grupo Mixto:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 14 de marzo de 2016 será recordado como un día triste en la historia de nuestra ciudad. Dicha efeméride pasará a la historia como el día en el que se hizo pública la decisión del Ministerio de Medio Ambiente en la que se declaraba como “idóneo” el proyecto de enterrado de las balsas de fosfoyesos bajo una fina capa de tierra.

De nada parece haber servido las continuas muestras de oposición manifestadas desde la propia ciudadanía, desde decenas de colectivos sociales de todo tipo y desde las principales fuerzas políticas que se manifestaron de manera unánime contra este proyecto el pasado 3 de diciembre.

El Gobierno dirigido por Mariano Rajoy, ha optado por condenar a las generaciones venideras a un futuro en el que nuestra ciudad no pueda disfrutar de su entorno natural, así como a vivir bajo un continuo y permanente riesgo para la salud.

Al Sr. Rajoy se le ha olvidado aquella promesa de retirar los fosfoyesos que hiciera en su visita a Huelva el 5 de mayo de 2011, durante la campaña electoral para las municipales en la que su Partido obtuvo la Alcaldía de la ciudad. Se le olvidó además, cuando nombró en abril de 2014 a la Sra. Isabel García Tejerina, ex directiva de Fertiberia, como Ministra de Medio Ambiente, nombramiento realizado precisamente en el momento en el que dicho Ministerio tenía que tomar la decisión sobre la restauración que Fertiberia debía llevar a cabo en la marisma de Huelva.

Ese ejemplo “de libro” de lo que significa el término “puertas giratorias” terminó de consumir la traición del Sr. Rajoy hacia la ciudad de Huelva y hacia su sufrida población, aquella a las que ha menospreciado durante años a cambio de devolver favores al empresario Villar Mir, muy en la actualidad hoy día por aparecer su nombre permanentemente ligado a oscuras maniobras políticas y económicas.

Esta situación ha desembocado en la decisión tomada de condenar a Huelva a la pérdida para siempre de 1.200 hectáreas de su entorno natural. La responsabilidad última de la no aplicación del principio de “quien contamina paga” recae en el representante político que toma la decisión o permite que otros lo hagan. No podemos obviar que los Tribunales de Justicia encomendaron al Ministerio que decidiera sobre el proyecto de restauración que debería acometer Fertiberia, y por lo tanto, podrían haber optado por algún otro plan alternativo que devolviera el patrimonio natural esquilmado a su estado original, pero no fue así, muy al contrario aceptaron el proyecto de mínimos presentado por la empresa condenada judicialmente por dicho vertido, es decir, aquél que se limitaba a enterrar los fosfoyesos, nuestra marisma, nuestro futuro y lo que es peor, nuestra dignidad bajo una fina capa de tierra.

Por todo ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del art. 72 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva, la siguiente

MOCIÓN:

Para que el Ayuntamiento de Huelva declare como persona “non grata” al Presidente del Gobierno en funciones, D. Mariano Rajoy Brey”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: el 14 de marzo de este año se hizo pública esa decisión del Ministerio de Medio Ambiente que declaraba como idóneo el proyecto de enterrado de las balsas de fosfoyesos bajo una capa de tierra y no ha servido de nada esa oposición de miles de ciudadanos/as de Huelva de decenas de colectivos sociales de todo tipo y desde las principales fuerzas políticas de este Ayuntamiento y los que incluso no tienen participación municipal que nos manifestamos todos unánimemente en contra de este proyecto.

El Gobierno de Mariano Rajoy ha condenado a esta generación y a las venideras a un futuro en el que la ciudad no va a poder disfrutar de su entorno natural, y a vivir continuamente bajo un permanente riesgo para la salud.

Al Sr. Rajoy se le ha olvidado aquella promesa de retirar los fosfoyesos que hiciera en 2011 durante la campaña electoral municipal. Se le olvidó también cuando nombró a la Sra. Isabel Tejerina, ex directiva de Fertiberia, como Ministra de Medio Ambiente y además haciéndolo precisamente en el momento en que este Ministerio tenía que tomar

una decisión sobre qué proyecto de restauración medioambiental se iba a llevar a cabo en la marisma de Huelva.

Ese ejemplo de puerta giratoria lo que hizo fue consumir esa traición de D. Mariano Rajoy hacia la ciudad de Huelva y hacia su población. Esa misma población que ha menospreciado durante años a cambio de devolverle los favores a Villar Mir.

Esta situación, como he dicho, condena a Huelva a la pérdida para siempre de 1.200 hectáreas de su entorno natural y la responsabilidad última de no aplicar el principio de quien contamina paga recae en el político que toma la decisión o en aquel que ha permitido que otro, bajo su mando, lo haga.

Es cierto que la justicia encomendó al Ministerio que se manifestara y decidiera qué proyecto de restauración debía acometer Fertiberia y por tanto podría haber optado por algún otro plan alternativo que devolviera el entorno natural esquilado a su estado original, pero no lo hizo así. En cambio aceptó el proyecto de mínimos que había presentado la empresa que había sido condenada judicialmente por dichos vertidos. Aquel plan que se limitaba a enterrar los fosfoyesos, a enterrar nuestra marisma, nuestro futuro y, lo que es peor, a enterrar nuestra dignidad bajo una fina capa de tierra.

Por todo esto consideramos que D. Mariano Rajoy es merecedor con creces del título de persona non grata en la ciudad de Huelva. Aquella ciudad a la que él, con su actuación, ha despreciado.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nosotros vamos a apoyarlo por este motivo, como estamos viendo que los poderosos se apoyan entre ellos y ponen a los Ministros donde tienen que estar para que luego les devuelvan los favores, pero resulta que cuando nosotros preguntábamos qué parecía esta Moción de declararlo persona non grata nos decían que por esto y por muchos otros motivos. Traemos algunos motivos aquí, espero que me dé tiempo en estos cinco minutos, y los relato.

A nosotros nos gustaría declarar, aparte, sin desmerecer que esa es la propuesta de Rafael, por gobernar a base de decretazos, recordamos que el 35% de las iniciativas legislativas enviadas por las Cortes fueron Decretos ley; por la reforma laboral y fiscal; por prometer cosas en la campaña electoral y hacer lo contrario; por los 3.500 suicidios causados por la crisis y 120 sólo por desahucios mientras su Gobierno miraba hacia otro lado; por el último suicidio de un hombre de 66 años al ser desahuciado, son por tanto 121; porque parar un desahucio, que hay 500 al día, o hacer una manifestación defendiendo los derechos laborales puede hacer que acabes con tus huesos en la cárcel gracias a la Ley Mordaza; por 1,7 millones de euros en negros para las obras en la sede del PP; por, al menos, 8 millones de euros en financiación ilegal guardada en la caja B; por Púnica, Gurtel, Bárcenas, Naseiro, Noos, Andrés, Brugar, Guateque, Uger, Porto, Camp, Arenas, Campeón, Pokemon y así hasta 57 casos de corrupción admitidos y silenciados por el Sr. Rajoy. Porque después de toda esta basura dentro de las entrañas del PP él se limitó a decir “Luis, sé fuerte”; sin olvidar las 10.000 personas que mueren en España cada año debido a la pobreza energética según la ONU y mientras tanto Bárcenas pasaba frío esquiendo en Vaqueira. Porque Luis le hizo caso, fue fuerte y declaró que Rajoy cobró

373.000 euros de la caja B, aparte de traje y corbata; por apoyar a Bárcenas, a Jaume Matas, a Rita Barberá, a Alfonso Russ, al que quiere, según decía él, porque mientras se detiene a unos titiriteros a Bódalo y a Alfonso, entre otros, Rajoy hace leyes para que las instrucciones de los casos por corrupción sea más corta impidiendo coger a los cabecillas de la mafia que estarán cerca de él; por subir un 30% la deuda pública poniendo en más de un 100% mientras pagamos los desmanes de la banca; por estar a la cola de Europa en la protección de los niños y de las familias, porque según la Comisión Europea la pobreza, la exclusión social y la desigualdad en nuestro país han empeorado y siguen siendo las más altas de la Unión, decía en la buena dirección el PP; por esto y por muchas otras cosas, porque mientras que nuestra gente se muere de hambre en los Presupuestos de 2016 la Casa Real aumenta su dotación un 1%, por no atajar el 50% de paro juvenil y mantener a los mayores de 65 años trabajando; por recomendar a los jóvenes que ahorren porque el futuro de sus pensiones no está garantizado porque se lo están fumando, porque el Fondo de Pensiones lo están acabando; por privatizar dos años de estudios universitarios con el 3 + 2 –como estoy acabando, pero como me queda medio folio y no quiero agotar todo esto y porque un plato es un plato y un vaso es un vaso y Vd., Sr. Rajoy ha llevado a este país al abismo por defender los privilegios de los poderosos-.

Por todo esto apoyamos la Moción de MRH, nosotros declaramos a Rajoy como persona non grata y esperemos que este Pleno también lo haga porque desde este Ayuntamiento estamos luchando contra las leyes que nos ha impuesto a nivel estatal el Sr. Rajoy.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Hay una cosa importante que se os ha olvidado, que es el acuerdo de la vergüenza entre la Unión Europea y Turquía ¿verdad?, eso ha merecido por nuestra parte una querrela, Jesús.

Nosotros vamos a apoyar también esta Moción, no ya por la larga lista de cosas que ha enumerado antes Jesús Amador sino por lo que nos afecta en Huelva, por lo último, por lo que se refiere la Moción, por la decisión que ha tomado el Gobierno Central, el Gobierno de España, la Ministra respaldada por el Sr. Rajoy en relación con una cuestión que va a condicionar, si no lo cambiamos, la vida de esta ciudad para todas las generaciones futuras.

Creo que todo el mundo coincidíamos en la importancia que tiene dar una solución, la mejor solución, al problema de las balsas de fostoyesos.

Creo que es evidente el objetivo que tiene esta ciudad de recuperar ese espacio para esta ciudad transformándolo y volviéndolo a su estado original. Ese es el anhelo máximo que en muchas ocasiones los ciudadanos/as de Huelva han manifestado en la calle, en las movilizaciones, con las firmas que han estampado y que hemos trasladado a las distintas instituciones.

Creo que había unas grandes expectativas en esta ciudad en relación al órgano de participación que se creó por parte del Ayuntamiento de esta ciudad y a esa Comisión de Expertos que unánimemente aprobamos en ese órgano de participación. Comisión de Expertos que tiene el encargo de buscar una solución alternativa a un proyecto rechazado unánimemente, diría que casi unánimemente, a excepción de la empresa y de algunos otros

sectores empresariales que están representados en ese órgano de participación, pero casi rechazado unánimemente por el resto de los colectivos, organizaciones y partidos políticos que conformamos ese órgano de participación.

Un proyecto rechazado también en la calle en la gran manifestación del día 3 de diciembre y en movilizaciones anteriores. Proyecto que además todos entendíamos que no debía resolverse por un Gobierno que estaba en una situación de interinidad, con una falta absoluta de legitimidad, teniendo en cuenta además los informes que desde la propia Delegación de Urbanismo se habían elaborado y remitido donde se establecía con claridad que ese proyecto incurriría en una clara ilegalidad de llevarse a cabo porque iría en contra de toda la planificación urbanística de Huelva, de Palos y también de parte de la planificación de Andalucía, de Planes de Ordenación del Territorio, de Infraestructuras de Andalucía y, por tanto, una decisión que nosotros rechazamos y no aceptamos de ninguna manera.

Por todas esas razones nos parece que es oportuno plantear la declaración de persona non grata del Sr. Rajoy, del Presidente del Gobierno.

Nosotros por ese motivo vamos a apoyar esta Moción.

En cualquier caso que nosotros tenemos que seguir dando la batalla, en eso seguro que vamos a coincidir, no vamos a aceptar esto como un punto y final. Tendremos que seguir peleando. Ahora habrá que ver también, con independencia de la resolución que ha dictado el Ministerio. Habrá que dar la pelea en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma. Este Ayuntamiento tendrá que ponerse otra vez más al frente de esa pelea para evitar que aquello a lo que el Ministerio ha dado luz verde finalmente se pueda llevar a cabo. Por ese motivo declaro que, con independencia de aprobarse esa Moción, de declarar persona non grata a la persona del Presidente Rajoy. Este Ayuntamiento tendrá que seguir peleando para evitar que ese proyecto hipoteque el futuro de todas las generaciones de la ciudad de Huelva que aspiran a tener su marisma limpia, no sólo las 700 hectáreas que estarían afectadas sino las 1.200 hectáreas que en el órgano de participación hemos aprobado y decidido que se tienen que limpiar, que regenerar y que volver a su estado original.

D. Enrique Figueroa Castro, Viceportavoz del Grupo Municipal de C's: No entendemos desde este Grupo Municipal este tipo de Mociones que ya se han traído varias veces a Pleno.

Creemos que tenemos que trabajar más por el tema de la ciudad.

Entiendo mucho más que peleemos por lo que estamos haciendo, presentarnos en el Juzgado, trabajar contra la aprobación de lo que se ha dado, que es una aprobación en primario porque luego lees las coletillas, lo he comentado con Rafael Gavilán, que pone a continuación el proyecto no es lo que ha presentado Fertiberia, lo que se ha aprobado en Madrid. En Madrid se ha dado un visto bueno pero empiezas a leer las coletillas que le ponen a continuación y esas coletillas son las más importantes que tiene el proyecto. Eso hay que pelearlo. Nosotros estamos presentados como Ayuntamiento, como MRH, en los Juzgados y ahí tenemos que seguir peleando por el bien de los ciudadanos de Huelva, de la sociedad y de los que siguen detrás nuestra.

No entendemos que MRH, que ha peleado tanto con nosotros desde el principio de la legislatura para poder presentar más Mociones, vuelva siempre que si Villar Mir persona non grata, ahora el Presidente del Gobierno. Creo que hay cosas más importantes y, en principio, nosotros no vamos a apoyar la Moción.

D. Ángel Andrés Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Nosotros siempre hemos respetado las decisiones legítimas de los distintos Grupos Políticos Municipales a la hora de presentar una iniciativa al Pleno, siempre, por muy dispar y por muy lejana, ideológicamente hablando, que estemos de otros Grupos Políticos, porque eso es una realidad, y eso democráticamente es bueno. Siempre hemos intentado entender que detrás de toda propuesta hay algo que nos une que es el interés general de Huelva y de los onubenses pero hoy con esta propuesta no.

Este Grupo Político está dispuesto, como lo ha estado siempre, ha hablar de los fosfoyesos, aquí y donde sea. Además si de se nos puede tachar precisamente es de hablar a pecho descubierto sobre los fosfoyesos y de mantener siempre una posición coherente, constante, rigurosa, pensando siempre en los onubenses y en el futuro de nuestros hijos, pero hoy el Sr. Gavilán no quería hablar de los fosfoyesos.

El Sr. Jiménez ha sido un poco más inteligente y ha aprovechado para hablar de los fosfoyesos.

El Sr. Amador ha montado un circo que no merece la pena ni que me refiera a ello.

Detrás de esta propuesta no está el interés general de la ciudad, de Huelva. Detrás de esto no está hacer la vida más fácil a nuestros ciudadanos.

Esta es una propuesta impresentable, irresponsable, alejada de todo respeto institucional y democrático y no propia de una ciudad como Huelva. Esta propuesta no está a la altura de la ciudad de Huelva, Sr. Gavilán. No se puede utilizar el nombre de Huelva para ofender a nadie.

Con esta Moción se rompe la imagen de respeto que tiene la ciudad, que tiene mi ciudad, que hoy es insultada con su demagogia, Sr. Gavilán.

Vds. quieren abolir esa Huelva abierta y universal que todos disfrutamos para instaurar con propuestas de este tipo una Huelva cerrada y sectaria. Además de ello, Sr. Gavilán, esto es una soberana tontería, su Moción es una soberana tontería.

Siempre he dicho que sus ideas son legítimas y respetables, Sr. Gavilán, también los postulados ideológicos de su Partido Político, porque nunca podemos olvidar que MRH es un Partido Político, pero con malas gracias como esta, Sr. Gavilán, Vd. mancha la imagen de su Partido y de lo que pretende conseguir con su Partido para Huelva.

Esta ciudad nunca ha sido sectaria y creo que nunca lo será.

Vd. pretende manchar hoy el prestigio de una persona pero en realidad lo que están intentando es manchar a Huelva.

Incluso pongo en duda que seamos competentes para calificar de este modo a una persona, Sr. Secretario.

Sentencias judiciales hay que han echado para atrás acuerdos de este tipo.

¿Sabe qué le digo, Sr. Gavilán?.

Yo no voy a hacer una enumeración de todo lo que el Presidente Rajoy ha hecho por esta capital y por esta provincia que, desde mi punto de vista, es mucho. Desde el inicio de las obras de la estación hasta lo último, los regadíos, que es mucho.

Hoy quiero darle al Presidente Rajoy las gracias públicamente en este Pleno por todo. Eso es lo que quiero hacer y es lo que mi Grupo quiere hacer en este día.

Mi Grupo y yo nos sentimos orgullosos de él, Sr. Gavilán.

También le digo que espero que hoy sea el día del sentido común en este Pleno, y estoy convencido de que lo va a ser, Sr. Gavilán.

Que hablaremos tantas veces como sea necesario de los fosfoyesos, pero hoy, frente a su Moción, Sr. Gavilán, sentido común, respeto, decoro institucional. Frente a su Moción la imagen que tiene Huelva en toda España y la honorabilidad del Presidente del Gobierno. Eso es lo que planteo frente a su Moción.

Vd. debe emplear mejor su tiempo en plantear cosas buenas para resolver los problemas de los onubenses, Sr. Gavilán, dedíquese mejor a eso.

Nosotros no vamos a permitir que los onubenses sientan vergüenza si somos noticia por esto ni vamos a alimentar su demagogia barata.

Mi Grupo y yo siempre estaremos orgullosos de ser lo que somos e incluso por encima de ser del PP y de nuestros ideales somos onubenses, está el hecho de ser onubenses, como todos los que estamos aquí.

Vds. que promueven este pronunciamiento político llevará para siempre encima la vergüenza de haber impulsado una propuesta de acuerdo que conviene tomarse a broma, Sr. Gavilán.

Vd. sabe que el Presidente no ha intervenido en ningún tipo de decisión al respecto, precisamente porque está en funciones y las decisiones políticas no existen estando en funciones, y la ciudad también, en eso la ciudad es más seria que Vd.

Vd. no va a conseguir nunca que la ciudad, nuestra ciudad, sea conocida por algo que no interesa a los onubenses.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Creo que queda fuera de toda duda que al PSOE y al Grupo Socialista la figura de Mariano Rajoy no nos parece excesivamente atractiva, de hecho por eso nuestro Partido está trabajando para intentar cambiar el actual Gobierno en funciones.

Nos parece total y absolutamente fuera de lugar este tipo de declaración.

Con independencia de las cuestiones jurídicas que ya se han suscitado creemos que nosotros venimos a los Plenos, y vamos todas las mañanas a primera hora a nuestras diferentes responsabilidades para trabajar por los problemas o en solucionar los problemas de las personas de Huelva.

Creo que con este tipo de declaraciones no adelantamos nada, adelantamos trabajando, yendo a las Comisiones a las que tengamos que ir, a la Mesa de Participación, personándonos en el procedimiento y haciendo alegaciones como hemos realizado en relación con la aprobación del informe y creo que ahí sí es en donde nos van a encontrar al PSOE.

Estas declaraciones más o menos vacías no llevan a ningún lado y creemos que incluso falta un poco al respeto porque con independencia de que sea de un Partido o de otro está claro que el Sr. Rajoy es el actual Presidente del Gobierno en funciones y creemos que este tipo de cosas huelgan.

Manifiestar que vamos a votar en contra de la Moción.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: El Sr. Sánchez califica esta Moción de tontería, de una mala gracia, de una broma y, créame, esto no es ninguna broma, si no véa Vd. cómo me estoy partiendo de la risa. Esto es un asunto muy serio. Si fuera una broma sería en todo caso una broma macabra y Huelva ya está harta de bromas macabras.

Estamos hartos de políticos que vienen a Huelva y nos prometen el oro y el moro, unos prometen el AVE, otros que van a retirar los fosfoyesos, otros una torre hecha por Calatrava en la estación, otro promete tres puentes y ya estamos cansados de que se pisotee a la gente.

Este tipo de engaño, de actuación y de desprecio hacia Huelva tiene que empezar a pasar factura ya.

No podemos permanecer impasibles. Tenemos que pelear por la dignidad de nuestra gente, es nuestra obligación.

Aquí se está pisoteando nuestra dignidad.

Aquí se ha venido y se ha dicho, tiramos de esa llamada hemeroteca, en mayo de 2011 el Presidente Rajoy dijo que estudiaría la retirada de los fosfoyesos; el 2 de abril Montoro, Ministro del PP, dijo que apoyaba la retirada de los fosfoyesos; el 10 de abril Soraya Sanz de Santamaría apostaba por retirar los fosfoyesos; el 12 de agosto de 2011 el PP decía quería llevarse los fosfoyesos; el 27 de octubre de 2011 Manuel Andrés González decía que los fosfoyesos no hay que taparlos sino que quitarlos; el 17 de noviembre de 2011 Fátima Bañez decía que es intención del PP que se retiren los fosfoyesos.

Es que ya está bien, los hechos hay que demostrarlos, no basta con las palabras.

Estas cosas, estas mentiras, estos embustes tienen que pasar factura.

El culpable de esto es el Presidente Mariano Rajoy, es el que ha incumplido todas estas promesas y nos ha condenado a un futuro bastante triste.

Lo que pasó en Pontevedra, que por cierto apoyado por el PSOE, velando por los intereses de su ciudadanía no lo calificaron ni como falta de respeto ni como ninguna cuestión de ese tipo. Decía exactamente el posicionamiento del PSOE de Pontevedra, Agustín Fernández calificó de traición la prórroga concedida a ENCE para mantener su actividad en la Ría durante 60 años y señaló que el Presidente del Gobierno en funciones es conocedor del rechazo social que esto general y que la declaración de persona non grata serviría para que Rajoy sintiera vergüenza cada vez que viniera a esta ciudad. Esto lo dijo el PSOE en Pontevedra por un tema muchísimo menos, porque en Pontevedra se trataba de la prórroga de una actividad industrial durante 60 años, que luego habría que ver por cuestiones de mercado y tal si en verdad se llegaba a esos 60 pero es que aquí se nos condena a un vertedero industrial para siempre, se nos condena a perder nuestro entorno natural para siempre. El caso de Huelva, con todo el respeto a los compañeros de Pontevedra, es muchísimo más grave.

Ya digo que este tipo de cuestiones tiene que pasar factura y hay que tener coherencia.

¿Por qué en Huelva es distinto a las decisiones que se toman en otras ciudades?, ¿por qué en Pontevedra se falla de una manera y en Huelva de otra?. ¿Quién verdaderamente mueve los hilos en Huelva y hasta cuándo?. Creo que ya está bien, que tenemos que cambiar esto, que tenemos que cambiar la situación y que nadie ponga en duda, de hecho nadie lo hace como se menciona aquí, que hay que trabajar. ¿Alguien va a poner en duda lo que MRH está trabajando por buscarle una solución a esto?, seguro que no. Demagogia es plantearlo aquí, sobre esta mesa.

Esta Moción por supuesto que es importante. Es importante poner el foco de atención sobre Huelva. Hasta que el problema no salga de Huelva no se va a solucionar. Mientras esto siga siendo una cuestión local nos lo vamos a comer con papas, como dicen los **castizos**. Cuando el problema salga, trascienda, entonces conseguiremos una solución a esta cuestión porque está claro que desde Huelva los poderes empresariales y económicos que aquí mandan no van a permitir que la cuestión la solucionemos en el ámbito local. De ahí la importancia de esta Moción como gesto simbólico, de llamada de atención y para que aquí no vuelva a suceder, para que aquí no vuelva a venir un político de Madrid a engañar a la gente y a tomar a la población de Huelva como tontos, porque no es verdad, la población de Huelva no es tonta y este tipo de cosas tiene que empezar a pasar factura.

D. Jesús Amador Zambrano: Tengo que apoyar al compañero cuando dice que no es esto lo único que ha hecho por el problema de los fosfoyesos, igual que ha hecho IU. Igual que nosotros lo apoyamos a pesar de las diferencias que hemos manifestado en la solución. O sea que no se tape por mucho que ellos se acojan a cualquier legalidad, en eso estamos de acuerdo.

Hablamos de nuevo en este Pleno sobre legalidad y justicia y eso es de lo que está tratando esta Moción. Esto es de justicia porque no es justo que Rajoy a Tejerina manifestarse sobre este tema, primero, porque está en funciones como bien ha dicho Angel y, segundo, porque nadie muerde la mano que le da de comer, que le ha dado y que seguramente le va a dar de comer luego. En ese sentido estamos diciendo que Rajoy no ha hecho su función y no le ha dicho a la Sra. Tejerina que no se puede manifestar en este tema. Por eso nosotros lo apoyamos.

Cuando se refiere a las manifestaciones que hemos hecho nosotros como circo. Mire los circos son ficción, es una ficción que se monta para divertir. Desgraciadamente nada de lo que he dicho es ficción. Desgraciadamente Rajoy ha estado mirando para otro lado mientras el pueblo estaba sufriendo las consecuencias de sus propios recortes y, desgraciadamente, hay otros muchos más motivos para considerarlo non grato. Nosotros así lo hacemos y nos afirmamos en ello.

Dejaba para luego el tema de los refugiados, pero desgraciadamente es real que esta persona ha mirado para otro lado cuando hay 410 muertos entre los refugiados que están huyendo de una guerra. ¿Sabes qué pasa?, que España ha ganado ya 3.000 millones de

euros con la venta de armas, no nos vamos a meter en ese tema, pero sí es lo que aportábamos nosotros para que se declarase persona non grata a Rajoy.

No voy a defender a nadie pero en el sentido del trabajo a los fosfoyesos esto daría un punto más en decir que no estamos de acuerdo con lo que estáis haciendo porque estáis favoreciendo siempre a los mismos y estáis desoyendo siempre a los mismos que son el pueblo que se manifestó.

D. Pedro Jiménez San José: Quizás después de la intervención de Angel me haya dado más argumentos todavía para votar la Moción, porque por mucho aprecio que tengamos en lo personal, Angel, el tema es de un calado político al que no se le puede quitar ninguna importancia por el hecho de que no guste una Moción que va dirigida contra el Presidente del Gobierno, ¿verdad?, que además es un hecho perfectamente democrático, no es nuevo, que ha sucedido ya y que cabe perfectamente. No es la primera vez que se nombra a una persona non grata.

De hecho me sorprende, Rafael, que no hayas dicho, no lo que comentó el PSOE sino que fue el PSOE el que presentó la Moción en el Ayuntamiento de Pontevedra que finalmente se aprobó y que declaró persona non grata al Sr. Rajoy el 23 de febrero del 2016, muy reciente. Allí salió adelante aprobada con 20 de 27 votos, presentada por el PSOE de Galicia y las Mares, y apoyada por el BNG, con el voto lógicamente en contra del PP y creo que también de C's.

Nosotros tenemos que romper ya lo políticamente correcto cuando se trata de los políticos y no aceptar que lo políticamente correcto tiene que estar orientado hacia los ciudadanos. Ese es el problema. El problema es que nosotros nos escandalizamos si aquí viene una Moción declarando persona non grata al Sr. Rajoy y no nos escandalizamos cuando nos toman por gilipollas prometiendo una vez tras otra cosas que saben que no van a cumplir, cuando toman por imbéciles a la ciudadanía. Ese es el problema. El problema es elevar a la categoría de escándalo una Moción como esta y no escandalizarnos de que nos engañen y nos tomen el pelo y por idiotas una y otra vez. Hay que decir ¡Basta!. Puede ser anecdótico si se quiere, pero tiene que ser muy simbólico que esta ciudad no puede aceptar que se nos tome el pelo una vez tras otra ni que se nos condene sin tener en cuenta la opinión de sus instituciones y de sus ciudadanos.

Lo escandaloso, Angel, en mi opinión es que mientras hay un órgano de participación legítimamente creado por este Ayuntamiento en el que participamos todos los Grupos que estamos aquí representados representando a toda la ciudad de Huelva alguien decida, despreciando eso, sobre un proyecto que va a condicionar el futuro de esta ciudad en los próximos 40, 50 ó 100 años. Ese es el problema Angel.

No se puede uno escandalizar de que se proponga nombrar persona non grata al Sr. Rajoy y sin embargo no nos escandalicemos de que desprecie la representación que todos los que estamos aquí tenemos en esa Mesa que se creó en su día. Ese es el problema.

Nos parece razonable, oportuno, lógico, sensato, políticamente correcto la presentación de esta Moción y la vamos a apoyar con toda nuestra fuerza porque no podemos aceptar que un Presidente de Gobierno, por muy Presidente de Gobierno que sea, además en un periodo de interinidad en el que está ahora mismo, se aproveche para

condenar a toda una ciudad durante todo su futuro en un proyecto que es vital y que se ha rechazado en muchísimas ocasiones por la mayoría de la gente, se ha rechazado en el órgano de participación, en este Pleno, por la ciudadanía de Huelva en numerosas ocasiones, en manifestaciones, en escritos de firmas. ¿Eso por qué no se tiene en cuenta?, ese es el problema, ¿por qué se desprecia eso?, porque eso es lo fundamental, lo otro puede ser accesorio si se quiere. Y no es para tomárselo a bromas, porque estamos hablando del respeto a la gente, al pueblo. Por esa razón nosotros vamos a votar esta Moción.

D. Ángel Andrés Sánchez García: Quiero comenzar esta mi segunda intervención haciendo algo que un Grupo de la Oposición, en este caso el primer Grupo de la Oposición, no suele hacer cuando se plantea una Moción de otro Grupo y es agradecer el posicionamiento, por responsabilidad, de los Concejales del Equipo de Gobierno y de C's, junto a los nuestros evidentemente. Quiero, Sr. Alcalde, que eso conste en Acta también para siempre, porque creo que eso demuestra un ejercicio de responsabilidad, de respeto y de altura democrática e institucional de este Pleno, de este Ayuntamiento y de esta ciudad. Así que quiero, en nombre de mi Grupo, daros las gracias.

Sr. Jiménez el respeto y la buena relación de cercanía que Vd. y yo tenemos no me va a quitar para que le diga que su planteamiento es tan irresponsable como la Moción que se está debatiendo.

No me he escandalizado por la Moción, de ninguna de las maneras. He dicho que es impresentable, irresponsable y no propia de una ciudad como Huelva. Eso es lo que he dicho. Y vuelvo que a reiterarle que es para tomársela a broma.

Creo que es irresponsable, se lo digo con el máximo respeto, que Vd. y su Grupo la apruebe, la vote a favor.

Como lo pienso así se lo digo.

El problema de los fosfoyesos, Sr. Jiménez, sobre el que Vd. ya sabe que hemos hablado mucho y seguiremos hablando en beneficio de la ciudad. El problema de los fosfoyesos es meter la política por medio y esto mete la política por medio.

Aquí se ha estado en todo momento, desde que se sabía que estaba en sede judicial y eso es un argumento que incluso el Sr. Alcalde ha mantenido en muchas ocasiones, sabía que estábamos en el seno de un procedimiento judicial.

Nosotros fuimos de los primeros que dijimos que no nos gustaba ese proyecto de Fertiberia, lo dijimos como Grupo y Vd. lo sabe, pero en todo momento hemos mantenido que hay un procedimiento judicial abierto que tiene sus plazos y que obligaba al Ministerio a lo que obligaba. Vd. sabe, porque eso se ha dicho en innumerables ocasiones, Vd. precisamente aquí ha presentado muchísimas Mociones pidiendo al Ayuntamiento y al Equipo de Gobierno que le exigiéramos al Ministerio que informara negativamente sobre el proyecto de Fertiberia y se le ha rechazado, porque esas decisiones nunca pueden ser arbitrarias, las decisiones siempre deben estar basadas en rigurosos informes técnicos y eso es lo que estimamos que ha pasado, estemos de acuerdo o no con ese proyecto.

No se puede meter la política por medio de los fosfoyesos, Sr. Jiménez, e interpretar las cosas como si fueran con un calzador, no puede ser, porque aquí nadie ha resuelto

nada, aquí se ha informado sobre un proyecto, el único que había, que desde un primer momento hemos dicho que no nos gustaba, el originario, pero aquí nadie ha resuelto nada y eso se sabe, es más, no es que nadie haya resuelto nada es que no se ha abierto ningún tipo de procedimiento administrativo que valore definitivamente el proyecto. Si la Audiencia Nacional lo estima necesario se abre ahora y nosotros, constituidos como Mesa de los Fosfoyesos, con el trabajo del Comité de Expertos y con nuestra personación tendremos la oportunidad, en el seno de ese procedimiento, de realizar todas las alegaciones, algunas ya se han realizado, que estimemos necesarias y oportunas por el bien de la ciudad, Sr. Jiménez, pero aquí nadie ha resuelto nada y nadie ha abierto ningún procedimiento. Es más creo que ahora más que nunca tiene más legitimidad que nunca la Mesa de los Fosfoyesos. Eso es lo que pienso, con lo cual las cosas hay que explicarlas como son y los procedimientos legales, administrativos y judiciales son como son y se resuelven con la Ley y los informes técnicos en la mano, sin decisiones arbitrarias ni políticas.

El mayor problema de los fosfoyesos lo soportamos los onubenses pero los fosfoyesos tienen un problema que es que se meta la política por medio y, hasta ahora, eso nunca ha pasado. Y espero que no pase porque en eso, en no meter la política por medio de los fosfoyesos, todos hemos hecho un gran ejercicio de responsabilidad por la ciudad. Espero que eso de aquí en adelante no pase.

Quiero terminar volviendo a agradecer la postura de responsabilidad de los Concejales que rechazan esta Moción reafirmando toda mi primera intervención.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Lamentar y mostrar mi tristeza porque aquí, con todo el respeto a la autonomía de tomar vuestras decisiones como Grupo al PSOE, por supuesto que nunca entraré ahí, pero de que haya faltado quizás esa valentía que tuvieron los compañeros del PSOE en Pontevedra que aunaron esfuerzos, que consideraron que se había pisoteado la dignidad de la población y así se manifestaron y declararon persona non grata al Presidente del Gobierno.

Sobre las declaraciones del Sr. Angel Sánchez, también con todos los respetos, pretender simplificar el problema de los fosfoyesos a que es una cuestión política, que si la política se ha metido por medio, la verdad es que creo que es faltar a la inteligencia, a la verdad y nuevamente tomar a la ciudadanía por imbécil cosa que a mí me duele y que no permito.

El problema de los fosfoyesos es muchísimo más grave y no sólo es una cuestión que tengan que resolver los Técnicos y la Justicia, Vd. lo sabe, Vd. conoce perfectamente cuál es el procedimiento. Vd. conoce perfectamente que el Tribunal le ha pedido al Ministerio, a nuestros políticos, a nuestros representantes políticos del Ministerio, de su Partido por cierto, que digan qué proyecto es el que se lleva a cabo y el que diga el Ministerio es el que se va a hacer y es el que el Tribunal de Justicia va a dar como bueno. Por lo tanto esto ha sido una decisión política, no técnica. El Ministerio podía perfectamente haber encargado a los Técnicos que tomaran en consideración otras alternativas, cosas que no han hecho y que desde luego los Técnicos la elaborarían.

Aquí se ha faltado al respeto cuando se ha dicho que la ciudadanía de Huelva, los intereses generales, el posicionamiento general de rechazo a ese proyecto, a la Mesa de los Fosfoyesos, a este Ayuntamiento y eso no puede quedar impune, tenemos que decir ¡basta!. Tenemos que demostrar que esto no lo vamos a permitir más, que aquí no puede venir cualquiera a engañarnos y a tomarnos por idiotas.

Ya se han manifestado, parece ser que la Moción no va a salir aprobada.

En cualquier caso seguiremos trabajando.

Agradecer a los dos Grupos que han manifestado que van a apoyar la Moción y seguiremos trabajando para que este problema al final no se lleve a cabo porque algunos vamos a seguir haciéndolo de verdad y no como otros que optan más por la postura de ponerse en una pancarta para la foto, cosa que afortunadamente no todos hemos caído en eso, eso sí que es demagogia, Sr. Sánchez.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde-Presidente: Como es obvio, antes de proceder a la votación, por el contenido, por el cariz de la propuesta sí quiero hacer también una reflexión.

¿Ha servido la propuesta para hablar de uno de los problemas más importantes que tiene la ciudad de Huelva en el que estamos todos embarcados todos los que estamos aquí, sin excepción?, discrepo, Sr. Gavilán, sin posturo.

Creo que es verdad que cuando venimos a la Mesa de Participación venimos con ganas y con el compromiso de resolver este problema.

Como decía el Sr. Jiménez, que por cierto en su exposición del primer turno de intervenciones en lo referente al problema de los fosfoyesos comparto y suscribo punto por punto, coma por coma, íntegramente, porque creo que es así.

Creo que cuando el Sr. Gavilán decía que nos ha condenado, que está perdido, era una cuestión retórica. No creo que se haya resignado a que la situación en la que estamos ahora sea la definitiva. Nosotros por lo menos no nos resignamos.

Aquí no ha terminado nada.

Nosotros tenemos un reto, tenemos una hoja de ruta, un trabajo que hacer y vamos a estar hasta el final con todas nuestras fuerzas apostando por esa Mesa de participación, por la Comisión de Expertos y por las propuestas que nazcan de la Comisión de Expertos, no la que yo quiera que tenga, que diga,... no, la de la Comisión de Expertos, que es lo que todos hemos acordado por unanimidad.

No falta valentía, hacemos ejercicio de respeto, respetamos absolutamente todo y a todos.

Creemos en un sistema democrático.

Creemos que quien aspira a gobernar a los ciudadanos salga de unas urnas, de unas elecciones.

Creemos en los mecanismos de control, los políticos, los administrativos y los judiciales. Me refiero porque el Sr. Amador ha dado una lista de hechos, a ver, nosotros nos presentamos, aspiramos a gobernar y no a que gobierne el Sr. Rajoy, pero Sr. Amador Vd. presenta una lista de hechos que, en mi opinión, son razones más que suficientes para no votarlo, porque estamos en un sistema democrático, a ver si vamos a ir con las

declaraciones de persona non grata y luego lo votamos y luego ya no sabemos ni a quién representamos.

Luego me suscita otra duda.

Si hemos alegado que no procedía, desde un Gobierno en funciones, hacer un pronunciamiento que se podía haber esperado. Simplemente diciéndole eso a la Audiencia Nacional se podía haber esperado, pero si la Audiencia Nacional se dirige al Gobierno en funciones, si recibe y provee el escrito del Gobierno en funciones, cuando la Audiencia Nacional resuelva, en el supuesto de que asuma el informe del Gobierno en funciones, ¿qué vamos a hacer?, ¿vamos a venir aquí a declarar non grato a los Magistrados y a los integrantes de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional?, porque podemos entrar en una paranoia, porque es el mismo argumento. Según Vd. el Sr. Rajoy valida a la Ministra, la Audiencia Nacional en el supuesto de que valide a Rajoy tendremos que declararla persona non grata ¿o eso es otra historia?.

Hay una diferencia entre el deseo personal y la aspiración colectiva.

Voy a incurrir hasta en una pedantería, Protágoras decía que el hombre es la medida de todas las cosas, el hombre, aquí no hay nadie que sea la medida de nada. Representamos en un ámbito político concreto, durante un tiempo concreto y sobre el soporte de un programa a los ciudadanos, porque aquí nos arrogamos todos la representación, y yo no defiendo a nadie ni mucho menos al PP, pero es que luego se abren las urnas. ¿De qué estamos hablando?

En un sistema democrático ante incumplimiento programático, no se le vota, se vota otra opción.

Ante posicionamientos de este tipo, no se le vota, se vota otra opción.

Desde nuestra posición, defensa de nuestros intereses, de los intereses de la ciudad de Huelva.

Ante regulaciones legislativas que la mayoría a través de sus representantes considere que son un perjuicio, lo que se insta en el Parlamento, instar la derogación.

Ante comportamientos delictivos, los Tribunales.

Un sistema de derecho, que se nos llena la boca hablando de la Constitución, del estado democrático de derecho, del estado social y democrático de derecho y nos lo pasamos por el forro porque caemos en la tentación, en la megalomanía de pensar que somos el paladín de aspectos concretos y, como dice la propia Constitución, la soberanía reside en el pueblo, no se la puede apropiar nadie.

Tan respetuosa es su Moción como las magníficas tres espaldas que estoy viendo al final. En definitiva le están volviendo la espalda a la ciudad de Huelva, porque aquí estamos los veintisiete Concejales que representamos a Huelva, y Vd. que tanto habla de respeto no debería permitir que sus compañeros de Partido le faltasen el respeto en público a la ciudad de Huelva, pero visto el cariz de sus intervenciones y de sus Mociones no me sorprende nada. Que Vd. permanezca callado me sorprende menos todavía. Por lo tanto creo que aquí nos estamos avergonzando todos, hasta los compañeros que han apoyado su propuesta se están avergonzando de la actitud irrespetuosa. Pero no ofende quien quiere sino quien puede.

Por lo tanto a ver si somos capaces de trabajar por la ciudad de Huelva.

Se le ha escapado al decir, Vd. lo que quiere es salir en los telediarios, pues mire Vd., yo a cualquier precio no. Al precio de la socarronería, de la chirigota, de la falta de respeto, de las posiciones de este tipo de verdad que no.

Nosotros tenemos un compromiso con los ciudadanos, que nos votan para eso, y nos pagan para eso.

Lamento que sus tres compañeros de Partido se pierdan la votación.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y votan en contra el Alcalde y los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veintidós votos en contra y cinco a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre declaración de persona “non grata” al Presidente del Gobierno en funciones D. Mariano Rajoy Brey, anteriormente transcrita.

Se ausentan de la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma, D. Francisco Moro Borrero y D^a Carmen Sacristán Olivares.

PUNTO 18º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE PARTICIPA, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, SOBRE COMISIÓN ESPECIAL DE PRESUPUESTOS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 23 de marzo de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal de PARTICIPA, D. Jesús Amador Zambrano, integrante del Grupo Mixto:

“EXPOSICIÓN

La presente Moción quiere ahondar en el concepto de participación y pluralidad que creemos que debiera ser la tónica general de este Ayuntamiento.

Parece ser que el Equipo de Gobierno ya sabe los presupuestos, y lo creemos porque se dedican a publicar en los medios que es lo que van a hacer. No debe hacerse un uso partidista de la mayor gestión que se hace en el ayuntamiento.

Se decidió hacer presupuestos participativos y no son participados ni con el resto de Grupos Municipales.

Se aprobó nuestra Moción para la auditoría de la deuda y la apertura de los Presupuestos a la ciudadanía y estamos a marzo y seguimos igual. Debemos hacer de los Presupuestos un herramienta para hacer un Huelva mejor, y entre todos los Grupos, estamos seguros, se hará mejor.

Los Presupuestos son la herramienta base para el trabajo en el resto del año, cuanto más afinemos mejor podremos trabajar el resto del año.

MOCIÓN

1. Que se cree una Comisión con un representante de cada Partido Político representado en el Pleno para conocer todos los detalles de la deuda y de los Presupuestos que se van a presentar

2. Que el Equipo de Gobierno se comprometa a responder todas las preguntas presentadas en la Comisión.

3. Que la periodicidad de dicha Comisión sea de una vez a la semana empezando a partir de la fecha de este Pleno de marzo.

4. Si dicha Comisión da el visto bueno celebrar antes del próximo Pleno ordinario uno extraordinario especial para los Presupuestos”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Traemos otra Moción sobre los Presupuestos porque nos parece importante que lo que va a regir el funcionamiento de este Ayuntamiento durante el próximo año sea tratado como se merece. Ese es el sentido de nuestra Moción.

Creemos que esta Moción ahonda en lo que nosotros hemos propuesto siempre, que sea este Ayuntamiento, respecto a la participación, a la pluralidad de sus decisiones. En ese sentido, como parece ser que el Equipo de Gobierno ya conoce los Presupuestos que se han llevado a Madrid, lo que nosotros queremos es que se comparta con el resto de fuerzas políticas que vamos a tener que votarlas, que aprobarlas, por lo que la propuesta es que se cree una comisión para desgranar todo ese Presupuesto porque creemos que ya se está hablando de lo que se va a hacer con él, todavía no sabemos el resto, aunque en las manifestaciones que se ha hecho por parte del Equipo de Gobierno, por el Alcalde, estamos muy de acuerdo en el sentido de la nefasta gestión anterior, cuando ya habla de lo que se va a hacer con los Presupuestos. Por eso nosotros también proponemos que en esta Comisión se hable también de la deuda, de esos 400 millones, a este Pleno hemos traído una Pregunta para ver qué pasa con esa deuda que a nosotros también nos preocupa, porque no sabemos qué proponer, cuánto dinero hay, de dónde viene la deuda. Ya hemos dicho en muchos casos que creemos que hay parte de la deuda ilegítima, queremos

declararlo así y que quien lo haya hecho mal que lo pague y no lo tengamos que pagar el resto de los ciudadanos. Entonces queremos que los Presupuestos y esa deuda se desgrane en una mesa política y si esa Comisión da el visto bueno se haga un Pleno extraordinario para ello.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Con carácter previo me gustaría, y que constara en Acta, la atribución que a mi entender Vd. se está tomando, que creo que no le corresponde.

Es cierto que el Reglamento le permite a Vd. intervenir en los debates en cualquier momento para moderar pero entrar con valoraciones personales citándome a mí sin darme el derecho de réplica, a llamarme mi actitud como socarronería, y me remito al Acta.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Sr. Gavilán estamos, si no estoy equivocado, en el punto del Orden del Día núm. 18.

¿Va a intervenir?.

Después tiene Vd. un apartado de Ruegos estupendo para que Vd. exprese su Ruego. ¿De acuerdo?, porque yo sí le dejo intervenir en sus puntos. A Vd. le parece que no le gusta que yo intervenga.

El punto 18, Propuesta de Huelva Participa, y cuando llegue Ruegos y Preguntas haga los Ruegos que Vd. estime oportunos, que será atendido con muchísimo interés, como siempre, todas y cada una de sus intervenciones.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Entiendo que continúo en mi turno de intervención ¿no?. ¿Se me va a coartar la posibilidad de expresar lo que pretenda expresar?.

D. Gabriel Cruz Santana: No, le recuerdo el punto del Orden del Día en el que está.

Ya sé que Vd. no le tiene demasiado respeto al Pleno.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: No, si Vd. considera que me tiene que expulsar pues expúlsame pero creo que estoy en mi turno de palabra.

D. Gabriel Cruz Santana: Yo no expulso a nadie.

Quien pide declaraciones de persona non grata es Vd., no se confunda.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Mis intervenciones siempre son con el máximo respeto, pero tacharme de socarrón, de pretender aparecer en los telediarios, de eso es lo que busco. Ahí consta en el Acta. No creo que sea lo más acertado cuando ya digo su misión es la de moderar el debate, intervenir en cualquier momento para moderar el debate pero no para las opiniones del Grupo Socialista...

D. Gabriel Cruz Santana: Encima Vd. desconoce las normas de funcionamiento, pero le voy a decir una cosa, es de un cinismo profundo reclamar el derecho a intervenir, que no se le ha negado nunca, y cuestionar el derecho a intervenir, no voy a decir como Alcalde, como Concejal de este Ayuntamiento de Huelva, pero como tantas otras veces, que eso le define. Aquí somos dueños de nuestros actos y de nuestras intervenciones, pero también respondemos de nuestros actos y de nuestras intervenciones.

Por lo tanto no reclame Vd. el derecho a intervenir diciéndome que no hable.

Si no le gusta lo que le digo, lo siento, digo lo que pienso.

Me siento libre, todavía.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Con respecto a la Moción del compañero, en definitiva vamos a apoyarla.

Nos surgen las dudas en los puntos que se refiere a que entre todos elaboremos el Presupuesto en esa Comisión entendemos que esos escollos se verían en esa futura Comisión, con lo cual va a contar con nuestro apoyo.

D. Juan Manuel Arazola Corvera, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: A pesar, con todo el respeto del mundo, de las deficiencias formales que pueda presentar la Moción nosotros sí que vamos a valorar la misma en tanto en cuanto viene a traer al Pleno una preocupación que suponemos de todos los Grupos Políticos de esta Corporación y de todos los ciudadanos que nos ven por la TV Municipal. Entendemos que es una preocupación importante porque llevamos un año, 2015, con un Presupuesto prorrogado y lo que va de 2016 también sin Presupuesto. 2016 es un año especialmente difícil por lo que el PP aplazó de deuda a largo plazo a este año, año en el que nos vamos a encontrar con especiales dificultades presupuestarias, económicas.

Es verdad que sabemos que el Equipo de Gobierno ha mantenido entrevistas y contactos con el Ministerio de Hacienda, lo sabemos por la prensa y no porque se nos haya informado de la propia reunión ni de los resultados de esas reuniones.

Sabemos o queremos suponer que el Equipo de Gobierno está trabajando para poder presentar los nuevos Presupuestos de 2016, por eso consideramos que esta Moción es una buena ocasión para que el Equipo de Gobierno Municipal explique por qué hemos llegado a final de marzo, a estas alturas de 2016, sin Presupuesto. ¿Qué obstáculos se está encontrando el Equipo de Gobierno?, ¿qué es lo que impide que puedan presentar, porque es la obligación del Equipo de Gobierno, unos Presupuestos que permitan una gestión en beneficio de los ciudadanos de Huelva?. Y queremos aprovechar esta ocasión para preguntárselo y para ver ¿cuáles son sus líneas principales?, se lo pedimos directamente a la Sra. Villadeamigo o al propio Sr. Alcalde, a quien tenga a bien el Equipo de Gobierno encargar explicar, si así lo quieren, y es una buena ocasión para recordar que en una Corporación sin mayoría absoluta donde se ha apostado, y no pongo en duda la intención de nadie ni hago juicio de intenciones, donde se ha apostado por la claridad y por la participación. Donde no hay mayoría absoluta sería muy saludable que las líneas presupuestarias, las prioridades de los Presupuestos que se están pergeñando por parte del Equipo de Gobierno se compartieron con una Oposición que es consciente de la

lamentable, de la desastrosa situación económica en la que se encuentra el Ayuntamiento de Huelva producto de la gestión del Equipo de Gobierno anterior. Y precisamente por eso esta Oposición, al menos el Grupo de IU, las prioridades que ya llevábamos en nuestro Programa y que estamos dispuestos a seguir defendiendo y a compartir con el resto de la Corporación de lucha contra la pobreza, contra el desempleo, contra la exclusión social, seguro compartidas por la mayoría de los Grupos de esta Corporación, entendemos que el valor de esta Moción es poner encima de la Mesa un debate que ya debería de haberse producido.

En cuanto a la propuesta formal de la propia Moción sí queríamos hacer un Ruego al Equipo de Gobierno, es el punto 4º de la Moción, y es recuperar una vieja costumbre de esta Corporación que el PP en los últimos años terminó por hacer desaparecer y es que los Presupuestos, como lo más importante de la gestión del Ayuntamiento en cada ejercicio, fueran merecedores de un Pleno extraordinario en el que sólo se hablara de Presupuestos. El PP escamoteó y escondió los Presupuestos en Plenos ordinarios y avisando con 48 horas de antelación o poco más y nos gustaría que se retomara la costumbre de traer los Presupuestos a un Pleno extraordinario. Es lo que se recoge en el punto 4º, o parecido, de la Moción que presenta Huelva PARTICIPA y en ese sentido nos gustaría también escuchar la opinión del Equipo de Gobierno.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal del Grupo Municipal de C's: Nosotros asumimos la preocupación por los Presupuestos que están por venir, asumimos también que es potestad del Equipo de Gobierno proponerlos y presentarlos, pero tampoco vamos a convertir esta Moción en un predebate de Presupuestos.

Abogamos porque haya un Pleno extraordinario de Presupuestos, pero viendo la Moción no podemos apoyarla porque ya existe una Comisión Especial de Cuentas en el Reglamento Orgánico de Funcionamiento, en el art. 124, lo especifica. Existe una Comisión para asuntos económicos, para estudiar, informar y examinar todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias. No entendemos que haya que crear otra Comisión cuando ya existe.

Con respecto al debate de los Presupuestos se traerá a Pleno, espero como bien dice el Sr. Arazola, que sea en un Pleno extraordinario.

Sobre las reuniones previas sobre el Presupuesto cada Partido, cada Grupo Municipal tendrá sus exigencias, su negociación y creo que pueden ser distintas unas de otras. Creo que lo interesante de ese debate previo a los Presupuestos, será en el propio Pleno, con las cámaras de TV y que los Grupos debatan delante de la ciudadanía, no en una Comisión de la que luego habrá un Acta o no. Creo que es más interesantes que las propuestas se hagan en el propio Pleno y, por supuesto, en la Comisión Especial de Cuentas para informarnos, pero crear una Comisión sobre lo que ya existe no entendemos que sea necesario.

Dª Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Sr. Amador Vd. presenta hoy aquí una Moción que va en contra de las normas esenciales de funcionamiento, no de este Ayuntamiento sino de cualquier Ayuntamiento.

No estoy gobernando y a lo mejor no soy yo quien tiene que decir esto, pero es que por respeto al que gobierna, que es junto con los Técnicos Municipales quienes tienen que elaborar el Presupuesto, porque además para eso los han elegido los ciudadanos, le tengo que decir que entiendo que todos tenemos toda la legitimidad para presentar las iniciativas que consideremos oportunas, sí que las iniciativas al menos deben hacerse respetando los procedimientos legales.

Primero, que el Presupuesto es público, habrá una aprobación inicial, un periodo de alegaciones, al que todo el mundo tiene derecho a alegar, incluso Vd., se resolverán las alegaciones y después se resolverán en el Pleno, pero lo que está Vd. pidiendo aquí es que se le haga su labor de Oposición con respecto a su trabajo del Presupuesto, que se lo den a Vd. el Presupuesto mascaíto.

Por otra parte, también es cierto que es responsabilidad del Equipo de Gobierno habilitar los mecanismos de participación y que los Presupuestos que salgan sean unos Presupuestos participativos, pero lo que está Vd. pidiendo aquí no convierte a los Presupuestos en participativos. Los Presupuestos participativos son aquellos en los que los ciudadanos pueden intervenir en la toma de decisiones y con respecto a los recursos municipales junto con su Ayuntamiento y también verificar el cumplimiento de los acuerdos, ya le digo, también cuidando en especial que esté incluido en esos Presupuestos todos los sectores de la ciudadanía. Siendo eso lo que son realmente unos Presupuestos participativos, Sr. Amador, Vd. la participación que está reclamando aquí es la suya propia. Entonces, le repito, que le den a Vd. en su labor de Oposición, con respecto a la hora de trabajar los Presupuestos, hecha.

El Presupuesto que salga de aquí, que salga cuando salga, no va a ser más participativo por la creación de esta Comisión, porque además estamos en abril y, como muy bien han dicho otros compañeros, ya vamos tarde. Además todo esto ralentizaría mucho más la aprobación del Presupuesto, que ya nos parece muy preocupante.

Ya le digo que, por respeto al trabajo que le corresponde al Equipo de Gobierno, que para eso los han puesto ahí los ciudadanos, vamos a votar en contra de esta Moción.

D^a María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde: Sr. Amador, sorprendida me quedo con esta Moción. La he leído, la he releído, la he vuelto a leer e intento entender, sí entiendo el motivo de la Moción y lo tengo claro, su falta absoluta del conocimiento del funcionamiento de esta institución y de una Comisión en la que Vd. participa con voz y con voto.

Han pasado diez meses y después de diez meses Vd., como Concejal en la Oposición, que yo también he estado también en la Oposición, no se ha parado siquiera a leer la Ley, a leer el Reglamento de Funcionamiento de esta Entidad, a leer el Decreto Legislativo de Haciendas Locales para Vd. poder trabajar, porque Vd. trabaja y cobra también por estar ahí sentado, el funcionamiento de la actividad económica de una Administración Local, en este caso del Ayuntamiento. Por tanto sorprendida, atónica y me quedo como diciendo que se permite el lujo de traer esta Moción que está fuera de lugar y fuera de todo, sobre todo por respeto a los que estamos aquí sentados, a los ciudadanos que nos han votado y sobre todo a los que a Vd. le han votado.

Como bien dice la Sra. Centeno, en primer lugar para dejar clara una cosa al resto de compañeros de esta Mesa. Preocupación claro que tiene este Equipo de Gobierno, pero preocupación y ocupación, ocupación la que está aquí sentada, el Alcalde a la cabeza y todos los Concejales por sacar los Presupuestos adelante, que les aseguro que se van a sacar ya de manera inmediata porque desde el minuto uno que hemos estado en esta Institución hemos trabajado para que ello sea posible, con las limitaciones tan enormes que nos hemos encontrado, sobretodo porque además de cómo está la economía de esta ciudad estamos intervenidos y esa intervención requiere unos requisitos, que requieren un arduo trabajo que, por fin, va a ver la luz.

Vd. habla de participación, de transparencia, generando dudas de una posible participación y transparencia porque desconoce la Ley. ¿A nosotros nos va a hablar de transparencia y participación cuando hemos creado la Ordenanza Municipal de Transparencia, entre todos, y cuando se está haciendo el Reglamento de Participación, entre todos, y cuando se televisan los Plenos y cuando cuántas cosas, cuando están representados en todas las Comisiones y en todos los Organismos de esta Entidad?. ¿Transparencia y participación y va a generar dudas?.

Lo que tiene que hacer es ver la Ley, estudiársela, trabajársela y entonces verá que Vd. participará activamente, si quiere, porque veo que las Comisiones para Vd. no sirven para nada.

La Ley nos dice lo que vamos a hacer y es que nosotros lo estamos haciendo y lo vamos a hacer.

Los Presupuestos se dictaminan y se aprueban previamente en una Comisión de Economía de la que Vd. forma parte. En esa Comisión que se llevará a cabo, nadie pone en duda que se va a llevar, se entregará toda la documentación con tiempo para que todos los Grupos Políticos que están aquí representados, con tiempo, el que yo no tuve en mi momento, podamos estudiarlo todos. En esa Comisión de Economía, una vez entregado, se da un plazo para el estudio y se debate luego en este Pleno con todas las preguntas que le quieran hacer al Equipo de Gobierno y con todas las proposiciones que presenten.

Si a Vd. no le gusta el Presupuesto, una vez presentado aquí, además tendrá un plazo de alegaciones durante 15 días en los que Vd., todos los Grupos Políticos, todas las asociaciones y todos los ciudadanos de Huelva podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Después de todo eso se elevará nuevamente a la Comisión y al Pleno.

Transparencia, participación y cumplimiento estricto de la Ley.

Fíjese si el Presupuesto de una Entidad Local tiene la garantía total de cumplimiento de todas las normas y de la fiscalización del Interventor, del Secretario y nada más que el de Montoro, de Madrid. Así que cuando hablamos de dudas de que estemos trabajando, de que vayan Vds. a formar parte de..... Vamos a hacer y a cumplir la norma, pero para eso hay que conocerla. Lo cual veo que Vd. no la conoce.

Por favor, no genere dudas de que estemos trabajando a oscuras, a escondidas, que va. Estamos trabajando muy duro pero se le va a dar la participación que le corresponde y la participación es eso, aportar cuando tengan el documento, que lo van a tener, y

presentar las alegaciones que estimen oportunas si consideran que no les gusta o por las razones que Vd. y quien sea lo considere conveniente.

Traer una Moción de este calado a esta Institución, a este Pleno, que es el que debate los Presupuestos, que por supuesto que habrá un Pleno extraordinario, pero no sólo por lo extraordinario del documento que se trae sino porque para nosotros cuanto antes se apruebe el Presupuesto mejor, por los tiempos, porque somos los primeros que queremos que esté ¡ya! y que tenga luz verde ¡ya!, pero como nos encontramos con un filtro que está por encima de nosotros, que sólo 80 Ayuntamientos de España de 8.800 Ayuntamientos lo tienen y somos nosotros, ese filtro lo tenemos que pasar pero lo queremos pasar por la puerta grande, porque lo fácil sería traer aquí un documento con reparos y mal hecho, lo aprobamos y para adelante. Como nosotros no funcionamos así, sino que trabajamos con rigor y la certeza de que los Presupuestos serán los mejores para la ciudad de Huelva, con las políticas que vamos a implementar desde el Grupo Municipal Socialista y entre todos, entonces tendremos el documento que Huelva se merece.

Preocupación, ocupación y respeto a esta Institución cuando se traen Mociones, porque lo primero que hay es que leer, estudiar, trabajar y proponer.

D. Jesús Amador Zambrano: Sin dudar de que Vds. estáis haciendo, que es a quien le corresponde, el Presupuesto más adecuado a la Ley Montoro, hay unas leyes que son la Ley de Bases de Régimen Local que sí me he estudiado. En el punto 22, en el epígrafe 2, dice que es el Pleno el que tiene que ejercer el control al Equipo de Gobierno, que Vds. incumplen como por ejemplo al no responder con cuántas Mociones se han hecho, como se han hecho en otros Plenos.

En la primera parte, en la que Vds. han trabajado duro, le doy toda la razón. Me parece que así lo es.

En la segunda parte, en la de participación, en la de cumplir los compromisos no le doy la razón.

Vds. en campaña electoral dijeron que iban a hacer unos Presupuestos participativos.

Por otro lado a la Sra. Centeno se le ha olvidado que yo ya traje una Moción aquí en cuestión de Presupuesto participativo y traje incluso una propuesta de trabajo que ya había sido desarrollada por otros Equipos con éxito. La respuesta de la Sra. Centeno era que yo imponía algo cuando lo que quiero es que se informe y no nos enteremos por la prensa o no nos enteremos.

Yo ya he estado en una Comisión Especial de Cuentas, ¿sabe qué pasó?, que con 48 horas nos mandaron toda la documentación sin desgranar. Me parece una irresponsabilidad que se vote afirmativamente a eso.

El sentido de esta Moción es meramente informativo.

Cuando nosotros votemos aquí hagámoslo con responsabilidad.

No creo que haya mayor problema, lo que dice la Sra. Centeno, que sea contrario a la Ley, que el resto de fuerzas políticas que tenemos voz y voto, porque tenemos que votar que sí a esos Presupuestos, nos enteremos. No va más allá de eso. No se desconfía de cuán

bien están hechos ese trabajo porque además está aquí presente el Sr. Interventor y tiene que ser aprobada.

Creo que el trabajo que se puede hacer con este Ayuntamiento intervenido ya se está viendo en cada una de las Mociones, pero no sabemos qué se va a hacer con el dinero, qué líneas tiene y no queremos que llegue con 48 horas de antelación o con urgencia como llegan muchas medidas, sobretodo las económicas, lo hemos visto en muchos Plenos que vienen medidas económicas que hay que aprobarlas.

No hay nada más ni nada menos que seguir con la línea que presentó una Moción el PSOE el 17 de mayo del 2012, Vd. la conocerá, firmado por Gabriel Cruz, en la que dice que las Comisiones previstas en el acuerdo 2º, puntos 3 y 4 del Plan de Ajuste, sean integradas por los Grupos Políticos que conforman el Pleno Municipal.

O sea, cuando Vds. lo piden, entiendo que esto es que se le explique a los Partidos Políticos que hay en el Pleno Municipal y que se desgane su Presupuesto intervenido, pues nosotros pedimos lo mismo.

No teniendo más que decir, que si se quiere se expliquen los Presupuestos antes de traerlos por urgencia y sino no, hagan Vds. lo que quieran porque para eso tienen voz y voto.

D. Juan Manuel Arazola Corvera: Dirigirme a C's y decirle que el Grupo de IU no pretende adelantar el debate de Presupuestos, pero sí nos parecía una buena ocasión y esa era nuestra intención, ponernos a disposición del Equipo de Gobierno y nos contara y compartiera con la ciudadanía y con resto de los Grupos las dificultades que se pueda estar encontrando, unas ocasionadas por los Planes de Ajuste y por la intervención por parte del Ministerio y otras en las diferentes entrevistas que haya podido tener con el Ministerio y con la realidad de las finanzas del Ayuntamiento. Es lo que le pedíamos al Equipo de Gobierno aprovechando esta Moción, no debatir.

Nos gustaría, si lo tienen a bien, que nos den algún tipo de explicación al respecto.

Por lo otro, la propuesta de que los Presupuestos se debatan en un Pleno extraordinario única y exclusivamente monográfico ya ha dicho el Equipo de Gobierno que sí, que no iba a haber ningún problema.

No tenemos más nada que añadir al respecto.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Aclararle al Sr. Arazola que lo había entendido bien cuando Vd. me decía que esto no era un predebate de Presupuesto.

Nosotros asumimos la preocupación, como entiendo, que por responsabilidad estará teniendo el Equipo de Gobierno, y creo que todos los Grupos, y si es verdad que lo que nos lleva a cabo en este momento es la Moción que presenta Huelva PARTICIPA, no entendemos que sea necesaria porque como muy bien ha explicado la Teniente de Alcalde existe en el ROF, me remito al art. 124 que recoge la existencia de una Comisión Especial de Cuentas, y para no repetir y alargar más este punto con eso me quedo.

D^a Berta Sofía Centeno García: Decir lo que he dicho antes, que por respeto a las normas y procedimientos de funcionamiento de este Ayuntamiento vamos a rechazar la Moción.

La intervención de **D^a M^a Villadeamigo Segovia** no puede ser transcrita por no haberse grabado como consecuencia de problemas en el equipo de grabación de las sesiones plenarias. Motivo por el cual el Ilmo. Sr. Alcalde suspende la sesión siendo las trece horas y once minutos.

Siendo las trece horas y treinta y dos minutos se reanuda la sesión con la presencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Gabriel Cruz Santana, las Tenientes de Alcalde D^a Elena M^a Tobar Clavero y D^a María Villadeamigo Segovia y los señores Concejales D. José Fernández de los Santos, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, D^a M^a José Pulido Domínguez, D. Antonio Julián Ramos Villarán, D^a Alicia Narciso Rufo, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, D^a Esther Cumbre Leandro, D. Manuel Enrique Gaviño Pazo, D. Angel Andrés Sánchez García, D^a Juana M^a Carrillo Ortiz, D. Francisco Moro Borrero, D^a Berta Sofía Centeno García, D. Ruperto Gallardo Colchero, D^a María Martín Leyras, D. Enrique Figueroa Castro, D. Pedro Jiménez San José, D^a Mónica Rossi Palomar, D. Juan Manuel Arazola Corvera, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández y D. Jesús Amador Zambrano, y la asistencia del Secretario General D. Felipe Albea Carlini y del Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, D. Saúl Fernández Beviá y D. Felipe Antonio Arias Palma se reincorporan a la sesión en el momento que oportunamente se dirá.

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejale de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Le contestaba antes del receso que había que cumplir una normativa, lo entendemos perfectamente, desgraciadamente y por eso creemos que es muy importante la otra parte, de la deuda con la que nosotros estamos interesados en conocer desde el principio.

Ha dicho muchas cosas, porque creo que antes de decir eso se podía haber aprobado y hablar con los hechos, de que si no tengo los conceptos claros y después resulta que dice Vd. que Vds. lo presentarán al resto de Grupos, si quieren, las palabras textuales son “si queremos”.

Que van a cumplir estrictamente la normativa y que, aparte de esa normativa si queremos, por eso lo he puesto aquí, y eso es lo que entiendo, que si quieren pueden compartirlo aparte de esa Comisión y si no quieren no. Es así de simple no tiene más historia.

Nosotros queremos que se cumpla con esa normativa pero aparte proponíamos un diálogo más cercano y extenso frente a los Presupuestos y no era mucho más.

Así que la decisión de cada uno es libre y si no se quiere hacer, que no se haga, pero mi propuesta era que se comparta con el resto y entre todos podíamos aportar algo.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde-Presidente: Sr. Amador no se preocupe que va a tener oportunidad de aportar todo lo que quiera en el Presupuesto, de debatirlo, de mejorarlo y, por supuesto, de votarlo.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, votan en contra el Alcalde y los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciocho votos en contra, dos a favor y tres abstenciones, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre creación de una Comisión Especial de Presupuestos, anteriormente transcrita.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: En estos momentos nos acompañan representantes de ciudadanos/as y de colectivos interesados en la crisis de los refugiados y en los asuntos que sobre este punto se trae en este Pleno.

Por lo tanto, si os parece, vamos a adelantar los puntos 30 y 32.

A continuación se pasan a examinar los puntos 30º y 32º del Orden del Día, que son debatidos de forma conjunta, incluidos en el epígrafe **3. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL**.

Se reincorporan a la sesión D. Manuel Enrique Gaviño Pazo, D^a M^a del Pilar Miranda Plata, D. Saúl Fernández Beviá y D. Felipe Antonio Arias Palma.

PUNTO 30º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE PARA MOSTRAR SU DISCONFORMIDAD CON EL PREACUERDO SUSCRITO POR LOS JEFES DE ESTADO Y EL GOBIERNO DE LA UE CON TURQUÍA RESPECTO A LA GRAVE CRISIS HUMANITARIA DE LOS REFUGIADOS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PSOE:

“El pasado martes 8 de marzo, las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea alcanzaron un principio de acuerdo para poner en marcha un programa para

deportar a Turquía a todos los migrantes –incluidas las personas demandantes de asilo sirios y de cualquier otra nacionalidad–, que lleguen a la Unión Europea a través de este país, a cambio de que los Estados de la Unión reubiquen a un número equivalente de personas refugiadas sirias asentadas ya en Turquía, y de otras medidas económicas y políticas a favor del Estado turco.

Los y las socialistas españoles consideramos que, de confirmarse dicho pacto, la Unión Europea no estaría respetando los convenios internacionales sobre derecho internacional de asilo. Y que estaríamos asistiendo además al proceso de deconstrucción de la Unión Europea. Los y las socialistas españoles no reconocemos esta Europa, y creemos que no se puede hacer un acuerdo de intereses con Turquía utilizando los derechos de las personas refugiadas y migrantes como moneda de cambio, porque lo consideramos inadmisibles.

Desde el PSOE consideramos que las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, ante la crisis más grave que vive desde la Segunda Guerra Mundial, han firmado un preacuerdo inmoral y de dudosa legalidad, que, de confirmarse los términos a los que hemos tenido acceso a través de las informaciones recogidas por los medios de comunicación, contraviene claramente el derecho de asilo y múltiples convenios internacionales sobre derechos humanos.

El PSOE muestra su adhesión a las peticiones de organizaciones no gubernamentales, Alto Comisionado de la ONU para las personas refugiadas, y activistas pro derechos humanos en la denuncia, rechazo y exigencia de retirada del preacuerdo de Unión Europea y Turquía para devoluciones masivas, así como la exigencia de abordar con urgencia la crisis de las personas refugiadas defendiendo los derechos humanos, creando pasillos humanitarios, acogiéndoles con respeto y solidaridad, y posibilitándoles el asilo entre los miembros de la Unión Europea.

Es por todo lo anterior que el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente Moción para su debate y aprobación en Pleno:

1.- El Pleno del Ayuntamiento muestra su rechazo al acuerdo alcanzado entre las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea con Turquía que contempla la devolución a Turquía de todos los migrantes –incluidas las personas demandantes de asilo sirios y de cualquier otra nacionalidad–, que lleguen a la Unión Europea.

2.- Exigimos a la Unión Europea y a los Estados miembros dar una respuesta humanitaria urgente ante la grave situación que viven las personas refugiadas, respetuosa con el derecho internacional de asilo y los derechos humanos. En este sentido, insta al Gobierno de la Unión Europea y a los Estados miembros a la retirada de cualquier acuerdo, pacto, convenio o propuesta de acción que no respete el derecho internacional

de asilo o convenios internacionales sobre derechos humanos firmados por la Unión Europea.

3.- Instar al Gobierno central a:

a) defender en la Unión Europea el cumplimiento de las obligaciones internacionales, garantizando la protección de las personas demandantes de asilo y refugio, adoptando a tal efecto de forma urgente procedimientos que hagan posible su reasentamiento en los Estados miembros.

b) implementar de manera decidida todas las acciones necesarias para cumplir con el compromiso adquirido por España en 2015 en el seno de la Unión Europea y proceder a la efectiva reubicación en nuestro país de la cifra comprometida.

c) promover una actualización de la cifra de refugiados a acoger por la Unión Europea, acorde a lo señalado por diversas organizaciones internacionales a la vista del incremento del número de refugiados y del número de los que han llegado a territorio europeo, así como la adopción por la vía rápida de procedimientos de reasentamiento con carácter de urgencia.

4.- Reforzar los lazos de unión con todos aquellos movimientos sociales y de participación ciudadana activos en esta causa, estableciendo cauces de acción para aunar esfuerzos, tales como nuestra adhesión a la red de ciudades – refugio el 2 de septiembre de 2015 y la puesta en marcha de la oficina “Ciudad Refugio de Huelva” desde esa fecha.

5.- El Pleno del Ayuntamiento de Huelva se suma al Manifiesto “Pasaje Seguro” suscrito por multitud de organizaciones sociales, sindicatos y partidos políticos de toda Europa y, en este sentido, insta a la UE y sus Estados miembros a que ordenen la creación de pasillos humanitarios, y que posibiliten, desde el respeto, el asilo de estas personas entre los 28 Estados miembros de la Unión Europea.”

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a Alicia Narciso Rufo, Concejala del Grupo Municipal del PSOE: Antes de empezar a argumentar lo que desde el Grupo Socialista vamos a solicitar quiero dar las gracias a las entidades que se encuentran aquí, que además son entidades que forman parte, y a los particulares porque también hay personas entre el público, aquellos ciudadanos/as que desde el primer momento se acogieron a esa Oficina de Ciudades Refugio de Huelva con la necesidad de acoger o de dar ayuda a aquellas personas que lo están pasando mal. Entidades como Huelva Acoge, como la Asociación de Derechos

Humanos de Huelva, Encuentros del Sur, sindicatos como USO, el Sindicato Profesional de Justicia. FECONS, PERIFERIA, la Federación de Vecinos Tartessos y ACNUR.

Esta es una Moción que personalmente nunca pensaba que se iba a poner encima de la Mesa.

En el año 2016, en el que nos encontramos, donde tenemos que seguir trayendo al ámbito político situaciones como es el tema de luchar por los derechos humanos de personas que están en guerra.

Según el art. 2 del Tratado de la Unión Europea la Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia e igualdad, estado de derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Estos valores son comunes a los estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y jóvenes.

Sres. y Sras. este artículo evidentemente con este acuerdo se ha vulnerado, está siendo vulnerado igual que otros Convenios internacionales en ámbito de derechos humanos.

En un principio de preacuerdo alcanzado el 8 de marzo entre los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea para poner en marcha un programa para deportar a Turquía a todos los migrantes, incluidas las personas demandantes de asilo sirios y de cualquier otra nacionalidad, que lleguen a la Unión Europea a través de este país a cambio de que los Estados de la Unión reubiquen a un número equivalente de personas refugiadas sirias asentadas ya en Turquía. Estamos hablando de monedas de cambio, de mover personas de territorios y pasarlos de fronteras porque se les cierra las puertas ante situaciones como una guerra. Y de otras medidas económicas y políticas a favor del Estado turco, por eso hablo de monedas de cambio con Turquía.

Como decía anteriormente este artículo ha sido vulnerado.

Estamos ante el acuerdo de la vergüenza en el que los Gobiernos de la Unión Europea a cambio de un puñado de euros expulsan a Turquía a miles de refugiados sirios a los que nadie quiere abrir sus puertas. Es un acuerdo inmoral y de dudosa legalidad que contraviene claramente el derecho de asilo y múltiples convenios internacionales sobre derechos humanos. Europa es perfectamente consciente de todo esto, pero prefiere mirar hacia otro lado y contar con Turquía como potencia aliada, donde además, y repito otra vez el concepto, como moneda de cambio, ofrece diversas concesiones porque no podemos olvidar que aquí se está negociando con la vida de muchos seres humanos. En estas concesiones Turquía acepta que lleguen allí, que se deporten, y a cambio son 3.000 millones adicionales a partir del 2018.

Aceleración de las negociaciones de adhesión con la Unión Europea.

El acceso sin visado de los turcos a la Unión a partir de junio.

Etc...

Como decía anteriormente es el acuerdo de la vergüenza porque al fin y al cabo es como un mercado de seres humanos.

Europa deja de mirar una realidad de situación humanitaria crítica, catalogada como la mayor crisis migratoria y humanitaria desde la II guerra mundial.

Me gustaría además, dentro de esta Moción que se presenta aquí, dejar claro que los refugiados no emigran, lo digo también por todo aquello que está pasando en Europa, de cómo están poniéndose encima de la mesa los grupos radicales de extremaderecha. Los refugiados no emigran, están huyendo de una guerra. Los refugiados no quieren emigrar, no quieren salir de sus casas, no quieren abandonar sus colegios, sus puestos de trabajo, sus calles. Se ven obligados porque están en guerra. Huyen de la muerte, del hambre, de las bombas y se están encontrando con las puertas cerradas de un continente que se aprovecha del miedo para apuntalar el férreo bloque a quienes huyen con la esperanza de una vida mejor.

Las imágenes que todos vemos, las cifras nos avergüenzan.

Desde que falleció ahogado el niño turco, que a todo el mundo nos dio pena en Aylan Kurdi, han muerto más de 500 niños en este éxodo, se calcula que más de 10.000 niños/as han desaparecido y lo mismo ha ocurrido con un gran número de mujeres. El 40% de los refugiados son niños atrapados en Grecia.

Este principio de acuerdo no refleja una Europa de solidaridad, refleja un sistema inhumano y pregunto ¿dónde está nuestra memoria?, porque los españoles/as también salimos en éxodo. Cientos de miles de personas se exiliaron en nuestro país en 1939 con una operación de acogida en países como Chile o México, mucho más complicada que la actual y que además no se nos cerraron las puertas. Convendría recordar quiénes somos y de dónde venimos.

Por todo esto, porque entendemos desde el Grupo Socialista que en los momentos límites sólo hay dos Partidos, el de la humanidad y el de la inhumanidad, nosotros abogamos por la humanidad y por eso solicitamos y mostramos nuestro más cruel rechazo al acuerdo alcanzado. Exigimos a la Unión Europea y a los Estados miembros a dar una respuesta humanitaria urgente ante la grave situación. Instar al Gobierno Central a defender en la Unión Europea el cumplimiento de las obligaciones internacionales garantizando la protección. Implementar todas las acciones necesarias para cumplir con el compromiso adquirido por España en 2015. Proceder a la efectiva reubicación en nuestro país de la cifra comprometida, que os recordamos que sólo han sido 18 los que llegaron al aeropuerto de Madrid. Reforzar la coordinación con todos los movimientos sociales y acciones de sensibilización a través de la oficina Ciudad Refugio de Huelva, que aquí tenemos un elemento de cómo se sigue trabajando y cuál es el compromiso de la ciudad, puesta en marcha desde el 2 de septiembre de 2015. Sumarnos al Manifiesto Pasaje Seguro suscrito por ONG's, sindicatos, etc...

Esta Europa no es reconocida ni nos representa. La Europa insolidaria, deshumanizada, ajena al dolor de los seres humanos no es la que quisimos construir.

Me quedo con el artículo que leí al principio, el respeto a los derechos humanos, a la justicia, a la solidaridad y a la igualdad para todas las personas.

Me quedo con que todos los padres y madres de este mundo tengan el derecho de ver crecer a sus hijos en ambientes de paz y libertad porque al fin y al cabo creo que eso es lo más básico que nos importa a todos los seres humanos de este planeta.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Desde IU, al igual que desde el Grupo Municipal Socialista, presentamos una Moción contra el acuerdo de la vergüenza entre la Unión Europea y Turquía.

Todos estamos viendo como se está produciendo el mayor éxodo de personas desde zonas de conflictos bélicos como ahora mismo es el caso de Siria hacia Europa, es el mayor éxodo desde la II Guerra Mundial, efectivamente como decía la Sra. Narciso. España hemos sido un país en el que, por desgracia, tuvimos una guerra civil y muchas personas buscaron refugios en otros países.

Estamos viendo como aumentan los discursos xenófobos y racistas. Cualquiera que tenga facebook, en las redes sociales es impresionante, porque además es de una falta de empatía lo que hay con la situación de estas personas, convocándolas con las situaciones de las personas españolas y demás. Es impresionante.

Este Tratado incumple la carta de los derechos humanos, de los derechos fundamentales de la Unión Europea y la Convención del Estatuto del Refugiado.

Con este acuerdo lo que se hace es legalizar las devoluciones en caliente ya que además se realiza como moneda de cambio y como una compra de estas devoluciones a Turquía por valor de 6.000 millones de euros hasta el año 2018.

Se está condenando a miles de personas a una situación sin salida, a huir de sus países en unas condiciones deplorables. Creo que todo el mundo hemos visto las fotos de las tiendas de campaña, de los críos y de las familias en el barro, agarrados a las vallas. Es impresionante.

Para nosotros es un Tratado vergonzoso, atenta contra la vida de las personas, es terriblemente inhumano, indigno, forma parte de una Europa que se está construyendo en base a valores económicos, pero a unos valores económicos de unos cuantos, no en unos valores económicos orientados al bienestar y al bien común.

Desde IU no entendemos esa Europa, para nosotros Europa es un continente, un conjunto de países, una Europa en la que tiene que sobresalir es la solidaridad, la cercanía de los pueblos, una Europa que sea generosa, fraterna, que sea abierta, que no cierre las fronteras ante otras personas que vienen buscando no sólo asilo sino una mejor calidad de vida de la que tienen en sus países de origen, ahí también podríamos entrar por las situaciones que están originando todos esos desplazamientos. Una guerra en Siria que todos sabemos quién está detrás, el tema de la venta de armas, el tema de la conveniencia de mantener esos conflictos armados porque a determinados económicos ahora mismo hay que vender armas y hay que mantener eso, para eso tenemos que organizar las guerras, se matizan bajo cuestiones religiosas, que esa es otra cosa que entra dentro del discurso xenófobo y racista, sin pensar que son gente de una determinada religión que además son gente que profesan una misma religión y que son atacados por gentes de su misma religión, que es que eso muchas veces se nos olvida. Esto está pasando en muchos sitios del mundo. Por eso nosotros presentamos esta Moción, porque estamos totalmente en contra de este Tratado que lo único que busca es, a través del mismo, los lobi de presión son los que están ganando y sin tener en cuenta a las personas.

Nosotros, en la línea un poco de lo que se planteaba antes, lo que pretendemos es que el Ayuntamiento de Huelva condene el acuerdo; que se reitere nuestro ofrecimiento y

colaboración como Ciudad Refugio; que se ponga a disposición de las personas migrantes y refugiadas todas las instalaciones municipales que tengamos para esa acogida en el caso en que se desentapone la situación y puedan empezar a llegar personas; instar a la Unión Europea y a sus Estados miembros, especialmente al Gobierno de España, a que se habiliten vías legales y seguras que garanticen el acceso al derecho de asilo a las personas refugiadas, evitando que tengan que emprender travesías mortales para obtener protección en un país seguro, para ello consideramos necesario que se refuercen los programas de reasentamiento; que se garantice la posibilidad de pedir asilo en embajadas y consulados, tanto en países de origen como en los de tránsito; que se activen políticas de concesión de visados humanitarios; que se habiliten vías de acceso legales seguras a territorio europeo; que se elimine la del visado de tránsito para las personas que proceden de países en conflicto, que se haga realidad la Directiva Europea de Protección Temporal activando el mecanismo contemplado para hacer frente a emergencias humanitarias; que se aborden las causas que provocan estos desplazamientos forzados; y proponer y poner en marcha nuevos mecanismos no militarizados de gestión de los flujos migratorios en Europa, y por tanto también en España.

Que de esta Moción y de este acuerdo se dé traslado a la Comisión Europea, al Gobierno, a los Grupos Parlamentarios, al Senado, al Parlamento Europeo, a CEAR, ACNUR España y a todas las entidades que se consideren.

Pido el voto porque entendemos desde IU que las personas son lo primero y las personas siempre van a estar por delante y por encima de cualquier interés económico de cualquier país, de cualquier continente y de todo lo demás, por eso, porque las personas son lo primero.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Las personas deberían ser lo primero, ahí es donde nosotros tendríamos que ejercer toda nuestra presión desde este Ayuntamiento, desde cada uno de nuestros puestos, cualquier otra discusión anterior queda en nada cuando tratamos este tipo de temas porque cuando se decía que eso era de dudosa legalidad creo que eso es ilegal, inmoral, injusto y demuestra que esta Unión Europea es una unión fallida para las personas y que sólo está ahí para mantener ciertos negocios, como se está viendo en una y en otra ocasión.

Al final las leyes se van a modificar en función de si les interesa a unos pocos de esta Unión Europea que está manejada por muy poquitas manos, nada democráticas y en función de lo que a ellos les interesa.

Creemos que las leyes tienen que volver a servir a los ciudadanos y a los que huyen de una guerra, que como bien se ha estado explicando, está sino impulsada por nosotros sí está generada por la venta de armas, por la especulación del petróleo en Irak, por lo que ya sabemos.

Hablaba antes que aquí en España ya tenemos 3.000 millones de euros de beneficio, de ahí nosotros no queremos recaudar ni impuestos ni dinero con la venta de armas, pero recordamos que la Ley española prohíbe expresamente que el Gobierno autorice la venta de armamento si no existen todas las garantías de que ese material no va a ser utilizado para “exacerbar tensiones o conflictos latentes o con fines de representación interna en

situaciones de violación de derechos humanos”. No obstante España ha vendido armas a Arabia Saudí, Colombia, Egipto, Ghana, Israel, México, Pakistán, Irán, en fin resulta que cuando le pregunta al Ministro de Defensa que anteriormente tenía una empresa de venta de armamentos a la que hace subcontratos y vende 40 millones de euros en bombas de recibos, a esa persona, Morenés dice que en la política nada es perfecto. Evidentemente nos da la razón.

Hablábamos antes de que si Rajoy debería de ser persona non grata o no. Evidentemente sólo por esto, por tener las manos de sangre de tanta gente inocente que está pidiendo entrar en nuestras puertas y él decirles que no, ¿sabéis qué ha pasado?, la Alcaldesa Ada Colau le ha dicho, igual que desde este Ayuntamiento, que tienen para recoger a 100 personas si quieren y Rajoy le ha dicho que no, que no tiene potestad para ello, no quiere que una simple Alcaldesa le adelante.

También opino que nadie quiere irse de su casa, ni como emigrante siquiera, si lo hace es porque no tiene solución en sus países, menos en una guerra.

Por lo tanto las criaturas que vienen huyendo de esa guerra no tienen culpa de una guerra empezada por nosotros.

Decir que el pueblo español siempre ha sido muy generoso, lo sigue siendo y está esperando que se pueda hacer algo con estas personas.

El Líbano son 5 millones de habitantes, pues tienen un millón de refugiados. No nos demos nosotros con que somos los más avanzados porque tienen un 20% de personas metidas allí.

Apoyaremos la Moción y estamos constantemente con la necesidad de que la gente se entere de lo que está pasando, de cómo está muriendo la gente y, por si queda alguna duda de todas esas personas que tienen una base racista y xenófoba, no hay otra cosa detrás de esas manifestaciones cuando dicen que si queréis acogerlos vosotros, aparte de que tienen que estar abiertas las puertas de todas las instituciones, de la iglesia, aquí están mis llaves. A partir de ahora si hace falta a una persona que está huyendo de la guerra mi casa está abierta.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejala de MRH, integrante del Grupo Mixto: Poco más que añadir.

Lo que está sucediendo es un drama humanitario y tenemos que buscarle solución.

Es una vergüenza lo que Europa está haciendo con estas personas que se desplazan, como bien se ha dicho, huyendo de la guerra, huyendo de una muerte segura y aquí los estamos recibiendo con las puertas cerradas y los estamos condenando a volver sobre sus pasos.

Por desgracia desde los Ayuntamientos poco podemos hacer, pero las medidas que aquí se proponen son muy coherentes y, aunque algunas sean de manera simbólica, tenemos que llevarlas adelante.

Esto tiene que salir de manera unánime y por supuesto que ambas Mociones van a contar con mi apoyo.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Desde el Grupo Municipal de C's está claro que nos sumamos a unirnos a las Mociones que presentáis.

Este acuerdo de cortar plazos, que desvía la responsabilidad europea y que pone de manifiesto la incapacidad política de los Estados miembros para resolver con los instrumentos legales y capacidades disponibles de crisis humanitarias de los refugiados sirios, que la comunicación de los políticos y el rol de los medios deben ser parte de la solución y no del problema.

C's muestra su absoluto rechazo del acuerdo como ya ha expresado en el Congreso de los Diputados. Los flujos humanos no entienden de puertas cerradas si hay vías alternativas. Reforzar las capacidades e instrumentos que doten una auténtica política migratoria de asilo. Tomar medidas urgentes de asistencia humanitaria a países receptores, salvamento, reasentamiento de refugiados y establecer vigilancia de fronteras. Establecer vías legales en condiciones de seguridad. Contribuir de forma efectiva a la resolución del conflicto de Siria e Irak y el retorno a largo plazo de los refugiados en condiciones de seguridad.

Desde C's, y como acabo de expresar, consideramos que el acuerdo sobre refugiados entre la Unión Europea y Turquía no es ni legal ni moral. Nuestra posición es totalmente contraria.

Consideramos esta medida como algo parecido a la subcontrata de un tercer país para ocultar las carencias que ha mostrado Europa a la hora de afrontar el problema, denotando con ello una debilidad impropia de los países que formamos la Unión Europea.

La solución estimamos que es pasar por apostar por más política de asilos comunes y que sea reforzada.

Centenares de miles de personas, hombres, mujeres, niños/as, debemos estar todos unidos para solucionar este drama.

D^a Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Ya les adelanto que, por supuesto, vamos a apoyar estas dos Mociones.

Es evidente que no podemos quedar al margen del drama que están viviendo miles de refugiados que están intentando entrar en Europa y que debemos responder desde la base de los derechos humanos y de las leyes internacionales que los amparan.

Creo que en esto estamos todos los Grupos, como así se puso de manifiesto cuando se demostró el rechazo frontal, incluido el del Gobierno español, al preacuerdo alcanzado entre la UE y Turquía.

El propio Ministro español de Asuntos Exteriores, el Sr. Margallo, lo calificó de inaceptable, de hecho sus palabras fueron: “el preacuerdo es inaceptable porque es contrario a la legalidad internacional, a la Convención de Ginebra y los Tratados europeos, en concreto el artículo 78 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea y a las directivas de retorno”. E insistió en que para que el acuerdo sea posible entre la Unión Europea y Turquía, para España, en primer lugar, tenía que ser respetuoso con la legalidad internacional, la convención de Ginebra y la carta de los derechos Humanos europea. El Ministro también expuso que en ningún caso el Gobierno aprobaría algo que no tuviese la aquiescencia del Congreso.

Es en ese preacuerdo en el que se basan estas dos Mociones que estamos debatiendo hoy, pero ese preacuerdo ya no existe. Lo que existe realmente ahora es un acuerdo bastante más razonable que rechaza las expulsiones masivas y que cumple con las leyes europeas e internacionales, tratando a cada migrante de forma individual, estudiando caso a caso.

Se trata de un acuerdo que, tras una cumbre de Jefes de Estado a la que el Gobierno Español acudió con una resolución del Congreso de los Diputados aprobada por todos y cada uno de los Grupos Políticos se llevó esa resolución a la Unión Europea, por cierto una resolución que va más allá incluso de lo que se está planteando en estas dos Mociones, que insisto que fue aprobada por todos los Grupos en el Congreso, incluso va más allá hasta el punto de que se plantea la revisión de la cantidad de refugiados a acoger por la Unión Europea dependiendo de la evolución de la crisis.

Por eso, el Grupo Popular lo que propone es que este Pleno se adhiera a la Declaración Institucional que se aprobó en el Congreso de los Diputados sobre el drama de los refugiados, como transaccional en los mismos términos de la Declaración porque ya les digo que el preacuerdo del que hablan estas dos Mociones ha cambiado y estaríamos posicionando sobre algo que no existe.

Los once puntos del acuerdo suscrito por todas las fuerzas políticas representadas en el Congreso y que proponemos como transaccional son los siguientes, me gustaría leerlos rápidamente:

1. Manifestamos nuestra oposición a la adopción de cualquier acuerdo con Turquía que establezca expresa o indirectamente la posibilidad de proceder a expulsiones colectivas a territorio turco, o a cualquier Estado no miembro de la Unión Europea.

2. Consideramos imprescindible que la declaración o acuerdo garantice de manera expresa que cualquier expulsión a Turquía sólo será posible cuando la misma sea adoptada tras la conclusión definitiva del correspondiente expediente de asilo individualizado con todas las garantías.

3. Solicitamos que los acuerdos sobre el control del flujo de refugiados hacia Grecia que se alcancen con Turquía contengan garantías del cumplimiento de la legalidad internacional y del respeto a los Derechos Humanos, incluidos los requisitos de la legislación europea de asilo. Dicha legislación exige, entre otros, que exista la certeza de que se respete el principio de no devolución, que las personas puedan solicitar el estatuto de refugiado, y en caso de ser refugiado, recibir protección con arreglo a la Convención de Ginebra o con garantías equivalentes mediante derecho interno, lo que incluye también el acceso a los derechos económicos y sociales garantizados por la Convención.

4. Exigimos reforzar los mecanismos de control sobre el efectivo destino de la ayuda económica en favor de los refugiados.

5. Continuar con la puesta en marcha, en colaboración con el resto de Estados miembros, de las acciones necesarias para la efectiva reubicación de las personas solicitantes de asilo o refugio, en atención a los compromisos adquiridos por España en 2015 en el seno de la Unión Europea. Dicha reubicación deberá llevarse a cabo de manera solidaria entre todos los Estados miembros independientemente de la nacionalidad de los refugiados.

6. Estudiar una revisión de la cantidad de refugiados a acoger por la Unión Europea en función de la evolución de la crisis en los últimos meses, en línea con lo solicitado por diversas organizaciones no gubernamentales e internacionales.

7. Promover el establecimiento de vías adicionales seguras de llegada y reasentamiento de los refugiados, tales como visados humanitarios, reagrupación familiar, becas, etc.

8. Impulsar que la Unión Europea ayude a los países europeos de recepción y de tránsito, asegure vías seguras y legales, aumente operaciones de rescate y salvamento en el mar. La situación de las personas migrantes varadas en la frontera entre Grecia y ARYM, la antigua República Yugoslava de Macedonia, requiere actuaciones urgentes.

9. Promoveremos en el seno de la Unión Europea el establecimiento de manera urgente y efectiva de medidas de protección para individuos en riesgo, especialmente de menores sin familiares que se encarguen de ellos o mujeres víctimas de violencia sexual o de género.

10. Promover en el Consejo Europeo y en el conjunto institucional de la Unión Europea la comunitarización de la política de asilo, convirtiéndose así en una política europea común, y desarrollar el Sistema Europeo de Asilo.

11. Consideramos que el Gobierno de España debe acudir con una posición consensuada a la Reunión de alto nivel sobre la responsabilidad mundial compartida a través de vías para la admisión de refugiados sirios, que tendrá lugar el 30 de Marzo y en la que deben ser concretados los compromisos de cada país.

Con este acuerdo del Congreso de los Diputados asistió el Gobierno Español a la cumbre de Jefes de Estado y Gobierno del pasado 7 de marzo, en la que se cerró un acuerdo que cumple con todas las leyes europeas e internacionales.

Cada refugiado será tratado de forma individual, con respeto y dignidad.

Creemos que se ha alcanzado un acuerdo razonable, conforme a la legalidad y que pretende dar una respuesta eficaz al drama actual de los refugiados, que respeta escrupulosamente la resolución del Parlamento Español.

Esta transaccional que hemos presentado está presentada con el ánimo de enriquecer las dos Mociones porque creemos que va incluso un poco más allá de lo que las dos están planteando, pero de cualquier manera estamos en contra del preacuerdo y vamos a votar a favor las dos Mociones.

D^a Mónica Rossi Palomar: Nosotros en principio, después de leer la transaccional, decidimos no admitirla. Entendemos que hace mucho más alusión al preacuerdo que lo que es al final el acuerdo al que se ha llegado, aunque la Sra. Centeno manifiesta, y es lo que viene en el escrito, mejora algunas cosas pero nosotros entendemos que no es suficiente. Entendemos que no se ha recogido todo en el acuerdo, lo que venía en la Declaración Institucional, que no está recogido del todo en el acuerdo y además que el acuerdo sigue sin cumplir con las distintas normativas. Nosotros hemos decidido no aceptarla.

D^a Alicia Narciso Ruffo: En la misma línea que mi compañera. Tampoco consideramos que está dentro de todos los acuerdos y de todos los puntos que están en contra de lo que nosotros hemos presentado aquí con respecto al tema de derechos humanos básicos y sobretodo teniendo en cuenta que el Presidente del Gobierno en funciones ayer ha dotado de funcionarios públicos para que estén en las fronteras y ayuden en la identificación en las deportaciones en Grecia, con lo cual evidentemente entendemos que dentro de esa transaccional no suma todo lo que entendemos que es el peso en contra de todo lo que conlleva el acuerdo.

D. Jesús Amador Zambrano: Estaba mirando hacia allá y creo que es la vez que más gente ha venido a apoyar una Moción sin que sean los propios afectados. Vaya de mi parte el agradecimiento y la grata sorpresa y que demuestra lo que decíamos de la buena gente que hay en este país y que nos dejen serlo. Muchas gracias a los que habéis venido.

D^a María Martín Leyras: Me sumo a lo que acaba de decir el compañero. Muchas gracias a las entidades que han venido a acompañarnos y especialmente a Mónica y a Alicia, entiendo que son los Grupos, por haber traído estas Mociones que esperemos que se busque una solución real.

D^a Berta Sofía Centeno García: Simplemente insistir en que, como les he explicado antes, las dos Mociones están basadas en el preacuerdo, básicamente por un tema de fechas, porque la fecha en que están presentadas no podían hacer referencia al acuerdo del Congreso de los Diputados puesto que todavía no se había llevado a efecto.

Como las dos Mociones están basadas en el preacuerdo que rechazamos, por supuesto que las vamos a votar a favor, pero me da un poco de pena que no se apruebe la transaccional que nosotros hemos presentado en el sentido de que va más allá de lo que presentan las dos Mociones, aunque quizás a su opinión no esté completa pero sí recordarle que es lo que todos los Grupos Parlamentarios han votado en el Congreso de los Diputados, por eso nos parecía razonable presentarlo.

De cualquier manera ya les dije que vamos a apoyar las Mociones.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Quería expresar y creo, si no me corrigen, que expreso en nombre de todos los Concejales de la Corporación el enorme orgullo que sentimos de nuestros ciudadanos por la actitud y el comportamiento de nuestros ciudadanos.

Tenía razón el Sr. Amador cuando decía que es lógico y bueno que los ciudadanos se muevan por sus intereses, que los defiendan y vengán al Salón de Plenos, pero cuando además hay un posicionamiento claramente humanitario de luchar contra el drama humano que viven muchísimas personas, miles y miles de personas que vienen de la guerra. Además en una muestra de absoluta generosidad, ofreciéndose a todo lo que haga falta.

Creo que es para sentirse orgulloso porque estén, por promover propuestas y Mociones como estas y sobre todo para sentirse orgulloso porque desde el primer minuto, cuando hace ya unos meses desde el Ayuntamiento de Huelva la Sra. Narciso propuso

crear y puso en marcha un protocolo para encauzar todo ese caudal de solidaridad y de compromiso con las personas, sean de donde sean, piensen como piensen y vengan de donde vengan, la respuesta fue tremenda, fue unánime. Lo cual demuestra que afortunadamente, tenemos mucha suerte, vivimos en una tierra tolerante, solidaria y comprometida.

Por lo tanto recojo el sentir de todos en expresar que nos sentimos muy orgullosos de nuestros convecinos.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintisiete, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PSOE expresando la disconformidad municipal en relación al preacuerdo suscrito por los Jefes de Estado y el Gobierno de la Unión Europea con Turquía respecto a la grave crisis humanitaria de los refugiados anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 32º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA CONTRA EL “TRATADO DE LA VERGÜENZA” Y DE APOYO A MIGRANTES Y REFUGIADAS/OS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“Manifestamos nuestra solidaridad con las centenares de miles de personas que han llegado a la Unión Europea huyendo de las guerras, la explotación y el hambre. Debido a esto actualmente se está produciendo el mayor movimiento de población desde la Segunda Guerra Mundial, ante la pasividad de las autoridades europeas que no han puesto en marcha medidas para facilitar la llegada segura y la correcta acogida de estas personas.

Las situaciones creadas por el cierre de fronteras se unen al fracaso de los planes de readmisión, poniendo en peligro la vida de las personas migrantes y refugiadas. Tras el tiempo transcurrido, España solo ha acogido a 18 personas, de los 17.000 refugiados a los que se comprometió. A la vez, hemos visto como el espacio europeo de libre circulación se desmoronaba y los discursos xenófobos aumentaban en toda la Unión Europea. El acuerdo entre la Unión Europea y Turquía es una pata más de este modelo y no garantiza de ninguna manera la llegada segura y el cumplimiento de los derechos de las personas que se ven obligadas a abandonar sus hogares; al contrario, las pone en mayor riesgo.

Si no se habilitan vías de acceso legales y seguras, se seguirá obligando a las personas a jugarse la vida en el Mediterráneo y el Egeo, donde el año pasado murieron más de 30.000 personas. La reciente decisión de militarizar nuestras fronteras marítimas

con buques de la OTAN no hace sino aumentar el riesgo al que se enfrentan migrantes y refugiadas.

Las conversaciones y términos de la declaración conjunta anunciada por el Consejo Europeo, supone la devolución a Turquía de inmigrantes irregulares y refugiados/as que lleguen a partir de ahora a las islas griegas del Egeo. La UE cierra de golpe las puertas de sus fronteras a los/as solicitantes de asilo en una medida, cuanto menos, de dudosa legalidad internacional que vulnera la Carta de Derechos Humanos, la Carta de Derechos Fundamentales de la UE y la Convención del Estatuto del Refugiado.

Desde IU se considera que este acuerdo condena a los/as refugiados/as a una situación sin salida y a huir de sus países en condiciones deplorables e inadmisibles en el siglo XXI que no respetan, en sobremanera, los derechos humanos fundamentales. Los líderes europeos "legalizan" las devoluciones en caliente sonrojando a la Europa de la solidaridad y de los pueblos. La UE pretende "COMPRAR" las devoluciones a Turquía por 3.000 millones de euros por los costes de gestión y otros 3.000 millones adicionales en 2018, sin ningún mecanismo de control del destino del dinero, aparte de otras compensaciones.

Esta no es la Europa que queremos construir. No es la Europa de la solidaridad y la fraternidad a la que la ciudadanía aspiramos; sino que se convierte en una Europa xenófoba, racista y cruel que está condenando a personas que luchan por su vida a vivir a la intemperie ante las duras condiciones del invierno europeo, a embarazadas a dar a luz en campos de refugiados sin ningún tipo de atención médica o a recién nacidos a dormir en el barro; sin más salida que el abandono y, en demasiados casos, hasta la muerte.

Izquierda Unida seguirá solidarizándose con los centenares de miles de personas que llegan a Europa huyendo de las guerras, la explotación y el hambre y seguirá luchando para evitar que la UE continúe atentando contra los derechos humanos en materia de asilo y acogimiento de refugiados/as.

Por todo ello el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta, para su aprobación en Pleno, la siguiente

MOCION

1. El Ayuntamiento de Huelva condena el acuerdo de la vergüenza entre la Unión Europea y Turquía y reclama su inmediata anulación.

2. Reiterar nuestro ofrecimiento y colaboración como Ciudad Acogedora de Refugiados/as.

3. *Poner a disposición de las personas migrantes y refugiadas las instalaciones municipales necesarias para su acogida, y gestionar a través de los Servicios Sociales en colaboración con las entidades e instituciones interesadas las políticas para su recepción y acogida.*

4. *Instar a la Unión Europea y a sus Estados miembros, especialmente al Gobierno de España, a habilitar vías legales y seguras que garanticen el acceso al derecho de asilo a las personas refugiadas evitando que tengan que emprender travesías mortales para obtener protección en un país seguro. Para ello es necesario:*

- *Reforzar los programas de reasentamiento en coherencia con el número de refugiados/as existente, asumiendo un reparto equitativo y solidario entre todos los estados.*
- *Garantizar la posibilidad de pedir asilo en embajadas y consulados en los países de origen y tránsito.*
- *Activar políticas de concesión de visados humanitarios.*
- *Habilitar vías de acceso legales seguras a territorio europeo.*
- *Eliminar la exigencia del visado de tránsito para aquellas personas que proceden de países en conflicto.*
- *Hacer realidad la Directiva Europea de Protección Temporal activando el mecanismo contemplado para hacer frente a emergencias humanitarias.*
- *Abordar las causas que provocan los desplazamientos forzados.*
- *Proponer y poner en marcha nuevos mecanismos no militarizados de gestión de los flujos migratorios en Europa, y por tanto también en España.*

De la siguiente Moción se dará traslado a la Comisión Europea, al Gobierno de España, a los Grupos Parlamentarios en el Congreso, el Senado y el Parlamento Europeo, a CEAR, ACNUR España y a aquellas entidades que se consideren”.

Se dan por reproducidas las intervenciones del punto anterior, al haberse tratado los puntos conjuntamente.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintisiete, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA contra el “Tratado de

la vergüenza” y de apoyo a los migrantes y refugiados/as anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausentan de la sesión D. Ruperto Gallardo Colchero y D. José Fernández de los Santos.

2. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.

PUNTO 19º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA “RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA”, SECCIÓN DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) QUE AGLUTINA CIUDADES Y PUEBLOS COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROTECCIÓN DEL CLIMA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 23 de marzo de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- *La Red Española de Ciudades por el Clima es la Sección de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) que aglutina ciudades y pueblos comprometidos con el desarrollo sostenible y la protección del clima.*
- *La actividad de esta Red está dirigida a la promoción de las políticas de desarrollo sostenible y al impulso de políticas locales de lucha contra el cambio climático que contribuyan a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y al cumplimiento del Protocolo de Kyoto.*
- *El objeto de la Red es convertirse en un instrumento de apoyo técnico para las Corporaciones Locales, ofreciéndoles herramientas para alcanzar un desarrollo sostenible. Los ejes básicos de actuación de la Red son la eficiencia energética y el desarrollo de energías renovables, la arquitectura bioclimática y el urbanismo sostenible.*
- *Esta iniciativa ha sido posible gracias a que la FEMP y el Ministerio de Medio Ambiente establecieron el 4 de noviembre de 2004 un Convenio de Colaboración institucional para poner en práctica iniciativas de prevención de la contaminación*

y el cambio climático, dirigido al impulso de políticas de desarrollo sostenible a nivel municipal y en el que se refleja la necesidad de establecer una estrecha colaboración entre otras instituciones y organismos públicos para impulsar estas actuaciones.

- *La Comisión Ejecutiva de la FEMP, en su reunión celebrada el día 22 de febrero de 2005, ratificó la propuesta de Acuerdo de la Comisión Gestora de la Red Española de Ciudades por el Clima y de la Comisión de Medio Ambiente y Ecología de la FEMP, por la que se establecen los requisitos que deben cumplir los Ayuntamientos que se integren en la Red Española de Ciudades por el Clima*
- *Además, las ciudades que participen en la Red deberán asumir los compromisos adoptados en la Conferencia de Aalborg+10, celebrada en junio de 2004 y que desarrollan los principios básicos de la Carta Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles aprobados en Aalborg en 1994.*

Por lo que, en una primera fase, y en función de las características propias de cada municipio, se considera necesario incorporar una serie de actuaciones que no tengan significativas implicaciones económicas para los presupuestos municipales, pero que sirvan de referente para futuras acciones, que posibiliten un cambio en la tendencia de la emisión de gases efecto invernadero y constituyan un marco de actuación para una significativa contribución en los próximos años. En una segunda fase, las medidas podrán tener o tendrán una mayor relevancia o implicación económica una vez asentado el marco institucional y técnico, así como la participación de los agentes implicados.

En consecuencia, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar la integración del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en la Red Española de Ciudades por el Clima, así como realizar todos los trámites oportunos para que la adhesión a la Red Española de Ciudades por el Clima sea efectiva”.

Consta en el expediente informe del Interventor de Fondos Municipales, D. Fernando Valera Díaz, de 28 de marzo de 2016, que dice lo que sigue:

“Que según consta en la propuesta remitida, la adhesión a la Red supone el pago de una cuota anual de 300.

No obstante lo anterior, la adhesión a dicha Red conlleva el desarrollo de actuaciones por parte del Ayuntamiento, así dentro de los Requisitos Sectoriales se establece lo siguiente “En una primera fase y en función de las características propias de cada municipio, se considera necesario incorporar una serie de actuaciones que no

tengan significativas implicaciones para los Presupuestos Municipales, pero que sirvan de referente para futuras acciones....” y se añade después “En una segunda fase las medidas podrán tener o tendrán una mayor relevancia o implicación económica, una vez asentado el marco institucional y técnico, así como la participación de los agentes implicados”.

Por lo que antes de la adopción del acuerdo debe, practicarse la Retención de Créditos correspondiente al importe de la cuota anual estipulada, con cargo al presente ejercicio y asimismo cuantificar el importe de los compromisos futuros a asumir derivados de la adhesión a la Red, para poder determinar la existencia de consignación presupuestaria y el cumplimiento de los límites y requisitos establecidos en la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y demás normativa de aplicación”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Manuel Bueno Quintero, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Mediante esta iniciativa el Equipo de Gobierno sigue dando pasos hacia adelante, hacia un futuro más verde, más alentador y más sostenible para las generaciones venideras además de cumplir con nuestro Programa de Gobierno.

El adherirnos a esta Red de Ciudades por el Clima supone, por un lado, la implicación de este Ayuntamiento en la lucha contra el cambio climático y los efectos del mismo hacia el medio ambiente. Por otro lado, el cumplimiento de los acuerdos que se firmaron en el Protocolo de Kioto de 1997.

Esta Red de Ciudades por el Clima es una iniciativa de la FEMP, que junto al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino realiza la función de coordinación entre los Gobiernos locales adheridos a la misma.

El objetivo de esta Red, que se creó en el año 2005, son bastante claros: Aportar soluciones y medidas que puedan implantar los Ayuntamientos para frenar el cambio climático; dar apoyo técnico a los Gobiernos locales; colaborar en proyectos conjuntos; establecer buenas prácticas, información, formación, sensibilización, intercambio de experiencias, etc...

El cumplimiento de todos estos objetivos atiende a conseguir la finalidad que la Unión Europea pretende para el año 2020 que es una reducción del 20% de los gases con efecto invernadero, un ahorro del 20% en el consumo de energía y promover el 20% en el uso de la energía renovable.

El Plan de Actuación de estas acciones van en cuatro campos: el primero que es el de la movilidad, donde se fomentará el uso del transporte público y la bicicleta; otro que va en el campo de la energía, que son acciones dirigidas a la reducción del consumo eléctrico, además como el uso de las energías renovables; otro campo que es la edificación y planificación urbana atendiendo al concepto de ciudades de distancias cortas, que son ciudades compactas; y un último punto que son el de las ecotecnologías que son las nuevas tecnologías orientadas a la reducción de los efectos contaminantes del cambio climático,

con una mejora en la gestión de los residuos y el aprovechamientos de los recursos naturales como el agua.

Muchas de las medidas que se aconsejan en las actuaciones a desarrollar ya se están realizando en la actualidad en el Ayuntamiento de Huelva, con lo que lo primero que vamos a hacer es una reordenación de las mismas. Como ejemplo de estas medidas tenemos la que se está realizando en Movilidad para calmar el tráfico, peatonalización de las calles, restricciones del aparcamiento, plantaciones o auditorías energéticas.

Sin más, esperamos que la propuesta cuente con el apoyo de los Grupos.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nosotros apoyamos totalmente la adhesión a esta Red constituida desde el 2005, ya era hora máxime cuando esta localidad sí era firmante del Pacto de los Alcaldes por el Clima, por el Sr. Pedro Rodríguez, lo que no queremos es que sirva para lo mismo, es decir para poco.

Estamos muy interesados en que ese trabajo se lleve a buen puerto.

Luego haremos una propuesta que creo que puede enriquecer el sistema.

Creemos que esta iniciativa sirve para apoyar una corriente que viene a nivel europeo que deben apoyar los Ayuntamientos de recortar los gastos energéticos, de empezar a apoyar las energías renovables y en ese sentido nosotros presentamos esa Moción en la que pedíamos la inclusión de un baremo en la contratación de energía eléctrica por empresas que compren sólo en el mercado de la energía verdad, afortunadamente se aceptó, cosa que es de agradecer, y posiblemente en la siguiente licitación de compra de energía de media tensión una empresa que sólo compre energía verde suministrará a Huelva. Me parece eso superpositivo. Creemos que tenemos que ir por ahí.

Apoyamos todo el trabajo que se está haciendo y que se va a hacer.

Respecto a los puntos que se piden en este acuerdo de que se cree una Comisión Municipal para hacer un seguimiento a este acuerdo y que se abra un foro ciudadano. Si tenéis pensado ya ese foro ciudadano en el que va a tratarse y que en esa Comisión Municipal a lo mejor estaría bien que estuviesen las Plataformas Ecologistas que estén en Huelva. Esa es nuestra propuesta para que se lleve a buen puerto.

Buena iniciativa.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: La verdad es que me gusta esta propuesta.

Lo único que pedimos es que sea de verdad, que no se quede en una mera declaración de intenciones, sobre todo hay algunas medidas que se tienen que tomar, habla incluso de un plazo de dos años, peatonalizaciones, restricciones de tráfico, creación de espacios verdes, plantación arbórea, etc..., algunas y otras a un plazo posterior. Ya que son en los dos próximos años, iremos trayendo Mociones y propuestas que tengan encaje en este Plan de Actuación, por cierto, la primera de ellas hoy mismo con la inclusión de Huelva en la zona de afección de reserva de la biosfera.

Felicitaros por esta iniciativa que es muy bonita.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Anunciar que la vamos a apoyar.

Es una iniciativa que hemos apoyado en la FEMP y la vamos a apoyar en este Ayuntamiento.

Después lo que nos corresponderá será controlar que efectivamente se lleve a cabo y se ponga en marcha.

Dª María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Toda iniciativa encaminada a la promoción de políticas de desarrollo sostenible y de lucha contra el cambio climático no puede más que contar con nuestro apoyo.

Esperemos que la adhesión a la Red Española de Ciudades por el Clima nos dote de herramientas que permitan una mejora sostenible en materia de eficiencia energética.

Teniendo en cuenta además que la iniciativa tiene un coste inicial mínimo y que consta con consignación presupuesta e informe positivo de Intervención, la Moción va a contar con nosotros.

Dª Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Creemos que tiene que ser un compromiso de todos, tanto de los ciudadanos como de las Instituciones como de las empresas, hacer frente a la lucha contra el cambio climático y creemos que una iniciativa como esta es un gesto, una aportación valiosa y todos los gestos son importantes aquí a la hora de paliar los efectos del cambio climático. Por eso vamos a apoyar la adhesión a esta Red Española de Ciudades por el Clima, porque creemos que todos tenemos que ir de la mano para el cuidado del medio ambiente.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Sostenible sobre adhesión de este Excmo. Ayuntamiento a la Red Española de Ciudades por el Clima, Sección de la Federación Española de Municipios y provincias (FEMP) que aglutina ciudades y pueblos comprometidos con el desarrollo sostenible y la protección del clima anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D. José Fernández de los Santos y se ausentan Dª Berta Sofía Centeno García y D. Felipe Antonio Arias Palma.

PUNTO 20º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 18 DEL PGOU RELATIVA A LA REDELIMITACIÓN DEL ÁREA DE REFORMA INTERIOR -ARIDENOMINADA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 14 “SANTA CRISTINA” POR EL PGOU DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 23 de marzo de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

“Dada cuenta del expediente de innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Huelva, mediante su modificación puntual nº 18, con el objeto de delimitar un Área de Reforma Interior en el ámbito conocido como Unidad de Ejecución nº 14 “Santa Cristina” del PGOU de Huelva, en la medida en que se puede considerar un ámbito de suelo urbano no consolidado y que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10. 2.A).b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), el contenido de la presente modificación afecta a la ordenación pormenorizada del PGOU. Todo ello conforme al documento técnico redactado con fecha marzo de 2015 por la Arquitecto Municipal, doña Miriam Dabrio Soldán, que incluye además del Resumen Ejecutivo, un Anexo relativo al Informe- Memoria de sostenibilidad económica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.1.3ª de la LOUA y artículo 22 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

Resultando que dicho expediente fue aprobado inicialmente mediante acuerdo adoptado con fecha 25 de marzo de 2015 por el Pleno del Ayuntamiento de Huelva. Dicho expediente fue sometido al preceptivo trámite de información pública mediante inserción de Anuncio en el BOP de Huelva nº 137, de fecha 17 de julio de 2015, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en prensa local (Diario Huelva Información de fecha 8 de julio de 2015), Igualmente se publicó Anuncio- Notificación para desconocidos en el BOP de Huelva nº 189 de fecha 1 de octubre de 2015.

Durante el periodo de información pública se recibieron alegaciones que fueron resueltas mediante acuerdo adoptado con fecha 28 de octubre de 2015 por el Pleno del Ayuntamiento de Huelva. Dicho acuerdo también incluye la aprobación provisionalmente de dicha Modificación. Tras dicha aprobación se remitió el expediente a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Huelva de la Junta de Andalucía, para solicitar el informe preceptivo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31.2.C) y 32.1.3ª de la LOUA. Dicho informe ha sido emitido en fecha 10 de marzo de 2016, habiéndose registrado en el Registro Municipal el 11 de marzo de 2016.

Considerando el informe jurídico emitido con fecha 17 de marzo de 2016 por la Técnico de Planeamiento y Gestión, doña Matilde Vázquez Lorenzo, del siguiente tenor literal:

“ANTECEDENTES

1.- El documento de Revisión del PGOU de Huelva fue aprobado definitivamente mediante Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de 13 de octubre de 1999 (B.O.J.A de 20 de noviembre y B.O.P. de 20 de diciembre de 1.999), a reserva de subsanación de ciertas determinaciones, cuya aprobación tuvo lugar por Resolución de 14 de abril de 2004 publicada en BOJA nº 84 de 30 de abril de 2004.

2.- Respecto de las Modificaciones que preceden a la que ahora se plantea, las numeradas del 1 al 17, se encuentran aprobadas definitivamente excepto la Modificación nº 12, 15 y 16. Se ha adoptado acuerdo para declarar la caducidad de la nº 12 y 15, y en relación a la Modificación Puntual nº 16, 19, 20 Y 21 actualmente se encuentran en trámite.

3.- El documento de Adaptación Parcial del PGOU de Huelva a la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, fue aprobado inicialmente mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2010, conforme al Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan los procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas. Dicho documento se sometió al preceptivo trámite de información pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 79 de fecha 28 de abril de 2010, aprobándose definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de marzo de 2011, publicándose en el BOP nº 99 de fecha 26 de mayo de 2011.

4.- La presente Modificación Puntual del PGOU viene motivada, por la necesidad de delimitar un Área de Reforma Interior en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 14 “Santa Cristina” del PGOU de Huelva, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10. 2.A).b) de la LOUA, en la nueva redacción dada por la Ley 2/2012, de 30 de enero, de modificación de la LOUA.

INFORME JURÍDICO

Con fecha 25 de marzo de 2015 el Pleno del Ayuntamiento de Huelva aprobó inicialmente el procedimiento de innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Huelva mediante su modificación puntual nº 18 del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, para delimitar el Área de Reforma Interior “U.E. nº 14 Santa Cristina”. La aprobación inicial fue sometida al preceptivo trámite de información pública mediante inserción de Anuncio en el BOP de Huelva nº 137, de fecha 17 de julio de 2015, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en prensa local (Diario Huelva Información de fecha 8 de julio de 2015). Igualmente se publicó Anuncio- Notificación para desconocidos en el BOP de Huelva nº 189 de fecha 1 de octubre de 2015.

Por otro lado, se realizó consulta a la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio sobre el procedimiento de prevención ambiental aplicable a la presente modificación puntual, contestando la referida Delegación en fecha 7 de enero de 2016, que la Modificación Puntual nº 18 del PGOU no se encuentra expresamente incluida dentro del ámbito de aplicación del Artículo 36 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, modificada por el Decreto Ley 3/2015, de 3 de marzo, por lo que no resulta preceptivo someterla a procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica.

Igualmente durante el trámite de información pública se presenta las siguientes alegaciones:

- *Nº Registro: 21186/2015 de D. Antonio Palanco Suárez.*
- *Nº Registro: 22557/2015 de D^a M^a Inmaculada Prieto Bravo y otros, incluida Nueva Esparta, S.L.U.*
- *Nº Registro: 25789/2015 de Nueva Esparta, S.L.U.*
- *Nº Registro: 25948/2015 de D. Andrés Vázquez Martínez.*

Las referidas alegaciones fueron resueltas mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 27 de enero de 2016, por el que se aprueba también provisionalmente el documento de Modificación Puntual nº 18, que incluye además del Resumen Ejecutivo, un Anexo relativo al Informe- Memoria de Sostenibilidad Económica.

Es necesario recordar que la innovación recogida en el presente documento, consistente en la redelimitación de un Área de Reforma Interior denominada Unidad de Ejecución nº 14 “Santa Cristina” por el PGOU de Huelva, excluyendo la parcela catastral 27670/01 con uso dotacional de equipamientos privados, por considerar que la misma tiene la consideración de suelo urbano consolidado, incluyéndola dentro de la Subzona de ordenanza 2.9 San Antonio, para poder así procederse con inversiones de dotaciones-instalaciones de barrio sobre la misma de una forma inmediata, a la vez que mantener la previsión de equipamientos públicos deportivos en el interior de la delimitación de ARI resultante, de 1300m²s. Por su ubicación limítrofe en la misma, dicha parcela colinda con sistema viario Avenida de Santa Marta dentro del Barrio de San Antonio, barrio que requiere de redotaciones específicas como otros muchos de la ciudad consolidada. Debido a esta ubicación limítrofe con el suelo urbano consolidado –ubicación que no es casual, sino precisamente con el objeto de que la dotación fuese compartida entre

la nueva ordenación de la unidad y los barrios preexistentes colindantes-, la parcela en cuestión cuenta con todos los servicios y puede ser considerada suelo urbano consolidado conforme a la definición del artículo 45.2.A) de la Ley de Ordenación Urbanística Andaluza si se desliga convenientemente de la delimitación de ARI. Por otra parte, como se desprende del documento, dicha parcela reúne los requisitos exigidos en el artículo 148 de la LOUA, respondiendo de esta forma la modificación propuesta a la fuerza normativa de lo fáctico y al carácter reglado del suelo urbano. El ámbito delimitado de ARI en el presente documento está conformado con preexistencias de edificaciones unifamiliares en uso que, ni siquiera en los tiempos de desarrollo urbanístico de la pasada década han dado paso a una nueva ordenación, probablemente debido a las altas indemnizaciones que son requeridas para ello. Por lo tanto, se puede afirmar que el desarrollo urbanístico de dicho ámbito no es previsible por su particular situación de partida que lo dificulta en cuanto a su gestión.

La parcela catastral 27670/01 ha tenido un uso efectivo en el tiempo deportivo no regulado por el PGOU, con independencia de su vinculación al Área de Reforma Interior denominada Unidad de Ejecución nº 14. Las directrices que marca el Plan General en relación con las dotaciones precisas para el desarrollo de la Unidad de Ejecución nº 14, inciden a posteriori en la previsión de una parcela de equipamientos deportivos de 1300 m²s. Por lo tanto no se reducen las dotaciones en el ámbito, sino que se incrementan, en conjunto de cara a la ordenación futura del conjunto.

*De forma paralela, es necesario aclarar que con la redelimitación de ARI, no se produce modificación en sus aprovechamientos medios ni en la densidad de vivienda. Este hecho es perfectamente contrastable, ya que la edificabilidad media asignada por el PGOU al uso residencial unifamiliar es 0,40m²/m², y al delimitarse la superficie de ARI la superficie destinada a esta tipología (pasa de 10.425 m² a 8.829,50m²), y se reduce en la misma proporción esta edificabilidad residencial unifamiliar en 1595,50m²*0,40m²/m²= 638,20m²t.*

Tampoco se incrementan las edificabilidades globales e intensidades globales de la zona en la que se inserta esta actuación, dentro de las definidas por el Documento de Adaptación a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva.

En lo que respecta al procedimiento, la competencia para la aprobación definitiva de innovaciones de Planes Generales, cuando afecten a la ordenación estructural (definida en el artículo 10 de la LOUA), corresponde a la Consejería competente en materia de Urbanismo, y en los restantes supuestos, a los Municipios, previo informe de dicha Consejería en los términos regulados en el artículo 31.2.c) de la LOUA. En el presente caso, la referida modificación no altera

parámetros de la ordenación estructural, como densidad global o edificabilidad, por lo que tiene el carácter de modificación pormenorizada. A este respecto, entendemos que al no afectar la innovación a la ordenación estructural del PGOU de Huelva, tal y como ésta es definida en el art. 10 de la LOUA, la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Ayuntamiento Pleno, previo informe de la Delegación Territorial con competencias en materia urbanística.

El referido informe urbanístico preceptivo de la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha sido emitido el 10 de marzo de 2016, el cual ha sido objeto de Registro de Entrada en el Ayuntamiento el 11 de marzo de 2016. Dicho informe concluye diciendo que “habiéndose observado el procedimiento habilitado por la legislación vigente para la tramitación de los instrumentos de planeamiento, se Informa la Modificación N° 18 a los solos efectos urbanísticos, siendo su aprobación definitiva de competencia municipal. Que el carácter de suelo urbano consolidado de la parcela EQ extraída de la UE-14, conforme al contenido de los artículos 45.2.A) y 148 de la LOUA, deberá acreditarse por el correspondiente certificado de legalidad del Secretario de la Corporación Municipal.”

A este respecto, se da cumplimiento a la exigencia contenida en el referido informe, con la aportación del certificado del Secretario.

Finalmente, hay que destacar del informe la indicación de que se observan discrepancias en los registros superficiales de las categorías de suelo urbano afectadas por la presente modificación. Indicando que con el presente expediente no se pueden introducir modificaciones, alteraciones, rectificaciones, etc. del documento de Adaptación Parcial a la LOUA, y que cualquier corrección de errores de dicho documento debe ser objeto de un expediente específico. No obstante podrá incluirse en el presente documento a los solos efectos informativos.

A este respecto, señalar que se incluyen dichos cambios solo a efectos informativos debiéndose tramitar la correspondiente corrección de error del documento de Adaptación.

A la vista de dicho informe se incorpora al expediente el Certificado del Secretario del Ayuntamiento del que se desprende que el suelo de la parcela EQ extraída de la UE-14, es urbano consolidado y tiene la consideración de solar.

CONCLUSIÓN

Dado lo anterior, se informa favorablemente la aprobación Definitiva del Documento completo de la Modificación Puntual n° 18 del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva que incluye el Informe- Memoria de sostenibilidad

económica, además del Anexo relativo al Resumen Ejecutivo, y el Certificado del Secretario donde se constata que el suelo de la parcela EQ extraída de la UE-14, es urbano consolidado y tiene la consideración de solar.”

CONSIDERANDO lo establecido en los arts. 19, 31, 32, 35, 36, 38 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como los arts. 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar Definitivamente la innovación del PGOU de Huelva, mediante su modificación puntual nº 18, con el objeto de delimitar un Área de Reforma Interior en el ámbito conocido como Unidad de Ejecución nº 14 “Santa Cristina” del PGOU de Huelva, en la medida en que se puede considerar un ámbito de suelo urbano no consolidado y que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10. 2.A).b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), el contenido de la presente modificación afecta a la ordenación pormenorizada del PGOU. Todo ello conforme al documento técnico redactado con fecha marzo de 2015 por la Arquitecto Municipal, doña Miriam Dabrio Soldán, que incluye además del Resumen Ejecutivo, un Anexo relativo al Informe- Memoria de sostenibilidad económica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.1.3ª de la LOUA y artículo 22 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

SEGUNDO.- Depositar un ejemplar completo en el registro de instrumentos de planeamiento del Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos, y remitir otro ejemplar completo del documento técnico, junto con certificado de aprobación definitiva a la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el registro correspondiente.

TERCERO.- Una vez cumplimentado el acuerdo anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva y, en su caso, sus ordenanzas y normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión a los citados Registros, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Disciplina.”

Consta en el expediente informe de la Técnico de Planeamiento y Gestión de Suelo, Dª Matilde Vázquez Lorenzo, de 17 de marzo de 2016, anteriormente transcrito, al que presta su conformidad el Secretario General de la Corporación, D. Felipe Albea Carlini, en concepto de asesoramiento legal preceptivo.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y el Concejale de MRH, integrante del Grupo Mixto, y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejale de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinte votos a favor y cuatro abstenciones, de los veintisiete Concejales que de hecho y de derecho componen la Corporación, y por tanto por mayoría absoluta legal, **ACUERDA** aprobar la propuesta del Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 21º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL NUEVO PROYECTO DE ACTUACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN COMPLEJO ASISTENCIAL FORMADO POR: CENTRO DE ATENCIÓN PARA DISCAPACITADOS, RESIDENCIA DE ADULTOS Y CENTRO OCUPACIONAL EN CN 441 PK 5 SENTIDO GIBRALEÓN.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 23 de marzo de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Concejale Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

“Se da cuenta del expediente que fue tramitado para la aprobación del Nuevo Proyecto de Actuación de interés público para la implantación de un Complejo Asistencial formado por: Centro de Atención para Discapacitados, Residencia de Adultos y Centro Ocupacional en C.N. 441 P.K. 5 sentido Gibráleón, cuya aprobación definitiva fue adoptada por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el 27 de julio de 2011.

Visto el informe que, con fecha 2 de marzo de 2016 emite la Técnico Licenciada en Derecho del Departamento de Planeamiento y Gestión, en los siguientes términos:

“ANTECEDENTES

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2011 adoptó el acuerdo de admitir a trámite y aprobar inicialmente el Nuevo Proyecto de Actuación de interés público para la implantación de un Complejo Asistencial formado por: Centro de

Atención para Discapacitados, Residencia de Adultos y Centro Ocupacional en C.N. 441 P.K. 5 sentido Gibraleón, en suelo clasificado por el PGOU como no urbanizable de carácter agrícola, ganadero y forestal. El referido proyecto fue promovido por la Entidad "LA FUSIÓN ONUBENSE, S.L.", con CIF B-21.488.036.

Tras sometimiento del referido acuerdo a trámite de información pública mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 67 de 7 de abril de 2011, y no habiéndose presentado alegaciones, el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 27 de julio de 2011 adoptó acuerdo de aprobación definitiva del referido Proyecto de Actuación, declarando la actuación de interés social, así como la procedencia de su implantación en suelo no urbanizable, con total sometimiento a las obligaciones y compromisos legalmente exigibles al promotor, publicándose el correspondiente anuncio de aprobación definitiva en el BOP de Huelva nº160 de fecha 23 de agosto de 2011.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS Y CONCLUSIONES

El referido acuerdo de aprobación definitiva estaba sometido a la condición de la constitución, por parte del promotor, la Entidad "LA FUSIÓN ONUBENSE, S.L.", de la garantía de 10% del importe de la inversión a que refiere el art. 52.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, estableciéndose en el citado acuerdo que la constitución de dicha garantía debía hacerse efectiva antes del otorgamiento de la futura licencia de obra.

Otra de las obligaciones asumidas por el promotor era, por un lado, el pago de la prestación compensatoria del 10% del importe total de la inversión a realizar, compromiso que también se incluía en el documento aprobado, donde se establecía que conforme a lo dispuesto en los artículos 42 y 52.5 de la LOUA, debía abonarse con ocasión del otorgamiento de la futura licencia de obras; y por otro lado, solicita licencia urbanística municipal en el plazo inferior a un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación.

A pesar del tiempo transcurrido desde la aprobación definitiva del referido Proyecto de Actuación, y de los requerimientos formulados con anterioridad, el último con fecha 23 de febrero de 2012, por parte del Promotor no se ha dado cumplimiento a ninguna de las obligaciones referidas con anterioridad, constitución de garantía, solicitud de licencia de obras y pago de la prestación compensatoria, motivo por el que procede declarar la caducidad del referido expediente.

El órgano competente para acordar la caducidad del presente expediente es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a tenor de lo dispuesto en el artículo

43 de la LOUA, y artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Dado lo expuesto se informa favorablemente la declaración de caducidad del expediente de aprobación definitiva del Nuevo Proyecto de Actuación de interés público para la implantación de un Complejo Asistencial formado por: Centro de Atención para Discapacitados, Residencia de Adultos y Centro Ocupacional en C.N. 441 P.K. 5 sentido Gibraleón, en suelo clasificado por el PGOU como no urbanizable de carácter agrícola, ganadero y forestal, promovido por la Entidad "LA FUSIÓN ONUBENSE, que debe ordenar también el archivo de las actuaciones."

CONSIDERANDO lo establecido en los arts. 42, 43 y 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar la caducidad del Proyecto de Actuación de interés público para la implantación de un Complejo Asistencial formado por: Centro de Atención para Discapacitados, Residencia de Adultos y Centro Ocupacional en C.N. 441 P.K. 5 sentido Gibraleón, con base en las consideraciones incluidas en el informe jurídico transcrito con anterioridad que obra en el expediente.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente al interesado con expresión de los recursos que procedan."

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D^a Berta Sofía Centeno García.

PUNTO 22º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE CESIÓN AL SAS DE PARCELA COLINDANTE AL PARKING PRIVADO EN EL HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 23 de marzo de 2016, en relación con la siguiente Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad D^a Esther Cumbreira Leandro:

“El Ayuntamiento Pleno en su sesión de 27 de febrero de 2013 adoptó el acuerdo de aprobar “la cesión en precario al Hospital Juan Ramón Jiménez del uso de la parcela de 13.083 m2 colindante al aparcamiento de la Empresa Municipal de la Vivienda para ser utilizado como aparcamiento provisional del personal del Centro, tras su aceptación por parte de la Gerencia de dicho Hospital.”

Actualmente, teniendo en cuenta el compromiso del Equipo de Gobierno con los trabajadores del Hospital, el Pleno municipal en su sesión de 24 de febrero de 2016, a instancia de una propuesta presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida LVCA, adoptó el acuerdo, entre otros, de “Hacer las gestiones oportunas para recuperar la parcela colindante al parking privado del Hospital Juan Ramón Jiménez de 13.083 m2, para generar nuevas bolsas de aparcamiento.”

Por la Gerencia del Hospital Juan Ramón Jiménez se ha solicitado a esta Concejalía la creación en una parte de la referida parcela, de una bolsa de aparcamiento de 300 plazas, destinada tanto a usuarios del Hospital como a profesionales del sector sanitario. Estiman que ese número de plazas son las precisas para cubrir la totalidad de sus necesidades de aparcamiento.

Al solicitarse la implantación de un aparcamiento en un Sistema General de Espacios Libres, la cesión de estos terrenos debe realizarse en régimen provisional y en precario.

Por todo ello y tras las gestiones realizadas desde la Delegación de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad y de conformidad con los informes evacuados tanto por la Gerencia del Hospital Juan Ramón Jiménez como por la Delegación de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Públicos, PROPONGO al Ayuntamiento Pleno la adopción de acuerdo con el siguiente contenido dispositivo:

La cesión al Servicio Andaluz de Salud (Hospital Juan Ramón Jiménez), en régimen provisional y en precario, de una porción de 8.180 m2 de la parcela incluida en el inventario de bienes patrimoniales del Ayuntamiento de Huelva con el número 1.458, con la forma y delimitación que se incluye en el informe técnico emitido por el Arquitecto Municipal D. Francisco Javier Olmedo Rivas, el día 22 de marzo de 2016, estableciéndose en dicho informe las condiciones técnicas necesarias para su puesta en funcionamiento y correcta utilización para el uso que se pretende.

La modificación o extinción de la presente cesión de terrenos requerirá acuerdo plenario.”

Consta en el expediente informe del Secretario General, D. Felipe Albea Carlini, núm. 10 de Registro de Salida, de 29 de marzo de 2016, que dice lo que sigue:

“PRIMERO.- La cesión de uso que pretende realizarse por el Ayuntamiento a favor del Servicio Andaluz de Salud encuentra cobertura en lo dispuesto en el art. 34 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, que establece que *“las ocupaciones del dominio público realizadas en precario sin determinación del plazo o simplemente toleradas pueden ser dejadas sin efecto por la Entidad Local en cualquier momento, y sin indemnización alguna”*.

SEGUNDO.-No previéndose, según puede deducirse tanto del texto de la propuesta como del informe técnico que la acompaña, el desarrollo urbanístico a corto plazo de dicho espacio como zona verde, no existe inconveniente en que se efectúe la cesión de su uso provisional para el destino referido, en cuanto instalación de claro interés general, en el entendido de que, cuando el Pleno de la Corporación decida urbanizar dicha parcela, destinándola al uso previsto en el Planeamiento, deberá devolverse al Ayuntamiento sin que esta circunstancia genere derecho a indemnización por parte del cesionario”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Quiero entender que el número de metros cuadrados habrá sido acordado con el Gerente del Hospital como el espacio suficiente para garantizar el aparcamiento de los trabajadores/as del Hospital Juan Ramón Jiménez. Supongo que esto es el cumplimiento del acuerdo a la Moción que se presentó en su día y que se aprobó referida a esa parcela.

D. Angel Andrés Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Vamos a dar nuestro voto afirmativo al SAS para los aparcamientos en el Juan Ramón, pero explicar que había 13.000 metros cedidos y ahora cobra un poco más de razón, si cabe, nuestra posición en la Moción de IU en el Pleno pasado. Es decir había 13.000 metros en cesión, en precario de uso, para esos aparcamientos. El Ayuntamiento con esa Moción acuerda retomarlos y ahora cede 8.000. Ese era el motivo de nuestra negativa a apoyar la Moción, pero evidentemente vamos a la mayor, si apoyamos la cesión de 13.000, apoyamos la cesión de 8.000, siempre que eso sea necesario, como ha dicho el Sr. Jiménez para solucionar, en la medida de lo posible la necesidad de aparcamiento sobre todo de los que allí trabajan.

D^a Esther Cumbreira Leandro, Concejal del Grupo Municipal del PSOE CUMBRERA: Ya incluso en el anterior Pleno se evidenció cuáles son los parámetros y las variables que se tuvieron en cuenta a la hora de determinar la bolsa de aparcamientos necesaria, pero es que vamos más allá, esta bolsa de aparcamiento de las 300 plazas que precisa, teniendo en cuenta las que tiene las plazas de aparcamientos en el interior del Hospital Juan Ramón Jiménez y la plaza de aparcamiento en el parking que se va a poner a disposición de todos los usuarios, daban cobertura a esa necesidad. Esas 300 plazas ya se

evidenciaron en el anterior acuerdo y obviamente corresponde con una cuantía de metros que es la que viene establecida en la presente Propuesta. Esto responde nada más que a las reivindicaciones ya históricas tanto de usuarios como de profesionales del sector sanitario, como de la propia Administración. Estamos dando cumplimiento a lo que se acordó en la sesión plenaria del acuerdo pasado, lo cual evidencia la sana costumbre de este Equipo de Gobierno de cumplir inmediatamente y en plazos muy perentorios los acuerdos plenarios de esta Sala. Ante ello no tenemos nada más que evidenciar.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Concejala Delegada del Área de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D. Ruperto Gallardo Colchero y se ausenta D. Francisco Moro Borrero.

PUNTO 23º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C'S SOBRE URBANIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA AVDA. DE CÁDIZ.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 23 de marzo de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C's:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 13 de Mayo de 2015, por parte de ADIF, propietaria de las obras de Construcción de los Enlaces Ferroviarios y Nueva Estación de Huelva, se procede ante el estupor de los ciudadanos de Huelva, a la demolición de parte de la estructura sobre el ferrocarril en la Avenida de Cádiz, con la justificación en ese momento de que eran necesarios los terrenos que ocupaban la mencionada estructura para las obras de la nueva Estación.

Esta vía, que era uno de los principales accesos a la ciudad y su zona industrial, quedó totalmente inutilizada.

Diez meses después, la sensación de abandono de la zona es total, con una imagen de la ciudad terrible, lo cual ayuda al desprestigio de la misma.

No podemos olvidar que en la zona se encuentran un hotel, el Palacio de Justicia, el Museo Provincial, el Palacio de Congresos, colegios, centros comerciales, el Real Club Recreativo de Tenis, restaurantes y comercios.

Los vecinos y comerciantes de la zona exigen que se solucione este problema por los daños que les está produciendo.

Tenemos que añadir, que en las mencionadas obras de la nueva estación están incluidos los trabajos de demolición total de la zona, y urbanización de la zona afectada, y sabiendo que por lo menos faltan dos años para que la Estación y los Enlaces estén en funcionamiento, dichas actuaciones no deberían demorarse tanto como el resto de trabajos.

Por todo ello el Grupo Municipal Ciudadanos – C's en el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, presenta para su estudio y posterior aprobación la siguiente

MOCIÓN

Para que se acuerde

1.- Que el Ayuntamiento de Huelva inste a ADIF, como responsable de las obras, a que de manera inmediata se proceda a la demolición del resto de las estructuras y accesos actuales, que no fueron demolidos en mayo de 2015, pues están incluidos en las obras que se están ejecutando actualmente.

2.- Que igualmente se proceda a la urbanización y adecentamiento de la zona comprendida entre la avenida Escultora Miss Whitney y la alameda Sundheim”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Enrique Figueroa Castro, Viceportavoz del Grupo Municipal de C's: La Moción la traemos referente a la problemática que se nos ha creado en la ciudad después de la demolición de la vía tan importante que era la salida por la carretera de Cádiz, pero que ya es un hecho consumado que no tiene vuelta atrás, esperemos que los trabajos de la Estación y el enlace de las vías sea lo más rápido posible para que esa vía se pueda poner en servicio nuevamente, pero nos encontramos que hay una parte de esa estructura que se quedó ahí para nada, simplemente para avergonzar un poco a todos los ciudadanos de Huelva cuando pasamos por allí.

No podemos perder de vista que es una de las zonas de más tráfico de Huelva, de más tránsito peatonal, donde se encuentran los Juzgados, el Palacio de Justicia, el Museo, el Corte Inglés, el Hotel Luz, los colegios y de verdad ver esa valla, esas biondas y esos montones de tierra allí en los momentos actuales la verdad es que es degradante.

Sabemos, porque nos hemos informado y he tenido contacto con señores de la UTE y nos dicen que sí, que ellos tienen incluido en su presupuesto el terminar de demoler la estructura, ponerla en funcionamiento y urbanizar la zona. Por eso recabábamos información para que eso se lleve a cabo. Nos dicen que ya han estado en contacto con el

Teniente de Alcalde o con Urbanismo para que le den las autorizaciones correspondiente para tirarlo y pedimos en este Pleno eso mismo, que se inste a ADIF para que lo haga, que demuela y urbanice y que termine de una vez de quitarnos la pantalla tan tremenda que tenemos ahí.

Esperamos contar con el apoyo de todos los componentes de este Pleno.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Sólo un pequeño apunte sobre la fecha en la que se tiró ese puente y con la premura que se hizo, que se hizo en campaña electoral y ya en ella dijimos que nos parecía excesivo y no era necesario hacerlo. He aquí las consecuencias ¿no?, nos quedamos sin puente y ahora por la urgencia con la que se hizo sufrimos las consecuencias.

Vamos a apoyar la Moción porque creemos que hay que arreglar eso.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Desde luego estamos de acuerdo con lo que plantea en su Moción el Grupo de C's, prácticamente con todo el contenido, cómo se hizo aquello, que se ha dejado a medias y que hay que terminar de demoler esa estructura, pero sí le pediría añadir también una cuestión y es que si nos acercamos allí, a la obra, vemos que el cartel habla de línea de alta velocidad Sevilla-Huelva. Esta es la mentira a la que anteriormente me refería, que no tenemos que seguir soportando, pediría que este que habla de línea de alta velocidad, y si existe algún otro más, que se eliminen, se corrijan y dejemos de engañar a la ciudadanía de Huelva porque eso no es una línea de alta velocidad y, dicho sea de paso, ni falta que nos hace. Hemos dicho muchas veces que Huelva no necesita un AVE, necesita únicamente que se acondicione la vía y ya que no va a venir AVE, ni falta que nos hace, este cartel está demás.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Anunciar nuestro apoyo a la Moción.

D. Ángel Andrés Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Nosotros vamos a apoyarla también.

Es verdad que desde que se derribó una parte del puente se han estado haciendo trabajos importantes como seguro conoce el Concejal de Urbanismo, sobre todo el relleno, el tratamiento con grava y la fase en la que están ahora que nos transmiten que es de consolidación de los terrenos, hacen pruebas de vez en cuando para ver si ya está culminada esa fase y poder comenzar con la ejecución del proyecto constructivo.

Como no puede ser de otra manera vamos a apoyarla.

Aquella es una parte que va a quedar importante para la ciudad.

El proyecto del Ministerio, sobre el consolidado y toda la urbanización posterior está pensada en eso, porque el modificado del edificio constructivo de la Estación, si no recuerdo mal, está pensado, concebido para que se pueda compatibilizar al mismo tiempo la ejecución de todos los elementos ferroviarios con el edificio y la urbanización exterior, así que creo que no debe de haber ningún problema.

Por otro lado hasta que no se tire la parte que queda de puente no se puede acometer todo el tema de urbanización, que ahí va el principal acceso a la estación a través de Miss Whitney, que comunica la Avda. de Cádiz con una rotonda amplísima de 20 metros de diámetro, con lo cual creo que estamos en disposición de hacerlo.

Sí entiendo que va implícito en la Moción el solicitar también esa premura al Ayuntamiento de la ciudad en la tramitación de cuantas licencias y permisos sean oportunos porque a nosotros también nos han transmitido lo que el compañero Figueroa ha manifestado, que ya ADIF con dos escritos, si no recuerdo mal de diciembre y febrero, le ha solicitado al Ayuntamiento no sé si permiso o licencia, no lo sé exactamente, haciéndole ver la necesidad de tirar el puente y acometer esas obras. Por ese motivo, para que se culminen esas obras de infraestructura para la ciudad nuestro voto va a ser afirmativo.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Manifestar que el Equipo de Gobierno va a apoyar esta Moción.

Nos parece que la situación que se dio por cuestiones electorales, como se ha dicho, no es sostenible e intentaremos exigir a ADIF, que es quien tiene que organizar la zona, que lo haga a la mayor brevedad.

D. Enrique Figueroa Castro: Dar las gracias a todos por el apoyo.

Esperemos que de verdad se tire y se urbanice rápido.

La verdad, como decía, Angel es que ese es el futuro acceso a la zona del Ensanche, pero como todavía nos quedan unos cuantos años de tener la vía tirada y preparada por lo menos que se urbanice esa zona y dejen el rabito puesto para luego. Eso es lo que pedimos.

El cartel que decía el amigo Rafael creo que lo que hay que hacer es quitarlo de allí, allí no pinta nada. Si lo quita ADIF, bien. Me conformo con que lo urbanicen, aunque dejen el cartel pegado a la valla.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's relativa a la urbanización y adecuación de la Avda. de Cádiz anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorporan a la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma y D. Francisco Moro Borrero y se ausenta D. Enrique Figueroa Castro.

PUNTO 25º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE REPOBLACIÓN DE ÁRBOLES EN ALCORQUES.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 23 de marzo de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Muchos de los árboles de nuestra ciudad se plantaron a comienzos de los años ochenta, tras la constitución de la primera Corporación democrática después de las Elecciones Municipales de 1979.

A lo largo de estos años se ha continuado con la siembra de árboles, a pesar de lo cual son bastantes calles las que aún carecen de arboleda y/o zonas ajardinadas.

Por otra parte y debido a distintos factores, como la contaminación, enfermedades, plagas, vandalismo, etc..., muchos de esos árboles se han ido perdiendo sin que se hayan repuesto y son muchos los alcorques que hoy se encuentran sin un árbol plantado.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU-LVCA en el Ayuntamiento de Huelva presenta para su aprobación en Pleno la siguiente

MOCIÓN

1.- Que el Ayuntamiento de Huelva, en colaboración con las Asociaciones de Vecinos, elabore un informe sobre los alcorques sin plantar en todas las calles de cada barriada de Huelva y la localización de los mismos a fin de proceder a su repoblado.

2.- Que el Ayuntamiento de Huelva, en colaboración con las Asociaciones de Vecinos, elabore un informe de las zonas susceptibles de ser ajardinadas en cada una de las barriadas de Huelva.

3.- Que el Ayuntamiento de Huelva, en colaboración con las Asociaciones de Vecinos, elabore un informe sobre las calles en las que no existe arboleda y son susceptibles de ser plantada, en cada una de las barriadas de Huelva.

4.- Que una vez realizado estos informes se proceda por parte del Ayuntamiento de Huelva a repoblar y ajardinar las zonas que se recojan en los mismos”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Juan Manuel Arazola Corvera, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: es una Moción fácil de explicar, de entender y creemos desde el Grupo Municipal de IU que es fácil de apoyar también.

A lo largo de estos últimos años nuestra ciudad ha visto como ha ido disminuyendo, en las calles fundamentalmente, el número de árboles en sus aceras por muchísimas razones, por enfermedades, por plagas, por vandalismo, por montones de motivos.

Diversas Asociaciones se han dirigido a nosotros señalándonos que en sus barrios, en sus calles hay numerosos alcorques sin árbol, lo que no deja de ser no sólo un obstáculo también sino que en algunos casos la solución no ha sido poner el árbol para que el alcorque cumpla su función inicial sino taparlo o enladrillarlo para que si no hay alcorque nadie se dará cuenta de que aquí no hay un árbol que había antes.

Creemos que es fácil paulatinamente recomponer esta carencia y poquito a poco ir viendo, haciendo un mapeo de las calles que se han ido quedando por distintos motivos sin arboleda e ir reponiendo en la medida en la que el Ayuntamiento vaya pudiendo.

En las nuevas barriadas que se han ido haciendo en algunas no se han tenido en cuenta, no existen ni los alcorques, hacer el estudio pertinente para que también puedan disfrutar de arboleda, fundamentalmente de sombra, porque son barriadas que se encuentran en grandes explanadas y que en una ciudad como Huelva se echará de menos en verano para pasear la presencia de árboles de sombra.

Lo que proponemos concretamente en la Moción además es que se cuente con los vecinos de las zonas afectadas y que el Ayuntamiento en colaboración con las Asociaciones elabore un informe sobre los alcorques que carezcan de árboles, sobre las zonas que son susceptibles de ser ajardinadas en cada una de las barriadas de Huelva; que elabore un informe en colaboración con los vecinos sobre las calles en las que no existe arboleda y son susceptibles de ser plantadas; y que una vez realizados estos informes se proceda por parte del Ayuntamiento de Huelva a repoblar y a ajardinar las zonas que se recojan en los mismos.

Creo que es una Moción fácil de apoyar por todos y cada unos, que daría más alegría a la ciudad y que va en consonancia con lo que acabamos de aprobar de sumarnos a la Red Española de Ciudades por el Clima hace un momento haciendo que nuestra ciudad sea más verde, tenga más árboles y su aire sea un poquito más respirable.

Lo único que me queda es pedir el voto afirmativo a todos los Grupos de esta Corporación.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Es fácil de apoyar y lo vamos a hacer porque nos parece muy bien la propuesta, nos parece muy bien que se tome en consideración a los vecinos que son los que sufren esa falta de árboles.

Lo que sí pedimos, ya no como transaccional sino para quien tenga que ejecutar la Moción, que tenga en cuenta que sean especies no alergógenas, que no den alergias, porque sí es verdad que hay especies en esta ciudad que no sé cómo se han plantado los árboles aquí que si no por las raíces es porque dan alergia, no sé quién se dedicó a eso, que no fue, bajo mi punto de vista, muy eficaz en ello porque cuando llega la primavera hay zonas en las que los que somos asmáticos o alérgicos lo sufrimos mucho y se puede solventar. Entonces en ese caso, sin plantear una transaccional, lo proponemos a quien tenga que ejecutarlo, si se aprueba la Moción que espero que sí.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: La Moción sí es bastante interesante

Una o dos cuestiones simples. La primera de ellas es que hablando con los Técnicos sí nos plantean que se aproveche este momento no para repoblar los alcorques que estén vacíos sino que se analice más en profundidad si esa especie que se plantó en esa calle era la acertada y se tienen que plantar esa misma especie o eliminar ya todos, incluso los que queden, y plantar árboles adecuados porque en su momento se cometieron errores, en calles estrechas se plantaron árboles de mucho porte que se meten prácticamente dentro de las ventanas de las viviendas y tal, que se aproveche esta replantación para hacer las cosas con coherencia y plantar las especies arbóreas que sean las adecuadas en cada lugar.

Una segunda cuestión, en el punto 2 habla de las zonas susceptibles de ser ajardinadas, no sé si se refería a los solares que están vacíos, lo digo porque ya en su momento ya aprobamos que esos solares vacíos se utilizaran para huertos, o a lo mejor os estáis refiriendo a isletas, rotondas y tal. Más bien, porque si es la cuestión de los solares por coherencia seguimos con la Moción ya aprobada. Perfecto, si es así, nada más que decir.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal del Grupo Municipal de C's: Ya el Sr. Gavilán se me ha adelantado un poco, en ese sentido.

A nosotros nos parece bien la Moción, obviamente los alcorques vacíos no tienen sentido, o se quitan los alcorques o se replantan, mejor replantar, pero siempre y cuando, como decía el Sr. Gavilán, sean plantas o árboles autóctonos que luego no nos traigan problemas de picudos, no lo digo por el Sr. Arias ni mucho menos, o en la Plaza de las Monjas hay árboles que son de secano, se riegan en demasía y están todos quemados. Simplemente que se cuide la flora que se vaya a plantar, preferiblemente autóctona porque sabemos que durarán y embellecerán la ciudad.

D^a Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Por supuesto que vamos a apoyar esta Moción porque además a lo largo de las legislaturas pasadas ha sido una de las preocupaciones de este Ayuntamiento, ampliar y embellecer las zonas verdes de la ciudad.

Las actuaciones en parques y jardines relacionadas con los árboles han adquirido especial importancia en los últimos años por la multiplicación de zonas verdes en la ciudad y por eso se ha llevado a cabo una continua reforestación por parte de este Ayuntamiento.

Se han hecho además numerosos planes de alcorques para eliminar los huecos que había, para que no provocaran tropiezos y que no dificultaran la accesibilidad y también para mejorar la estética de la ciudad. A pesar incluso de la dificultad que conlleva la eliminación de los tocones de algunos de los alcorques que, como saben, se pueden destrozar al retirarlos y lleva aparejada una obra de mayor envergadura, aún así se han hecho numerosos planes de alcorques.

El Departamento de Parques y Jardines ha realizado un minucioso trabajo por barriadas, siempre con la colaboración de los vecinos y se ha replantando un gran número de árboles. Aún así todo es mejorable, hay que seguir trabajando y nosotros claro que vamos a apoyar una línea de trabajo por la que el anterior Equipo de Gobierno siempre ha apostado.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: En el tema de la arboleda no vamos a entrar ahora porque creo que es conocido por todos. Lo conveniente y lo necesario que es para una ciudad. Hay incluso recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud que establece unos mínimos de metros cuadrados, concretamente entre 10 y 15 de superficie arbolada, de superficie verde por habitante en cada ciudad.

Lo que nosotros nos hemos encontrado cuando hemos llegado al Gobierno de esta ciudad son muchos problemas, hay mucho déficit de dotación, de espacios verdes. Los espacios verdes nos los hemos encontrado bastante degradado, con falta de vegetación y básicamente se achaca, según nos comentan los Técnicos, a un escaso mantenimiento.

Por tanto creemos que hay mucho trabajo que hacer aquí y en eso estamos.

Hay que recordar que en Huelva actualmente hay un total aproximadamente, desde el punto de vista de árboles, de 28.000 árboles de más de 120 especies diferentes. Hay problemas con estos árboles que hemos ido detectando, por ejemplo los árboles están demasiado podados en muchos casos, decaimiento por poda severa, afecciones por plagas, por enfermedades, también el uso de especies inadecuadas en tanto a que producen, como ha comentado Jesús Amador, alergias y luego también inadecuada porque el tamaño en relación con su ubicación no es el adecuado, porque están demasiado cercanos a las viviendas y tienen demasiado porte, también por el sistema radicular que tienen que hace que se levanten los pavimentos en toda la ciudad, los famosos árboles de plátanos que crecen muy rápidos, tienen mucho porte pero están dando muchos problemas; también nos está dando problemas la floración, la fructificación, las naranjas, los dátiles, etc.... también supone un importante problema; y, como ya hemos comentado, el tema de las alergias; también un problema importante es que existen más de 3.000 tocones, los tocones son troncos cortados que se ha quedado en el suelo, en toda la ciudad, pendiente de eliminación y de reposición de esta arboleda.

Todo esto, desde la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos del Ayuntamiento se ha iniciado un ambicioso Plan para aumentar la cobertura vegetal en toda la ciudad y solucionar todos estos problemas que estamos comentando.

Se trata de una labor muy sorda, muy poco agradecida porque desgraciadamente no es una cosa que se pueda plantar 10.000 árboles de pronto sino que es un tema de trabajo lento pero que tenemos que empezar y en eso estamos.

En base al contrato que se suscribió con la empresa de limpieza viaria, recogida de residuos urbanos y mantenimiento de zonas verdes se ha puesto en marcha un plan de gestión del arbolado que contempla, entre otras actuaciones, el inventario de las zonas verdes y del arbolado de la ciudad a través de la creación de un sistema de información geográfica para tener en todo momento en un mapa todas las especies arbóreas, dónde

están y cómo se encuentra, para hacer un seguimiento. También hacer un estudio de análisis de los riesgos de la resistencia biomecánica del arbolado. También, dentro de este Plan, existe un Plan anual de podas, de sanidad vegetal para la lucha frente a plagas y enfermedades. También se están haciendo, se van a hacer campañas de entutorado y enderezamiento de árboles. También, con la maquinaria nueva que ha traído la nueva contrata, un destocoado de los tocones que lo que se hace es arrancar el tocón para poder luego poner una nueva especie. Y campañas de repoblación.

Ya hemos realizado algunas actuaciones sobre este tema.

Hemos de manifestar que en relación con lo que se plantea hemos de recordar, por si alguien no lo ha podido ver o no se cruza con esto, que desde que estamos en el Gobierno se han realizado diferentes actuaciones, por ejemplo se ha realizado una labor importante de reposición de plantas trepadoras en la Plaza 12 de octubre que no tenía plantas porque no se había puesto el sistema de riego automático. También se ha mejorado y se está mejorando la ornamentación de los jardines interiores del complejo Casa Colón, que estaba en una situación regular. También hemos plantado arbolado en el Parque Moret, concretamente 520 árboles se han plantado, y 100 ejemplares entre el Parque Antonio Machado y el Parque de Isla Chica. Como ya comentaba antes se han destocoado y plantado árboles a lo largo de toda la ciudad en un total, a fecha de hoy, de 500 árboles. Hemos de recordar que todas estas actividades se están haciendo contando con la participación ciudadana a través de consultas con las Asociaciones de Vecinos.

Por todo ello estamos manifestando que estamos trabajando mucho en esta labor. Ya digo que es un trabajo sordo o no muy vistoso pero sí continuo. Por ello vamos a votar que sí a esta Moción.

D. Juan Manuel Arazola Corvera: Agradecer el voto y decir que no es nuestra intención, de este Grupo y menos del que les habla, de decir qué tipos de árboles se tienen que plantar en cada sitio ni qué tipo de vegetación, serán los Técnicos los que corrijan los errores que se cometieron anteriormente en determinadas calles, y es verdad.

Cuando nos referimos a zonas susceptibles de ser ajardinadas se ha optado bien porque no había dinero para mantenimiento o bien por criterios urbanísticos o arquitectónicos que está de moda como las plazas duras y ese tipo de cosas y no necesariamente solares sino triángulos de cruces de calles que en un principio iban como zona verde ajardinada, medianas de carreteras que con un seto y árboles en medio resulta mucho más agradable circular y vivir en esos entornos que al final se ha optado por enladrillarla o ensolarla de manera que se priva de la visión del verde en la ciudad cuando uno va a ese tipo de rincones. Sin que desistamos de la Moción de lo de los solares que se pueden utilizar, tanto los públicos como los privados, como veremos en otras Mociones para otros muchos usos.

Nos alegramos de que el Equipo de Gobierno haya iniciado previamente un trabajo de recomposición del arbolado y de las zonas verdes de esta ciudad y de que se apruebe esta Moción teniendo en cuenta la cantidad de personas, aparte de las asociaciones, que se han dirigido a nosotros diciendo que en su calle quitan un árbol y no ponen otro o en su calle han cortado una palmera por la mitad y han dejado el tocón.

Muchas gracias a todos los Grupos por el apoyo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre la repoblación de árboles en alcorques de la ciudad de Huelva anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausenta de la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma.

PUNTO 26º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE CREACIÓN DE UN PARQUE PARA PERROS EN EL PP-3.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 23 de marzo de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es evidente que en la ciudad de Huelva se necesitan zonas para animales.

La casi totalidad de los parques públicos existentes lo son para uso de las personas, pero no existen parques destinados a los perros.

Desde Izquierda Unida entendemos que se compartan espacios cuando no exista otra posibilidad, pero está claro que lo deseable es que existan espacios separados para personas y animales.

En el caso del Parque Antonio Machado existe una situación de conflicto por este motivo, ya que a diario están obligados a convivir en ese espacio animales y personas.

Sin embargo a escasos metros del mismo hay tres parcelas de propiedad municipal que podrían destinarse a parque para perros y que resolverían los problemas que actualmente se dan, entre los vecinos de los barrios del entorno del este parque y los propietarios de perros, que los llevan al mismo.

Las parcelas son las siguientes:

- La R-15 del PP3 La Florida, con referencia catastral 36678-01 de 6669 metros cuadrados, Residencial.

- La DO-4 del PP3 La Florida, con referencia catastral 37687-01 de 3064 metros cuadrados, Dotacional Guardería.

- La DO-2 del PP-3 La Florida, con referencia catastral 36673-01 de 4313 metros cuadrados, Dotacional Docente.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU-LVCA en el Ayuntamiento de Huelva presenta para su aprobación en Pleno la siguiente

MOCIÓN

Que el Ayuntamiento de Huelva destine una de estas tres parcelas municipales a parque para perros, adaptándola a tal fin, con el objetivo de preservar el parque Antonio Machado para uso de las personas y al mismo tiempo garantizar el derecho de los propietarios de perros, de llevar a los animales a un parque específicamente para que los animales dispongan de un lugar de esparcimiento”.

Consta en el expediente informe del Secretario General, D. Felipe Albea Carlini, núm. 12 de Registro de Salida, de 29 de marzo de 2016.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Esta Moción pretende casar dos derechos, uno el de las personas que quieren disfrutar de espacios libres y de los parques y otro el de aquellas personas que tienen perros, que tienen animales y que también tienen derecho a que esos animales disfruten de esos espacios adaptados para esos animales.

La Moción lo que viene a plantear es que concretamente en el entorno del Parque Antonio Machado, cerca del Parque Antonio Machado, hay tres parcelas de propiedad municipal con unas dimensiones que van desde los algo más de 3.000 metros hasta los 6.669 metros de otra que nosotros proponemos en esta Moción que se destine, cualquiera de esas tres parcelas, a un parque para perros de manera que evitemos situaciones de conflictos que en estos momentos se está dando en el Parque Antonio Machado entre los dueños de los animales, de los perros, y las personas que van a disfrutar de ese espacio con sus hijos, con personas mayores, en fin con la gente de los barrios adyacentes.

Además creemos que con esta Moción se da cumplimiento a otras dos Mociones que se aprobaron por unanimidad en el año 2013, una de ellas precisamente para que en los parques de Huelva se destinaran espacios a los perros, ya hay un Parque como es el de la Esperanza donde esa experiencia se ha llevado a cabo y en ese caso concreto está dando buen resultado, y la otra Moción era que se creasen parques para perros aprovechando los solares que en estos momentos están desocupados, están vacíos, que no se han destinado al uso para el que inicialmente estaban previsto, muchos de ellos eran parcelas dotacionales, en otros casos residenciales, para construcción de viviendas, ni unos ni otros en estos

momentos se están llevando a cabo, y lo que se aprobó precisamente es darle un uso social a esas parcelas de manera que fueran tenidas para ese tipo de actividades, parques infantiles, parques para perros, huertos urbanos, zonas de aparcamiento, todo ello de acuerdo con las asociaciones de vecinos y, en este caso concreto, esta Moción pretende ser una Moción muy positiva en el sentido de eliminar situaciones de conflictos, darle utilidad a las parcelas que en estos momentos están desocupadas y que no se van a utilizar para lo que estaban destinadas inicialmente y al mismo tiempo casar dos derechos que entendemos que les asisten tanto a las personas que quieren disfrutar de los parques como a las personas que quieren disponer de un espacio amplio donde poder soltar a los perros y que éstos también puedan estar en condiciones adecuadas.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nos parecía bien la Moción.

Es verdad que nos ha llegado un informe de Secretaria en el que se dice que el cumplimiento de la legalidad sería reservar un espacio en cada uno de los parques para los animales. Lo que también es verdad es que esos espacios siempre han sido minúsculos, si se me perdona, han sido un cagadero, un espacio pequeñito en donde era insoportable pasar porque se concentraba todo ahí y además como era para eso no se recogían los excrementos de los perros.

Entendiendo que no sólo se cumple la legalidad sino que queremos darle algo más de calidad, de esparcimiento a esos animales lo entendemos así, aunque se pueda cumplir la legalidad por otro lado.

A nosotros nos parece bien que en Huelva todos esos espacios y esos solares que están sin usar, entendiendo que en el momento en el que el Ayuntamiento quiera hacer uso se rescataría, por supuesto. Así que nos parece muy bien y la vamos a apoyar.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Por nuestra parte la Moción nos parece positiva.

No entendíamos por qué se excluía otras zonas de la ciudad que igual pueden tener la misma necesidad.

Plantearía, como punto segundo, que se incluyera elaborar un estudio por parte del Ayuntamiento para ver en qué otras zonas de la ciudad son susceptibles de la misma solución.

Si eso se incluye, y si no se incluye también, pero quedaría mejor y enriquecería que se elaborara ese informe.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal del Grupo Municipal de C's: Nosotros en principio vemos la Moción bien, siempre entendiendo lo que acaba de aclarar, que es de carácter provisional. Si el Ayuntamiento tuviera que vender las parcelas obviamente sería igual que con la parcela del parking del que hemos hablado antes.

Nosotros entendemos el informe de Secretaría, ya nos habíamos informado, hay un porcentaje que se puede colocar en cada Parque.

Nosotros no vemos en esta Moción nada malo, vemos que es una ventaja, por lo menos momentánea, mientras las parcelas no tengan otra ocupación y por eso la vamos a apoyar sin entrar en muchos más matices.

D^a Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Con respecto al parque de perros que se plantea en la Florida me gustaría recordarles que en el Parque Antonio Machado el anterior Equipo de Gobierno, consciente de que de verdad existía un problema y un conflicto en esa zona, hizo dos actuaciones paralelas. Por una parte una actuación a través de informadores ambientales y de la Policía Local para informar y sancionar a los propietarios de los perros para que hicieran uso de las instalaciones para los perros y para que los llevaran atados en cumplimiento de las medidas de seguridad, pero a la vez, por otra parte se llevó a cabo otra actuación que fue consensuar con los propietarios de los animales, con las asociaciones de vecinos tanto del Higueral como Vicente Mortes y con colectivos de defensa de los animales hacer otro área social canina en la ciudad que fuera dentro del Parque Antonio Machado con un perímetro perfectamente delimitado y con todos los servicios que requería esta área social canina. Ya muchos de los servicios estaban incluidos en la zona porque eran parte de la propia dotación del parque y todo ello para compatibilizar el área de esparcimiento del perro con la seguridad y garantizando los derechos tanto de los animales como de las personas. De hecho se encargó a los Técnicos del Departamento de Infraestructura presupuestar el cierre del área, porque como les digo el resto de los servicios ya formaban parte por los propios del Parque, y el coste de esto sería mínimo porque consistiría simplemente en vallar y en perimetrar completamente el área. Sería incluso más barato que acceder a otro, que dotar otra nueva parcela, porque esta tendría que acotarse, que dotarse de nuevos servicios y tal, pero una vez expuesto, simplemente queríamos dejar encima de la Mesa que ese trabajo está ahí, que está consensuado con los vecinos, que está presupuestado, por si alguien, a quien le corresponda, prefiere retomar ese trabajo ya hecho, consensuado, o plantear esta otra iniciativa que también nos parece correcta. Lo que sea más idóneo ¿de acuerdo?. Por supuesto que entendemos que no se deriva del informe del Secretario que sea ilegal hacer este parque para perros en estas otras parcelas puesto que sería un tema siempre provisional y, al igual que ha dicho el compañero Gallardo, si se puede ceder para el parking del Hospital también se podría ceder para esto. En fin, que ponemos encima de la Mesa ese trabajo previo que se hizo, para que se valore, y si se puede trabajar por ahí o por las nuevas parcelas. De todas maneras vamos a votar a favor la Moción.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: En relación con el tema de los parques para perros hemos de recordar que existe un mandato legal al que ya el informe que obra en el expediente hace mención por parte del informe del Secretario.

La Ley 11/2003, de 24 de noviembre, establece que las Administraciones Públicas deberán habilitar en los jardines y parques públicos espacios idóneos debidamente señalizados tanto para el paseo como el esparcimiento de animales, igualmente cuidarán de que estos espacios se mantengan en perfectas condiciones de seguridad e higiénico-

sanitarias. Desde este punto de vista desde esta Concejalía de Infraestructura se está estudiando, y tenemos bastante adelantado, el diseño y la creación de diferentes zonas a lo largo de la ciudad, las iremos haciendo a lo largo de los diferentes años que estemos en el mandato. Entre ellas también estaba prevista la del Parque Antonio Machado, en donde teníamos prevista una actuación dentro del Parque que suponía, dentro de los 48.000 metros cuadrados que tiene el Parque, un 2,6% de la superficie total que es 1.250. Estos parques no tienen nada que ver con lo que se conoce actualmente de pipicam ni cosas estas, son zonas más amplias de esparcimiento.

Creemos que es importante destacar esto, que tiene que haber una ordenación de los espacios, porque lo que está claro es que tanto derecho tiene una persona que no tiene perro a disfrutar de un parque que una persona que lo tiene. Creemos que esto es lo que se trata de hacer y es lo que estamos tratando de hacer desde la Concejalía.

El hecho de que se plantee la propia Moción ya designando una serie de parcelas nos puede generar algunos problemas desde el punto de vista legal.

Por tanto nosotros queremos dejar claro, como Grupo de Gobierno, que en principio no estaríamos en contra de esta Moción, y de hecho la vamos a aprobar, vamos a votarla favorablemente, pero sí dejar claro que tenemos estos condicionantes legales que hemos dicho, primero los condicionantes legales de que es obligatorio en base a la Ley que acabo de leer de que se hagan esas zonas caninas y en los parques y jardines, se dice así, es un mandato taxativo. Y dejar claro que estas otras ubicaciones alternativas están sometidas a los requisitos urbanísticos de uso de estas parcelas, concretamente como dice la propia Moción, las parcelas de las que se hablan son de uso residencial y de uso dotacional, quiero decir que en cualquier momento pueden ser utilizadas para el uso que prevé el propio PGOU de Huelva. No obstante, y en el sentido este que quiero dejar claro de que por supuesto estamos a favor de la creación de estos parques para esparcimientos de perros, no sólo en esta zona del Plan Parcial 3 sino en toda la ciudad, vamos a apoyar la Moción pero, ya les digo, que con esta salvedad que acabo de manifestar.

D. Pedro Jiménez San José: En principio agradecer el apoyo de los Grupos a esta iniciativa.

Por empezar por orden de intervenciones.

A lo que plantea Rafael, sin ningún problema, es decir nosotros hemos planteado esta propuesta en esa zona precisamente, no porque no defendamos el que se creen espacios para perros en otras zonas de la ciudad, que lo defendemos, nos parece importante la propuesta que tú haces y no tenemos ningún problema en incluirla. Lo que ocurre es que precisamente por las dimensiones del Parque Antonio Machado y por estar en una zona muy concreta de la ciudad hay una acumulación de personas que van allí con sus perros y el problema está muy concentrado y muy localizado. He dicho antes que lo que se establece la Ley se está aplicando en el Parque de la Esperanza y ahí la experiencia es positiva, no ha generado problemas, pero en el Parque Antonio Machado sí está generando problemas. El que traigamos esta propuesta en concreto es, primero, porque hemos estado informándonos en Urbanismo sobre las parcelas de propiedad municipal que había en el entorno para buscar una alternativa y resolver ese problema, pero no con el

espíritu o el ánimo de que sólo se atiende a eso sino que esta experiencia, si es positiva, se extienda al resto de la ciudad porque defendemos el que se vayan creando espacios para los animales en todas las zonas de Huelva, sobre todo porque la idea es evitar situaciones de conflicto entre las personas que tienen perros, y tienen derecho a soltar a los animales en espacios en los que puedan tener un esparcimiento, y las personas que quieren disfrutar de los parques con sus hijos, con sus nietos o con sus mayores. Por eso decía que era una propuesta en positivo. La idea es casar esos dos derechos. Por supuesto está condicionado a la temporalidad porque si se retoma el uso de esas parcelas lógicamente habría que darle prioridad, pero en la información de urbanismo, en primer lugar, la que es dotacional docente estaba prevista para ampliación del Instituto que hay allí, que parece ser que no se va a ampliar, con lo cual esa se puede utilizar durante bastantes años, en nuestra opinión, ¿qué llega un momento en el que se establece la necesidad de ampliar el Instituto y esa parcela se tiene que destinar a dotacional-educativa?, pues se suprimiría el parque para perros y se buscaría otra alternativa, pero si el parque para perros se puede mantener durante 8, 10 ó 15 años pues magnífico. Creo que estamos resolviendo el problema. En esa línea es en la que se planteaba esas tres alternativas, tampoco por cerrar la propuesta, dejarla abierta, que fuera la Gerencia de Urbanismo la que determinara qué parcela estaba en mejores condiciones legales para poder aplicar esto y siempre desde la temporalidad.

El informe que hace Felipe Albea, además antes lo he estado comentando con él, lo entiendo desde el punto de vista de que hay que garantizar el derecho. Es decir que es una Ley garantista que obliga a las Administraciones a establecer esos mecanismos para garantizar el derecho a las personas que tienen animales a poder disponer de un espacio, pero no resta el que se busquen alternativas que mejoren lo que la propia Ley establece. Porque la Ley, en mi opinión, lo que dice es que hay que garantizar esos espacios para los animales. Si lo estamos haciendo, y no digo sin aplicar la Ley, la Ley se puede aplicar, pero si lo estamos haciendo dando además espacios alternativos, específicos para los animales en los que hay más extensión de terreno, están mejor adaptados y se pueden soltar los perros sin generar ningún tipo de conflicto entre la ciudadanía, pues muchísimo mejor. Estamos dando cumplimiento a la Ley y al mismo tiempo la estamos ampliando y mejorando.

Por lo tanto creo que es una Moción que a los propietarios de perros les va a hacer mucha ilusión el que el Ayuntamiento apruebe el crear un espacio específico para los perros, para parques para perros porque además eso abrirá el camino a seguir en otras zonas de la ciudad de Huelva y, por otra parte, le estaremos también dando una alegría a los vecinos/as de los barrios adyacentes al Antonio Machado porque les estamos diciendo que posiblemente una situación de conflicto que ya se da de hecho el Ayuntamiento la va a eliminar.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre creación de un parque para perros en el PP-3 con las enmiendas planteadas en el transcurso del debate, y por tanto:

1º. Que el Ayuntamiento de Huelva destine una de las tres parcelas municipales referidas en la parte expositiva de la Propuesta (R-15, DO-4 ó DO-2 del Plan Parcial núm. 3 “La Florida”) a parque para perros, adaptándola a tal fin, con el objetivo de preservar el Parque Antonio Machado para uso de las personas y al mismo tiempo garantizar el derecho de los propietarios de perros, de llevar a los animales a un parque específicamente para que los animales dispongan de un lugar de esparcimiento.

2º. Que se realice un estudio por el Departamento que corresponda para determinar qué otras zonas de la ciudad son susceptibles de idéntica solución.

Se reincorpora a la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma y se ausenta D. Francisco Moro Borrero.

PUNTO 27º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE MRH, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SOLICITAR LA INCLUSIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HUELVA EN LA RESERVA DE LA BIOSFERA “MARISMAS DEL ODIEL”.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 23 de marzo de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal de MRH, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, integrante del Grupo Mixto:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Paraje Natural Marismas del Odiel, declarado Reserva de la Biosfera por la UNESCO el 21 de abril de 1983, se encuentra situado en la confluencia de las desembocaduras de los ríos Tinto y Odiel, y abarca actualmente una superficie de 7.158 hectáreas. En dicho Paraje, el encuentro entre las aguas dulces y saladas ha dado lugar a un complejo único de marismas influenciadas por las mareas, conocidos en su conjunto como “las Marismas del Odiel”.

Este sistema funciona como un estuario donde los cauces de ambos ríos depositan al desembocar gran cantidad de sedimentos cargados de nutrientes, los cuales son la principal base alimenticia para las aves que pueblan este espacio natural. A su vez, este aporte continuo de sedimentos y la fuerza de las mareas generan un complejo estuario formado por una extensa variedad de paisajes, cómo brazos de agua, lagunas, salinas, islas, playas o bosques.

Debido a la riqueza, mineral, salina y pesquera de la zona junto a su estratégica situación geográfica, estas tierras fueron colonizadas por diversas culturas. Se cree que la antigua ciudad de Tartessos se asentó por estos parajes. De los romanos quedan restos de piletas de salazones de pescado y, de los musulmanes, el yacimiento arqueológico de Salthish, en la isla de Saltés, importante ciudad que fuera capital del reino taifa de los Baikrís en los siglos X y XI.

Hoy en día, esa riqueza económica que el estuario llevó hacia los pueblos que se asentaron en él, podría revertir en la ciudad de Huelva con el sello de calidad “Reserva de la Biosfera” en los productos y servicios que se elaboren y promocionen desde Huelva.

Si tenemos en cuenta que los principios básicos para la conservación de la integridad ecológica que se recogen en el Plan Andaluz de Humedales resaltan la importancia de gestionar los mismos en el marco de sus cuencas, lo cual también se contempla en el Convenio RAMSAR y en el Plan Estratégico Español para la Conservación y el Uso Racional de los Humedales, entendemos que el límite de la reserva de la Biosfera Marismas del Odiel no debería quedarse en una mera línea imaginaria que por el eje del río Odiel y el Canal del Padre Santo excluyera a la ciudad de Huelva y a las marismas vecinas del río Tinto, las cuales conforman un estuario único.

El citado Plan Andaluz de Humedales asume que, para mantener unos niveles aceptables de integridad ecológica de los humedales andaluces, no es suficiente con intervenir dentro de unos límites funcionales o administrativos de las cubetas, sino que es necesario influir en los modelos de gestión de sus cuencas, considerando el humedal, junto con su cuenca, superficial o subterránea, como la unidad mínima de análisis y gestión.

Actualmente se encuentra en fase de tramitación un proyecto de ampliación de los límites de esta Reserva de la Biosfera, en la cual se persigue un doble objetivo: por un lado cumplir con el mandato del Consejo Internacional de Coordinación (Programa MaB-UNESCO) de 2004, tras su evaluación decenal, y por el otro finalizar su adaptación al Plan de Acción de Madrid (2008-2013).

El objetivo de esta propuesta es ampliar la protección a los municipios limítrofes de Aljaraque y Gibraleón, dotando a esta reserva de la biosfera de una zona de transición, de un plan de gestión y de órganos de gestión y participación adaptados a las determinaciones que se fijan para esta figura en la III Conferencia Internacional (Madrid, 2008).

Bajo estos criterios, se pretende ampliar su superficie desde las 7.158 hectáreas actuales a 53.365 hectáreas, con la siguiente distribución:

- *Zona núcleo, 1.092 ha.*

- Zona tampón, 5.715 ha.
- Zona de transición, 46.588 ha.

Se trata de una ampliación adaptada a los criterios actuales de la figura, incorporando en la función de desarrollo sus actividades económicas (pesca, agricultura y turismo), pero manteniendo la esencia de su declaración del año 1983, que significó incorporar a la Red Mundial de Reservas de la Biosfera un elemento valioso y original: las marismas mareales del río Odiel, como ejemplo de dinamismo, productividad y lugar de excelencia para la ornitología.

De la Resolución 28 C/2.4 de la Conferencia general de la UNESCO (Noviembre de 1995) surge la Estrategia de Sevilla para la Reservas de la Biosfera. Las Recomendaciones de Sevilla de la UNESCO a las Autoridades Españolas, consideran con claridad que los límites de la Reserva de la Biosfera Marisma del Odiel han de ampliarse considerablemente.

La estrategia de Sevilla, considera que las reservas de biosfera están a punto de poder asumir una nueva función. No sólo constituirán, para la gente que vive en ellas y en sus alrededores, un contexto para desarrollarse plenamente en equilibrio con el medio natural, sino que también contribuirán a responder a las necesidades de la sociedad en su conjunto mostrando el camino hacia un futuro más sostenible. Esta idea es el núcleo de la concepción de las reservas de biosfera en el siglo XXI.

Así se considera en la citada estrategia lo siguiente:

Objetivo 1.1 : Mejorar lo cobertura de la diversidad natural y cultural por medio de la Red Mundial de Reservas de Biosfera.

Recomendaciones a nivel nacional:

(...) 4. A la luz de dicho análisis, y tomando en cuenta las zonas protegidas existentes, establecer, fortalecer o ampliar las reservas de biosfera en función de las necesidades, prestando especial atención a los hábitats fragmentados, a los ecosistemas en peligro y a los medios frágiles y vulnerables, tanto naturales como culturales.

Objetivo 1.2: Integrar las reservas de biosfera en el planeamiento de lo conservación.

Recomendaciones a nivel nacional:

(...) 4. Vincular las reservas de biosfera entre sí y con otras zonas protegidas, por medio de corredores verdes o por otros medios que incrementen la conservación de la diversidad biológica, y velar por el mantenimiento de esos vínculos.

Objetivo principal II: Utilizar las reservas de biosfera como modelo en la ordenación del territorio y lugares de experimentación del desarrollo sostenible.

Objetivo 11.1 : Conseguir el apoyo y la participación de las poblaciones locales

(...) 3. Establecer, fortalecer o ampliar las reservas de biosfera a fin de que incluyan zonas donde perduran estilos de vida tradicionales y usos autóctonos de la diversidad biológica (comprendidos los lugares sagrados), y/o donde hay una interacción especialmente crítica entre la población y el medio ambiente (por ejemplo, áreas periurbanas, zonas rurales deterioradas, zonas costeras, de aguas dulces y de humedales).

El municipio de Aljaraque ya aprobado la incorporación de su término municipal a la Reserva de la Biosfera, por lo que la ciudad de Huelva no puede quedar indiferente hacia el mismo objetivo en la totalidad de su término municipal, más aún considerando que en gran parte de su territorio se encuentran ubicadas las Marismas del Odiel.

Desde la Mesa de la Ría, estamos convencidos de que los beneficios económicos, sociales y ambientales que supondría para Huelva su inclusión en estas zonas de afección de la reserva, son indiscutibles.

Por todo ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del art. 72 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva, la siguiente

MOCIÓN:

PRIMERO.- Para que siguiendo los cauces oportunos, y atendiendo a las Recomendaciones de Sevilla de la UNESCO a las Autoridades Españolas, se proceda a solicitar la inclusión y ampliación cómo zona núcleo de la Reserva de la Biosfera Marismas del Odiel, a las zonas de la cubeta mareal del río Tinto, en concreto (Marismas del Pinar, Rincón, Mendaña y Nicoba).

SEGUNDO.- Que se solicite igualmente la consideración sobre la inclusión como la zona de transición o tampón a la totalidad del término municipal de Huelva.

TERCERO.- Que se inste desde el Ayuntamiento de Huelva a municipios limítrofes como Palos de la Frontera, para que soliciten la inclusión del estero Domingo Rubio y todos sus Lugares de Interés Comunitario de la Red Natura 2000 que conectan mediante espacios protegidos la marisma de Huelva con el parque Nacional de Doñana.

CUARTO.- Que todas estas propuestas sean aportadas por el Ayuntamiento de Huelva al “Patronato Marismas del Odiel” para su tramitación y desarrollo”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: El Paraje Natural Marismas del Odiel, que se declaró Reserva de la Biosfera por la UNESCO en 1983, como sabemos está situado en la desembocadura de los ríos Tinto y Odiel y tiene una superficie actual de 7.158 hectáreas. El encuentro que se produce entre las aguas dulces y saladas ha dado lugar a un complejo único de marismas formado por una extensa variedad de paisaje, como son brazos de agua, lagunas, salinas, islas, playas e incluso bosques.

Esa riqueza mineral, salina y pesquera de la zona junto a su estratégica situación geográfica propiciaron que estas tierras fueran colonizadas por diversas culturas. Se cree, por un lado, que la antigua ciudad de Tartessos se asentó por esos parajes y de los romanos quedan restos de piletas de salazones de pescado y de los musulmanes queda el yacimiento arqueológico de Saltés, que fue además capital del reino taifa de los Baikrís.

Esa misma riqueza económica que llevó hacia los pueblos que se asentaron en él también podría hoy en día revertir en la ciudad de Huelva dando un sello de calidad, el sello Reserva de la Biosfera en todos los productos y servicios que se elaboraran y promocionaran desde Huelva.

Desde MRH entendemos que el límite de Reserva de la Biosfera no tiene que quedarse en una línea imaginaria por el eje del Río Odiel y que excluya a la ciudad de Huelva y a las Marismas del Tinto porque todas forman un único complejo y un único estuario.

Actualmente se encuentra en fase de tramitación un proyecto de ampliación de los límites de esta reserva y el objetivo que se había propuesto era ampliar la protección a los municipios de Aljaraque y Gibraleón. Se pretende con esta ampliación que se pase de las 7.158 hectáreas que mencioné antes a 53.365 hectáreas. Es una ampliación que se adapta a los criterios actuales de esa figura de reserva de la biosfera en la que también hoy día se están incorporando las actividades económicas que se desarrollan en su ámbito como son la pesca, la agricultura y el turismo sin perder la esencia de esa declaración de reserva. En este sentido las recomendaciones de Sevilla de la UNESCO que se hicieron a las Autoridades Españolas consideraban que los límites de esta reserva, la Reserva de la Biosfera Marismas del Odiel tenían que ampliarse. Esta estrategia de Sevilla ha considerado que la Reserva de la Biosfera tiene que asumir una nueva función, no sólo tiene que constituir para la gente que vive en ella y en sus alrededores un contexto en el que se desarrollen en equilibrio económico natural sino que también tienen que contribuir a responder a las necesidades de la sociedad mostrando el camino hacia un futuro más sostenible. Esta es la idea que es el núcleo de la concepción de la Reserva de la Biosfera para este siglo XXI en el que nos encontramos.

El Municipio de Aljaraque ya aprobó la incorporación de su término municipal a la Reserva de la Biosfera por lo que la ciudad de Huelva entendemos que no se puede quedar

indiferente hacia ese mismo objetivo en la totalidad de su término municipal. Más aún considerando que en gran parte de nuestro término municipal se encuentran ubicadas las Marismas del Odiel.

Desde MRH estamos convencidos de que los beneficios económicos, sociales y ambientales que supondría para Huelva la inclusión de todas estas zonas de afección en la Reserva de la Biosfera son indiscutibles y es por lo que traemos aquí, al Pleno, esta Propuesta de Moción.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nos parece incluirnos, al igual que lo ha hecho Aljaraque, en el sentido que ha dicho el Sr. Gavilán y en el sentido de que el crecimiento empresarial no debe ser siempre el mayor sentido, la mayor protección.

Creemos que hay que volver un poco hacia atrás y empezar a proteger los espacios y que lo otro se adapte. En ese sentido la vamos a apoyar. Nos parece muy bien, muy correcto y no creo que haya ningún problema en votarla afirmativamente.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros compartimos totalmente la propuesta y la vamos a votar a favor.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal del Grupo Municipal de C's: Nosotros entendemos y nos gusta que estamos en una Provincia de las más protegidas de España, con casi un 40% de superficie, dentro del término municipal tenemos el Parque Marismas del Odiel, Reserva de la Biosfera como bien ha dicho Rafael, pero no consideramos conveniente un poco más eso, creemos que eso puede paralizar el desarrollo del término municipal, que tanto la agricultura, el turismo, la industria e incluso las tan ansiadas infraestructuras que deseamos que vengan a nuestra Provincia se pueden perjudicar. Creemos que todo lo que venga tendrá que tener la garantía medioambiental con las leyes más estrictas que se puedan poner para que no se perjudique, pero entendemos que la ampliación como zona-núcleo o zona-paraje, todo eso que expone en la Moción MRH desde C's creemos que no es conveniente. Se aprobó en Aljaraque, creo que están arrepentidos, y creemos que eso puede ser un freno al desarrollo turístico y económico del término municipal de Huelva, concretamente toda la zona perimetral, esto es como hacer un poco preparque del Parque. Entendemos que ahora mismo no es la necesidad de Huelva esa línea. Creemos que tenemos que pensar primero en el empleo y en las personas y creo que esto podría suponer un freno al desarrollo. Por eso no vamos a poder apoyar esta Moción.

D. Angel Andrés Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Es cierto que Aljaraque votó estar incluida o decidió en un Pleno estar incluida en esta ampliación de Reserva de la Biosfera pero es cierto también que lo decidió en el marco de un proyecto de ampliación de mediados del año pasado, sobre todo de ampliación o de ensanche de la zona de transición exterior que planteaba la Junta de Andalucía, que planteaba la ampliación de la zona de transición precisamente hacia allí, metiendo en términos

municipales como el de Gibraleón, pero sobre todo tirando hacia el Piedras y ese proyecto es el que es.

Es verdad que a mí las iniciativas medioambientales me parecen siempre muy loables, creo que siempre hay detrás de ellas algo por mejorar nuestra calidad de vida, pero en los términos en los que está planteado a mí me alberga muchas dudas, ya no por el simple hecho de estar incluido todo el término municipal de la ciudad de Huelva en la zona tapón o de transición sino toda la marisma mareal del Tinto considerada núcleo, creo que eso podría tener unas repercusiones urbanísticas muy importantes, sobre todo para todos los planes de desarrollo urbanísticos y la ordenación urbanística que se tiene pensado para aquella zona el Plan General. Por eso, sin entrar mucho más en el fondo pero sí en la forma, creo que a esta propuesta le falta cierta maduración en la forma. Creo que es una propuesta, Sr. Gavilán, de mucho calado para la ciudad y que le hace falta un poco de más consenso y sobre todo voz de aquellos sectores sociales y económicos implicados en el futuro de la ciudad o que pueden verse afectados, ahí está el ejemplo de Gibraleón con la Sociedad de Cazadores o con los propios agricultores. Sobre todo me faltan datos para terminar de posicionarme sobre las repercusiones, los beneficios y no beneficios o limitaciones, que pudiera acarrear para el crecimiento de la ciudad desde el punto de vista económico, social y urbanístico. Creo que haría falta un buen informe por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento sobre las consecuencias y repercusiones de meternos nosotros como zona de transición en la Reserva de la Biosfera.

Por esos dos motivos, porque creemos que es una propuesta que debe venir con más consenso del que adolece y porque necesitamos un estudio más profundo sobre las consecuencias, el voto del Grupo Popular va a ser que no.

D^a Esther Cumbreira Leandro, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Partimos de una premisa fundamental, Sr. Gavilán, que ciertamente nos parece absolutamente legítimo y loable la pretensión que viene establecida en su Moción, obviamente allí donde se protege y conserva el medio ambiente nos va a tener a su lado. No le quepa duda. Es una máxima de este Equipo de Gobierno y así lo hemos demostrado a lo largo de este Pleno incluso cuando, aunque venga del PSOE, le ha gustado alguna medida medioambiental. La verdad es que eso a nosotros nos honra también, pero ciertamente desde la responsabilidad que me imprime la gobernanza de esta área sí tengo que cuestionar la Moción porque si el Sr. Amador no ve problemas ciertamente creo que evidenciar que puede haberlos creo que es mi responsabilidad y la de este Equipo de Gobierno.

Vd. y yo sabemos, y así lo ha manifestado, que estamos ante una ampliación ya propuesta por la Comunidad Autónoma, órgano competente, y lo que no podemos olvidar es que nos encontramos en una moratoria sobre las recomendaciones que la UNESCO nos interesa respecto de la posible o innecesaria ampliación de la Reserva de la Biosfera, de tal modo que condicionaría incluso la designación como Reserva de la Biosfera el poder cuestionar ahora esa posible delimitación de la ampliación interesada.

Vd. también sabe, los dos sabemos o si no se lo digo yo, que esta moratoria ha conllevado dos años, es decir desde el 2014 la Comunidad Autónoma ha estado trabajando

para garantizar, con la emisión de informes y de proyectos técnicos, que la recomendación de la UNESCO se lleve a efecto. Y no debemos olvidar que una de las recomendaciones que nos propugnan, atendiendo a esos criterios técnicos, es que se excluyan los territorios muy transformados o con problemáticas industriales y no debemos olvidar que Vd. considera que deben incluirse Mendaña, los fosfoyesos, que no decimos que no, Sr. Gavilán, pero que obviamente esto tiene que tener un trasfondo técnico que evidencie las posibilidades o no porque tenemos que ser rigurosos, no podemos acudir a la UNESCO sin haber tenido un amparo técnico que evidencie las posibilidades de que esto no prospere, porque sino ponemos en peligro la designación de la Reserva de la Biosfera que actualmente ostentamos.

Lo que Vd. y yo no sabemos, si lo anterior ya lo ha evidenciado, son los valores ecológicos de los terrenos degradados por las industrias, que luchamos por recuperar pero que aún no se han regenerado. Tampoco conocemos la posible afección a la ordenación del territorio que Vd. sabe que la tiene porque afectaría el planeamiento urbanístico. Tampoco sabemos las posibles afecciones o las posibles compatibilidades con usos forestales, urbanos, productivos y territoriales de Huelva porque no olvidemos, y no es una cuestión baladí, que con la ampliación propuesta por la Comunidad Autónoma se están ampliando de 7.000 a 53.000 hectáreas y ciertamente, como se ha argumentado por parte de otro Grupo Político, estamos en Huelva que tiene un entorno natural protegido de extensas dimensiones. Ante eso entendemos, y no lo considere como una afrenta, queremos estar a su lado, pero es que Vd. solicita la inclusión, no solicita que se trabaje sobre ella, que nos tendría a su lado. Vd. plantea en dos folios lo que la UNESCO nos pide en treinta y un folios, los ítems, valoraciones o informes que tenemos que tener presentes para presentar esta declaración de inclusión de esta zona viene en treinta y un folios que si nos ponemos a tirar de informes técnicos entiendo que estamos hablando de más de dos folios que es su pretensión.

Por supuesto que valorar la pretensión económica. Es verdad que Vd. en su Moción argumenta que a los musulmanes y a los romanos les funcionó muy bien, pero estamos en otra época y entiendo que estando en otro contexto, y todo lo que implique poder incidir en los intereses de los ciudadanos de Huelva, tenga que ser sometido a valoración e insisto, no lo tome como una afrenta, no decimos que no, pero obviamente con dos folios solicitar una inclusión sería en un período de moratoria pondría en peligro la distinción de Reserva de la Biosfera y entendemos que no debe tenerse en peligro máxime cuando de 7.000 a 53.000 hectáreas, conllevaría una ampliación que resulta evidente a la hora de proteger y que, por supuesto, proteger y conservar el medio ambiente es una de las máximas de este Equipo de Gobierno y así lo estamos demostrando.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Se hablaba, por un lado, creo recordar que el compañero de C's, Ruperto, de la afección que pudiera esto tener sobre el sector empresarial local. Es todo lo contrario precisamente, creo que nos daría un sello de calidad al producto de Huelva, llevaría ese sello, ese marchamo de hecho en una Reserva de la Biosfera. Imaginemos el sector agrícola, nuestra fresa y tal que apareciera con ese sello de calidad que le da el hecho de que sea producido en un entorno protegido y natural.

También el PP planteaba algunas cuestiones, que es la idea es que todo el Estuario forme un conjunto y no hay que separar. Por supuesto que estamos en contacto con las Marismas de Doñana y hay que buscar esa unión. La Moción se planteaba en el sentido de que la inclusión del término municipal de Huelva se haría, como bien viene aquí, en una zona núcleo por un lado, zona de transición por otro, o sea que no habría ningún problema. Por el hecho de que haya ciudades o términos urbanos que estén incluidos, pero si es que precisamente las recomendaciones de la UNESCO van por ahí, hay ciudades incluidas, hay islas completas en la Comunidad Canaria que son Reservas de la Biosfera con todo su sector empresarial, con todo su turismo, con todas las ciudades y pueblos que hay en el interior. Son las recomendaciones y nosotros, no se equivoquen, aquí no pedimos que se incluya al término municipal, que se proponga al Patronato Marismas del Odiel. Ya será la Administración Autonómica, ya será el Patronato los que verán si técnicamente es viable o no, qué repercusiones tiene, pero hay que llevar una propuesta y lo que se ponía sobre la Mesa es que el Ayuntamiento de Huelva llevara esa propuesta al Patronato Marismas del Odiel. Creo que hay que ser un poquito más exhaustivo a la hora de ver el contenido de las Mociones que se plantean a debate. Por supuesto que es responsabilidad nuestra y ya digo que no tiene ningún perjuicio para ningún sector económico de los implantados en la ciudad, todo lo contrario.

Con respecto a la preocupación que pueda haber con las Marismas del Tinto donde están los fosfoyesos, veámoslo como una oportunidad de futuro. El día de mañana tal vez, si el asunto judicial no llega a buen puerto, tal vez tengamos que recurrir a Instituciones Europeas buscando ayuda y financiación para restaurar una zona degradada y estoy seguro, estoy convencido, de que buscar financiación, buscar ayuda para restaurar una zona que es protegida, que es declarada Reserva de la Biosfera será muchísimo más fácil que lo que es ahora que es pedir que te restauren un vertedero que además ha perdido, según dicen, la propia empresa que causó el daño, que ya ha perdido la condición de marisma.

D^a Esther Cumbreira Leandro: Ciertamente Sr. Gavilán así lo manifiesta Vd. en la parte dispositiva de su Moción y lo evidencia ahora en el Pleno. Vd. está absolutamente convencido, pero no nos pida un acto de fe. No tengo ningún informe técnico que avale esas pretensiones que dice Vd. mantener, que no pasa absolutamente nada por declarar una zona u otra, pero es que estamos en democracia, afortunadamente las bondades del sistema nos hace evidenciar que hay Grupos políticos que cuestionan esa viabilidad, hay otros que no. Efectivamente atendiendo a que hay disparidad de criterios a la hora de valorar la viabilidad respecto de los intereses de Huelva como ciudad, que es lo que nos interesa, y por supuesto su medio ambiente. Por lo menos permítanos que podamos cuestionar que ante la imposibilidad de argumentación técnica al efecto cuestionemos la viabilidad, sin perjuicio de que si no se cuestionara esto pudiera llevarse a efecto y siempre y cuando fuera compatible con lo que ya hemos estado hablando, con los intereses de los ciudadanos de Huelva. Ante eso creo que no es que lo dejemos solo a Vd. frente a esto, hay dos Grupos Políticos que le apoyan, sino simplemente que hay disparidad de criterios porque

no existe una contrastación real de sus pretensiones. Vd. está convencido, permítame que yo estudie para convencerme.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Todas estas cuestiones se han debatido en el seno del Patronato, donde tiene representación el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía, y en las líneas por las que camina la Junta de Andalucía precisamente va también en la de la ampliación a los términos municipales colindantes a la Reserva de la Biosfera, pero respeto su posición, como no puede ser de otra manera, y lamentar esta oportunidad que vemos perdida.

Esto es a lo que lleva la democracia, unas veces las propuestas salen aprobadas y otras veces no. Y aceptarlo con caballerosidad.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y votan en contra el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinte votos en contra y cinco a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre realización de las gestiones necesarias para solicitar la inclusión del Término Municipal de Huelva en la reserva de la biosfera "Marismas del Odiel" anteriormente transcrita.

3. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL

PUNTO 28º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE ADHESIÓN AL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO LOCAL APROBADO EN JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP DE 24 DE MARZO DE 2015.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2016, en relación con la siguiente Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Participación Ciudadana, D^a M^a José Pulido Domínguez, en la que plantea:

“La adhesión al Código de Buen Gobierno Local aprobado en Junta de Gobierno de la FEMP de fecha 24 de marzo de 2015, ya que las Entidades Locales deben redoblar sus esfuerzos por restablecer el valor del ejercicio de la política local y recuperar la confianza de los ciudadanos, explicando y haciendo visibles los valores de la actividad pública. Para ello, es necesario que los gobiernos locales realcen los valores públicos, los

estándares de conductas y la actitud ética de los cargos públicos y de los directivos locales.

Uno de los aspectos más novedosos del Código, hace referencia a la irrupción, en el ámbito de la Administración Local, de las tecnologías sociales, y en concreto de las redes sociales digitales. Su utilización masiva por parte de la Ciudadanía supone un desafío para los usos y costumbres empleados en la participación ciudadana hasta el momento.”

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a M^a José Pulido Domínguez, Concejala del Grupo Municipal del PSOE: La iniciativa que traemos a este Pleno tiene para nuestro Equipo de Gobierno una especial significación por lo que aporta a la ética política, a la gestión honesta y responsable, la democracia participativa y la transparencia, algo que asumimos como una obligación de los gobernantes y por ende un derecho de la ciudadanía. Son todos ellos principios que desde el inicio de este nuevo mandato hemos querido imprimir como señas de identidad y firme compromiso de este Ayuntamiento. Desde estas premisas proponemos la adhesión de nuestro Consistorio al Código de Buen Gobierno Local aprobado hace un año por la FEMP incorporando las recomendaciones del Consejo de Europa. Este nuevo Código de Buen Gobierno mejora el anterior aprobado en el año 2009 ya que está adaptado al actual marco normativo y a las demandas de la sociedad actual.

El Código sienta las bases para desarrollar una serie de líneas estratégicas entorno a cinco ejes. En primer lugar estándares de conducta para la mejora de la democracia local. En segundo lugar compromisos éticos en materia de conflicto de intereses. En tercer lugar régimen de compatibilidades y de retribuciones. En cuarto lugar relaciones entre cargos electos y empleados públicos. Y en quinto lugar medidas para la mejora de la democracia participativa.

El Código de Buen Gobierno Local es una herramienta para la introducción formal de la ética en el ámbito local y la adhesión al mismo es un referente para el ejercicio responsable, eficaz y transparente de nuestras funciones como cargos públicos electos primando la voluntad de servicio a la sociedad y a la dedicación plena en este cometido desde la integridad política.

La transparencia y el impulso a las buenas prácticas de gobierno es uno de los pilares fundamentales de este Equipo de Gobierno por lo que este Código supone un importante paso más en una dirección en la que en pocos meses hemos avanzado más que en los últimos 20 años en este Ayuntamiento.

En este nuevo mandato hemos puesto en marcha una primera batería de medidas de transparencia desde la responsabilidad y el sentido común respondiendo a demandas de la ciudadanía. Entre estas iniciativas se encuentra la retransmisión en directo de los Plenos a través de la Televisión Municipal, la publicación de la nómina del Alcalde, la inclusión de la Oposición en los Consejos de las Empresas Municipales, un nuevo Portal de Transparencia y la aprobación de la primera Ordenanza de Transparencia. Estas medidas

contemplan la praxis de buen Gobierno que estamos llevando a cabo y que ahora tendrá un desarrollo específico en el Código de Buen Gobierno cuyo objetivo es mostrar una forma de gobernar desde la cercanía a la ciudadanía, el fortalecimiento de la gestión pública y la consecución de un Ayuntamiento eficaz con servicios de calidad y transparente.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nos parece bien el marco en el sentido de que se cumple una legalidad pero esto viene a ampliar y a adherirnos a cumplir más allá de la legalidad y es por eso por lo que nosotros hemos traído en este caso la Moción que traíamos. Es decir, que siempre se puede hacer más.

Resalto específicamente un párrafo dentro del ámbito objetivo porque a nosotros nos parece estupendo que nos incorporemos que dice en el segundo punto del ámbito objetivo que deberíamos incorporar las estrategias de actuación para la consecución de una democracia real y efectiva a través de la participación ciudadana y el gobierno abierto. En ese sentido a partir de ahí todo lo que se haga por esa línea nos parece muy bien y, repito, la intención de las Mociones que traemos es esa, cumplir una legalidad y darle un poquito más a lo que se pueda hacer.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Poco más que añadir, únicamente que al igual que manifesté con el Plan de Actuación de Ciudades por el Clima que sea de verdad, que se cumpla.

En este Código de Buen Gobierno aparecen medidas como Presupuestos participativos y tal y hasta ahora no se está dando. Esperemos que a partir de que se apruebe sí sea así, que participe la ciudadanía y también los que somos miembros de la Corporación.

Van a contar con el apoyo de MRH.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros también vamos a votar a favor de la Propuesta.

Como IU lo hemos firmado en la FEMP.

Entendemos, y de hecho así lo manifestaba en la Comisión Informativa, que habrá que cruzar todas las Ordenanzas que tenemos ahora mismo y una vez que esté hecho el Reglamento que ya se consensue y se elabore el definitivo Reglamento de Participación Ciudadana también entraría en todo lo que tiene que ver con este Código de Buen Gobierno local.

Partiendo de estos mínimos que se plantean en este documento lo siguiente es avanzar.

D^a Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Nosotros estamos de acuerdo con la adhesión de este Ayuntamiento al Código de Buen Gobierno de la FEMP, primero porque todo lo que se plantea aquí, desde nuestro punto de vista, debería de ejecutarse por los cargos públicos sin ni siquiera que fuera aprobado por adherirnos a un Código; segundo porque mucho de lo que se recoge en este Código ya está

recogido en la Ordenanza de Transparencia que trabajamos todos los Grupos y que aprobamos en este Pleno; y tercero porque nosotros en este Pleno hemos planteado la adhesión a la Red de Municipios por la Transparencia y la Participación Ciudadana, además fíjese que ahora nos lo requerirán, a partir de la aprobación de esta adhesión al Código de Buen Gobierno, nos requerirán la adhesión a la Red de Municipios por la Transparencia y eso ya lo llevamos avanzado por una iniciativa que nuestro Grupo trajo al Pleno.

Es evidente que para nosotros todos los representantes públicos tenemos que estar siempre con la participación, con los estándares de conductas y actitud ética de los cargos públicos, con la participación ciudadana y con los principios del buen gobierno. Por lo tanto por supuesto que vamos a aprobar esto.

D^a M^a José Pulido Domínguez: Agradecer el apoyo de todos los Partidos y decir que esto es una cosa más, como decía la Sra. Centeno, estoy totalmente de acuerdo. Por desgracia tenemos que crear este tipo de Códigos, de herramienta porque por desgracia todos tenemos compañeros/as que no han cumplido la ética, simplemente la honradez humana debería de tener.

Con respecto a los demás puntos es verdad que mucho de lo que este Código ético desde este Ayuntamiento se está cumpliendo, de hecho muchas medidas ya se están llevando a cabo y otras que conllevan la participación ciudadana son más lentas porque todo lo que se trabaja con la ciudadanía implica un trabajo más lento pero también más eficaz.

Daros las gracias.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Concejala Delegada del Área de Participación Ciudadana sobre adhesión al Código de Buen Gobierno Local aprobado en Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias en sesión de 24 de marzo de 2015 anteriormente transcrita, en sus justos términos, siendo el texto de dicho Código el siguiente:

“En un contexto económico, social y político en el que la ciudadanía manifiesta un alto grado de desconfianza respecto de la política, las instituciones y los responsables públicos, se hace necesario canalizar esta situación como una oportunidad, como motor para la profundización democrática. De este modo, las entidades locales deben redoblar esfuerzos por restablecer el valor de la política local y recuperar la confianza de la ciudadanía mediante una intensificación y exteriorización efectiva de los valores públicos, de los estándares de conducta y de la actitud ética de los cargos públicos y de los directivos locales.

En dicho contexto, la revisión del Código de Buen Gobierno (CBG) de la FEMP resulta una herramienta adecuada a tal fin, reforzada por la existencia de un nuevo marco jurídico integrado por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia,

Acceso a la Información y Buen Gobierno, las normas autonómicas en la materia y la Ordenanza Tipo de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno de la FEMP. La sujeción de las administraciones públicas al principio de jerarquía normativa y al sistema de fuentes establecido en nuestro ordenamiento jurídico determinará la posición obligacional del presente Código.

Siguiendo la línea del CBG de la FEMP aprobado en el año 2009, como una herramienta de introducción formal de la ética en el ámbito local con carácter innovador, se realiza una adaptación al actual marco normativo y a las demandas de la ciudadanía.

Tras la definición de sus ámbitos objetivo y subjetivo, se incorporan los principios del buen gobierno local, definiendo aquellos sujetos afectados por las declaraciones contenidas en el mismo y la finalidad a que obedece en su suscripción. El contenido sustancial se articula en torno a cinco ejes: estándares de conducta para la mejora de la democracia local, compromisos éticos en materia de conflictos de intereses, régimen de incompatibilidades y retribuciones, relaciones entre cargos electos y empleados públicos y medidas para la mejora de la democracia participativa.

Además de la determinación de los principios y estándares de actuación, así como la fijación de un marco relacional entre los niveles de gobierno y administración se incide en dos aspectos. El primero, los compromisos en materia de conflictos de intereses, advertido el mayor impacto que en la dignidad y reconocimiento de legitimidad de gobiernos y administraciones públicas genera en los ciudadanos.

El segundo, como uno de los aspectos más novedosos del nuevo Código, la irrupción, en el ámbito de la administración local, de las tecnologías sociales, y en concreto de las redes sociales digitales. Su utilización masiva por parte de la ciudadanía supone un desafío para los usos y costumbres empleados en la participación ciudadana hasta el momento. Las administraciones públicas locales deben incorporarse a este fenómeno social mediante la puesta en marcha de iniciativas innovadoras que adapten la participación tal y como la conocemos hasta ahora, en una participación multicanal que aproveche las nuevas oportunidades de relación con la ciudadanía.

La iniciativa para la creación de la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana de la FEMP abre, para el ámbito local, una nueva etapa que exige dotar a las entidades que se integran en él, de las herramientas e instrumentos necesarios para desarrollar adecuadamente no sólo sus obligaciones legales sino también sus compromisos éticos con la gestión pública, en general, y con los ciudadanos, en particular. El CBG se erige en la pieza central de esta estrategia que será objeto de desarrollo a través de los mecanismos que se definan en el seno de la Red.

Ámbito objetivo

El Código de Buen Gobierno tiene por objeto el establecimiento de los principios a respetar en el desempeño de las responsabilidades políticas de gobierno y administración, así como las de dirección y gestión local, fijando los compromisos que reflejen los estándares de conducta recomendados y reforzando la calidad democrática de las instituciones locales.

Como objetivos específicos pueden señalarse los siguientes:

- La integración de la dimensión ética en el funcionamiento de las entidades locales.*
- Incorporar las estrategias de actuación para la consecución de una democracia real y efectiva, a través de la participación ciudadana y el gobierno abierto.*
- Definir las líneas básicas que deben presidir la gestión pública local.*
- Reforzar los estándares de conducta en el ejercicio de las responsabilidades públicas.*
- Delimitar las pautas para las adecuadas relaciones entre los ámbitos de gobierno y administración, normalizando las relaciones personales internas.*

Ámbito subjetivo

El presente Código, en su condición de instrumento inspirador de la actuación de las Entidades Locales y del personal a su servicio, se aplicará a:

- a. Los miembros de las Corporaciones Locales, en su condición de representantes electos, con independencia de su integración o no en el respectivo gobierno.*
- b. Los miembros de los órganos de gobierno de los Organismos Autónomos, Entidades públicas empresariales locales y Sociedades mercantiles locales, así como Fundaciones de naturaleza local.*
- c. Los titulares de órganos directivos, según la definición de la normativa en materia de régimen local y función pública.*
- d. El personal que desempeñe funciones directivas y predirectivas al servicio de la administración local, entendiéndose por tal a aquéllos que ejerzan funciones de gestión o ejecución de carácter superior, ajustándose a las directrices generales fijadas por el órgano de gobierno de la Corporación, adoptando al efecto las decisiones oportunas y disponiendo para ello de un margen de autonomía, dentro de esas directrices generales.*

e. Funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

A efectos de clarificar terminológicamente el ámbito subjetivo en el desarrollo del CBG las referencias a los empleados públicos incluidos en el mismo, se utilizará la expresión “directivos públicos locales”.

Con carácter previo a la asunción de un cargo público, responsabilidad política o función ejecutiva en la organización, se deberá suscribir el CBG al que se haya adherido la respectiva entidad local.

Esta delimitación no excluirá la suscripción de sus objetivos por la totalidad de los empleados públicos locales, sujetos a este respecto al Código ético y de conducta recogido en la normativa sobre función pública, así como a aquellos sujetos proveedores de servicios a la administración local y perceptores de fondos públicos.

Principios del buen gobierno local

Los sujetos destinatarios del CBG ajustarán la gestión de los intereses públicos y el desarrollo de la democracia participativa a la realización efectiva del gobierno abierto y sus principios de transparencia, participación y colaboración ciudadana, como mínimo en los términos de la normativa vigente en cada momento, en una gestión orientada a la ciudadanía.

Para la consecución de dichos objetivos su actuación estará orientada al cumplimiento de los siguientes principios, absteniéndose de cualquier conducta que sea contraria a ellos:

- a) Actuarán en el desempeño de sus funciones de acuerdo con la Constitución, los respectivos Estatutos de Autonomía y el resto del ordenamiento jurídico, promoverán el respeto a los derechos fundamentales y a las libertades públicas y ajustarán su actividad a los principios éticos y de conducta contenidos en el presente Código de Buen Gobierno Local.*
- b) El desarrollo de las labores de gobierno estará presidida por los principios de eficacia, economía, eficiencia, satisfacción del interés general, así como de racionalización y optimización de los recursos públicos.*
- c) Respetarán el principio de imparcialidad, de modo que mantengan un criterio independiente y ajeno a todo interés particular, asegurando un trato igual y sin discriminaciones de ningún tipo en el ejercicio de sus funciones.*

- d) *Ejecutarán de las políticas públicas conforme a los principios de publicidad, innovación, transparencia y buen servicio a la ciudadanía, defendiendo los intereses generales y la generación de valor con dedicación al servicio público*
- e) *Respetarán las obligaciones derivadas de su cargo y, en especial, la normativa reguladora de las incompatibilidades y los conflictos de intereses, los deberes de honestidad, buena fe, sigilo y discreción en relación con los datos e informes de los que tengan conocimiento por razón del cargo.*
- f) *Ejercerán los poderes que les atribuye la normativa vigente con la finalidad exclusiva para la que fueron otorgados, evitarán toda acción que pueda poner en riesgo el interés público o el patrimonio de las Administraciones, no se implicarán en situaciones, actividades o intereses incompatibles con sus funciones y se abstendrán de intervenir en los asuntos en que concurra alguna causa que pueda afectar a su objetividad.*
- g) *Incorporarán a su actuación valores como la inclusión social de colectivos más desfavorecidos, la tolerancia y el fomento de la diversidad, la lucha contra el cambio climático, la protección del medio ambiente o la ordenación racional y sostenible del territorio, garantizando el principio de igualdad y equilibrio territorial en el acceso a los servicios públicos.*
- h) *Respeto de la disciplina presupuestaria y financiera, a efectos de garantizar la correcta administración de los recursos públicos.*
- i) *El ejercicio de las competencias locales establecidas en el marco normativo y las capacidades de gestión asociadas, se desarrollará bajo el principio de mejor servicio ciudadano, proximidad y subsidiariedad.*
- j) *Impulso a la adopción de modelos de gestión pública que alineen recursos a estrategia y garanticen una orientación a los resultados ante la sociedad y a la generación de valor público como máxima garantía de fortalecimiento del sector público, sus instituciones y organizaciones públicas.*
- k) *Apuesta por una dirección pública y gestión de los recursos humanos profesional como elemento clave de un adecuado funcionamiento de la administración pública.*

Estándares de conducta para la mejora de la democracia local

La plasmación del carácter democrático de las entidades locales exige su reflejo en la actuación por parte de sus miembros, ajustando el desempeño de las responsabilidades públicas a las siguientes líneas de conducta:

1. *Asumirán la responsabilidad en todo momento de las decisiones y actuaciones propias y de los organismos que dirigen, sin derivarla hacia sus subordinados sin causa objetiva y sin perjuicio de otras que fueran exigibles legalmente.*
2. *Fomentarán los valores cívicos y utilizarán un tono respetuoso, esmerado y deferente en sus intervenciones y en el trato con los ciudadanos.*
3. *Todos los miembros de la Corporación, tanto los integrantes en el gobierno como los que formen parte de la oposición deberán basar su actuación en la lealtad institucional, información y transparencia, colaborando en la definición de los objetivos estratégicos y procurando alcanzar consensos en los asuntos de mayor relevancia.*
4. *La toma de decisiones perseguirá la satisfacción de los intereses generales y se fundamentará en consideraciones objetivas orientadas hacia el interés común y el trato igual y no discriminatorio.*
5. *Responderán frente a los ciudadanos durante todo su mandato, atendiendo diligentemente a cualquier solicitud de información relativa al desempeño de sus funciones, los motivos de su actuación, o el funcionamiento de los servicios y departamentos de los que son responsables.*
6. *Garantizarán que la gestión pública tenga un enfoque centrado en la ciudadanía con un compromiso de mejora continua en la calidad de la información, la atención y los servicios prestados.*
7. *Potenciarán los instrumentos necesarios para garantizar la participación y cooperación ciudadana en el diseño de las políticas públicas y en su evaluación.*
8. *Impulsarán la implantación de una administración receptiva y accesible, mediante la utilización de un lenguaje administrativo claro y comprensible para todas las personas, la simplificación, la eliminación de trabas burocráticas, y agilización de los procedimientos, el acceso electrónico a los servicios y la mejora de la calidad de las normas y regulaciones.*
9. *Los cargos electos respetarán la voluntad de la ciudadanía y actuarán con lealtad política, comprometiéndose a asumir el Código de conducta política en relación con el transfuguismo en las Corporaciones Locales.*
10. *Con motivo de los desplazamientos derivados del ejercicio de las funciones propias de cargo, utilizarán el medio de transporte adecuado al objeto del*

mismo, teniendo siempre en cuenta las necesidades de la Corporación y la mejor relación en cuanto al coste.

- 11. Facilitarán las actuaciones de control y supervisión que las autoridades internas o externas competentes adopten, absteniéndose de obstaculizar la ejecución de cualquier medida de supervisión que las autoridades internas o externas relevantes pudieran decidir tomar con la debida justificación y transparencia.*
- 12. Responderán diligentemente a las solicitudes de información formuladas por los medios de comunicación en relación con el desempeño de sus funciones, absteniéndose, por el contrario, de suministrar cualquier dato confidencial o información sujeta a protección de datos de carácter personal y articularán medidas que fomenten la cobertura por parte de los medios de comunicación del desempeño de sus funciones y el funcionamiento de los servicios y departamentos a su cargo.*
- 13. Promoverán la transformación de la administración local mediante el desarrollo de la gestión desde la óptica de la innovación y la calidad, simplificación y reducción de cargas administrativas, garantizando la definitiva implantación de la administración electrónica.*
- 14. Se fomentará la creación de instrumentos de control y seguimiento de la contratación pública para garantizar a los operadores económicos un trato igualitario y no discriminatorio y un procedimiento basado en la transparencia, así como la introducción de criterios de responsabilidad social en los contratos.*

Compromisos éticos en materia de conflictos de intereses

El desempeño de responsabilidades públicas exigirá el respeto a la normativa en materia de conflicto de intereses basando su actuación en los siguientes compromisos

- 1. En el ejercicio de sus facultades discrecionales, se abstendrán de conceder ninguna ventaja a ellos mismos o a otra persona o grupo de personas con el fin de obtener un beneficio personal directo o indirecto de los mismos.*
- 2. Se abstendrán de participar en cualquier deliberación, votación o ejecución de aquellos asuntos en los que tengan un interés personal, ya sea directo o indirecto.*
- 3. No influirán en la agilización o resolución de trámite o procedimiento administrativo sin justa causa y, en ningún caso, cuando ello comporte un*

privilegio en beneficio propio o su entorno o cuando suponga un menoscabo de los intereses de terceros o del interés general.

- 4. No aceptarán, recibirán o solicitarán, directamente o a través de terceros, regalos que sobrepasen los usos habituales, sociales o de cortesía por parte de entidades o personas o, en cualquier caso, que sobrepasen la cuantía de ciento cincuenta euros.*
- 5. Rechazarán cualquier favor o servicio en condiciones ventajosas por parte de personas físicas o entidades privadas que puedan condicionar el desempeño de sus funciones.*
- 6. El desempeño de cargos en órganos ejecutivos de dirección de partidos políticos y organizaciones sindicales dicha actividad en ningún caso menoscabará o comprometerá el ejercicio de sus funciones.*

Régimen de incompatibilidades y retribuciones

El adecuado cumplimiento de las exigencias normativas impuestas por el régimen de incompatibilidades y la estructura retributiva en el ámbito local se ajustará a los siguientes parámetros:

- 1. Los representantes locales, y los directivos públicos locales formularán con motivo de su toma de posesión, con ocasión del cese y al final de su mandato, declaraciones tanto sobre causas de posible incompatibilidad y cualquier actividad que proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos. Asimismo, comunicarán cualquier modificación de las mismas en plazo máximo de un mes.*
- 2. Asimismo habrán de presentar declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades. Tales declaraciones, efectuadas en los modelos aprobados por los plenos respectivos, se llevarán a cabo antes de la toma de posesión, con ocasión del cese y al final del mandato, así como cuando se modifiquen las circunstancias de hecho.*
- 3. Evitarán cualquier conflicto de intereses con motivo del ejercicio de sus funciones públicas, absteniéndose de utilizar sus competencias y prerrogativas institucionales a fin de otorgar para sí o para terceras personas algún tipo de beneficio así como absteniéndose de llevar a cabo cualquier tipo de actividad privada que, directa o indirectamente, colisione con los intereses públicos locales de su responsabilidad.*

4. *El ejercicio de responsabilidades ejecutivas en el gobierno local, una vez finalizado el mandato o producido el cese y durante un periodo de dos años, conllevará el cumplimiento de las limitaciones para el ejercicio de actividades privadas establecidas en la legislación reguladora de conflictos de intereses que les sea aplicable.*
5. *El régimen de dedicación exclusiva y parcial, así como las demás retribuciones de los representantes locales se fijarán, con pleno respeto a los límites establecidos en la legislación de Régimen Local, con proporcionalidad y atendiendo a características de la entidad y del puesto a desempeñar tales como población, presupuesto, situación financiera y competencias y responsabilidades a ejercer.*

Gobierno y administración: relaciones entre cargos electos y empleados públicos

Las relaciones entre cargos electos y empleados públicos se ajustarán a los principios éticos recogidos en la normativa en materia de transparencia y empleo público, entre otros: respeto de la Constitución y el resto de normas que integran el ordenamiento jurídico, lealtad institucional, objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a los derechos humanos y a la igualdad entre mujeres y hombres.

Cada persona al servicio de los intereses públicos locales asumirá su cometido y funciones de forma legal y coordinada con el resto de responsables públicos, políticos, técnicos y administrativos. Para garantizar la existencia de un entorno de trabajo en armonía y para el correcto desarrollo de los servicios públicos se articularán vías alternativas a la solución de las discrepancias o conflictos que, en su caso, pudieran producirse.

Las relaciones entre cargos electos y empleados públicos se instrumentarán a través de la implementación de los mecanismos físicos y telemáticos necesarios que garanticen la posibilidad de interlocución directa y el desarrollo de un procedimiento de mediación, presencial o electrónico, entre las partes en conflicto.

Los cargos electos impulsarán la formación en principios de integridad y orientaciones del Buen Gobierno para el conjunto de empleados públicos.

Medidas para la mejora de la democracia participativa

El principio de proximidad en el ámbito local configura a las entidades locales como el espacio de gobierno y administración idóneo para alcanzar la máxima participación ciudadana e instrumentar las vías y cauces que hagan posible su materialización en niveles óptimos.

A efectos de conocer con precisión las necesidades y expectativas de la ciudadanía, así como de garantizar la existencia de cauces de interlocución se adoptarán las siguientes medidas:

- 1. Se regulará una carta de derechos y deberes ciudadanos, como instrumento en el que definir y facilitar su ejercicio.*
- 2. Se promoverá la utilización de encuestas, realizadas en los propios servicios, en la web y redes sociales, o a pie de calle, los buzones de quejas y sugerencias, el cliente misterioso, los recursos administrativos y otros canales de participación tales como las Juntas de Distrito, las Asociaciones Vecinales, el Consejo Social, o la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones.*
- 3. Se procurará la mejora de los procedimientos codecisión y la transformación de las estructuras burocráticas desactualizadas para la consecución de una gobernanza real, como gobierno abierto, participativo, transparente y equitativo.*
- 4. Se convocará a todos los grupos de interés (asociaciones, universidad, etc.), invitándoles a expresar sus opiniones y sugerencias, incluso a colaborar en la redacción de las normas locales, con la posibilidad de pactarlas en el marco de la potestad material de decisión política.*
- 5. Se implementarán los presupuestos participativos como instrumentos de mejora de la participación de la ciudadanía en la asignación de los recursos públicos y en la definición de objetivos prioritarios de gestión.*
- 6. Se atenderá a las necesidades sociales en las diferentes etapas de la vida y se procurará la conciliación de tiempos de trabajo con los que no lo son (ocio, formación).*

Asimismo se facilitará el ejercicio del derecho a la iniciativa popular, presentando propuestas de acuerdos o actuaciones o proyectos normativos en materia de la competencia local. Igualmente, a través de las entidades ciudadanas reconocidas de interés local, se establecerán las vías para solicitar a la Administración Local que se lleven a cabo actividades de interés público y de competencia local y con la aportación de medios económicos, bienes, derechos o trabajo personal.

La atención ciudadana se estructurará a través de un doble mecanismo:

- 1. Se coordinará una atención generalista, integrada en un sólo servicio (Oficinas de Atención Ciudadana) consiguiendo beneficios claros en homogeneización de los datos, en accesibilidad de los ciudadanos, en el establecimiento de criterios uniformes, en la selección y formación de los operadores, en la adopción de decisiones, y en el reconocimiento de las singularidades propias del funcionamiento del servicio*
- 2. Atención e información especializada, suministrada desde las propias Unidades que la generan. Dada la orientación al ciudadano, habrá que sentar las bases tecnológicas, de gestión, técnicas, y legales, incluidas las económicas, para conseguir que su relación con la administración sea más accesible en tiempo y coste.*

Se entiende el derecho de acceso a la información como parte esencial del derecho genérico de participación ciudadana en los asuntos públicos (1)

Marco para la participación ciudadana 2.0

El entorno cambiante y la transformación de la administración local exige el establecimiento de un marco para la participación ciudadana con un enfoque 2.0 basado en las siguientes medidas y estrategias:

- 1. Contemplar el uso de las tecnologías sociales como herramienta de mejora de la participación ciudadana mediante la superación de las tradicionales barreras de espacio y tiempo, abriendo espacios digitales abiertos a la participación sin restricciones y desarrollar comunidades virtuales que favorezcan el bien común.*
- 2. Facilitar y promover la iniciativa y la participación ciudadana tanto individual como colectiva en la gestión local, sin perjuicio de las facultades de decisión correspondientes a los órganos locales correspondientes.*
- 3. Hacer efectivos y velar por los derechos y deberes de la ciudadanía recogidos en la legislación aplicable y en la normativa local.*
- 4. Acercar la gestión local a las ciudadanas y los ciudadanos en aras de alcanzar una democracia de proximidad real.*
- 5. Diseñar órganos y mecanismos que garanticen los derechos de la ciudadanía relativos a participación ciudadana.*

6. *Lograr la integración de todos los sectores sociales en los mecanismos, espacios y dispositivos recogidos en la correspondiente normativa local.*
7. *Afianzar la participación ciudadana estratégica en la política local con el desarrollo de una cultura participativa que imprima carácter a toda la actividad en todo su ámbito territorial.*
8. *Adaptar la normativa local a la nueva realidad social, mediante la presencia y participación de la entidad local en las redes sociales digitales más utilizadas por la ciudadanía y mediante la creación de comunidades virtuales locales.*
9. *Servir de soporte y complemento a las estrategias y planes de actuación locales en materia de participación.*

La participación ciudadana 2.0 se articulará como una participación accesible, plural, representativa, activa y abierta, facilitando la igualdad de oportunidades e integración de todos los sectores de la población directa y se explorará el desarrollo de un procedimiento de mediación, presencial o electrónico, para la resolución de conflictos.

Además de las redes y cauces de información y comunicación institucionales, los cargos electos y directivos públicos locales tendrán preferiblemente presencia en las redes sociales en aras a una mayor transparencia y mejor servicio público a la ciudadanía.

Aprobación del Código de Buen Gobierno por las Entidades Locales

La aprobación del CBG por las Entidades Locales se llevará a cabo mediante la adopción del correspondiente acuerdo de adhesión por el Pleno de las respectivas entidades, para facilitar la íntegra suscripción de sus principios y valores por la totalidad de los miembros de la Corporación, gobierno y oposición.

La adecuada ejecución del CBG exigirá la asignación individualizada de dicha responsabilidad en el marco de la organización política y administrativa, a efectos de garantizar el cumplimiento de sus objetivos.

Los órganos y personal responsables de dicha función adoptarán cuantas actuaciones sean necesarias para garantizar la adecuada difusión y conocimiento del CBG, con especial incidencia en garantizar su conocimiento por la ciudadanía, su incorporación al ordenamiento jurídico local y la máxima difusión entre los agentes sociales, económicos y culturales.

Los acuerdos de adhesión al CBG serán comunicados a la FEMP para su conocimiento y, en su caso, seguimiento. Las entidades locales adheridas al CBG

promoverán su incorporación a la Red de Entidades locales Local por la Transparencia y la Participación Ciudadana de la FEMP.

Evaluación y seguimiento

La adhesión al CBG requerirá la determinación de las estrategias para su desarrollo, evaluación y seguimiento en el ámbito de cada entidad local, encajando dichas actuaciones en el marco legislativo vigente y las peculiaridades de la respectiva entidad, con una visión participativa y colaboradora.

A tal fin, las EELL adheridas al CBG elaborarán, con la periodicidad que se determine, un informe de evaluación sobre su cumplimiento a través de indicadores de medida y valoración, que incorporará, a su vez, el resultado de los procesos de evaluación y seguimiento de los instrumentos de planificación, las cartas de servicios y otros compromisos de calidad existentes en la respectiva entidad local. Se procederá a la creación de un Observatorio de evaluación de la transparencia, la calidad y el buen gobierno, a efectos de valorar la aplicación del Código y, proponer, actuaciones de implementación y mejora, así como de evaluación y seguimiento, sin perjuicio de la asignación de otras finalidades.

- (1) Las condiciones y ejercicio vienen establecidos en la Ordenanza Tipo de Transparencia, Acceso a la Información y reutilización aprobada por la Junta de Gobierno de la FEMP el 27 de mayo de 2014, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa estatal y autonómica con rango de ley.
- (2) La Red de Entidades locales Local por la Transparencia y la Participación Ciudadana de la FEMP puede ser ámbito adecuado para su ubicación y también para la aprobación y desarrollo de líneas de trabajo y divulgación de instrumentos específicos, y complementarias a este código de aspectos tales como las relaciones entre gobiernos y empleados públicos, participación 2.0, utilización de redes sociales..etc.

PUNTO 31º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE LA CREACIÓN DE UN OBSERVATORIO LOCAL PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La desigualdad y la discriminación por razón de sexo tienen como una de sus manifestaciones más graves la violencia contra las mujeres, que es aquella que, con diversas formas, tiene como principales víctimas a mujeres de todas las edades y de todos los estratos sociales, y hunde sus raíces en la desigualdad social, en los roles de género, y en los prejuicios y estereotipos que han venido configurándola a lo largo del tiempo. Dicha violencia constituye un serio problema social y una grave amenaza para la convivencia en condiciones de igualdad.

Tiene que ser un compromiso de todos transmitir valores democráticos de tolerancia y respeto a los Derechos Humanos, pilares sobre los que tenemos que construir el futuro, siendo una necesidad de las Administraciones Públicas hacer frente a una lacra que afecta cada día a miles de mujeres.

Es sabido que, en este asunto, el papel de la Administración local es prioritario en la medida en que representa la institución más próxima y cercana a los intereses de sus ciudadanos y, por ello, el Ayuntamiento constituye un marco idóneo para la puesta en marcha de medidas de intervención social en materia de prevención de la violencia contra las mujeres.

En este sentido, el Grupo Popular pide dar un paso más para centrarnos en la acción política, el trabajo y el firme compromiso de este Ayuntamiento en esta materia, que durante los últimos años ha sido mucho a través de diversos ámbitos de acción mediante programas específicos enfocados a la prevención. A raíz de los cambios sociodemográficos que viene experimentando Huelva y de las nuevas y distintas demandas que se generan, surge la necesidad de incrementar los esfuerzos que hasta la fecha se venían haciendo en violencia de género, y dar respuesta a estas demandas. Y dentro de estas demandas, ahondar en acciones centradas en formas de violencia de género en jóvenes y adolescentes, así como en familias afectadas por esta lacra.

En consecuencia con todo lo expuesto, y con el objetivo de conocer con más profundidad cómo se manifiestan y cómo evolucionan las distintas formas de violencia contra las mujeres en Huelva y proponer líneas estratégicas de actuación, creemos que la creación de un Observatorio Local para la Violencia de Género desde el propio Ayuntamiento, desde el seno del Consejo Local de la Mujer, es necesario para mejorar las intervenciones sociales, tanto preventivas como asistenciales, entendiendo que las medidas que se planteen desde este Observatorio deben estar en consonancia con el ordenamiento jurídico actual tanto internacional como nacional.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopten los siguientes:

ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Huelva creará el Observatorio Local para la Violencia de Género, un órgano colegiado de carácter consultivo que permita conocer la realidad de la violencia de género en todas sus formas, así como realizar análisis y propuestas que permitan profundizar en el conjunto de medidas e iniciativas sociopolíticas que se podrían adoptar para conocer con mayor profundidad la evolución de las distintas formas de violencia que se ejercen en nuestra ciudad. Este Observatorio tendrá como objetivos y funciones los siguientes:

- La elaboración de sistemas de indicadores, métodos y técnicas adecuados para ejercer su función, diseñando un instrumento informático que sistematice, actualice y analice la información que se vaya recogiendo, actuando como órgano permanente de recogida y análisis de datos y de información.*
- Conocer y analizar la realidad de distintas formas de violencia contra las mujeres en nuestra ciudad, y la evolución de los escenarios en donde se manifiestan éstas, proponiendo la realización de estudios e informes periódicos.*
- Trabajar en la prevención de la violencia, realizando sugerencias y recomendaciones: difundiendo los resultados de los estudios e informes periódicos y sugiriendo medidas para una mejora en las intervenciones sociales a organismos, entidades e instituciones competentes en violencia de género que trabajen en la ciudad de Huelva.*

2. Dicho órgano se creará con la participación de entidades y expertos de los diferentes ámbitos de intervención, así como de los distintos grupos municipales del Ayuntamiento, representantes del Gobierno, la Junta de Andalucía, la Universidad de Huelva, sindicatos, así como asociaciones, entidades e instituciones que trabajen en el ámbito de la violencia de género y relacionadas con la misma”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: La desigualdad y la discriminación por razón de sexo tienen como una de las manifestaciones más graves la violencia contra las mujeres, que es aquella que bajo diversas formas sufren todas las mujeres de todas las edades, cuyas principales víctimas sean las mujeres de todas las edades y de todos los estratos sociales y que hunde sus raíces en la desigualdad social, en los roles de género y en los prejuicios y estereotipos que han venido configurándose a lo largo del tiempo. Esta violencia es un serio problema social y una grave amenaza para la convivencia de todos en igualdad.

Tiene que ser un compromiso de todos transmitir los valores democráticos de tolerancia y de respeto a los Derechos Humanos y tiene que ser una necesidad de las Administraciones Públicas hacer frente a una lacra que afecta cada día a miles de mujeres.

En este asunto el papel de la Administración local es prioritario en la medida en que representa la institución más cercana a las necesidades de los ciudadanos y por eso el Ayuntamiento es un marco idóneo para poner en marcha las medidas de intervención social en prevención de violencia contra las mujeres. En este sentido el Grupo Popular lo que pide es dar un paso más para centrarnos en la acción política, en el trabajo y sobre todo en el firme compromiso de este Ayuntamiento en esta materia, que durante los años anteriores ha sido mucho el trabajo que se ha hecho en programas específicos enfocados a la prevención y otros muchos, pero que a raíz de los cambios sociodemográficos experimentados en Huelva y de las nuevas y distintas demandas que surgen nos surge la necesidad de incrementar los esfuerzos en esta materia y dar respuesta a estas demandas. Dentro de estas demandas además acciones centradas en la violencia de género en jóvenes y adolescentes y de las familias afectadas por esta lacra.

En consecuencia con todo lo expuesto, con el objetivo de conocer con más profundidad cómo se manifiestan y cómo evolucionan las distintas formas de violencia de género en Huelva, nuestra ciudad, y además proponer líneas estratégicas de actuación, creemos que la creación de un Observatorio Local para la Violencia de Género desde el propio Ayuntamiento y en el seno del Consejo Local de la Mujer, es necesario para la mejora de estas intervenciones sociales, ya sean preventivas como asistenciales. Entendiendo por supuesto que las medidas que se planteen desde el Observatorio deben estar en consonancia con el ordenamiento jurídico actual tanto nacional como internacional.

Por ello lo que proponemos es que el Ayuntamiento de Huelva cree un Observatorio Local para la Violencia de Género, un órgano colegiado de carácter consultivo que nos permita conocer la realidad de la violencia de género en todas sus formas, además realizar análisis y propuestas que permitan profundizar en el conjunto de las medidas e iniciativas que se pueden adoptar para conocer con mayor profundidad la evolución de las distintas formas de violencia que se ejercen aquí, en nuestra ciudad. El Observatorio tendría como objetivos y funciones tres básicamente: una, la elaboración de sistemas de indicadores, de métodos diseñando un instrumento informático que sistematice, analice la información que sea un órgano de permanente recogida de datos e información en este sentido; el segundo objetivo sería conocer y analizar la realidad de las distintas formas de violencia contra las mujeres de nuestra ciudad, y la evolución de los diferentes escenarios en donde se manifiestan, ¿cómo?, pues proponiendo la realización de estudios e informes periódicos con los datos anteriormente analizados; y el tercer objetivo sería trabajar en la prevención de la violencia de género, realizando sugerencias y recomendaciones básicamente en dos formas: difundiendo los resultados de los estudios que anteriormente he comentado y también sugiriendo medidas para la mejora de las intervenciones sociales a organismos, entidades o instituciones competentes en violencia de género en nuestra ciudad.

Este órgano se crearía con la participación de entidades y expertos de los diferentes ámbitos de intervención así como de los distintos Grupos Municipales, representantes del

Gobierno, de la Junta de Andalucía, de la Universidad, de los sindicatos y de asociaciones y entidades que trabajen en el ámbito de la violencia de género de nuestra ciudad.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: El sentido de la Moción nos parece bien porque estamos hablando de la realidad de la violencia de género. Como sabéis nosotros seguimos con la intención de que haya una conciencia en este país de que hay ciertos límites que no deberíamos pasar, pero cuando se habla de los estudios, de todo lo que hay que hacer, no sé con qué presupuesto. Resulta que el Gobierno de Rajoy ha recortado el 61% de las partidas presupuestarias para violencia de género. Resulta que en elecciones dijo que iba a subir un 6% lo que pasa es que igual que con el déficit no sabemos si era un engaño o una cifra no correcta, no quiero decir con esto que la Sra. Centeno no esté a favor de la lucha contra la violencia de género, pero evidentemente viene de parte de un Partido que le ha importando bastante poco. Creo que hay partidas que no hay que recortar y si se estaba haciendo un trabajo en el sentido de que hacen falta unos fondos, un sitio en el que una mujer que tenga problemas se pueda quedar, unos recursos pues se recorte de forma bestial la partida presupuestaria para violencia de género. Parece tan excesivo como para no plantear nada de estos temas durante un tiempo porque hay cosas que no nos parecen bien que se juegue, que se haga demagogia, ya digo que no lo creo en el sentido de la Sra. Centeno sino que hay que asumir que se ha recortado lo que se ha recortado y lo hecho, ponga la excusa que quiera pero a nosotros no nos parece bien.

Por lo tanto no estamos muy seguros de lo que vamos a hacer con esta Moción. Espero un poco los Servicios Sociales de Atención por el tema de que hay un Consejo Local de la Mujer, a ver qué votamos.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Nosotros también estamos lógicamente a favor de cualquier medida destinada a acabar con esta lacra que es la violencia de género, de todas formas sí tengo algunas dudas, y así las quisiera manifestar, sobre si no estamos en realidad duplicando funciones, órganos y si verdaderamente es necesario que exista un Observatorio Local porque ya existe uno a nivel autonómico, que es el Observatorio Andaluz de Violencia de Género y si bastaría con que estos Servicios Sociales Municipales actuara de manera coordinada sin necesidad de crear un Observatorio como tal. Me gustaría, ahora la Concejala responsable en la materia, que la Sra. Alicia Narciso me aclarara si esto en realidad se está haciendo, si ese Servicio se está cumpliendo, se está desarrollando y si en realidad sería necesario que se creara ese Observatorio, si contaríamos con disponibilidad presupuestaria para ello. Ya digo que el tema de las duplicidades, yo vengo de la Administración y el que haya competencias duplicadas no es lo ideal ni para una correcta prestación del servicio ni en el sentido de economizar el gasto público.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros sí entendemos que esta Moción es interesante.

Independientemente de que el Observatorio Local Andaluz haga estudios y demás a nivel de lo que son las provincias, las poblaciones y demás, sí nos parecía interesante el tener en Huelva, en nuestra ciudad, un Observatorio Local de este tipo porque entendíamos que es un instrumento que nos parece muy importante para conocer la realidad sobre el tema de violencia de género en nuestra ciudad, a la vez que se pueden establecer líneas de trabajo para concienciar, sensibilizar, prevenir, orientar unificando todas las intervenciones que se realicen y se están planteando dentro del marco del Consejo Local de la Mujer. Entonces nosotros no le veíamos ningún tipo de problemas, al contrario, nos parecía importante resaltar que se resaltara con un tema específico este Observatorio Local de la Violencia.

Nosotros vamos a votar que sí a la Moción.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Entendemos que la violencia de género es un problema gravísimo que merece un tratamiento especial.

Desde el Grupo Municipal de C's nosotros sí os vamos a apoyar, Berta, y quería referir también que en Huelva, sumándome un poco a lo que ha referido el Sr. Gavilán, existe el Instituto Andaluz de la Mujer en la Plaza de San Pedro, la Unidad de Violencia de Género y está en el Juzgado un servicio a las víctimas, como ha referido la compañera en el Consejo Local de la Mujer también se está trabajando en ello, aparte de los Servicios Sociales de los barrios. Entonces un poco referir lo que decía el Sr. Gavilán que a lo mejor hacer otro Observatorio, de qué forma o que no genere un coste o sumarse a lo que ya se está trabajando, de qué se forma se iba a tratar todo esto.

D^a Alicia Narciso Rufo, Concejala del Grupo Municipal del PSOE: Estaba escuchando a todos/as los/as compañeros/as de los distintos Grupos y evidentemente creo que desde la cuestión moral nadie tiene dudas de ponerse en contra de una Moción que ponga encima de la Mesa los esfuerzos para luchar contra algo tan importante como es el tema de la violencia de género, con lo cual desde la cuestión moral todo está aprobado. Desde la cuestión técnica evidentemente tengo mis dudas, por eso presentamos una transaccional porque es muy fácil poner encima de la Mesa crear instrumentos, pero sin saber cómo se gestionan estos instrumentos y sobre todo, como han dicho algunos de mis compañeros, no existe dotación presupuestaria aunque sí es verdad que desde el Equipo de Gobierno vamos a seguir comprometidos, sin reducir ni recursos materiales ni personales en esta lucha, pero como siempre partimos desde el tema de sumar, a mí lo que me preocupaba como Responsable, contestando al Sr. Gavilán, en la gestión es cómo poner en marcha un Observatorio local sin personal y sin presupuesto, porque evidentemente la cuestión moral la tenemos todo el mundo, la cuestión moral es que todos estamos en contra de la violencia de género. Además estamos en contra de la violencia de géneros desde acciones concretas de trabajo y cuando hablo de acciones concretas de trabajo es que durante los últimos años del anterior Equipo de Gobierno, lo que aquí se ha trabajado o lo que me he encontrado es un Convenio con el Colegio de Psicología en el año 2013 para luchar contra la violencia de género, para prevenir todo aquello que se pide en esta Moción, pero que se han hecho dos charlas desde el año 2013, una en la Asociación de las

Molineras y otra en la Asociación de Amas de Casa. Independientemente de eso, que también tiene su relación, con el tema de la Policía Local no se ha recibido formación específica. Hemos tenido que poner en marcha, el compañero y yo, en coordinación con el Servicio de Atención a Víctimas de Andalucía para que medie en el tema del ámbito jurídico y penal en las intervenciones de detenciones policiales y en las denuncias de las víctimas que tendría su parte y con la coordinación del Instituto Andaluz de la Mujer para que durante todo el año la Policía Local, toda, se forme en violencia de género porque eso tampoco estaba. Además tampoco estaba un grupo específico, porque en esas acciones que hablaba, independientemente del Observatorio Local es importante, antes siempre lo hemos dicho, la gente que hemos trabajado en la calle, en el barro ayudando a las mujeres víctimas de la violencia de género, a sus hijos y a sus hijas, evidentemente era muy importante la labor de la Policía de Barrio, sobre todo cuando algún maltratador se salta los quebrantamientos de orden de alejamiento.

En diciembre de 2014 se firma un Convenio Marco denominado Biogen que trata sobre las actuaciones de la Policía Local en materia de servicios sociales, pues bien nunca se le dio la orden al Jefe de la Policía Local para que estudiase e hiciese un análisis de diagnóstico para empezar a trabajar en violencia de género, es que ni siquiera se dio la orden, con lo cual a mí me parece perfecto y la transaccional va en esa línea. Se crea el Observatorio Local de Violencia de Género, perfecto, pero dentro de lo que ya está encima de la Mesa, de lo que nos ayude a aunar esos esfuerzos porque técnicamente es imposible y presupuestariamente evidentemente habría que valorarlo.

Tenemos un Consejo local de la Mujer en donde además se están activando nuevas Asociaciones de Mujeres que en su momento tampoco han podido participar, no lo digo yo sino que lo dicen las Actas del Consejo Local de la Mujer, y en ese Consejo Local se ha tenido que montar un grupo de trabajo para actualizar el Plan de Igualdad porque desde el año 2001 tampoco estaba actualizado.

La transaccional es presentar ese Observatorio, esa creación, pero dentro de la actualización del Plan de Igualdad, donde ya existe un grupo de trabajo que va a empezar a trabajar en eso, y al mismo tiempo en ese grupo de trabajo se está empezando a asumir el compromiso del Plan de Igualdad que se nos obliga desde la Inspección de Trabajo, que tampoco tiene el Ayuntamiento de Huelva, donde existen aspectos como la conciliación laboral y familiar para las víctimas de violencia de género. Terminó diciendo que no sólo hay que poner encima de la Mesa la violencia de género para crear instrumentos de recogida informática, sobre todo porque como decía el Sr. Gavilán, existe el Consejo General del Poder Judicial que tiene su registro, existe la Unidad de Género de la Subdelegación del Gobierno que hace su registro, el IAM realiza sus talleres de prevención de violencia de género en los Institutos de Secundaria, que por cierto tampoco nunca se coordinó con el Ayuntamiento de Huelva durante estos últimos años, con lo cual se trabajaba de forma no coordinada sino independiente por ambos organismos. Trabajar desde las acciones concretas y reales a favor de las mujeres y a sus hijos/as.

D^a Berta Sofía Centeno García: De lo que estamos hablando aquí es de crear un órgano de trabajo, un órgano de recogida de información que nos permita emitir informes,

que analicemos esos datos, que se puedan emitir informes y además un órgano que está demostrando en otros Ayuntamientos en los que se han puesto en marcha, por cierto uno de ellos es Málaga a proposición del Grupo Socialista, que están funcionando muy bien para después poner encima de la Mesa iniciativas para mejorar las intervenciones Sociales.

Con respecto al Sr. Gavilán le quiero decir que el Presupuesto creo que aquí no tiene que ser una excusa, primero porque de todas las iniciativas que hoy hemos aprobado aquí creo que esta probablemente sea la que requiera de menor presupuesto, con lo cual que pongamos por excusa el presupuesto para un tema tan importante como trabajar y poner nuestro granito de arena para el tema de la violencia de género no me parece lógico.

Creo que es que las mujeres que sufren violencia de género no se merecen que nosotros hoy aquí no las prioricemos a ellas cuando estamos aprobando muchas otras iniciativas como replantar árboles, hacer parques para perros y estamos hablando aquí de mujeres que sufren violencia de género. Que no sea la excusa el presupuesto.

También, Sr. Amador no sé de dónde se saca Vd. esos datos porque en el Presupuesto de 2016 se ha aumentado la partida de violencia de género.

Con respecto a otros organismos que han puesto encima de la Mesa que existen en Huelva. No tiene absolutamente nada que ver con lo que estamos planteando, claro que hay muchos otros organismos e Instituciones que trabajan en violencia de género, pero nosotros estamos planteando aquí una cosa muy concreta que es un Observatorio Local para la violencia de género en la ciudad de Huelva. Por supuesto que hay Observatorios en Andalucía y muchas otras instituciones que trabajan en violencia de género, pero lo que estamos proponiendo es muy concreto.

Con respecto a la transaccional que planteaba la Sra. Narciso, a nosotros nos parece bien. Si Vd. considera oportuno que esté dentro del Plan de Igualdad del Ayuntamiento, este Plan está creado, el grupo de trabajo está creado para trabajar sobre el Plan de Igualdad no para que sea un Observatorio pero si Vd. considera que si lo metemos dentro del Plan de Igualdad, porque hay parte de un órgano de trabajo funcionando, mientras que se enriquezca con todas las aportaciones y las participaciones que hemos propuesto con los Grupos Municipales, con representantes del Gobierno, de la Junta de Andalucía, de la Universidad, de sindicatos y asociaciones por nosotros no va a haber ningún problema de que se cree dentro del Consejo Local y dentro del Plan de Igualdad.

D. Jesús Amador Zambrano: No lo digo yo. Los recortes vienen de una crítica de las Asociaciones de Familiares de Personas que han sufrido violencia de género, no es algo mío ni me lo he inventado. Otra cosa es que a nivel local se quieran impulsar ciertas medidas que no se hacen después a nivel general.

No tengo nada en contra de este Grupo que presenta esta Moción ni de la Moción, pero que seamos un poco consecuentes con las líneas que se llevan y que no se juegue con ciertas cosas. No lo digo yo, lo dice la Asociación de Familiares Víctimas de la Violencia de Género.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: En ningún modo, igual me expresé mal, tiene que estar esto supeditado a la disponibilidad presupuestaria. Está claro que esta es una cuestión prioritaria, pero sí lo centro en el tema de las duplicidades.

No pensemos, y ya digo que hay que conocer un poco la Administración por dentro, no pensemos que por duplicar un servicio en dos Administraciones se redonda en una mejor atención al usuario, porque es todo lo contrario, porque al final se genera confusión, descoordinación, no se sabe dónde ir, no se sabe quién es competente y al final uno por otro la casa sin barrer. Es preferible tener un buen servicio unificado a varios por ahí descoordinados y funcionando a medias.

En cualquier caso hemos escuchado la aportación de la Concejala Alicia Narciso y si se admite la transaccional, si ella considera que este servicio se puede encajar dentro de las prestaciones que ahora mismo se están dando desde el Ayuntamiento pues no habría ningún problema por nuestra parte para apoyar esta Moción.

D^a Alicia Narciso Rufo: Importante señalar que no es una excusa, Sra. Centeno, el tema de la disponibilidad presupuestaria sino es hablar la realidad a la gente que nos está viendo, a la gente de la calle. La realidad no es que se vaya a limitar, para nada, no se está diciendo que no. Además estamos diciendo que no se juega con el tema de la violencia de género, en ningún momento, simplemente hay que decir y poner encima de la Mesa las dificultades que nos encontramos y estas dificultades es el tema de la disponibilidad presupuestaria y el tema de personal, porque en el Ayuntamiento de Huelva han existido charlas que se han dado en las Asociaciones de Mujeres Auxiliares Administrativos porque no hay técnicas de igualdad, con lo cual un Observatorio Local de Violencia de Género si queremos que sea un instrumento eficaz y correcto tendrá que ser llevado por personas que estén capacitadas profesionalmente en el ámbito de la igualdad y en la lucha de la violencia de género.

Con respecto al tema de las instituciones que registra los datos, es que son necesarias la coordinación con ellas. Precisamente, sobretodo y fundamentalmente porque las víctimas de violencia de género ponen la denuncia en el ámbito de la Policía Nacional y los datos se registran a través del Grupo SAF cuando es ámbito de la ciudad y del Grupo EMUM de la Guardia Civil cuando es ámbito de los pueblos, porque jurídicamente es su competencia.

Lo del tema del Ayuntamiento de Málaga es que este Ayuntamiento lleva trabajando en violencia de género hace mucho tiempo de forma activa y real.

D^a Berta Sofía Centeno García: Primero, en este Ayuntamiento sí se ha trabajado con este tema de forma real, como Vd. dice que se ha trabajado en el Ayuntamiento de Málaga, aquí también se han hecho muchas cosas desde la Concejalía de Igualdad por el tema de la violencia de género. Se han firmado muchos Convenios con Asociaciones de Mujeres, con mujeres juristas, no voy a enumerar aquí lo que se ha hecho en este tema desde la Concejalía de Igualdad.

Sra. Narciso gobernar es priorizar, la excusa del presupuesto sí es una excusa porque si Vd. le da prioridad a este tema Vd. saca los recursos y la dotación presupuestaria para eso.

Hemos aprobado hoy aquí en el tema de la Red del Cambio Climático unos organismos muy parecidos con respecto a otra materia de lo que estamos proponiendo hoy aquí, por ejemplo en la ciudad contra el Clima se llevará a hacer actuaciones de información y sensibilización, promoción de actuaciones, elaborar manuales de referencia, guías metodológicas, catálogos de recopilación de experiencia y desarrollo de aplicaciones informáticas. Cosas muy parecidas a las que se harían y que nosotros estamos proponiendo aquí pero en otra materia.

¿Lo vamos a hacer por el cambio climático y no por las mujeres maltratadas?. Por favor.

Me gustaría que este tema, que me parece tan importante, el tema del maltrato a la mujer que cualquier granito de arena que posibilite la mejora en las intervenciones sociales creo que debería ser apoyado por todos los Grupos y me gustaría que así fuera.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** encomendar las funciones previstas en la Propuesta del Grupo Municipal del PP anteriormente referida, relativas al Observatorio Local para la Violencia de Género, al equipo de trabajo creado dentro del Plan de Igualdad del Ayuntamiento, con participación de las entidades y expertos indicados en la misma.

CUARTA PARTE. URGENCIAS

PUNTO 33º. ASUNTOS QUE PUEDAN DECLARARSE URGENTES.

No se presenta ningún anuncio de urgencia.

QUINTA PARTE. RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 34º. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS REGLAMENTARIAMENTE.

Se producen las siguientes intervenciones:

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Me han estado llegando mensajes y fotografías de la respuesta ciudadana al llamamiento que ha realizado el Recreativo de Huelva, colas kilométricas, personas que han pasado muchas horas al sol y parece que ha tenido que intervenir los Servicios de

Urgencia varias veces por alguna lipotimia, en fin y quería que constara en Acta mi felicitación a esa respuesta de la ciudadanía y, a ser posible, rogar que el Ayuntamiento, se habló en su momento que igual se habilitaban otras zonas para la venta de entradas. Si mañana va a continuar la venta, que se ofreciera por parte del Ayuntamiento las taquillas de la Casa Colón, el kiosco de la Plaza de las Monjas. Que en la medida de lo posible se hiciera para evitar esas horas de espera que hoy han tenido que soportar la gente si mañana quedan entradas, cosa que es difícil.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Por supuesto que constará su ruego.

Me gustaría añadir que aparte de si el Club pide que pongamos a su disposición espacios para la venta de entradas, no hay ningún problema, pero creo que hay que extender a la presencia de los Servicios Municipales, tanto de Policía y no sé si también Protección Civil, atendiendo a las personas como de la Empresa Municipal de Aguas que al tener conocimiento de la situación se les ha provisto de botellas de agua para que puedan soportar mejor la espera, porque lo que hay que hacer es animar para que la gente vaya, saque las entradas a ver si el domingo llenamos el campo otra vez.

A continuación se da cuenta de las Preguntas formuladas reglamentariamente:

1º. Pregunta que formula D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, en el Pleno de 30 de marzo de 2016, en los siguientes términos:

“Pensamos que las instituciones y Administraciones tienen que ser gestionadas de una forma transparente, y que esto debe ir más allá de las exigencias legales y de los compromisos políticos. Debe ser un compromiso ético de todos.

Cuando la sociedad necesita un rescate, es cuando tenemos que tener más celo en la administración y defensa de lo público, del dinero público y de los servicios públicos.

Hace unos meses, cuando nuestro Partido, siguiendo los principios programáticos de Podemos y el código ético de la candidatura de Participa Huelva, anunciaba la puesta en marcha del Observatorio Ciudadano, el Equipo de Gobierno Municipal pretendía adelantarse anunciando una auditoría de las cuentas del Ayuntamiento. Tal vez esto explicara las resistencias y trabas que nos ponían a la hora de facilitar información sobre facturas y gastos. No obstante, ni una cosa, ni la otra. Ni nos dieron esa información, ni se han remangado lo más mínimo para hacer esa auditoría.

A pesar de esto, nuestro Observatorio ha seguido haciendo de las suyas, y seguirá. Ahora estamos muy pendientes de la confección del Presupuesto. Por el momento, ni han contado con nosotros, ni con los demás Grupos de la Oposición, ni parece que vayan a hacerlo, dado el silencio que rodea a todo esto.

Así las cosas, vamos a ir adelantando. Vamos a presumir de transparencia y, por favor, cuéntenos algo que no sea un cuento, cuéntenos la verdad:

1ª CUESTIÓN: ¿Para cuándo esa auditoría? ¿Cuándo empezará? ¿Por qué no ha empezado ya? ¿A quiénes van a incluir en las comisiones? ¿De qué manera van a rendir cuentas al Pleno de los pasos que se pudieran ir dando? ¿Qué período de años van a auditar? Son 6 preguntas.

2ª CUESTIÓN: ¿Cuánto dinero ha ingreso el Ayuntamiento, en concepto de IBI, por parte de los bancos? ¿Cuánto, por cada banco? ¿A cuántas viviendas corresponde esta cifra, en total, y por bancos?.

3ª CUESTIÓN: ¿Cuántas concesiones administrativas tiene dadas el Ayuntamiento a los particulares y empresas? ¿Cuántos ingresos reportan? ¿Cuáles de ellas tienen carácter social o han sido declaradas de interés social? ¿Podrían hacer públicos los beneficiarios de estas concesiones, y los importes de las mismas? Si no son datos protegidos, los queremos.

Dª María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde: Respecto a la primera cuestión estoy esperando que los Servicios Económicos me den la documentación.

Respecto a la 2ª y a la 3ª cuestión, esperando los datos de la liquidación, de manera detallada, también he pedido informes. Le daré habida cuenta de la documentación.

2ª. Pregunta que formula el Grupo Municipal de C's, en los siguientes términos:

“La avenida Diego Morón y la calle Artesanos de Huelva, en la barriada de La Orden, son dos vías que soportan una gran densidad de tráfico.

Actualmente, estas vías se encuentran con el firme en un estado lamentable, sin pavimento, con un deterioro continuo provocado por la falta de mantenimiento.

El grupo Municipal Ciudadanos – C's en el Ayuntamiento, plantea la siguiente

PREGUNTA:

¿Tiene previsto este Ayuntamiento dar un tratamiento de reparación a estas zonas, o seguiremos padeciendo los daños?

De ser así, ¿Cuándo está prevista tal reparación?”.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE:
A la 1ª: Sí, lo tenemos previsto.

A la 2ª. Estamos o hemos elaborado un Plan de Asfaltado que una vez que se aprueben los Presupuestos iniciaremos su desarrollo. Por lo tanto ya se informará cuando esté funcionando.

3ª. Pregunta que formula el Grupo Municipal de C's, en los siguientes términos:

“En la avenida de Italia y avenida Escultora Miss Whitney de la ciudad, existe una valla de Adif, que separa la ciudad de las vías del ferrocarril existentes.

Estas avenidas son dos de las arterias más importantes de la ciudad.

La actual valla se reconstruyó en los años 70, siendo alcalde de la ciudad D. Diego Sayago, años hace, y la misma no ha vuelto a ser pintada, con lo que la sensación de SUCIEDAD que transmite es tremenda para cualquier ciudadano o visitante.

Nos tememos que a esta valla le quedan varios años de vida, pues hasta que finalicen las obras de la nueva estación y se dejen sin servicio las vías actuales, no se podrá derruir.

Por parte de este Ayuntamiento, y de acuerdo con las ordenanzas municipales, se puede obligar a Adif a que adecente y pinte la referida valla, mejorando así la imagen de la ciudad.

El Grupo Municipal Ciudadanos – C's en el Ayuntamiento, plantea la siguiente

PREGUNTA:

¿Ha actuado el Ayuntamiento de Huelva en el sentido que planteamos anteriormente, solicitando a Adif o a quien corresopnda el adecentamiento de la valla? En caso afirmativo, ¿cuál ha sido la respuesta por parte de Adif? En caso negativo, ¿piensan actuar en ese sentido?”

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE:
En relación con esta pregunta decir que no, no lo hemos hecho, ¿para qué voy a decir lo contrario

Agradeciendo la sugerencia vamos a mandar una comunicación a ADIF, que es la titular de la instalación, y ya informaremos del resultado.

4ª. Pregunta que formula el Grupo Municipal de C's, en los siguientes términos:

“Entrando en la ciudad de Huelva por la autovía A-49, dos grandes fuentes situadas a los laterales de la vía dan la bienvenida al viajero.

Ambas fuentes están, a día de hoy, en un estado lamentable, de abandono total. Una de ellas, la denominada Fuente de Huelva Descubridora, sin agua y totalmente abandonada. La otra, con las aguas estancadas, sin funcionar, lo que produce insalubridad, presencia de insectos, malos olores...

Esto transmite una imagen nefasta a quien transita por la zona, sea vecino de Huelva o visitante ocasional.

El Grupo Municipal Ciudadanos – C's en el Ayuntamiento, plantea la siguiente

PREGUNTA:

¿Tiene previsto el Ayuntamiento tomar las medidas oportunas para la puesta a punto de las mencionadas fuentes? De ser así, ¿cuál es el plazo previsto para ello?”

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Aquí sí que hemos hecho cosas en el sentido de que tenemos de momento presupuesto, hemos hecho un estudio de todas las fuentes, concretamente la fuente que pregunta hay un presupuesto realizado, la fuente Huelva Descubridora, la reparación sería 87.000 euros aproximadamente y la de la Universidad, que sería la otra que se menciona, 113.000 euros.

Estamos también a la espera de la aprobación del Presupuesto y de priorizar, porque lógicamente la cantidad de carencias que tienen todas las fuentes de la ciudad es pasmosa, aparte de la cantidad que hay, entonces vamos a tener que priorizar.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal del Grupo Municipal de C's: ¿Se plantea si no arreglarla soterrarla?, por lo menos para cambiarle el aspecto.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: De momento cuando se apruebe el Presupuesto ya hablaremos del tema.

5ª. Pregunta que formula D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, en los siguientes términos:

“La Ordenanza municipal de Publicidad, en su artículo 10.2.c), establece que: “queda prohibida su instalación [de carteles publicitarios] dentro de los ámbitos

denominados Conjuntos Sensibles, inmuebles declarados BIC y sus entornos y en solares colindantes a los edificios catalogados por el PGOU y el Plan Especial del Casco Histórico”. En el caso del Cabezo de Mundaka, se observa cómo la instalación de varios carteles publicitarios afecta visualmente al BIC del antiguo convento de la Merced, hoy Campus Universitario de la Merced, al estar éstos instalados justo en el solar colindante al mismo, algo impensable en cualquier ciudad que apueste y valore verdaderamente su patrimonio histórico, monumental y paisajístico.



Si bien es cierto de que dicha Ordenanza no podría aplicarse con carácter retroactivo a los carteles publicitarios ya instalados el día de su entrada en vigor, el pasado 27 de enero, se aprobó por este Ayuntamiento una Moción presentada por Mesa de la Ría de Huelva en la que se establecieron diversos mecanismos para la protección urbanística y paisajística de los cabezos de Huelva.

En el punto sexto de la misma, se solicitaba con carácter inmediato lo siguiente:

“SEXTO.- Que, provisionalmente y con carácter inmediato, se eliminen los carteles publicitarios y toda contaminación visual, en el frente de las laderas de todos los Cabezos de la Ciudad y se realice un plan de desbroce, limpieza y eliminación de los restos de antiguas edificaciones en las faldas de los Cabezos de la ciudad.”



En el Pleno Municipal celebrado el día 24 de febrero de 2016, ante pregunta formulada por Mesa de la Ría de Huelva sobre el grado de cumplimiento de dicho punto, el portavoz del Grupo Municipal Socialista respondió que “no ha pasado ni un mes desde que se haya aprobado y estamos trabajando en el tema”.

Por todo ello, el Grupo Municipal Mesa de la Ría de Huelva presenta ante el Pleno del Ayuntamiento la siguiente

PREGUNTA:

¿Qué medidas inmediatas ha adoptado el Ayuntamiento en los DOS MESES transcurridos desde que se aprobara la citada Moción para la realización del desbroce manual y la retirada de los carteles publicitarios?”.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Le informo que tenemos prácticamente ultimada la Ordenanza que regulará este tema y que posiblemente, si no hay ninguna complicación de última hora, se llevará al próximo Pleno que sería el del mes de abril. Una vez que tengamos aprobada la Ordenanza lógicamente esto será mucho más rápido y sencillo.

6ª. Pregunta que formula D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, en los siguientes términos:

“¿Se han iniciado los trámites del compromiso asumido en Pleno de contactar con la Asociación Española de Operadores Públicos de Abastecimiento y Saneamiento (AEOPAS) para el asesoramiento de la remunicipalización del agua?”.

D. Antonio Julián Ramos Villarán, Viceportavoz del Grupo Municipal del PSOE: Tras el estudio que tuvimos el informe a última hora de la Secretaría General hablando de la remunicipalización no se ha desarrollado el contacto, de todas maneras como nos mantenemos en contacto habitualmente sobre Aguas de Huelva, si queremos hacerlo, pero ya que en el informe el Secretario habló de la dificultad que tenía la remunicipalización por eso no se ha mantenido contacto con AEOPA.

7ª. Pregunta que formula D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, en los siguientes términos:

“Desde que hemos comenzado esta legislatura nos hemos venido sorprendiendo con gastos no contabilizados. Las conocidas “facturas guardadas en el cajón” pueden haber incurrido, al menos, en alguna irregularidad, sin contar los gastos por demora en los pagos y las sentencias que nos vamos encontrando.

PREGUNTAS

- 1. ¿Cuál es la cantidad de gasto no contabilizado encontrado al cerrar 2015?*
- 2. ¿Cuál es el montante en 2016, a día de hoy, de dicho gasto?*
- 3. ¿Se verán reflejados en los presupuestos?*
- 4. ¿Se han depurado las responsabilidades legales de esta falta de control?”.*

D^a María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde: A la primera pregunta: estamos pendientes de la liquidación.

A la segunda pregunta: este Equipo de Gobierno no gasta nada sin contabilizar, hay siempre un previo contraído.

A la tercera pregunta: Hasta el límite que podamos.

A la cuarta pregunta: El Interventor informa siempre que se producen gastos de este tipo.

No habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las dieciséis horas y trece minutos, de la que se extiende la presente Acta, que firma el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente conmigo el Secretario General, que certifico.